

REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

SEPTIEMBRE, 1968

15
SEPTIEMBRE

MANUSCRITOS ORIGINALES:
ACTA DE LA INDEPENDENCIA
ACTA DE LOS NUBLADOS

HIMNOS DE NUESTROS PAISES
LETRA Y MUSICA

BIBLIOGRAFIA E ICONOGRAFIA
EFIGIES DE LOS PADRES DE LA PATRIA

LOS HISTORIADORES TESTIGOS DEL ACTO
TESTIMONIOS DE LOS PROCERES

ENFOQUES DE GUATEMALTECOS CONTEMPORANEOS
LOS TRES PRIMEROS MESES DE LA INDEPENDENCIA
EN COSTA RICA
LA INDEPENDENCIA EN LA PRENSA DE AMERICA
Y DE ESPAÑA

LOS PRECURSORES DEL SEPARATISMO AMERICANO
LAS PRIMERAS BANDERAS DEL NUEVO MUNDO
BOSQUEJO DE LA REPUBLICA DE CENTROAMERICA
EN 1829

LIBRO DEL MES
DOCUMENTACION ORIGINAL
INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA
ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMERICA

96

NICARAGUA 5 00 CORDOB.
EXTRANJERO 1 50 DOLAR

KG. 50

**FERTILIZZANTE COMPLESSO
GRANULARE**

SEIFAFERT

10 - 30 - 10
N % P₂O₅ % K₂O %



ESPORTATO DA SEIFA MILANO-ITALIA

PRODOTTO DA MONTECATINI

COMERCIAL AGRICOLA, S. A.

CHINANDEGA

Tels.: 514 y 519

UN PERSONAL EFICIENTE Y CAPACITADO CONTRIBUYE AL EXITO DE UNA EMPRESA

Para que una institución, cualquiera sea su índole, puede servir a cabalidad al público que la favorece con su confianza, cada uno de los miembros que integran su personal tiene que desarrollar a conciencia, con marcada eficiencia y capacidad, una función específica y en perfecta coordinación con los demás integrantes del equipo.

Con base en esta realidad incontrovertible, FINANCIADORA NACIONAL S. A., desde antes de iniciar sus actividades, se dió a la tarea de seleccionar a quienes tendrían en sus manos la responsabilidad de poner en marcha la maquinaria de la empresa, de impulsar al máximo su sistema operacional y, ya en pleno desarrollo, velar porque no existiesen fallas en su estructura funcional. El resultado fué una empresa próspera y bien equilibrada que, a 29 meses de su fundación, goza de las simpatías y de la cordial acogida del pueblo nicaragüense y sigue en progreso ascendente hacia metas seguras y optimistas.

Tal éxito ha sido posible gracias a la clara visión de su Presidente y Fundador don Rolando D. Lacayo, cuya experiencia en la organización y dirección ejecutiva de prestigiadas instituciones, tanto bancarias como de ahorro y préstamo, facilitó la integración de un personal idóneo, leal y competente en los ramos de Oficina, Ventas y Cobranzas.

En el ramo de Cobranzas, La Financiadora cuenta con un equipo de Colectores debidamente entrenados para tratar a los suscriptores con toda gentileza y cortesía, siendo proverbiales su educación y amabilidad, en el de Ventas, los Agentes Vendedores reciben cursos intensivos sobre la materia y en todas las disciplinas íntimamente relacionadas con ella, impartidas diariamente por capacitados catedráticos que, junto con sus alumnos, han llegado a constituir una Universidad en pequeño.

En lo que respecta al personal de sus oficinas, la Financiadora tuvo el cuidado, desde un comienzo, de confiar cada cargo a personas jóvenes de gran experiencia y responsabilidad, instruyéndolas en todo lo relacionado con los planes de ahorro y préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero, una nueva modalidad del inintangible cuya aplicación en nuestro medio nicaragüense acreditó a FINANCIADORA NACIONAL, S. A., el ser la primera empresa en el mundo en ponerla en práctica.

Financiadora Nacional S. A.

Por un mejor nivel de vida

Revista
Conservadora
del Pensamiento Centroamericano

Se llama Conservadora únicamente en el sentido de que no es antirreligiosa ni anticapitalista. Va en marcha hacia la Integración de Centroamérica y Panamá, por encima de las divisiones partidistas.

EL 15 DE SEPTIEMBRE

CXLVII ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

Esta Revista dedica sus páginas a la magna fecha en que Centroamérica proclamó su independencia. Ofrecemos un material valioso y poco conocido, no juntado hasta hoy. Porque es de inapreciable calidad la iconografía de quienes tomaron parte en la reunión del 15 de Septiembre de 1821, donde se proclamó la independencia hace 147 años; las efigies de 28 próceres y sus testimonios. En ellos se puede seguir paso a paso los acontecimientos adventicios e importantes que influían a las personas, a los pueblos, a las provincias, y que sumaban las opiniones de cabildos y funcionarios para culminar en la fecha y con el acto que nos lanzó por fin a una precaria situación política, tanto nacional, como internacional.

Queremos de esta manera contribuir al acontecimiento de los hechos y personas que deben ser objeto de reconocido honor. Porque hemos notado, que nuestros héroes y nuestras gestas históricas, son poco menos que desconocidos cuando debían de ser objeto de nuestra perpetua devoción. No solo como paradigmas de valor y patriotismo, sino como columnas básicas de nuestro propio ser nacional centroamericano.

Esta tarea en un sentido amplio es parte de la educación que forja el pensamiento y el sentimiento de los pueblos para continuar el camino hacia la meta de nuestras aspiraciones, apoyada en los ejemplos de heroísmo y honor que nos legaron nuestros gloriosos antepasados.

Como Libro del Mes, publicamos una selección ordenada de documentos sobre la proclamación y jura de nuestra independencia, la anexión a México y los problemas internos con motivo de establecerse el nuevo régimen. La recopilación de estos documentos fue hecha por don José Joaquín Pardo, Director del Archivo General de la República de Guatemala, quien dedicó gran parte de su vida a buscarlos y clasificarlos. Con su publicación también queremos rendir un homenaje a su memoria.

LAS ACTAS

EN LA PAGINA SIGUIENTE Y A MANO DERECHA, EL MANUSCRITO ORIGINAL DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA, NUESTRA PARTIDA DE NACIMIENTO, UMBRAL DE ESE GRAN HECHO HISTORICO POR EL QUE REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO PENETRA EN EL DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE FORJARON NUESTRA NACIONALIDAD.

COMO SECUELA DEL DOCUMENTO ANTERIOR, SIGUE LA CELEBRE ACTA DE LOS NUBLADOS, TILDADA POR UNOS Y ELOGIADA POR OTROS, SIENDO PARA LOS PRIMEROS AMBIGUA E IRRESOLUTA Y POR EL CONTRARIO, CLARA Y DECIDIDA, PARA LOS SEGUNDOS.

AMBOS DOCUMENTOS SON COPIAS AUTENTICAS MUY POCO ACCESIBLES A LA GENERALIDAD DE NUESTRO PUBLICO.

LOS HIMNOS

Y EN LAS SIGUIENTES PAGINAS, DESPUES DE ESAS ACTAS, LA LETRA Y MUSICA DE LOS HIMNOS NACIONALES DE CADA UNA DE LAS REPUBLICAS CENTROAMERICANAS QUE TAMBIEN POR VEZ PRIMERA, SIRVEN PARA CONMEMORAR ESE IDEAL COMUN, QUE ENTONAN VOCES ESCOLARES CADA 15 DE SEPTIEMBRE.

HA CAMBIADO LA LETRA DE LOS VERSOS Y LAS NOTAS DE LA MUSICA QUE SE CANTO AQUEL 15 DE SEPTIEMBRE HACE YA 147 AÑOS.

PERO EL ESPIRITU ES EL MISMO. HIMNOS LLAMADOS A FUNDIRSE ALGUN DIA EN UNO SOLO, QUEDANDO COMO REGIONALES ANTE EL DE UNA PATRIA COMUN, UNIDA BAJO UNA MISMA BANDERA, UNA MISMA CONSTITUCION Y UN SOLO GOBIERNO.

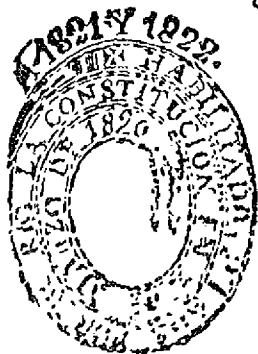
COMO ORGANO DE DIFUSION CULTURAL NOS HONRA PONER AL ALCANCE DE NUESTROS LECTORES MATERIAL TAN PRECIOSO.



Un quartillo.

Sello cuarto: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Seo. 14. de 821.



De conformidad con lo expre-
sado p^{ra} la Exma. Diputac.^{on} Pro-
vincial; y al efecto, pasense in-
mediatam^{te} los oficios correspon-
dientes.

Guinea

Palacio Nacional Guatemala quince de Sep.
die oxe de mil ochocientos veinte y uno -

Siendo publicos, e individuales los efectos de
independencia del gob.^o Español q.^{ue} por escrito
y de palabra ha manifestado el pueblo de
esta Capital: recibidos por el ultimo Correo
diversos oficios de los Ayuntam^{tos} Constitucio-
nales de Ciudad Real, Comiton y Tuxtla en
q.^{ue} comunican haber proclamado y jurado
sta. Independencia, y exciton a q.^{ue} se haga

to mismo en esta ciudad: siendo positivo
q. han circular iguales oficios a otros
Ayuntam^{tos}: determinado de acuerdo con
la Exma. Diputación Provincial q. pa-
tratas de asunto tan grave se reuniesen
en uno de los Salones de este Palacio la
misma Diputación Provincial el Vmo.
Sor. arzobispo, los Sres. individuos q.
diputasen, la Exma. Aus.^a territorial,
el Venerable Sor. Dean y Cabildo Ecle-
siástico, el Exmo. Ayuntamiento, el M. N.
Clanstro, el Concurado y Colegio de Aboga-
dos, los Prelados regulares, jefes y fun-
cionarios publicos: Congregados todos en
el mismo Salon: leidos los oficios ex-
presados: discutido y meditado detenida-
mente el asunto; y oido el clamor de
Viva la Independencia q. repitió
de continuo el pueblo q. se veía reu-
nido en las calles, plaza, patio, corre-
dores, y ante sala de este palacio se
acordó: por esta Diputación e individuos
del Exmo. Ayuntamiento

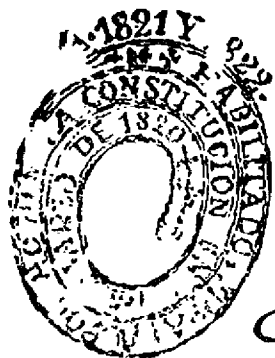
1^o Que siendo la Independencia del go-
bierno español, la Voluntad qual. del
pueblo de Guat.^a, y sin perjuicio de
lo q. determine sobre ella el Congreso
q. debe formarse, el Sor. Jefe Poli-
tico la mane publicas se prevenga
las consecuencias q. serian tambien

- en el caso de q^{da} la proclamase de hecho el mismo pueblo.
- 2^o — Que desde luego se circulen Oficios a las Provin-
cias por Comos extraordinarios p.^a q^{da} sin de-
mora alguna, ^{o se sirvan} procedan a elegir Diputados o
Representantes suyos, y estos concurren a estar
Capital a formar el Congreso q^{da} deba decidir
el punto de independencia y fijar, en caso de
acordarla, la forma de gobierno, y ley funda-
mental q^{da} deba regir.
- 3^o — Que p.^a facilitar el nombram^{to} de Diputados,
se sirvan hacer las mismas Juntas Electorales
de Prov.^a q^{da} hicieron o debieron hacer las
elecciones de los últimos Diputados a Cortes.
- 4^o — Que el Num.^o de estos Diputados sea en pro-
porcion de uno p.^a cada quince mil indivi-
duos, sin distincion de la Ciudadania ni de
originarios de Africa.
- 5^o — Que las mismas Juntas Electorales de Prov.^a
teniendo presente los ultimos censos de tri-
vion determinen segun esta base el Num.^o
de Diputados i Representantes q^{da} deban
elegir.
- 6^o — Que en atencion a la gravedad y urgencia
del asunto, se sirvan hacer las eleccion. d
modo q^{da} el dia primero de octubre del año
proximo a 1822. estén reunidos en esta
Capital todos los Diputados.
- 7^o — Que entre tanto, no haciendose novedad
en las autoridades establecidas, sigan estas y en



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCROCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.



ciendo sus atribuciones. Respectivas con-
sueglo ala constitucion, decretos, y
leyes, hasta q. el congreso indicad
determine lo q. sea mas justo y
beneficio.

Q.º Que el S.º Jefe Político Brigadier
Juan Guzmán, continúe con el
gobierno sup.º Político y militar, y
p.º y.º que tenga el carácter q. le pa-
rece propio alas circunstancias, se
forme una Junta provisional con-
sultiva, compuesta de los S.ºs. in-
dividuos actuales de esta diputacion
Provincial, y de los S.ºs. D.º Miguel
de la Cruz, D.º Ministro de esta au-
dencia, D.º Toribio Valle Auditor
de guerra, D.º Toribio Salazar, D.º Toribio
esta Sta. Iglesia, D.º D.º Toribio de Ma-
rquina, y Licen.º D.º Antonio Robles,
At.º 3º Constitucional: el prim.º p.º
la Prov.ª de Leon, el 2.º p.º la de Coma-
yagua, 3.º p.º Guadalupe, 4.º p.º So-
lita y Chimaltenango, 5.º p.º San-
sonbat, y el 6.º p.º Ciudad A.º de
Chiapa.

10.º Que esta Junta provisional



En cuartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

DE PARTES.



Consulte al S.^o Jefe político en todo
los asuntos económicos y gubernativos
dignos de su atención.

11. Que la Religión católica, q. he
mos profesado en los siglos anteriores, y
preferáremos en lo sucesivo, se conser
ve pura e inalterable, manteniend vivo
el espíritu de Religiosidad q. ha distingui
do a Guatemala, respetand a los
ministros eclesiásticos seculares y regula
res, y protegiendoles en sus personas y pro
piedades.

12. Que se pase oficio a los dignos Prelados
de las Comunidades Religiosas, p.^a q. corporan
do a la paz y sosiego, q. es la primera
necesidad de los pueblos cuando pasan de
un gobierno a otro, supongan q. sus in
dividuos exorten ala fraternidad
y concordia a los q. estando unidos en el
sentimiento grat. ala independencia,aben
enarla tambien en todo lo demas, so
focando pasiones individuales q. heri
den los animos, y producen funestas conse
cuencias.

13. Que el Com.^o citjuntam.^o, a quien corres

puede la conservación del ^{Dr.} y tranquilidad, tome las medidas mas activas p.^{ta} mantenerla imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.

44. Que el Sr. Jefe politico publique un manifesto haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del Pueblo, la Opinion de las autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias q.^{ta} lo decidieron a puestas en manos del Sr. At. G.^o, a juramento al Pueblo, el juram.^{to} de independencia y fidelidad al Gobierno Americano q.^{ta} se establezca.

45. Que igual juram.^{to} presten la Junta Provisional, el Com.^o. Ayuntamiento. el Sr. Obispo: los Jueces de Primera Instancia: los Jefes politicos y Militares: los Alcaldes Regulares: las comunidades Religiosas: Jefes y empleados en las Rentas, Autoridades, corporaciones, y tropas de las Respetivas guarniciones.

46. Que el Sr. Jefe politico, se acuerde con el Com.^o. Ayuntamiento disponga la solemnidad, y señale dia en q.^{ta} el Pueblo se va hacer la proclamacion, y juram.^{to} expresado a Independencia.

47. Que el Com.^o. Ayuntamiento disponga la

conminacion de una medalla q. perpetue en
los siglos la memoria del dia quince dedep-
tándose a mil ochocientos veinte y uno, en
of. Guatemala proclamó su feliz in-
dependencia.

18. Fue imprimiendose esta acta, y el Minis-
tro expuesto de circulo alas Cortes. Diputa-
ciones provinciales, Ayuntamiento. Constitucio-
nales, y demas autoridades eclesiastica, Re-
gulares, seculares, y Militares, p^a q. siendo
cuerpos en los mismos sentimientos q.
ha manifestado este Pueblo, se circun-
daban con arreglo a todo lo expuesto.

19. Fue se canto el dia q. sigue el S. Jefe po-
litico una Misa Solemne a gracia, con
asistencia ^{de la Santa Presidencia} de todas las autoridades corpora-
ciones y Jefes, haciendo salvas a Cartujaria,
Papas, Viris e iluminacion.

Quinto General Mariano de Melorancena, Jefe de la Armada
Jose Marias Delgado, Jefe de la Armada
Mariano de Larrea, Jefe de la Armada
Jose Antonio Larrea, Jefe de la Armada
Mariano de Larrea, Jefe de la Armada
Pedro de Larrea, Jefe de la Armada



Jose Domingo
Díquez
Jefe de la Armada
Palac

Alq. habitantes de la Prov.^a de Nicaragua y Costa Rica

1.^a - Honra Diputación Provincial, é Ilmo. Prelado, en vista de
 los sucesos q. han tenido lugar en Guatemala el quince del
 corriente, se han reunido, y deliberado sobre el accionamiento de
 tanta entidad, y trascendencia, entendiendo las siguientes
 acuerdos: - La absoluta y total Independencia de Guatemala
 2.^a - que parece se ha erigido en soberana - La Independencia del Povo
 rno Español, hasta tanto q. se aclaren los nublados del dia, y pu
 da obrar esta Provincia con arreglo a lo q. exigen sus empe
 3.^a - nos Religiosos, y verdaderos intereses - Que en su consecuencia
 continuen todas las autoridades continuadas en el libre ejercicio
 de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las leyes.
 4.^a - Que se tomen las medidas mas eficaces para la conservacion del
 orden y sostenimiento de los funcionarios publicos, prestando
 les el mayor eficaz auxilio, en la inteligencia de que el Povo
 no castigara severamente a los perturbadores de la tranqui
 5.^a - lidad publica y desobedientes a las autoridades - Que se
 publique por bando y acuerdo, comunicandolo a toda la
 Provincia para su diligencia, y observancia; anunciando
 se le q. sucesivamente se proveñera a los puntos dignos
 que oportunamente, se tomaran en consideracion, sin omitir
 trabajo, ni fatiga por el bien Religioso y Civil de esta Navi
 tantes que tantas pruebas de confianza han dado a sus auto
 ridades. - Lo que se publica para la debida inteligencia, noto
 riedad, y cumplimiento. Dado en la sala de sus sesiones. En
 la villa de Santiago de los Caballeros de Guatemala a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte
 y uno.

Miguel Gonzalez de Vicuña Ojeda & H^{os} Agüero
Maj. A. M. P. Dorra Salazar Man. Lopez de la Plata
Pedro Pouscarrero U. M. T. C. 1897 Pedro Luis
Joa. Maria Pardi Miranda y Labo
Man. L. P. 1897

Himno Nacional de Nicaragua

Letra de SALOMON IBARRA MAYORGA

MAESTOSO

Salve a-ti Ni-ca-ra-gua-en-tu.

sue-lo ya-no ru-ge la voz del ca-ñón ni-se

ti ñe con san-gre de her ma nos, tu glo.

vio-so pen-dón bi-co' lor ni se ti ñe con san-gre de her ma nos tu glo.

The musical score is written for voice and piano. It consists of four systems of music. The first system begins with the tempo marking 'MAESTOSO'. The vocal line is in a soprano register, and the piano accompaniment is in a lower register. The lyrics are in Spanish. The score includes various musical notations such as notes, rests, and dynamic markings like 'ff' and 'p'. The piano part features a prominent bass line with many octaves and chords. The lyrics are: 'Salve a-ti Ni-ca-ra-gua-en-tu.', 'sue-lo ya-no ru-ge la voz del ca-ñón ni-se', 'ti ñe con san-gre de her ma nos, tu glo.', and 'vio-so pen-dón bi-co' lor ni se ti ñe con san-gre de her ma nos tu glo.' The score ends with a final chord in the piano part.

via - so - pen - dón bi - co - lor Bri - llo her - mo - sa la paz en tu
 cie - lo na - da em - pa - ñe tu glo - ria in - mor - tal que el tra - ba - jo es tu di - gno lau -
 rel - y - el ho - nor - es - tu en se - ña tri - un - fal - es tu en se - ña tri - un - fal.

Himno Nacional de Nicaragua

Salve a ti Nicaragua, en tu suelo
 ya no ruge la voz del cañón;
 ni se tiñe con sangre de hermanos
 tu glorioso pendón bicolor.

Brille hermosa la paz en tu cielo,
 nada empañe tu gloria inmortal
 que el trabajo es tu digno laurel
 y el honor es tu enseña triunfal.

Himno Nacional de Costa Rica

Letra de JOSE MARIA ZELEDON

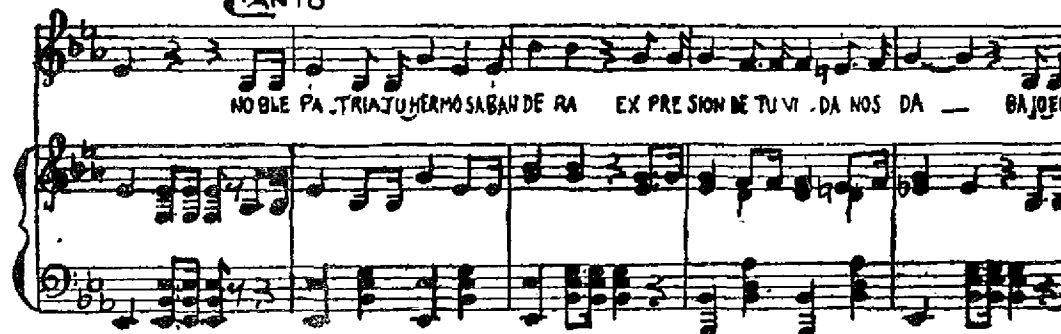
Música de MANUEL MARIA GUTIERREZ

M.M. 112 = ♩

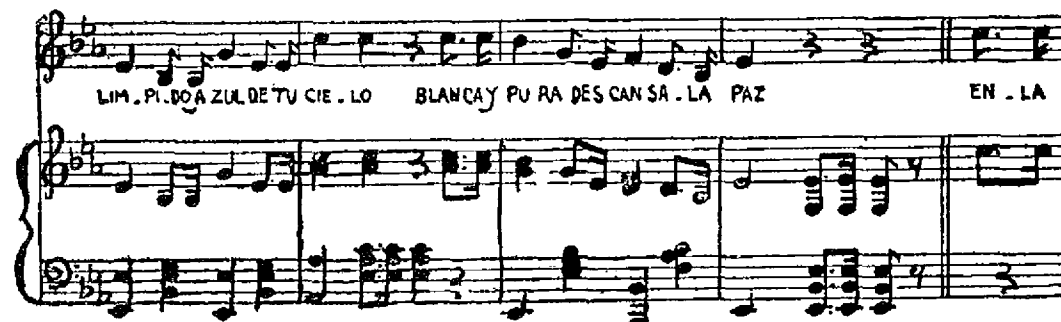
ALLEGRO MARCIAL



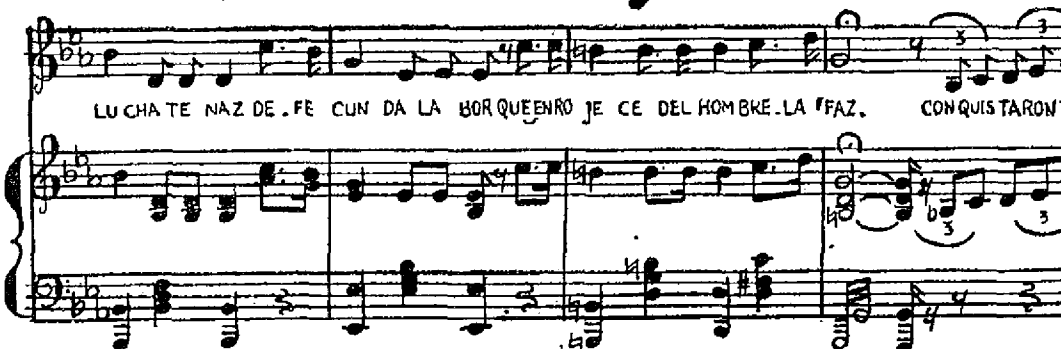
CANTO



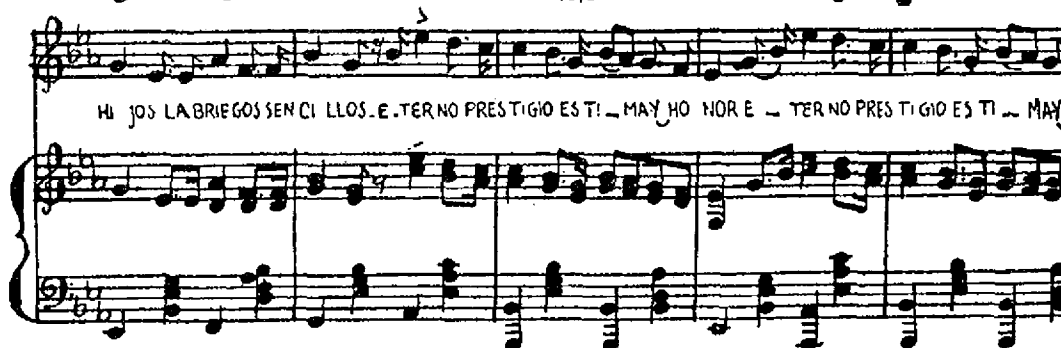
NOBLE PATRIA HERMOSA BANDA DE RA EXPRESION DE TU VIDA NOS DA — BAJEL



LIMPIEZA DE TU CIELO BLANCA Y PURA DESCANSA LA PAZ EN LA



LUCHA TE NACE DE FE CUNDA LA BORQUEÑO JE CE DEL HOMBRE LA FAZ CONQUISTARON TUS



HIJOS LABRIGOS SENCILLOS ETERNO PRESTIGIO ES TI — MAYOR HONOR ETERNO PRESTIGIO ES TI — MAYOR

NOR ¡SALVE OH TIE - RRA GEN - TIL! — SALVE OH MA DRE DE A MOR! CUANDO ALGUNO PP

- TEN DA - TU - GLO RIA MAN CHAR — VERAS A - TU PUE BLO VA LIEN - TE Y - VI - RIL - LA - TOS CA HERRA

MIEN TA EN AR - MATRO CAR SALVE OH PA TRIA, TU PRO DI GO SUE LO DUL CE A BRI GO Y SUS TEN TO NOS

DA . BA JO EL LIM PI DO AZ UL DE - TU CIE LO VIVAN SIEM PRE EL TRABA JO Y LA PAZ.

rall.

Himno Nacional de Costa Rica

CORO

Noble Patria tu hermosa bandera
expresión de tu vida nos da:
bajo el límpido azul de tu cielo
blanca y pura descansa la paz.

En la lucha tenaz de fecunda labor
que enrojece del hombre la faz,
conquistaron tus hijos labriegos sencillos,
eterno prestigio, estima y honor

¡Salve, oh tierra gentil!
¡Salve, oh madre de amor!
Cuando alguno pretenda
tu gloria manchar
verás a tu pueblo valiente y viril
la tosca herramienta
en arma trocar.

Salve, oh patria, tu pródigo suelo
dulce abrigo y sustento nos da.
Bajo el límpido azul de tu cielo
vivan siempre el trabajo y la paz.

Himno Nacional de Honduras

Letra de AUGUSTO C. COELLO

Música de CARLOS HARTLING

TIEMPO MARCIAL
con energía



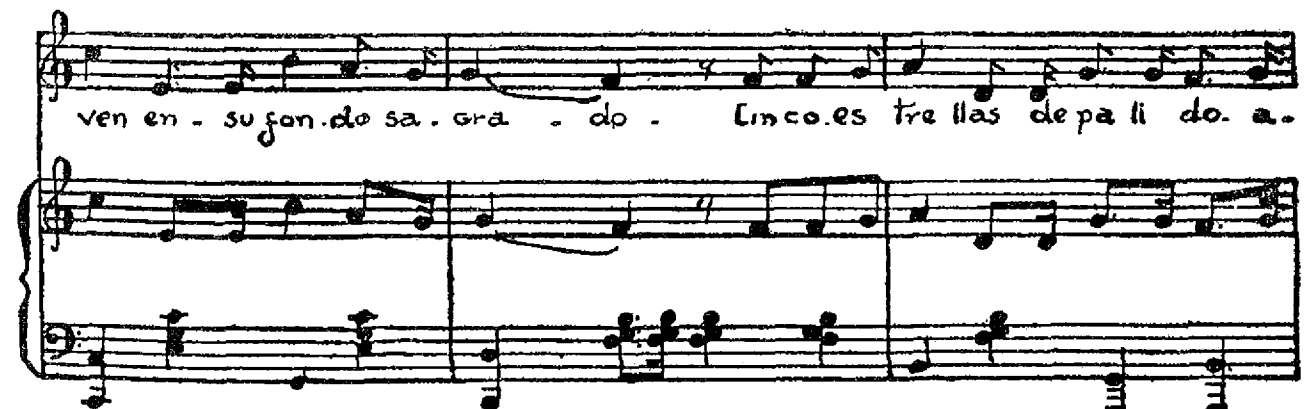
tu ban - de - ra tu - ban - de - ra - es - un



lam - po - de - cie - lo - Por - un - blo - que - por - un



blo - que - de - me - ve - cru - za - do; . Y se



ven en - su fon - do sa - gra - do - Lin co - es tre - llas de pa - li - do - a -

zul . . En tu em ble ma que un marrum o ro . so . con sus .

on . das - bravi - ases . cuda . . De un vol . can . . de un vol .

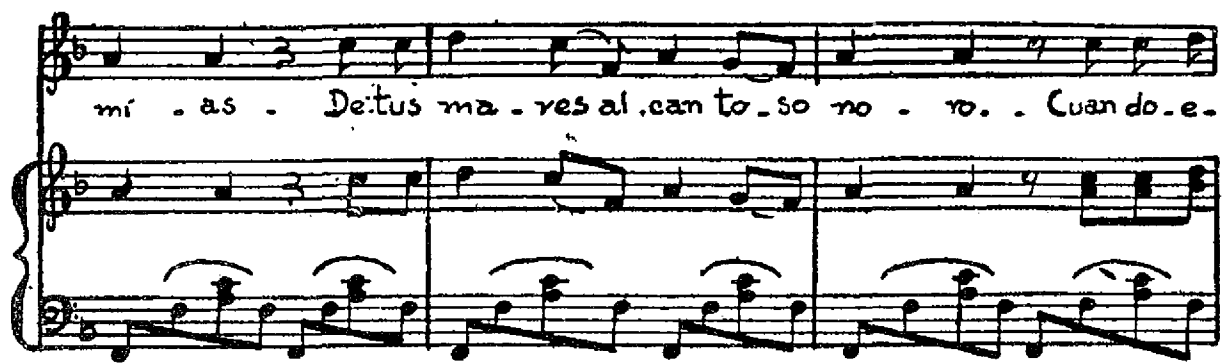
cán . . tras la ci . . ma des nu da . Hay un

as . tro hay un . as . tro . . ni ti da

MENO MOSO
FINE SOLO

luz in dia vir gen y her mo sa dor .

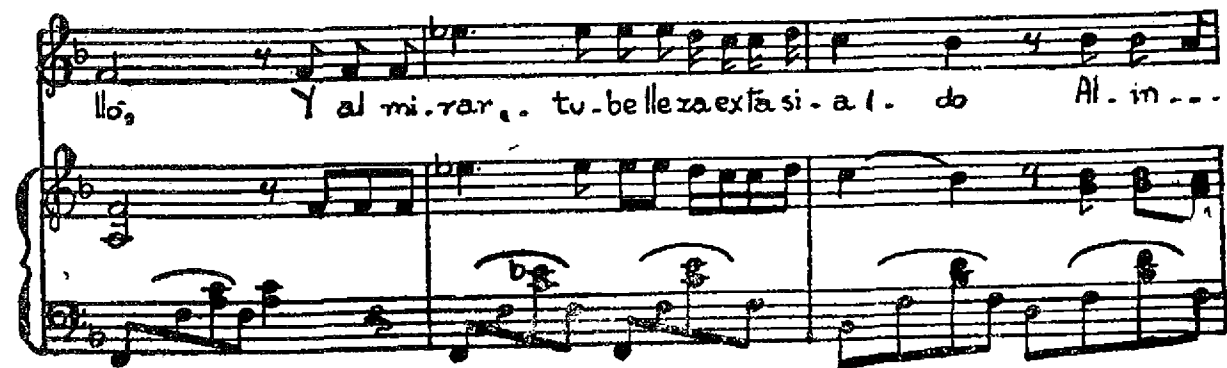
FINE SOLO



mi . as . De tus ma . res al can to . so no . ro . . Cuando e .



cha . da en tus cuen . cas de o . vo El . au . . daz . na . ve can . te . te ha



llo , Y al mi . rar , . tu . be l le za ex t a si . a l . do Al . in . .



flu . jo . i . de al . de . tu . en can . to , « La . or la . a .



zul de . t u e s . pl e n . di do



Himno Nacional de Honduras

CORO

Tu bandera es un lampo de cielo
por un bloque de nieve cruzado;
y se ven en su fondo sagrado
cinco estrellas de pálido azul,
en tu emblema que un mar rumoroso
con sus ondas bravías escuda,
de un volcán tras la cima desnuda
hay un astro de nítida luz.

I

India virgen y hermosa, dormías
de tus mares al canto sonoro,
cuando echada en tus cuencas de oro
el audaz navegante te halló;
y al mirar tu belleza extasiado
al influjo ideal de tu encanto,
la orla azul de tu espléndido manto
con su beso de amor consagró.

Tu bandera, etc.

II

De un país donde el sol se levanta
más allá del Atlante azulado,
aquel hombre te había soñado
y en tu busca a la mar se lanzó.
Cuando erguiste la pálida frente,
en la viva ansiedad de tu anhelo,
bajo el dombo gentil de tu cielo
ya flotaba un extraño pendón.

Tu bandera, etc.

III

Era inútil que el indio tu amado
se aprestara a la lucha con ira,
porque envuelto en su sangre Lempira,
en la noche profunda se hundió;
y de la épica hazaña, en memoria,
la leyenda tan solo ha guardado
de un sepulcro el lugar ignorado
y el severo perfil de un peñón.

Tu bandera, etc.

IV

Por tres siglos tus hijos oyeron
el mandato imperioso del amo,
por tres siglos tu inútil reclamo
en la atmósfera azul se perdió;
pero un día de gloria tu oído
percibió poderoso y distante,
que allá lejos por sobre el Atlante
indignado rugía un león.

Tu bandera, etc.

V

Era Francia la libre, la heroica
que en sus sueños de siglos dormida
despertaba iracunda a la vida
al reclamo viril de Dantón;
era Francia que enviaba a la muerte
la cabeza del Rey consagrado,
y que alzaba soberbia a su lado
el altar de la Diosa Razón.

Tu bandera, etc.

VI

Tú también ¡oh mi patria! te alzaste
de tu sueño servil y profundo;
tú también enseñaste al mundo,
destrozado el infame eslabón,
y en tu sueño bendito, tras la alta
cabellera del monte salvaje,
como un ave de negro plumaje
la Colonia, fugaz se perdió.

Tu bandera, etc.

VII

Por guardar ese emblema divino
marcharemos ¡oh patria! a la muerte;
generosa será nuestra suerte
si morimos pensando en tu amor.
Defendiendo tu santa bandera
y en sus pliegues gloriosos cubiertos
serán muchos, Honduras, tus muertos,
pero todos caerán con honor.

Tu bandera, etc.

Himno Nacional de El Salvador

Letra de JUAN J CAÑAS.

Música de JUAN ABERLE

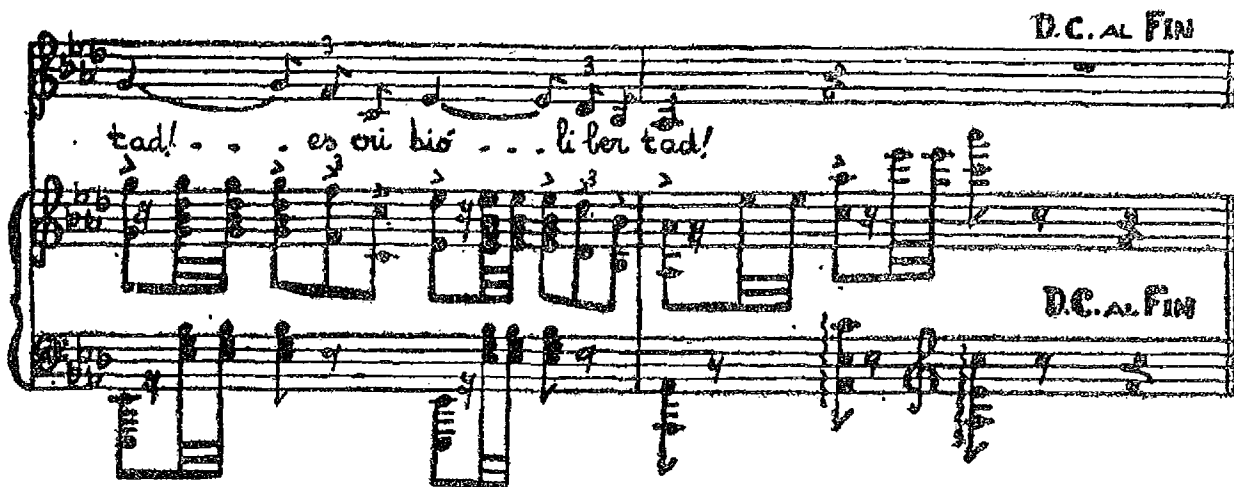
Andante maestoso

Andante maestoso

Coro

Sa-lu-
de mos la Pa-tria or-gu-llo-sos. De-hu-jos su-yos po-de-rí-nos lla

SOLEMNE



Himno Nacional de El Salvador

CORO

Saludemos la Patria orgullosos
de hijos suyos podernos llamar;
y juremos la vida animosos,
sin descanso a su bien consagrar.

Dolorosa y sangrienta es su historia,
pero excelsa y brillante a la vez,
manantial de legítima gloria,
gran lección de espartana altivez.

PRIMERA ESTROFA

De la paz en la dicha suprema
siempre noble soñó El Salvador;
fue obtenerla su eterno problema,
conservarla es su gloria mayor.

No desmaya su innata bravura:
en cada hombre hay un héroe inmortal,
que sabrá mantenerse a la altura
de su antiguo valor proverbial.

TERCERA ESTROFA

Y con fe inquebrantable el camino
del progreso se afana en seguir
por llenar su grandioso destino,
conquistarse un feliz porvenir.

Todos son abnegados y fieles
al prestigio del bélico ardor
con que siempre segaron laureles
de la Patria salvando el honor.

Le protege una férrea barrera
contra el choque de ruin deslealtad,
desde el día que en su alta bandera
con su sangre escribió: ¡LIBERTAD!

Respetar los derechos extraños
y apoyarse en la recta razón
es para ella, sin torpes amaños
la invariable, más firme ambición.

SEGUNDA ESTROFA

Libertad es su dogma, es su guía,
que mil veces logró defender;
y otras tantas de audaz tiranía
rechazar el odioso poder.

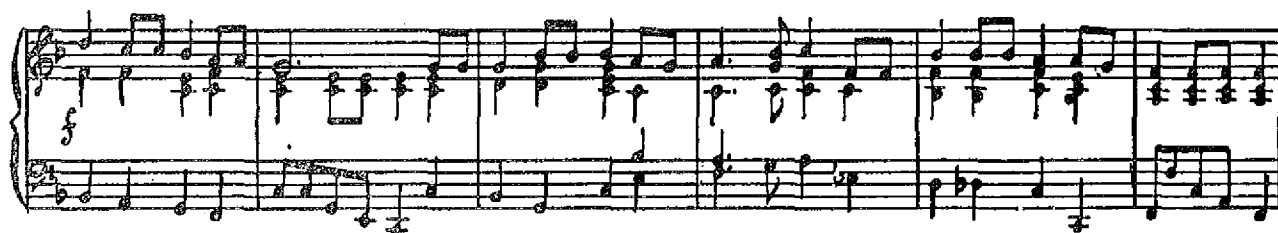
Y en seguir esta línea se aferra,
dedicando su esfuerzo tenaz
en hacer cruda guerra a la guerra;
su ventura se encuentra en la paz.

Himno Nacional de Guatemala

Letra de JOSE JOAQUIN PALMA

Música de RAFAEL ALVAREZ OVALLE

Moderato.



paz . . en la di cha su pre . . . ma Siem - pre no - ble so. no El Salva

dor . . . Fue ob te - ner la sue - tern o pro ble . . . ma. Con - ser

. ver. . lae su glo . . . na ma yor y con fe - in que brian ta - ble ca.

mi . . no . . Del. pro - gre - so. sea fa - na en se - guir en se - guir Por - ble -

nar - su gran di - so - des ti - no ... con - quistan ... se un feliz ... por ve

Le pro te - - - - - je un a fer rea bar re - - - - - ra Con tri gel

cho - - - - - que de ri un des lea tad Des del di - - - - - a que en su a l aban

de - - - - - na Con su ran - grescribó... li ber tad! - - - - - escribio - - - - - li ber,

mar... y. ju. ne mos la vi da a ni mo. sos Sin des...

can soa su bien con sa grar

Sa. lu. de. mos la Pa traa orgu llo. sos De hi. jos

su. yos poder nos lla mar... y. ju. ne. mos la vi. da a ni

mo - sos Sin des - can - so a - su bien - con - sa - gran

con - - - - sa - gran con - - - - sa - -

gran con - - sa gran con - - sa

gran - - - -

Fine Solo

1a. ESTROFA De la.

Fine

sf *p*



Himno Nacional de Guatemala

¡Guatemala feliz ...! que tus aras
no profane jamás el verdugo;
ni haya esclavos que laman el yugo
ni tiranos que escupan tu faz.

Si mañana tu suelo sagrado
lo amenaza invasión extranjera,
libre al viento tu hermosa bandera
a vencer o a morir llamará.

CORO

Libre al viento tu hermosa bandera
a vencer o a morir llamará;
que tu pueblo con ánima fiera
antes muerto que esclavo será

De tus viejas y duras cadenas
tú forjaste con mano iracunda,
el arado que el suelo fecunda
y la espada que salva el honor.

Nuestros padres lucharon un día
encendidos en patrio ardimiento
y lograron sin choque sangriento
colocarte en un trono de amor.

CORO

Y lograron sin choque sangriento
colocarte en un trono de amor,
que de Patria, en enérgico acento,
dieron vida al ideal redentor.

Es tu enseña pedazo de cielo
en que prende una nube su albura,
y ¡ay de aquel que con ciega locura,
sus colores pretenda manchar!

Pues tus hijos valientes y altivos,
que veneran la Paz cual presea,
nunca esquivan la ruda pelea
si defienden su tierra y su hogar.

CORO

Nunca esquivan la ruda pelea
si defienden su tierra y su hogar,
que es tan solo el honor su alma idea
y el altar de la Patria su altar.

Recostada en el Ande soberbio,
de dos mares al ruido sonoro,
bajo el ala de grana y de oro
te adormeces del bello quetzal.

Ave indiana que vive en tu escudo,
paladín que protege tu suelo;
¡ojalá que remonte su vuelo,
más que el cóndor y el águila real!

CORO

¡Ojalá que remonte su vuelo,
más que el cóndor y el águila real,
y en sus alas levante hasta el cielo,
Guatemala, tu nombre inmortal!

Bibliografía e Inconografía de la Independencia

Lic. J. Antonio Villacorta C.
guatemalteco

◆◆◆ ● ◆◆◆

El trascendental suceso que se desarrolló el 15 de septiembre de 1821, en la Sala del Real Acuerdo del Palacio de los Capitanes Generales, en la ciudad de Guatemala, ha sido objeto de innumerables producciones literarias, tanto en prosa como en verso; pero son pocas las producciones pictográficas dedicadas a restablecer en el lienzo esa escena política

No poco trabajo nos ha costado rehacer *in mente* el desarrollo de aquella Junta memorable, convocada en la tarde del día anterior por el entonces Capitán General don Gabino Gaínza. Nos imaginamos a este personaje, que había figurado en las guerras sudamericanas defendiendo con las armas los derechos de la Madre Patria, perplejo e irresoluto ante los sucesos que venían desarrollándose en la Nueva España, comprendiendo que por más esfuerzos que había hecho su antecesor en el mando, don José de Bustamante y Guerra, para ahogar el espíritu de independencia, éste bullía en el pecho de muchos patriotas centroamericanos, que ponían toda su atención en tales sucesos para aprovechar cualesquiera coyuntura e intentar una nueva realización de sus propósitos

Nos imaginamos a aquellos patriotas: Barundia, Molina, Dolores Bedoya y otros muchos, cuyos familiares y amigos habían sufrido los rigores de larga prisión en la Cárcel de Corte, por atribuírseles complicidad en la conspiración de 1813, descubierta por la infidelidad de uno de los comprometidos en las Juntas que celebraban en el Convento de Belén; y nos los imaginamos poseídos de la inquietud propia de las circunstancias, pues comprendían que un nue-

vo fracaso los llevaría irremisiblemente asombría prisión, si no al suplicio, como reos de infidelidad a la monarquía española y a su rey, Fernando el Deseado.

Y nos imaginamos, por último, a la masa popular de la ciudad, llena de abulia y nada interesada por los destinos nacionales, acostumbrada ya a las incomodidades de una urbe recién trazada y a medio construir, añorando muchos de sus componentes la comodidad de sus hogares en aquella ciudad del valle de Panchoy, destrozada en 1773 por fuertes y repetidos sismos

En la memorable mañana del 15 de septiembre de 1821, salieron de la mansión arzobispal el Prelado metropolitano Ilmo, señor Casaus y Torres, acompañado por los miembros del Cabildo Eclesiástico, Canónigos Dr José María Castilla y Texada y Dr Antonio García Redondo, que atravesaron la extensa plaza dirigiéndose al Palacio del Gobierno, en donde les esperaba el Jefe Político General Gaínza, con quien estaba ya su Secretario don Lorenzo de Romaña, el Regente don Francisco Vilches, los miembros de la Audiencia Territorial Licenciados Llanefnaga, José Valdez, Torres O'Haran y Miguel Moreno, y los miembros de la Diputación Provincial don Mariano de Beltranena, don José Mariano Calderón, Presbítero don José Matías Delgado, don Antonio Rivera Cabezas, don Manuel Antonio de Molina, y el Secretario de la misma, Licenciado don Domingo Diéguez, mientras llegaban apresuradamente los miembros del Ayuntamiento Dr don José Antonio Larriave, su hermano don Mariano, don Isidro del Valle y Casticiones, don Pedro de Arrioyave y don Mariano de Aycinena

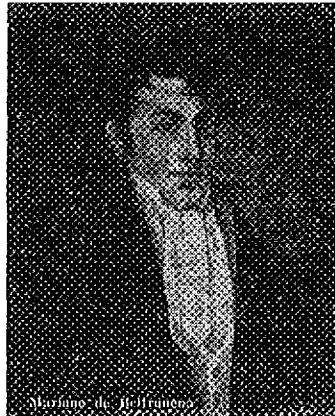
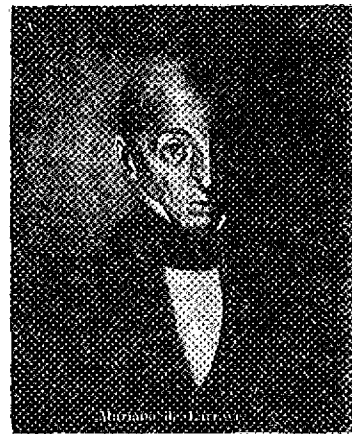
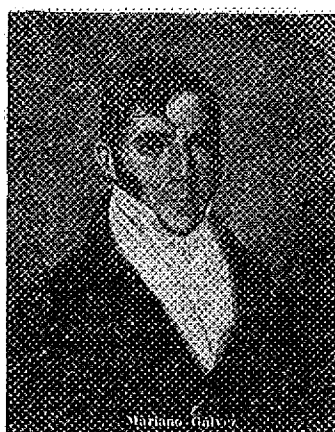
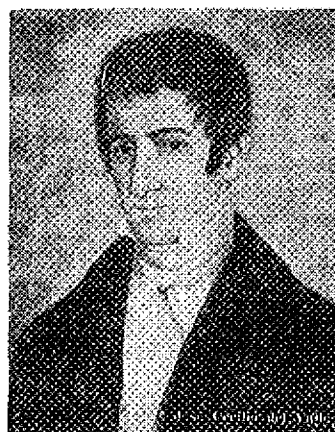
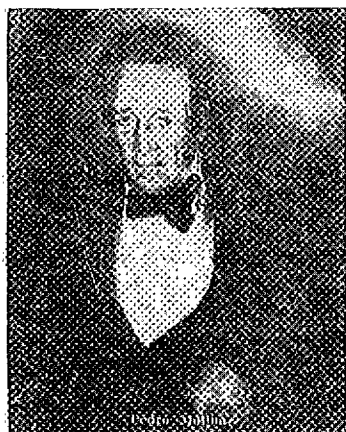
Incontinenti llegaron también el Auditor de Guerra Licenciado don José Cecilio del Valle, el Jefe de la Renta de Correos don Antonio Batres Nájera, los Contadores de las Reales Cajas de Hacienda don Pedro Delgado de Nájera, y don Antonio Mario de Rivas, los de las Rentas de Alcabalas, de Tabacos y Pólvora y de Propios y Comunidades, don Ramón Andrade, don José Velasco y don Fernando Palomo, respectivamente; y asimismo fueron llegando el Prior del Real Consulado de Comercio don Francisco Arri-villaga, y en representación del Claustro de la Pon-

LOOR

EN EL

CXLVII ANIVERSARIO

DE LA FECHA MAXIMA CENTROAMERICANA, A LOS HOMBRES
QUE HICIERON POSIBLE COLOCAR A NUESTRAS PATRIAS EN
EL SITIO QUE HOY OCUPAN EN EL MUNDO TODAS LAS NA-
CIONES LIBRES DE AMERICA.





Juan María Delmundo



Nicolás Albaladejo



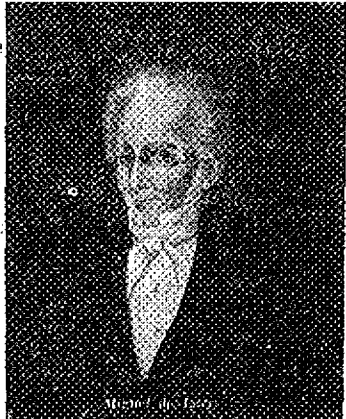
Manuel Aguilar



José Antonio de Larrea



Juan Francisco de Sola



Manuel de Eche



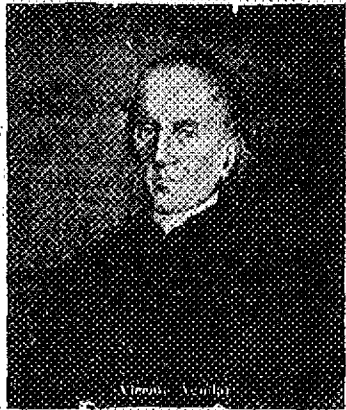
Pedro de Arce



Manuel de Lavandera



Manuel Rodríguez



Vicente Acuña



Lorenzo de Tolosa



Domingo Albarracín



José Rafael Gallaga



Andrés de Rivera Cabreris



Ismael de Yula y Castiblanco



José Mariano Calderón

tificia y Real Universidad el Dr. don Antonio Larrazábal, Dr. don Mariano Gálvez y Dr. Serapio Sánchez, y del Colegio de Abogados don José Francisco Córdoba y don Santiago Milla

Llegaban también los jefes y oficiales de la Guarnición don Javier Barrutia, don Félix Lagrava, Coronel don Manuel Aizú, don Juan Francisco Taboada, don Mariano de Asturias, don José Ignacio de Larrazábal, don Rafael Montúfar, don Domingo Ariza y don José Villafañe; mientras por la Calle Real llegaban a su vez Fray José Antonio Taboada, de la Comunidad franciscana, Fray Francisco Algarín, de los agustinos, el cura párroco de los Remedios, Dr. Angel María Candina y el enviado de los nebianos, Fray José Bernardo García de Salazar. Por la calle de San Sebastián llegaban el Cura de esa Parroquia, Pbro. Juan José Batres, y Fray Mariano Pérez de Jesús y Guadalupe, que lo era por el Colegio de Cristo; en tanto que venían por las calles del Oriente, los representantes de los mercedarios, Fray Luis García y Fray Víctor Castrillo, de los dominicos, Fray Luis Escoto; de los betlemitas, Fray Juan de San Diego, y el Cura párroco de la Candelaria, Pbro. Enrique de Loma; en total, cincuenta y cuatro personajes representativos de los poderes públicos, civiles y eclesiásticos, de la milicia, órdenes religiosas, etcétera

Llama la atención desde luego, que el Acta de Independencia de 15 de septiembre de 1821, haya sido suscrita sólo por trece personas: el Jefe Político Gaínza; los seis miembros de la Diputación Provincial don Mariano de Beltranena, don José Mariano Calderón, Dr. don José Matías Delgado, don Manuel Antonio Molina, don Antonio Rivera Cabezas y el Secretario don Domingo Diéguez, los cinco del Ayuntamiento: don José Antonio de Larrave, don Mariano de Larrave, don Isidro del Valle y Castiaciones, don Pedro de Attoyave y don Mariano de Aycinena, y el Secretario del Supremo Gobierno, don Lorenzo de Romaña.

Los demás se abstuvieron de hacerlo; unos porque se habían ausentado de la Junta por no estar de acuerdo con la resolución que se iba a tomar en ella, como el Ilmo. Arzobispo Dr. Casaus y Torres, que la abandonó y se dirigió a su palacio cuando el Canónigo Castilla abogó porque se proclamara pronto la independencia, y los otros por precaverse de cualquier daño que pudiera sobrevenirles si fracasaba tan importante determinación, tanto que se dijo después que ese memorable documento fué firmado hasta el día siguiente 16 de septiembre, en casa de Gaínza, lo que no es verdad, pues al encontrarse recientemente en el Archivo General del Gobierno el legajo que original lo contiene, se comprobó que fué firmado por las trece personas mencionadas, únicas que deben haber quedado en el Salón de Acuerdos, en la misma fecha en que lo redactó, según se asegura, el señor Auditor de Guerra Licenciado don José Cecilio del Valle.

Lo que sí aparece firmado el día 16, es el acta de la formación de la Junta Provisional Consultiva, constituida en cumplimiento de uno de los puntos convenidos el día anterior, acta que se ha considerado a veces como parte integrante de la de Independencia

No es nuestro propósito historiar el magno acontecimiento del 15 de septiembre de 1821, pues ya se ha escrito lo suficiente acerca de él, sino estudiar la bibliografía de testigos presenciales del suceso y las reproducciones pictográficas que se han hecho para revivir la escena que se desarrolló en aquella mañana, en el Salón del Real Acuerdo del llamado desde entonces Palacio Nacional, como se encabeza el acta memorable

*
* *

4 TESTIGOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

De los escritores y políticos guatemaltecos que presenciaron los hechos, cuatro dejaron escritas sus impresiones en libros importantísimos, que podemos considerar como la prueba testifical de aquel acontecimiento, y ellos son: el Coronel don Manuel Montúfar y Coronado, don Alejandro Marure, don Miguel García Granados y el Dr. don Pedro Molina

El primero de ellos figuró en el gobierno establecido en Guatemala en 1827 y en la guerra civil subsiguiente, y fué desterrado al triunfar el General Morazán en 1829. Refugiado en México, publicó en 1832 sus "Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América", obra impresa en el pueblo de Jalapa, del Estado de Veracruz, de donde son generalmente conocidas con el nombre de "Memorias de Jalapa"

MANUEL MONTUFAR Y CORONADO

"La junta general (convocada por Gaínza) se reunió en el palacio del gobierno el día 15 de septiembre por la mañana; la presidió Gaínza, y concurrieron dos individuos nombrados por cada tribunal y corporación, aun las literarias, el arzobispo todos los jefes militares, jefes de rentas y oficinas. La discusión fué libre, y era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del rey de España reunidos con los hijos del país para discutir bajo la presidencia del primer agente del gobierno si Guatemala sería o no independiente. El Canónigo Dr. don José María Castilla dió el primer voto y el más pronunciado, después de haber hablado en contra su prelado y amigo el arzobispo don Fr. Ramón Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de origen español opinaron también en contra, muchos expresaron francamente sus votos a favor, siendo españoles y empleados. El Lic. Valle, como auditor general de guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la in-

dependencia, pero concluía por dilatar su proclamación hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que en su concepto nada debía resolverse en Guatemala; pero la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamación, aunque no llegaron a escrutarse ni recojerse los votos formalmente ni en orden: La sesión era pública, y una parte del pueblo que ocupaba las antesalas y corredores del palacio, vitoreaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la junta, muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna. Los concurrentes comenzaron a pedir a gritos que la independencia se jurase en el acto por Gaínza y por todas las autoridades. Permanecía reunida la diputación provisional, la comisión del Ayuntamiento compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos, y también quedaron otros empleados. Gaínza manifestó estar dispuesto a prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gaínza, arreglada al plan de Iguala; los concurrentes que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase para una *independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación*, y así lo prestó Gaínza.

“El Gobierno quedó de hecho en manos de Gaínza, y la diputación provincial convertida en *junta provisional consultiva*. Todo esto no lo acordó ni la junta general ni el pueblo, sino los que quedaron en la sala, incluso el Lic. Valle que extendió la acta, en que se contiene la convocatoria de un congreso general compuesto de representantes de todas las provincias, dándose la base de quince mil habitantes para un diputado, y la forma de las elecciones por la prevenida en la constitución española. Esta acta se firmó en la casa de Gaínza el 16, y en este día se aumentaron los vocales de la junta consultiva, dándose representantes a las provincias que no los tenían: Valle fué nombrado por Honduras, el Magistrado don Miguel Larreinaga por Nicaragua, el presbítero don José Antonio Alvarado por Costa Rica, y el marqués de Aycinena entró a ejercer por Quetzaltenango, donde se le había nombrado para la diputación provincial. La revolución del 15 de septiembre dejó subsistentes todas las leyes españolas y todas las autoridades, sólo fué depuesto el coronel del Fijo don Félix Lagrava, a quien subrogó el teniente coronel don Lorenzo Romaña, también español, y fué ascendido a coronel por aclamación popular; los españoles y americanos empleados y particulares que no quisieron jurar la independencia solicitaron pasaporte, y se les expidió a los primeros, abonándoseles dos pagas para su marcha. Todo fue unión y gozo”

“Los que más se distinguieron en gritar y aplaudir el día 15, fueron el Dr. médico D. Pedro Molina, que en *El Genio de la Libertad* de que era redactor

había sostenido la independencia contra *El amigo de la Patria* que redactaba Valle; el Lic. don José Francisco Córdova, y don José Francisco Barrundia, que no tenía destino alguno. Córdova había sido preso y procesado en 1811 por haber manifestado sus ideas en favor de la independencia; Barrundia había sido procesado por complicidad en unas juntas de Betlem el año de 13 y en que también se trataba de independencia, y estuvo oculto hasta que en 1818 fué indultado; los tres sujetos eran distinguidos por su talento, aunque Barrundia había perdido su crédito mezclándose en las juntas de Betlem con hombres sin luces, sin crédito y sin costumbres, la opinión que se tenía de la firmeza de su carácter la había perdido solicitando un indulto innecesario, pues nunca estuvo preso, y pudo sin riesgo dejar el país, habiendo permanecido en él seis años oculto”

ALEJANDRO MARURE

En 1837 publicó don Alejandro Marure su “Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América”, en la Imprenta de la Academia de Estudios de Guatemala. Marure había nacido en 1806, de modo que tenía quince años de edad cuando se proclamó la independencia. Relata así el suceso en la página 23 de su libro:

“La noticia de este suceso (el pronunciamiento de Chiapas), produjo en Guatemala una tan grande exaltación en los ánimos, que el mismo Gaínza tuvo que ceder a la voluntad general; y a pesar de que dos días antes había exigido que los jefes militares renovasen su juramento de fidelidad al Rey, de conformidad con la excitación que le hizo la Diputación provincial, convocó a todas las autoridades y funcionarios públicos de la capital para que, reunidos en junta, dictasen una medida definitiva sobre el grande asunto que tanto agitaba los espíritus. La noche que precedió al memorable 15 de Septiembre, don Mariano Aycinena, el Dr. Molina y otros corifeos del partido *caco*, derramaron a sus agentes por los barrios y lo pusieron todo en movimiento para dar una actitud imponente a la población e intimidar a los españolistas. En efecto, a las ocho de la mañana de aquel día ya estaban ocupados el portal, patio, corredores y antesalas de palacio por una inmensa muchedumbre acaudillada por don José Francisco Barrundia, el Dr. Molina y otros guatemaltecos, entre los cuales figuraba don Basilio Porras. Sucesivamente fueron llegando dos diputados por cada corporación, el Arzobispo, los Prelados de las Ordenes religiosas, los Jefes militares y de rentas, que reunidos con los individuos que componían la Diputación provincial y presididos por Gaínza, comenzaron la sesión por la lectura de las actas de Chiapas. Valle tomó en seguida la palabra y en un elocuente discurso, después de evidenciar la necesidad y la justicia de la independencia, concluyó manifestando, que no convenía hacer su proclamación hasta no oír el voto de las provincias. Algunos se adherieron a este dictamen, opinando que no debía tomarse ninguna resolución hasta no saber el resultado final de



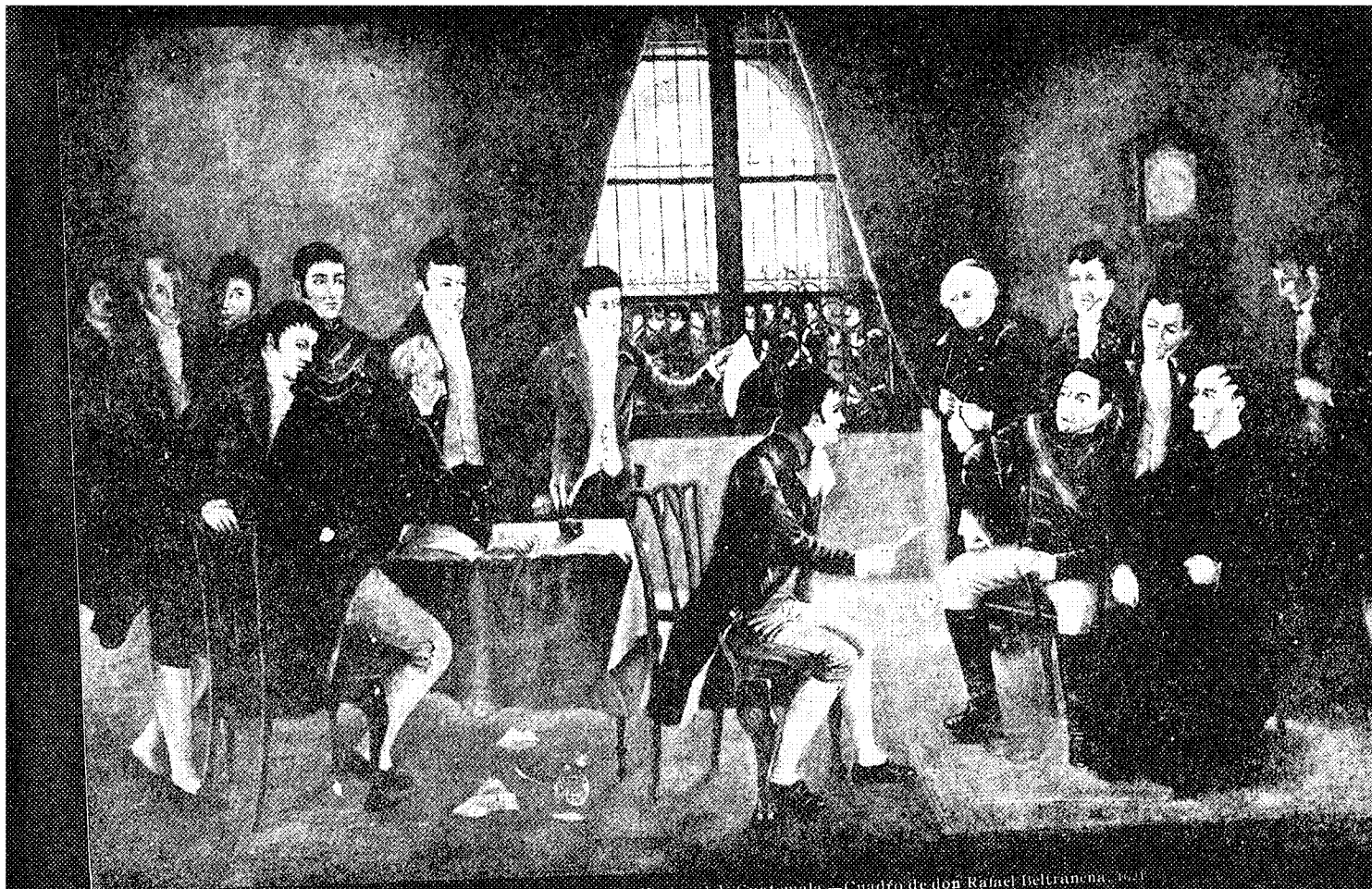
Sesión del 15 de septiembre de 1821 en el Palacio Nacional de Guatemala, Cuadro de Ernesto Bravo, 1905

ICONOGRAFIA DE LA INDEPENDENCIA

El primero de los cuadros a que nos referimos lo pintó en 1905 el artista Ernesto Bravo, por encargo del Licenciado Estrada Cabrera y adornó la Sala de la Casa Presidencial, figurando en facsímil en un sello de correos. Ahora se halla en uno de los salones de la Asamblea Nacional. Es de grandes dimensiones y en él aparecen los Próceres en el momento en que habla en pro de la independencia el Canónigo Castilla, que ocupa el centro de la pintura, en pie, pronunciando su discurso. A su derecha se hallan Pedro Molina, Gálvez y Delgado, sentados en primer término; en pie, detrás de ellos, Porras y Barrundia; en el fondo Calderón y Antonio Molina. A la izquierda del orador aparecen, frente a la mesa que sostiene el tradicional tintero y sus plumas de ave, más las actas de Chiapas, de pie Larreinaga, Gáinza y Aycinena, y sentado don José Cecilio del Valle. En el fondo el reloj de la colonia marca la hora de la libertad.

El segundo cuadro se debe al pincel del artista don Rafael Beltranena, autor de "La Conspiración de 1811", notable lienzo que adorna el salón del Palacio Nacional de San Salvador. El señor Beltranena ejecutó su obra en 1921 y aparecen en el cuadro, que es de mediano tamaño, don Mariano Beltranena, que ocupa el centro, invitando a Gáinza a suscribir el Acta. Al lado de éste, que viste el uniforme de su grado, se halla, sentado también, el Prócer Dr. Delgado y detrás, en pie, don Manuel Antonio Molina, don J. Antonio de Larrave, Pedro Arroyave y Valle y Castriclones, destacándose en el fondo el balcón de la sala que caía a la plaza, ocupada en aquella mañana por la muchedumbre que ansiosa seguía el desarrollo del suceso. Frente a la mesa y en actitud de intensa emoción se destacan las figuras de Valle, con el acta en la mano, Aycinena, Romaña, Rivera Cabezas y Diéguez; en segundo término, algo inclinados, Calderón y Larreinaga. Este cuadro está en poder de su autor.

El tercer cuadro es debido al pincel del artista Thelmo Camacho, quien lo pintó en 1936, por insinuación del General don Enrique Aris, entonces Jefe del Estado Mayor del Ejército. Tiene un metro de ancho por un metro y medio de largo, y se halla en la Casa Presidencial. En él aparecen más personajes que en los anteriores y le sirve de fondo el muro meridional del antiguo Salón del Real Acuerdo, quedando el balcón a la izquierda. Ocupa el testero, bajo el dosel que ostenta las armas de España, el General Gáinza, y a su derecha están el Alcalde Larrave y el Dr. Gálvez, sentados; detrás, de pie, el Comandante del Batallón Fijo Félix Lagrava; a la izquierda de éste se hallan de pie el Arzobispo Casaus, el Coronel Romaña y el Canónigo Castilla, y sentado, el P. Delgado. El otro grupo lo forman, en pie, el Lic. Valle, que lee el acta, le siguen Larreinaga, el Capitán de Ingenieros don Juan Bautista Jauregui, Aycinena, Pedro de Arroyave, Beltranena y Fray José Antonio Taboada; hallándose sentados Manuel Antonio Molina y Fray Luis Escoto.



Sesión del 15 de septiembre de 1821 en el Palacio Nacional de Guatemala.—Cuadro de don Rafael Beltrán, 1921



SESIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821 EN EL PALACIO NACIONAL DE GUATEMALA.—CUADRO DE GUILLERMO CAMACHO, 1921

México; y estos fueron el Arzobispo don Fray Ramón Casaus, los Oidores don Miguel Moreno y don José Valdés, el Comandante del Fijo don Félix Lagrava, Fray Luis Escoto, Prelado de Santo Domingo, don Juan Bautista Jáuregui, Capitán de ingenieros, don José Villafañe y otros menos notables, todos del partido anti-independiente. Si este dictamen hubiera prevalecido, los patriotas habrían sido víctima de los españoles a cuyo influjo quedaba la fuerza. Sostuvieron con energía la necesidad de proclamar aquel mismo día la independencia y votaron en ese concepto: el Canónigo Dr don José María Castilla, el Deán Dr don Antonio García Redondo, el Regente don Francisco Bilches, los Oidores don Miguel Larreynaga y don Tomás O'Horán, los Doctores don Mariano Gálvez y don Serapio Sánchez, diputados por el Claustro, don José Francisco Córdova y don Santiago Milla por el Colegio de Abogados, don Antonio Rivera Cabezas, don Mariano Beltranena, don J. Mariano Calderón, el P. Dr don Matías Delgado, don M. A. Molina, individuos de la Diputación Provincial, don Mariano Larriave, don J. Antonio Larriave, don Isidoro Castiaciones, don Pedro Arroyave y don Mariano Aycinena, individuos del Ayuntamiento, don Lorenzo Romaña, Secretario del Gobierno, y don Domingo Diéguez, Secretario de la Junta, Fray Mariano Pérez, Prelado de los Recoletos, Fray José Antonio Taboada, Prelado de los Franciscanos, y otros entre los cuales se hicieron notar algunos españoles europeos. Cada voto que se emitía por la afirmativa era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedía con los opuestos: un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud. Estas señales de desaprobación y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron a los anti-independientes que tuvieron a bien retirarse de un sitio que creían peligroso.

"Como la mayoría de la junta general había estado porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraron, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa acta de aquel día."

"El pueblo no abandonó el salón de palacio en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gaínza prestase en mano del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta de México y de cualquiera otra nación, porque aquel jefe había pretendido jurar adhiriéndose al plan de Iguala. Los concurrentes prestaron igual juramento, protestando que respetarían a toda clase de personas de cualquiera origen que fuesen, como en efecto se cumplió, pues lejos de ser vejados los españoles anti-independientes fueron tratados con toda consideración; se les anticiparon dos sueldos para que pudiesen regresar a su patria, y no se ejecutó con rigor la providencia en que se exigía el diez por ciento de todo el oro y plata que se extrajese para España".

"El mismo día 15 se le dió, por aclamación popular, el empleo de Coronel efectivo a don Lorenzo Romaña, nombrándole también para que sustituyese en el mando del Batallón fijo veterano al Coronel español don Félix Lagrava, depuesto en aquella misma fecha por su oposición a la independencia de la misma manera obtuvo el coronelato y el mando de la artillería don Manuel Arzú. Estos dos agraciados correspondieron muy mal a la confianza del pueblo, uniéndose después al partido anti-popular".

*
* *

MIGUEL GARCIA GRANADOS

El General don Miguel García Granados, por su parte, publicó en 1877 el primer tomo de sus "Memorias", en las que cuenta así el suceso que nos ocupa, en la página 17

"Mientras que toda la América española luchaba encarnizadamente por su independencia, el Reino de Guatemala vivía en paz sometido a la Madre patria

"Desde el año de 1811, es verdad, hubo tanto en San Salvador como en Nicaragua, conatos y movimientos en favor de la independencia, y tal vez estos habrían tomado cuerpo sino hubiera sido por el vigor, prudencia y tino del Capitán General Bustamante, que por ese tiempo vino a Guatemala y se hizo cargo del mando. Este gobernante estaba dotado de las cualidades que, en un país que por la naturaleza de su gobierno debe ser regido despóticamente, constituyen el don de mando. Sin ser cruel, sabía inspirar, no sólo respeto, sino terror, y su vigilancia era admirable. Supo, pues, cortar el mal en principio, y en todo el tiempo que duró su administración, que fué hasta 1818, conservó el Reino en paz y sometido a España. Pero cuando faltó su administración vigorosa, pasando al débil Urutia, se fueron preparando los ánimos para el movimiento que en primera oportunidad debía estallar"

"El pronunciamiento de Iturbide en México, proclamando el plan de Iguala, avivó la opinión en favor de la independencia, y el 15 de septiembre de 1821 Gaínza, que por dimisión de Urutia ejercía provisoriamente la presidencia, se vió obligado a reunir una junta compuesta de todas las autoridades y funcionarios públicos residentes en la capital. En ella se discutió con toda libertad sobre si convenía o no emanciparse de la madre patria, y aunque en la junta había muchos funcionarios públicos que opinaban en contra, en atención a los sucesos que tenían lugar en México, y a la imposibilidad en que se hallaba el Gobierno sin fuerzas españolas de resistir la opinión pública quedó declarada la independencia"

"Don Alejandro Marure en su "Bosquejo Histórico", dice: que el citado 15 desde las ocho de la mañana estaban ocupados el portal, patio, corredor

res y antesalas de Palacio por una *inmensa muchedumbre* acaudillada por don J. F. Bariundia, el Doctor Molina y otros guatemaltecos, entre los cuales agrega: "figuraba don Basilio Porras" Por qué nombra a Molina y a Bariundia, y no a los otros caudillos, es lo que no sabré decir, ni menos el que llame la atención sobre que entre los guatemaltecos figurase Porras"

"En cuanto a lo de la inmensa muchedumbre, debo decir —y yo tengo buena memoria—, que a la novedad de los cohetes que tiraron los que querían reunir al pueblo para dar al movimiento un carácter popular e imponente, me fui al Palacio y no ví a esa inmensa muchedumbre de que habla Marure. La verdad es que el pueblo no tomó ninguna parte en aquel movimiento, al cual se mostró verdaderamente indiferente. El acto se ejecutó pacíficamente y sin deriamarse una sola gota de sangre, y el mismo Gaínza quedó en el poder"

"Mi padre, como buen español que era, no vió con gusto la emancipación de España, y desde luego no auguró nada bueno del curso que tomarían los sucesos, pero por carácter moderado, ya viejo, y un tanto achacoso, no tomó tampoco parte activa en contra, ni aun de palabras. Sólo, sí cuando se le citó de parte de la Municipalidad para que fuese a jurar la independencia (providencia que se tomó con todos los españoles residentes en el país), contestó: "que se hallaba enfermo, y no estaba para juramentos y tonterías". Mi padre era querido y respetado en la ciudad, y no volvieron a requerirlo ni a molestarlo de nuevo. Creo que fué el único español de los que se quedaron en el país (que, a escepción de los empleados, fueron todos), que no juró la independencia"

"Mis hermanos mayores, en su calidad de semi-españoles, tampoco vieron al principio la emancipación con agrado; pero después de consumado el hecho, se abandonaron a él, pudiendo decirse que si no eran independientes de la víspera, lo fueron del día siguiente. En cuanto a mí, era aun demasiado joven para tener ideas formadas sobre aquel hecho, pero sí debo confesar que, ya fuese por amor a la novedad, ya movido por cierto instinto de lo que es justo, oí aquel movimiento con placer"

* *

PEDRO MOLINA

En 1896 se publicaron en Guatemala, como folletín del diario "La República", las "Memorias acerca de la Revolución de Centro América, desde el año de 1820 hasta el de 1840", escritas y recopiladas sus documentos justificativos, por el Prócer Dr. don Pedro Molina, ya cuando muchas descepciones habían amargado su alma, tanto que en la introducción de ellas se condele de lo infructuoso que fué, según entonces llegó a pensar, el proclamar la independencia

Escibe el Dr. Molina en la página 11 de sus Memorias impresas:

"La noticia de Chiapas dió impulso al pronunciamiento de Guatemala

"El Brigadier don Gabino Gaínza, que gobernaba entonces por enfermedad del Capitán General, don Carlos de Urrutia, estaba vacilante. Había hecho hacer un nuevo juramento de fidelidad a los Jefes y Oficiales militares, y eso no obstante ninguna medida tomó para oponerse a la voz del pueblo. Se resolvió al recibir la noticia convocar a la Diputación Provincial, y a las personas más notables de Guatemala, para tomarla en consideración si se imitaría o no a Chiapas. El 15 de Septiembre de 1821 se celebró esta junta: el pueblo estaba preparado para pedir la independencia; pero al mismo tiempo estaba tímido. Sólo los más atrevidos independientes se asomaban a la sala en que se discutía a puerta abierta tan grave negocio: ellos aplaudían al que votaba a favor, y mostriban su descontento por los votos contrarios. Entre tanto, en la plaza había poca gente, y para hacer mayor el concurso, animando a los tímidos, don José Basilio Porras y doña María Dolores Bedoya, mujer del arriba mencionado Doctor Molina, idearon poner música y quemar muchos cohetes. El artificio fué eficaz, porque aun los contrarios concurreieron fingiéndose partidarios de la independencia que creyeron ya decretada, y la junta se resolvió más pronto a ello en vista del gran concurso del pueblo. Este se entregó a la alegría más ruidosa sin que las armas intentasen oponerse"

"El Coronel don Félix Lagrava, que mandaba un batallón de veteranos, no quiso por humanidad y amor a los guatemaltecos oponerse, no obstante que se vió en el momento despojado de su mando por haber votado en contra; y no fué por timidez, pues era máxima suya, que no se debía hacer fuego al pueblo cuando razonablemente reclamaba alguna cosa. Lagrava y algunos otros españoles marcharon a España; otros se quedaron para censurarnos en nuestras primeras operaciones políticas, y para dar luego que hacer"

"Algunos amigos de la independencia bastanteamente cautos, se ausentaron aquel día, o se mantuvieron en reserva. Tal fué el Teniente de Dragones don Manuel Montúfar, sus hermanos y algunos de sus pacientes. Encerrado Montúfar, como en un asilo, en el despacho del Capitán General, recibió la noticia y los plácemes de sus amigos con sorpresa. Algunos otros en la misma junta opinaron por diferir, y estos eran los contrarios más políticos. Sobre todo se suscitó una cuestión, que fué después la manzana de la discordia: tal fué, si nos pronunciábamos independientes absolutos o en unión a México. Prevaleció de pronto la opinión de independencia absoluta; pero algunos partidarios de la independencia y todos los contrarios a ella, de opinión opuesta, si se exceptua algunos de los que se llamaron *gasistas*, que eran demócratas independientes"



**UN
CAFE
AL
GUSTO
DE
LOS CENTRO
AMERICANOS
Y
EN
LA CIMA
DEL
SABOR
CON
EL SABER
DE
LA TECNICA
MODERNA**

**CAFE SOLUBLE, S.A.
NICARAGUA**

TESTIMONIOS DE DOS PROCERES

SERMON DEL CANONIGO JOSE MARIA CASTILLA

Llámanse nación independiente aquella que ha sacudida la coyunda que la sujetaba a otra nación. La América, esta hermosa porción del mundo, había sido conquistada por la España, una de las naciones de Europa. América, en la infancia de la religión y de la civilización, no había podido cuidar de su libertad; no había reparado lo multiplicados recursos, en los abundosos ríos de felicidad que corren en su seno, para constituirlos en un poder y en una grandeza capaces de arrastrar la admiración de las otras tres partes del globo.

América joven, enriquecida de conocimientos, observa en silencio la marcha de la naturaleza. Ve, en primer lugar, la monstruosidad de ser regida una parte del mundo por una pequeña porción de otra; ve los retrasos que sufre en esto la felicidad de sus pueblos; mira olvidada la educación de sus hijos; ve entorpecerse sus recursos, por los millares de leguas que la separan de su metrópoli; y desatendidos los talentos, el mérito y la virtud, que no podían herir la vista del trono a tan larga distancia; mira su comercio combinado con los intereses de aquella metrópoli; sus manufacturas y su labranza mezquinas y casi insignificantes. Observa después, que los hijos agradecidos a sus padres, no dejan de serlo, no los ofenden, cuando tocando en la perfección de sus talentos y de sus facultades, se unen a una esposa y entran a componer una nueva familia.

De aquí es que no puede imputarse a la América, al suave y sensible carácter de sus habitantes, la negra marcha de ingratitude, por querer separarse de la España. Es ya joven: conoce sus intereses: no se le oculta el camino de la inmortalidad: desea ser libre y componer una familia distinta de la de su metrópoli: imita en esto a la misma España, que quebrantó el yugo de los romanos, después de haberse apropiado su legislación y sus costumbres.

Apoyada en estos principios dictados por la naturaleza, la América por último sacudió su manto, puso su flecha en su arco, sus hijos despertaron del letargo en que yacían. Libertad!, pronunció Caracas; libertad! repitió México, y el eco resonó libertad en Guatemala. La ilustración ha protegido este grito, y la sana filosofía, derramando sus luces por la América, ha hecho de la independencia el único blanco de sus deseos.

Dios nos la concedió por último, en un deliquio de su amor; nos la ha concedido sin el subido precio a que la han comprado tanto otras naciones. La América del Norte sacrificó a su independencia gran parte de sus habitantes; México ha sostenido por muchos años una guerra destructora; y Venezuela, para ser libre, vio regados sus templos con la sangre de sus hijos.

Guatemala ha visto nacer su libertad, sin que su cuna fuese manchada con una gota de sangre; se ha hecho libre, sin que hayan entristecido sus oídos lamentos de víctimas; y pronunció su independencia, sin los descalabros de los combates. El carro de la guerra no ha surcado sus campos; el incendio no ha tocado sus hogares; la devastación y la muerte no han sorprendido nuestro sueño tranquilo. La encantadora paz blandiendo su oliva sobre nuestras cabezas, la pacífica razón hablando, y el amor fraternal encadenando los corazones del americano y europeo, nos dijeron: sois libres. Todos lo hemos visto.

La ambición, la injusticia y el artificio pueden procurar algún suceso; pero es transitorio y sus conse-

cuencias funestas. Caminando bajo estos principios, experimentaréis que vuestra felicidad es un negocio fácil y seguro. Si los abandonáis, veréis renacer continuamente unos de otros los obstáculos. No os apartéis de la virtud, que es la base de todo gobierno. Sin ella, la anarquía, el peor de los males, vendrá a cavar los cimientos de nuestro edificio social, y la tea de la discordia vendrá a interrumpir la dulce paz que respiramos.

La Unión es tan inseparable de aquellos que desean formar un buen gobierno, como lo es el calor del fuego. La religión cristiana, que ha unido a todos los hombres con los vínculos de la caridad, hasta hacer de todos ellos un solo pueblo, que no permite ofrenda alguna sobre sus altares de quien no se haya reconciliado con su enemigo; que no se limita a prevenir perdón de éste, sino que quiere que se le ame como al bienhechor; esta religión, digo, no tendrá las mayores conveniencias para cimentarnos, por su observancia en un gobierno estable y sabio?

Las revoluciones de los antiguos pueblos y las de los modernos se han estrellado en los escollos de la contradicción, por haber perdido de vista la virtud. La Grecia, modelo de las buenas leyes y de la civilización, fue despedazada por las divisiones intestinas. La culta Francia en nuestros días, que dio lecciones de filosofía y pulió las costumbres de casi todos los pueblos, se hizo libre; pero se dividió en partidos, y fue devorada y bañada en la sangre de sus hijos por Robespierre y Marat. Roma, en tiempo de los emperadores de Oriente, llegó a gustar, por momentos, de los gratos frutos de la paz. Ved uno de los hechos que la alteraron.

Estos son mis sentimientos, amado pueblo; os he abierto mi corazón. Este discurso no es obra de la meditación; es sí, de amor, de la gratitud hacia vosotros, del entusiasmo por nuestra independencia, del deseo ardiente de que no se frustre nuestra empresa.

Os he querido probar la justicia de la independencia que hemos jurado, por la necesidad de formar en nuestro mismo seno un gobierno cubierto de ojos, que observe nuestras necesidades, conozca nuestras costumbres, nuestra localidad y hasta nuestras preocupaciones; y que abrazando todos estos objetos, pueda darnos unas leyes que nos hagan felices. He querido asimismo hacer estable la justa libertad de que hemos adquirido, apuntando ligeramente los medios más eficaces para conseguirlo, y los escollos en que podríamos naufragar.

Hasta aquí he visto con placer entre vosotros las más lisonjeras disposiciones para perpetuar nuestra felicidad; he sido testigo de vuestra fraternidad. Feliz unión que enlazó nuestros corazones, hasta formar de ellos una alta pirámide que he llevado nuestros votos al cielo! y el Supremo Protector de la libertad, echando una mirada de predilección sobre este pueblo que le adora, ha dado el lleno a sus sanos deseos. Me faltan palabras para elogiar dignamente la conformidad de sentimientos que reina entre los habitantes de Guatemala; pero no quiero pasar en silencio el dicho de uno de los que vulgarmente se llaman lanas. "Estamos tan unidos con los españoles, gritó, que todos formamos un torzal". Ved si se puede expresar de un modo más breve y más enérgico la conformidad de nuestras voluntades. Si seguimos así; si cada día se fortifica más y más nuestra amistad, que bella perspectiva ofrece nuestra futura suerte! Si queréis que se prolongue este dichoso estado; si queréis que nues

tros hijos pronuncien con ternura nuestros nombres bajo el frondoso árbol de la libertad, sofoquemos todo lo que pueda disolver nuestra unión; descansen con seguridad en las manos de los gobernantes que dirigen nuestra nave política. No haya distinción entre

ladino e indio, entre negro y blanco, entre europeo y americano. Que la fraternidad y la paz, hijas predilectas de la libertad, estrechen más y más nuestros vínculos, y formen de todos nosotros un solo corazón, un solo deseo, una sola alma

EVOCACION DEL NICARAGUENSE MIGUEL LARREYNAGA

Os quiero poner ésto delante de los ojos, comenzando desde la primera independencia de 1821. Mucho antes habíamos estado haciendo votos continuos y esfuerzos secretos por hacernos independientes y romper el yugo español; lo exigía nuestro propio interés y nuestro propio honor. Era ya una vergüenza, un vilipendio obedecer a la península. Siempre, que de allá nos venían leyes y reales órdenes para que las obedeciésemos; siempre que nos venían libros que nos mandasen; siempre que nos venían empleados que leyésemos, hacíamos propósito de declararnos libres e independientes y sacudir toda sujeción, pues era ya, no dié una injusticia, sino una humillación, un ultraje. Porque al mandarnos las leyes, hechas en Madrid, sin nuestro consentimiento, era lo mismo que decirnos: "vosotros no sabéis ni podéis gobernaros a vosotros mismos, ni tenéis capacidad para conocer el buen orden, ni mucho menos para guardarlo, y así es necesario que desde aquí se os trace la conducta que debéis seguir y el régimen que os conviene. Si os dejase a vuestra voluntad, seguramente os embrollaríais unos con otros y arderíais en odios y rencillas; así, tened y observad esas leyes coloniales que son los que más os adaptan, y agradeced".

Al enviarnos los empleados que nos mandasen, Presidentes, Oidores, Obispos, Intendentes y Alcaldes Mayores, era lo mismo que decirnos: "vosotros no sabéis mandar, tampoco sabéis obedecer: sólo por temor estáis tranquilos; necesitáis que os pongan funcionarios que no conozcáis u os conozcan y cuyo origen ignoréis, porque si fueron de entre vosotros mismos os esconderíais en rivalidades, bandos y rencillas; no tendríais confianza en vuestro propio mérito. Va ese Presidente, esos Oidores, ese Obispo, y agradeced".

Al enviarnos alguna tropa, algún regimiento fijo, Coroneles, Oficiales y otros militares, era lo mismo que decirnos: "vosotros no sabéis defenderos con las armas en la mano; y es preciso daros otros que os defiendan; para pelear es preciso tener valor, y ese no lo tenéis: la muerte que es cosa común os espanta y los trabajos de una campaña os enferman. Si de entre vosotros se levantara un atronado, un malhechor a tievedo; o de una barranca saltase un ladionzuelo que tuviese la habilidad de convocar a otros para robaros, y comenzase su misión asesinando a los indefensos, vosotros no sabíais qué hacer ni qué camino tomar. Van esos Oficiales, esa tropa que os escolte, y agradeced".

Al enviarnos un cargamento de ropa de Castilla con registros de Cádiz, Barcelona o Santander, era lo mismo que decirnos: "Vosotros no tenéis arte ni manufacturas aun las muy necesarias para la vida civil, y aunque tenéis muchas y buenas tierras de que podríais sacar más riqueza que de las minas, despreciáis su cultivo; tampoco tenéis ni conviene que tengáis comercio directo con los extranjeros porque seguramente os engañarían; sólo nuevos en el arte de trocar que os parece que no requiere reglas; seríais el juguete de los corredores de lonja que os darian el barro enlustrado por vuestra vajilla de plata y su soplado por tela maciza; corréis tras el relumbrón, dejando lo sólido. Van esas facturas de indianas, paños de Alcoy, lienzo casero y agradeced".

Al enviarnos algunos libros y obras literarias traducidas de cargazón, era lo mismo que decirnos: "Todavía no es tiempo que sepáis lo que se debe saber:

aun no habéis llegado a la edad de la madurez; es preciso prescribiros los pensamientos que debéis tener y ocultaros algunas verdades que precipitarían vuestra indiscreción: si se os dejasen leer los planes y romances de gobierno que escriben en Europa los sabios ociosos por ejercitar su ingenio y divertir el aburrimiento de la vida humana, os llenaríais la cabeza de quimeras e ideas platónicas. Os remitimos esos pocos libros en que se enseña la excelencia del gobierno monárquico, la obediencia pasiva al poder absoluto, el justo derecho de conquista, la legitimidad de la esclavitud, y la distinción de clases que es consecuencia de ella, y agradeced".

Estos pensamientos que naturalmente me asaltaban a la imaginación cuando vivíamos bajo el Gobierno Español nos tenían avergonzados, humillados, abatidos, y al mismo tiempo soberbios y altivos, llenos de indignación, deseando una coyuntura favorable para romper la sujeción. Llegó esta coyuntura en septiembre de 1821 y dijimos: "Ya es tiempo". Nos juntamos; pues toda cosa grande se hace juntas; nos unimos; pues toda cosa heroica se hace por la unión. Guitamos, independencia, libertad, soberanía, orden nuevo, vida nueva; nosotros nos gobernaremos a nosotros mismos, y aunque al principio no lo hagamos bien, cada día lo haremos mejor: nadie nace enseñado, se aprende a andar, a correr, a sentir, a vivir. Todo se hizo al pie de la letra como dijimos y quisimos. Esto nos llegó de gozo, de alegría de entusiasmo, de arrebatado, de locura; nos entregamos al abandono de la pasión, al descuido, a la confianza; y ésta fue nuestra situación el primer año de la independencia.

En los siguientes fue calmando el entusiasmo y fuimos advirtiendo practicamente que en nuestra marcha tropezábamos con frecuencia; que caminábamos a tientas sin propósito de una senda desconocida que tenía a derecha e izquierda principios resbalosos. Conocimos que para establecer un gobierno bueno, es necesario mucho juicio, espera, retentiva, paciencia. Pero estas virtudes no se adquieren con simples deseos, con actos de esperanza; es necesario comenzar practicándolas. Toda virtud es un hábito, una operación, un ejercicio, no es una idea. Algunos queríamos ser republicanos como los esparciatas, hechuras de Licurgo que ahogaban todo sentimiento de humanidad por respirar sólo los de la patria: otros queríamos serlo como los atenienses que cultivan las ciencias y las artes, el lujo y las conveniencias de las ciudades; otros, como los cartagineses que profesaban el comercio y la navegación, y andaban con su ancha de costa en costa y de cuerpo en cuerpo comprando barato y vendiendo caro; otros, como los romanos que aspiraban a conquististas y a la fama de valientes, fundando la guerra en la religión y culto de sus dioses, en las ceremonias y ritos de los templos, en pura exterioridad, sin buenas costumbres ni virtudes; otros, como los venecianos, que de un puñado que eran, escapados del machete de Atila, un bárbaro de aquel tiempo, se situaron en unas ciénagas formadas de los rebalses del mar; otros querían otras cosas diferentes.

Y de aquí dimanó una divergencia tal de opiniones, una oposición de caprichos que nada podía acordarse, mandarse, ni obedecer. De la divergencia nace siempre la porfía, de la porfía la tenacidad, de ésta el desprecio, de éste la enemistad, de ésta los odios, de los odios la pérdida de la patria.

LA INDEPENDENCIA Y LOS ESCRITORES GUATEMALTECOS

INDEPENDIENTES EN LA HORA PRECISA

Tomar de pretexto esta fecha y cuanto ella significa en nuestra historia, para atacar con dureza a España, la genitora fecunda de veinte naciones; para formular críticas virulentas; para hacer obra de proselitismo político, renovando viejas heridas y geneando nuevos enconos; es tan indiscreto y fuera de lugar, como si se injuriasen y golpearan dos hermanos el día del natalicio de la madre bondadosa.

Otra suposición, no hipotética y en cierto modo candorosa como la anteriormente expuesta, si no completamente equivocada, es, la duda de si fue oportuna y beneficiosa para Guatemala, es decir, Centroamérica, la fecha, el tiempo de la proclamación de la Independencia. Tal duda la sintieron antaño los españolistas, los timoratos que ven con horror todo cambio político-social y los egoístas que temen perder sus posiciones; engañó a han sentido quienes asustados por el conocimiento de la historia, sienten pena y dolor patrióticos ante la serie interminable de convulsiones políticas y asonadas militares, en las cuales nos hemos debatido esterilmente durante un siglo, con mengua de nuestro prestigio y grave daño para la cultura y la economía nacionales.

Que no estábamos preparados para el gobierno propio, es indudable; que carecíamos del elemento esencial para constituir la República, los ciudadanos, es cierto. Que frente a la sabiduría y la honestidad de un grupo reducido de varones cultos, se alza con tamaños de montaña la masa popular ignorante y supersticiosa, incapaz de distinguir entre lo que la favorecía o la dañaba en política, es verdad; a esto debe agregarse que el nuevo Estado naciera débil, con exiguas rentas; que nuestro comercio interior y exterior era raquítico; y otras muchas deficiencias propias de una colonia pobre y atascada.

Los Próceres procedieron con patriotismo y acierto insuperables; su visión y apreciación del momento político que vivía la América Española, fue claro y exacto. Si se espera, como alguien propuso, oír la opinión de las provincias, lo que suponía un lapso de varios meses, el bando españolista y las autoridades monárquicas habrían tenido oportunidad para organizarse y sofocar, incluso por la violencia, el propósito de emancipación expuesto en la memorable Junta del 15 de Septiembre, que lejos de ser una avasalladora manifestación de la voluntad popular, era solamente un sueño lúcido y generoso de una minoría selecta.

No voy a reseñar los motivos de toda índole que generaron entre los americanos el deseo de independizarse de España; es éste un proceso lógico de crecimiento, un fenómeno natural que obedece a inflexibles leyes de orden económico y cultural, que las más sabias y atinadas disposiciones de la metrópoli pueden aplazar por algún tiempo, pero llega un momento en que por cualquier causa fundada o batida se plantea el problema y se resuelve, por medio de la razón o de la fuerza, en favor de la colonia en que ya no ha menester tutela para garantizar la vida del derecho a sus habitantes y cumplir sus obligaciones para con otros Estados.

Lo que sí vale la pena de inquirir, sin entrar en mayores detalles, es si la mayoría de los países americanos que se emanciparon de España en el primer cuarto de siglo pasado, estaban preparados para gobernarse a sí mismos dentro de las modalidades del régimen republicano que adoptaron. La primera respuesta a esta grave interrogación que debió preocupar seriamente a muchos hombres de pensamiento de la época, está dada por Bolívar, con acierto imponderable y positivo

conocimiento de causa en la profética Carta de Jamaica, cuando prevé con cierta visión el período turbulento y anárquico en que habrían de debatirse los pueblos hasta encontrar, tras doloroso esfuerzo, la estabilidad de sus instituciones.

No podía ser de otra manera; dentro de la unidad del sistema colonial hispano —tan severamente criticado y aún calumniado— cada reino evolucionó de acuerdo con su potencialidad económica y el número de españoles que se avendaron. La riqueza y los inmigrantes, fueron y siguen siendo, factores valiosos del progreso y, como ni la primera ni los segundos se repartieron a voluntad, el nivel cultural y la capacidad política de las nacientes Repúblicas era desigual.

Pero la unidad geográfica del dominio español en América, hizo imperativa, por múltiples razones de orden geográfico, político y militar, que se liberara todo el Continente. Mientras hubiere una colonia en tierra firme, no se podrían envainar las espadas. Al aceptar este principio —remoto antecedente de la actual unidad americana— se llega a la conclusión que los factores determinantes de nuestra Independencia, en lo que a España respecta, fueron las victorias de los insurgentes en México y la gran batalla de Carabobo, ganada por Bolívar, el 24 de junio de 1821. Y no es aventurado decir que Centroamérica, como todas las otras naciones hermanas, recibió la confirmación de su libertad, al rendir el General Canterac su espada al General Sucre en los campos de Ayacucho.

Las anteriores consideraciones nos llevan a preguntarnos concretamente: No se anticipó para algunos pueblos de América, y en especial para el nuestro, la hora de la Independencia? Y después de meditar la respuesta, respondemos: Nos independizamos en la hora precisa. Si los Próceres no hubieran firmado el Acta de Independencia el 15 de septiembre de 1821, con serena y justa visión del problema abarcado en sus aspectos nacional y continental, con toda seguridad ejércitos patriotas procedentes del Norte o del Sur habrían venido, con mengua de nuestro decoro, a deponer a las autoridades españolas y darnos la libertad que nosotros no habíamos alcanzado por esfuerzo propio.

EDUARDO MAYORA

NUESTRA NACIONALIDAD NO SE DEBIO A MARIMBAS Y PETARDOS

Repítase constantemente, desde hace muchos años, que nuestra emancipación política fue sobre poco más o menos un regalo del cielo; que los próceres de esa jornada cívica, apenas pueden tomarse en serio —acaso como teóricos ingenuos y un tanto pusilánimes, incapaces de la acción. Se asevera asimismo, con sobra de ligereza y lujo de desprecupación, que aquella cruzada libertadora obra fue de una burda y vergonzosa componenda entre los criollos más distinguidos y don Gabino Gainza, el último jefe político de la monarquía española en tierras de Guatemala abundan también los espíritus simples, capaces de atribuir a una marimba y unos petardos el origen de la nacionalidad centroamericana.

Escéptico como soy y seguro de que no hay efecto sin causa, si bien no dejo de vincular el triunfo de los próceres de 1820 al que por esos años obtenían nuestros hermanos del continente y a los sucesos políticos de Francia y España, creo que nuestros abuelos lucharon con tesón, con denuedo y con talento hasta formar esta patria en mala hora dividida más tarde por intereses egoístas y conveniencias personales de poco momento.

La verdad es que aquellos hombres trabajaron en firme para preparar el terreno y sembraron su semilla. Luego agregaron a diario y limpiaron —de sol a sol— de malezas y escorias su plantío, y en hora oportuna, viendo maduro el fruto, se aprestaron a cortarlo legándonos una heredad propia y una semilla plétórica de vida y de promesas.

CARLOS GANDARA DURAN

NUESTROS MARTIRES

La independencia se preparó a través de una lucha conjunta de los espíritus más valerosos y visioneros de cada parcela istmeña.

Cuando el investigador analiza los hechos que determinaron nuestra nacionalidad, comprueba que es innegable que el gran suceso del 15 de Septiembre de 1821, o sea la proclamación de la independencia, transcurrió en paz, sin que se alterara el orden sustancialmente. Empero, esa independencia había sido forjada por los hombres que en el curso de las últimas décadas del período colonial divulgaron las ideas independentistas; y lo hicieron valiéndose de distintos medios, desde los más atrevidos como lo eran las abiertas conspiraciones y las publicaciones de la prensa, hasta aquellos en que la ingenuidad de lo que se planeaba y proponía brindó la ocasión para que los soplores acudieran a las autoridades con sus denuncias para ganar méritos ante los poderosos.

Muchos fueron los patriotas que sucumbieron por sus ideales de libertad. Y no obstante que aún nos falta bastante que conocer por documentos que se perdieron o que bien fueron destruidos, nuestra historia es abundante en los datos que describen el esfuerzo de los centroamericanos en pro de la emancipación de España, así como la firmeza de sus anhelos por ver realizados sus sueños. La fe inquebrantable de tantos y tantos varones aparece radiante en las páginas de los documentos que el investigador consulta en sus afanes de interpretarlos.

Esos documentos prueban, sin lugar a dudas, que hubo mártires, que fueron muchas las víctimas de las persecuciones. Y por ello, los centroamericanos estamos obligados a mencionar sus nombres con el más profundo respeto, siendo esa la mejor forma de exaltar la memoria de quienes lucharon por la libertad en su afán de llegar a sus descendientes una patria digna de respeto fuerte, y grande.

Ya en esta hora parece indudable que las acciones decisivas en favor de la independencia de la América Central se iniciaron en el año 1808, precisamente en esta ciudad, sede de la Capitanía General. Y esas acciones las inició un poeta y profundo pensador originario de Escuintla, cuyo nombre era Simón Bergaño y Villegas. El juicio que se siguió en su contra y que forma parte del tesoro que guarda nuestro Archivo General de la Nación expresa en su catáula: "Reservado Criminales Indiferente 1808, No. 171 (testado) 74 Sobre averiguar la conducta de Don Simón Villegas al punto al estado de insurrección que se revela en esta Capital. Dtor M. Larreynaga. Essno Calvo. El juicio criminal está compuesta de 30 hojas, y se cierra con los siguientes conceptos: "Y lo fumo espresando haber procedido fiel y legalmente. Según su inteligencia de que doy fe. Miguel Larreynaga, Calvo".

El proceso informa que en un motín de artesanos en que se grito "Abajo los chapetones y viva Guatemala libre!", se sugirió la organización de una Junta de Gobierno en la que deberían figurar sólo criollos. Es indudable que cuando se habló de la formación de esa Junta pesaba en el ánimo de la mayoría de artesanos del barrio de San Sebastián el rudo trato que recibían en lo relativo a los tributos aplicados a sus difíciles y pobres faenas. Además, no estaban conformes con que se hubiera dejado libre de impuestos la importación de telas.

El hecho tuvo gran resonancia en la apacible capital del Reino y, como consecuencia, cundió la alarma, acusándose a Bergaño y Villegas de ser el pro-

motor principal de la acción subversiva promovida dentro del gremio de artesanos. También se señaló al barbero Agustín Vilches como principal agitador en el motín.

Pocos meses después, el 6 de mayo de 1809, y como resonancia de la asonada de los artesanos, fue sometido a proceso el barbero de color Agustín Vilches, a quien se le acusó y juzgó por indicios de andar propagando especies de subversión". En la denuncia que aparece en el proceso que se le entablara están estampados los conceptos insuflados por la satisfacción del secretario del Tribunal, José Joaquín Calvo. Dice: "Por una prodigiosa casualidad he sabido ayer de personas fidedigna que Agustín Vilches, negro de este vecindario y de oficio peluquero se ha empleado estos días a visitar las tiendas de los artesanos tomando de oficio el persuadirles ser falsa la instalación de la supma. Junta Soberana Nacional, negando por consecuencias su alta dignidad y disposiciones que estando la Península ganada por los franceses, éstos han de gobernar las Américas y ser obedecidos por sus habitantes y que los españoles que son conocidos en el país con el nombre chapetones deben en virtud de eso desocuparlo inmediatamente".

En el proceso aparece la declaración de un acudado comerciante de la capital, don José Urruela, quien dijo que el enjuiciado era una especie de líder entre el pueblo de las barriadas. Otro declarante expuso ante la audiencia que Vilches propagaba que los días del coloniaje estaban contados, y que dentro de poco tiempo Guatemala y México formarían parte del imperio francés.

Agustín Vilches fue de inmediato incomunicado en las cárceles, y permaneció en presidio hasta el año 1810. Padeció por sus anhelos de ver a Guatemala libre. En abril de 1811 fue procesado Encarnación Valladares por haber intentado sublevar en Chinandega las milicias de la localidad. Se le sometió a un drástico interrogatorio, y finalmente fue enviado en calidad de reo sedicioso al castillo de San Carlos donde permaneció hasta el año 1814.

En el mes de julio de 1811, Martín Torres, vecino de Dolores, Izalco, fue denunciado como cabecilla de una intentona revolucionaria contra las autoridades de la colonia. Se observa en el proceso que se le instruyó, el afán de condenarlo a toda costa. Fue remitido a las cárceles de San Salvador.

Y comprobamos al examinar esa clase de acciones, que indudablemente el movimiento independentista de mayores alcances registrado en el período colonial fue el ejecutado el 5 de noviembre de 1811 en la ciudad de San Salvador, toda vez que por su magnitud y trascendencia influyó decisivamente para que otros pueblos del área centroamericana siguieran el ejemplo de los patriotas de San Salvador.

Aquel 5 de noviembre de 1811 estalló el movimiento revolucionario. Parte de la versión tradicional de los sucesos de ese día la da el doctor Víctor Jerez en su discurso de la fecha centenaria de aquel suceso, como sigue: "Era el 5 de noviembre de 1811. El padre Delgado, con patriótica impaciencia, sustituyó al encargado de dar la señal que esperaban los conspiradores. Inmediatamente, sonoras y jubilosas, responden las campanas de las otras iglesias, disparos de cohetes se oyen en todas direcciones y suenan descargas de fusilería hacia el sur y oriente. El pueblo salvadoreño, con inmenso heroísmo, cerró el período colonial al llamamiento del padre Delgado, que desde aquel campamento saludó con alborozo el nacimiento de la patria. A las ocho de la mañana de ese día, después que los revolucionarios redujeron a prisión a las autoridades peninsulares, el prócer don Manuel José Arce, en la esquina del Cabildo de San Salvador, sirviéndole de tribuna una mesa de la alcaldía, proclamó la Independencia Nacional".

Las manifestaciones de júbilo por los sucesos de esa fecha fueron ilimitados en la ciudad. "A eso del medio día se celebró un Te Deum en la Iglesia Parroquial de la ciudad, para agradecer al Altísimo el

paso tan trascendental que se había dado, sin que costara derramamiento de sangre y para que Dios iluminara a todos”.

Cuando se estudia el movimiento independentista de San Salvador, se comprueba que aquellos patriotas no esperaron a que se consolidasen las extensas ramificaciones del movimiento, ya que los partidos de Santa Ana, San Vicente, Sonsonate y San Miguel condenaron la acción del 5 de noviembre de 1811, y de inmediato realizaron actos de ostensible sumisión a España, Zacatecoluca y Metapán sí aprobaron el movimiento, pero en realidad, éste había fracasado por la acción de los partidos inconformes, no obstante que San Salvador estuvo sin autoridades casi una semana.

Se inició el martirologio de los patriotas salvadoreños cuando el nombrado corregidor intendente José María Peynado y el juez de comisión, coronel José de Aycinena, sustanciaron el proceso contra los “sedeciosos”, aunque el juicio a que se les sometió fue corto, ya que fueron dados libres en enero de 1812.

La repercusión de lo ocurrido en San Salvador fue de consecuencias en otros partidos de la provincia, comprobándose que no había sido infructuoso el ejemplo de los patriotas de la capital. El 17 de noviembre de aquel año se registró una sublevación en Usulután, y como resultado de los desórdenes, el subdelegado Manuel Barroeta permitió a los reos considerados como cabezillas a la cárcel de San Miguel.

En la misma fecha —17 de noviembre de 1811— se vio conmovida Santa Ana por una asonada en la que participaron Anselma Ascencio, Juana Evangelista, Juan de Dios Jaco, Lucas Morán, Francisco Reina, Bruno Rosales y otras personas. Ese movimiento fue considerado por las autoridades como “de gran pujanza”, y tuvo como consecuencia la remisión a la cárcel de Cadenas de esta capital de los autores de la asonada. La mayoría de los reos salió libre en 1821; sólo el cabezalla de aquella acción, Francisco Reina, permaneció en la cárcel hasta 1818.

En la misma ciudad de Santa Ana se registró siete días después, el 24 de noviembre, una sublevación contra la autoridad local, siendo sus principales promotores José Agustín Alvarado, Leandro Antonio Fajardo, José Galdámez Morán, Bernardo Letona, Vicente Fajardo, Antonio López, Juan Ubaldo Ortega, Seberino Posadas, Vidal Antonio López y Marcelo Zepeda. Fueron consignados a la Capitanía General el 3 de diciembre de ese año, se les sometió a Consejo de Guerra y el Tribunal los sentenció a deportación con destino a los castillos de San Felipe, San Carlos, Trujillo y Remedios (Petén). Recobraron la libertad hasta 1818.

Por lo que informan los documentos del Archivo General de la Nación, es para el investigador indudable que donde repercutió con mayor pujanza el movimiento independentista de San Salvador fue en Nicaragua, provincia en la que se registraron sucesos de gran trascendencia.

Las acciones contra las autoridades se iniciaron en la ciudad de León el 13 de diciembre de 1811, y el 24 del mismo mes en Granada, siendo admirable cómo las actitudes independentistas se extendieron en el curso de pocos días a Masaya, Nueva Segovia, Villa de Rivas y fuerte de San Carlos, habiendo sido tomado este fuerte mediante un movimiento sorpresivo de los contingentes granadinos el 8 de enero de 1812.

Ya en el plan de abierta subversión fueron obligados a abandonar los cargos que servían los empleados españoles, quienes se retiraron a Masaya. Al ser organizadas Juntas de Gobierno en León y en Granada fueron suprimidos los tributos, las alcabalas y los quintos que favorecían a la monarquía española; se declaró libre la navegación comercial por el Gran Lago y el río San Juan, aboliéndose también otras obligaciones a que estaban sometidos los comerciantes para el intercambio de sus mercaderías.

Elementos principales en las acciones registradas en Granada, y por las que tanto hubieran de padecer poco después, fueron: Cleto Bendaña, Telésforo Ar-

güello, Gregorio Bracamonte, Pío Argüello, Vicente Castillo, Juan Cerda, Francisco Cordero, José Manuel de la Cerda, Joaquín Chamorro, Manuel Antonio Cerda, José Dolores Espinosa, Faustino Gómez, Pedro Guerreiro, Miguel Lacayo, Tomás Madrid, León Molina, Manuel Parrilla, José O’ Horán, José del Carmen Rivera, Gregorio Robledo, Silvestre Silva, Juan Dámaso Robledo, presbítero Benito Soto.

Al ser informado el Capitán General de los graves sucesos que se registraban en Granada, ordenó la formación de un ejército para combatir en su propia plaza a los “sedeciosos”, y el 12 de Abril de aquel año —1812— los granadinos derrotaron a los ejércitos de las tropas realistas.

El 28 del mismo mes, después de un día de ataques y contraataques, las fuerzas que defendían a la monarquía ocuparon la plaza de Granada. Allí se derramó abundantemente la sangre de los patriotas que defendían sus derechos, su suelo.

Los vencidos independentistas fueron enviados hasta esta ciudad a pie en una jornada que duró casi dos meses. La escolta que forzosamente compartía los sinsabores de aquellas 23 sombras agonizantes, les dio en todo el trayecto el peor de los tratos. A fines de Julio de 1818 continuaron en sus padecimientos al ser sacados, con grillete al pie, hacia los presidios de Trujillo, La Habana y Cádiz.

Todas las sublevaciones contra las autoridades de la colonia tenían su origen en el descontento general que prevalecía por el mal trato y los abusos cometidos contra los criollos por los empleados de origen español que ejercían mando o influencia en la totalidad de las provincias.

Otra acción en la que se comprueba ese descontento del pueblo y que se considera como repercusión del movimiento de San Salvador de 1811, fue la ejecutada el 20 de diciembre de ese año por los comisarios Anastasio Reyes, Isidro Cabrián y Juan Morales, quienes al frente de muchos hombres armados tomaron el cuartel de Sensuntepeque, deponiendo al subdelegado. Allí destruyeron los depósitos de tabaco y aguardiente; sin embargo, esos hombres en vano esperaron que los secundara la gente comprometida del propio lugar y de Guacotecti; fueron dominados por fuerzas superiores en número y armamento, viéndose obligados a buscar refugio en San Salvador donde se les capturó, siendo confinados en Omoa. Los demás revolucionarios sufrieron pena de picota y cincuenta azotes al tratar de ocultarse en San Vicente.

En los días 1º y 2º de enero de 1812 se registró una sublevación en Tegucigalpa. Trascendió la noticia de que fray José Antonio Rojas o.f.m., congregaba su celda a las personas que por una u otra causa estaban inconformes con la actuación de la autoridad local, actividad que tendía a que se formase una Junta de Gobierno integrada por criollos y mestizos. El autor de las proclamas sediciosas fue Julián Romero, a quien juntamente con el fraile Rojas se les acusó del delito de sedición, privándoseles de la libertad.

Las sublevaciones continuaron estremeciendo a las reales autoridades. La de Chiquimula fue el 23 de febrero de 1812. Esto prueba que las ramificaciones del movimiento eran extensas, mas esos soñadores de la libertad también fracasaron en su intento.

La persecución de la autoridad contra los insurgentes fue implacable. A varios de ellos se les remitió con grillete al pie a la fortaleza de El Morro, en La Habana; otros a los presidios de Trujillos al de Remedio (Petén) y San Fernando de Omoa. Pocos fueron los que permanecieron en las cárceles de Guatemala hasta el año de 1819, en que fueron dados libres por indulto.

El martirologio a que se sometía a los varones de alma libre que en nuestro suelo soñaban con la independencia, era a manera de acicate que avivaba más y más sus sentimientos de patriotas. Cada asonada, cada sublevación, cada intentona revolucionaria en vez de crear el temor por los rigores de las persecuciones,

la cárcel, las cadenas o el destierro, contribuían poderosamente a avivar los anhelos de libertad que se afirmaban en el alma popular en forma vigorosa.

Casi al propio tiempo de la sublevación de Chiquimula se registró en San Martín Cuchumatán una intentona de la que se hizo responsable al indígena Manuel Paz, uno de los "principales" del lugar y quien era el maestro de postas. En aquella época —febrero de 1821— era notorio el descontento en aquel pueblo por los abusos de la autoridad. Inconforme con esas acciones, Paz convocó a los demás indígenas para "oponerse al gobierno de los europeos". De inmediato fue remitido a la cárcel de Totonicapán y luego a la de Quezaltenango. Su prisión fue prolongada; recobró la libertad en 1818.

En el mes de mayo de 1821 se supo en Olancho que Vicente Arnica y Toribio Bustillo habían intentado sublevar a la Compañía de Granaderos que se preparaban para marchar a combatir a los insurgentes de Granada que se habían apoderado del fuerte de San Carlos y se mantenían firmes en su propia plaza. Con esa intentona se pretendió ayudar a los independentes que en las tierras de Nicaragua defendían con las armas sus afanes por la libertad. El sargento mayor José María Piñol procedió contra los dos cabecillas, enviándolos encadenados al presidio de Trujillo.

El 23 de Agosto del mismo año —1812— hubo un acto de rebelión en Juticalpa, cuando el presbítero José Pascual Martínez, capellán de las tropas que marchaban a reprimir a los patriotas de Granada, incitó a los soldados a que se rebelasen contra sus jefes, haciendo lo mismo que practicó en el Reino de México el finado cura del pueblo de Dolores, titulado Hidalgo y Costilla. Por su acción, el presbítero Martínez fue juzgado muy severamente, aunque supo defenderse de los cargos que le formularon quienes lo denunciaron.

Isidro Taracena, vecino de Retalhuleu, fue encarcelado en el mismo año 1812 por haber escrito varias cuartas en las que incitaba abiertamente a la rebelión. Fueron muchas las personas a quienes se obligó a declarar en su contra.

El 10 de enero de 1813 fue denunciada una intentona en San Miguel, de la que se hizo responsable a Ignacio Corona, quien acaudillaba la sublevación que contra la autoridad local debió estallar el 1º de enero. No llegó a realizarse como había sido planeada por haber sido denunciado su cabecilla a quien se capturó.

La conspiración de Belén, en esta capital, fue denunciada en el mes de diciembre de 1813. Las personas que se habían comprometido, bajo juramento, además de reunirse en el convento de Belén lo hacían también en la casa del doctor Pedro Molina y en la de su cuñado, don Cayetano Bedoya.

Hizo fracasar el plan conspirativo la denuncia de uno de los juramentados, Prudencio de la Llama. En el movimiento planeado estaban comprometidos elementos del Batallón Fijo y de las Milicias Caribes acuarteladas en la capital. Su ejecución debería realizarse el 24 de diciembre, y como paso seguido a la toma de los cuarteles, sería capturado el Capitán General Bustamante y Guerra, se pondrían en libertad a los presos de Granada y se haría la proclamación de la independencia.

El proceso contra los juramentados expresa que el doctor fray Tomás Ruiz, fray Víctor Castrillo, José Francisco Barriundia y Joaquín Yúdice, "por ser hidalgos", sufrirán la pena de garrote; la de horca, fray Juan de Dios de la Concepción Ibarra, Andrés Dardón, fray Manuel de San José y Manuel Tot. Los restantes serán enviados a África para cumplir la condena de 10 años. Estas sentencias no tuvieron efecto debido a las gestiones del ayuntamiento, pero los reos que no lograron evadir la acción de la justicia continuaron en las prisiones hasta el año 1818, a excepción de fray Juan de la Concepción y fray Manuel de San José, que fueron deportados a La Habana.

Y precisamente cuando en esta capital se activa-

ban las capturas de los conjurados de Belén, ocurrió en San Salvador una nueva sublevación. Fue el 24 de enero de 1814 cuando los salvadoreños pretendieron adueñarse de las armas del gobierno y luego proceder a la proclamación de la independencia. Al fracasar ese movimiento, los comprometidos en él fueron reducidos a prisión y traídos a las cárceles de Guatemala donde permanecieron confinados en diferentes sitios hasta el año 1818, cuando el indulto los favoreció. Principales cabecillas de esa frustrada acción fueron los presbíteros Nicolás, Manuel y Vicente Aguilar, Juan José de Aranzamendía, Manuel José Arce, doctor presbítero José Matías Delgado, Mariano Fagoaga, Domingo Antonio de Lara, Santiago Celis, Pablo Castillo, Juan Manuel Rodríguez.

A pesar de tanta infamia los varones que amaban la libertad no se atemorizaban ante aquellas acciones infames y unían con valor sus manifestaciones de independencia. En el mes de enero de 1814 se anotó en El Petén una asonada: dos miembros de la guarnición del presidio de Remedios (hoy Ciudad Flores), llamados José Contreras y Marcos Góngora, incitaron a la guarnición de dicho presidio para que se rebelara acción en que los secundó el cabo José Méndez. Esta determinación la tomaron cuando se hallaban en el valle de San Juan de Dios. Al ser denunciados, fueron encarcelados en la propia prisión de Remedios.

Fray Juan Salvatierra y Manuel Salvatierra fueron detenidos en esta capital por la llamada conjuración del Mesón de Dolores en el mes de noviembre de 1816. Uno de los asistentes a las juntas, al hacer su denuncia dijo que asistían a ese lugar algunos miembros del Batallón Fijo, y que su propósito era sublevarse en ese mes. Los señalados como cabecillas de esa conjuración, de apellido Salvatierra, guardaron prisión hasta el año 1818.

Ya en las postrimerías del período colonial, año 1820, fue la sublevación de la comunidad indígena de Totonicapán; y se considera justamente que se inició en el pueblo de Santa María Chiquimula el 20 de febrero del citado año, cuando los indígenas del lugar fueron compelidos al pago de cuota para el sostenimiento del cura párroco, José Patricio Villatoro, y también a la cancelación del tributo aplicado al último tercio del año 1819. Los cabecillas indígenas del lugar se negaron a pagar los tributos, y la noticia de esa actitud cundió por todos los pueblos de Totonicapán. Y era tal el rechazo que se hacía a la exigencia de esos pagos —alcabalas, tributos y quintos— que el 17 de marzo de aquel año en un tumulto encabezado por Lucas Aguilar se desconoció a los alcaldes ordinarios, al gobernador local y al teniente de alcalde mayor; un motín similar tuvo lugar el 2 de abril.

La sublevación de Totonicapán tuvo alcances mayores cuando se quiso poner en orden a los amotinados totonicapenses, y una fuerza militar integrada por 50 hombres fue batida por los amotinados totonicapenses en el cruce de los caminos de Totonicapán, San Cristóbal y San Francisco El Alto, utilizando los atacantes palos, machetes y piedras. Eso indujo a la autoridad de Quezaltenango a marchar con mayor fuerza sobre Totonicapán, donde fueron capturados los cabecillas del movimiento y llevados a las cárceles quezaltecas. Esos cabecillas eran Atanasio Tzul y sus hermanos, así como Lucas Aguilar que durante el período en que Tzul mandó como rey en Totonicapán, y que duró 29 días, actuó como presidente al lado del soberano indígena, y oponiéndose con valiente decisión a que las autoridades de la colonia les arrebatara el fruto de su trabajo.

De manera que la independencia, nuestra independencia si tuvo héroes, si tuvo mártires que con su sangre y su dolor enaltecen las páginas de la historia centroamericana. Todas sus acciones, llenas de gloria, grandes y hermosas, se realizaron precisamente cuando en otros horizontes del continente americano ya se veía y cegaba la tempestad de la libertad.

ARTURO VALDES OLIVA.

LOS TRES PRIMEROS MESES DE NUESTRA VIDA INDEPENDIENTE EN COSTA RICA

POR

ALVARO ZUNIGA SOTO,
J ARTURO ROBLES ARIAS,

MANUEL SEGURA CASTRO,
ROBERTO SAENZ CUESTA,

Miembros del Centro de Estudios Históricos del Liceo de Costa Rica

En la tercera parte del año 1821, sintióse en nuestra patria el placer de la libertad, sin cóleras, ni odios, sin rugidos de cañones ni cataratas de sangre; el grito de la guerra no fué necesario para conquistar ese privilegio que otros pueblos han bautizado con la vida de sus hijos. Costa Rica ha sido siempre un pueblo pacífico como su himno, sencillo como su escudo y fraternal como las franjas de su bandera.

Por eso la amada libertad nos llegó sin tener para ello otro costo que el de recibirla en paz y vivirla en paz; única manera de ser libres!

Por aquel entonces, nuestro país no era ni la sombra de lo que estaba destinado a llegar a ser después. Vivía en el más grande de los aislamientos con el resto del mundo. Sus habitantes eran sencillos y, en su mayor parte, ignorantes.

Desde el punto de vista religioso, Costa Rica era estrictamente católica y conforme a tales principios, interpretados a su manera los costarricenses regían todos los actos de su vida particular, así como sus relaciones con el vecino. Los sacerdotes jugaban un papel preponderante en la sociedad y su influencia en las ideas y costumbres de la época era decisiva.

Los medios de comunicación se reducían a la mula, encargada de vencer las irregularidades de una ruta sin camino. De ahí que las principales poblaciones estuviesen en estado de incomunicación. Tal era, a grandes rasgos, el estado de Costa Rica, cuando un día, precisamente el 13 de Octubre de 1821, el Gobernador Militar y Jefe Político de Cartago, subalterno de la Jefatura Militar de León de Nicaragua, recibió la correspondencia procedente de Guatemala y de León, conducida por el entonces llamado "Correo Mesal". Venían entre aquella correspondencia dos documentos preciosos para nuestra historia: un oficio firmado por el Jefe Político de Guatemala, señor don Gavino Gainza en el que se invitaba a Costa Rica a someterse a las disposiciones de la INDEPENDENCIA, cuya proclama, firmada por él mismo, se hallaba en la correspondencia dicha. En la misma forma, la Diputado Provincial de León de Nicaragua, enviaba su proclamación de independencia con fecha del 28 de Septiembre, adjuntando también un oficio que versaba sobre el mismo tema y firmado por el Jefe Político de León.

Se pensó entonces convocar a cabildo inmediatamente, para que éste, en compañía de autoridades religiosas y militares, así como de altas personalidades de la época, acordara lo más conveniente a la provincia.

Así se hizo en efecto, se reunió el cabildo, y después de calurosas discusiones, se procedió a votación. El Jefe Político subalterno, Gral don Juan Manuel de Cañas se mostró en un todo de acuerdo con la Diputación Provincial de León de Nicaragua, pidiendo en su voto que se solicitaran de España las instrucciones precisas para llevar a feliz término tan difícil situación. Los demás votos siguieron el mismo camino, o por lo menos no se opusieron a éste y el cabildo acordó sujetarse a un todo a lo que dispusiera León de Nicaragua. Encargóse al señor Jefe Político asistir a los demás ayuntamientos y presidir los actos que con el mismo objeto debían celebrarse en ellos y remediando en esa forma la ignorancia que reinaba entre nuestros antepasados. Se notificaría oportunamente a la Diputación provincial de León acerca de lo decidido y se tomarían las precauciones del caso para evitar la propagación de rumores o expresiones que pudieran perturbar la paz. Tal fué el primer impulso de los costarricenses de antaño, en el que no podía pasar desapercibido el sentimiento religioso de nuestro pueblo y se acordó decir misa a la Virgen de los Angeles, para pedirle ilustre la mente de quienes tenían en sus manos la mayor responsabilidad del momento.

Pero no era tan fácil tomar una decisión acertada. El cabildo meditó de nuevo el 15 de octubre, y tomando en cuenta la rivalidad existente entre los cabildos de León y Guatemala, se tomó de nuevo el parecer de los presentes y he aquí que la decisión del 13 fué casi totalmente modificada. "El poco tiempo que tuvimos para meditar en la sesión anterior nos impidió tomar un acuerdo correcto. Ante la imposibilidad de dar un voto fijo, no me pongo ni en favor ni en contra de la Diputación Provincial de León ni de lo dispuesto por la capital de Guatemala." Fué la opinión del Alcalde Primero, don Santiago Bonilla, quien además recomendaba la votación de todos los habitantes en plebiscito.

Don José Mercedes Pezalta también retiró lo dicho y agregó que debía contestarse a ambas excelencias que no se tomaría decisión alguna hasta tanto no se hubiera observado el curso de los acontecimientos y comprobado lo más conveniente para la provincia. Don José García Escalante pidió también se retirara su voto y que se limitara el cabildo a acusar recibo de los documentos enviados por aquellas provincias. Y en la misma forma, o con mínimas modificaciones, se terminó la votación, acordando comunicar el resultado de la misma, a los demás ayuntamientos y en particular al General Juan Manuel de Cañas, quien se hallaba ausente.

te por razones ya expuestas, en su recorrido por los cabildos del valle central

Fácilmente se comprende la dificultad que existía para uniformar las opiniones entre cabildos distantes, sin buenos medios de comunicación entre unos y otros, de manera que lo aconsejable era que cada ayuntamiento enviara un delegado a Cartago, para que interpretando lo más claramente posible el deseo de su ayuntamiento respectivo, participara en las sesiones en la Vieja Metrópoli. Tal fué el acuerdo tomado por Cartago el día 17 cuando solamente había contestado Ujarrás y San José. Es curioso notar a través de las actas de independencia, la puntualidad que observaban los miembros del cabildo, no obstante, para no entorpecer la marcha de las sesiones se impuso multa de dos pesos a quien faltara, o pena de sufrir arresto en caso de incumplir dicha disposición.

Veamos ahora cuál fué la disposición del cabildo josefino en su sesión del 14 de octubre: se inició la votación con el parecer que el Gral. Cañas diera la vispera en Cartago y bajo la presidencia del mismo. El Alcalde Primero, don Rafael Gallegos, inspirado por el mismo deseo dijo: "Guatemala, siendo un gobierno provincial como el de Nicaragua ha proclamado la independencia del gobierno de España, sin determinar una protesta suprema. Se trasluce por tanto la intención de esaprovincia de constituirse en estado absoluto independiente, no viendo que ésto puede ser perjudicial al interés del reino, dada su extensión, despoblación y pobreza, que lo expondrán a posibles invasiones extranjeras y de aventureros. Nuestra provincia debe adherirse por el momento al sistema adoptado por la Diputación Provincial de León, en razón de depender de ella inmediatamente y de tener sus representantes en el seno de la misma". El voto fué aprobado y firmado por el resto de los miembros, acordando pedir a la mencionada Diputación, constituyera un gobierno provisional superior, análogo al sistema de la constitución que por entonces regía nuestra provincia. Pero el 16 del mismo, y habiendo recibido la comunicación de Cartago en que se anulaba lo acordado el día 13, decide variar también su opinión y encaminarla de la siguiente manera: La rivalidad entre Guatemala y Nicaragua nos impide tomar una decisión definitiva; debemos entonces limitarnos a acusar recibo de los documentos y esperar. Y fué precisamente, en esta ocasión que surgió la idea de formar una Junta Provisional de Gobierno en todos los ramos, a la cual se consultaría y respondería legalmente.

En tanto, el Ayuntamiento de Cartago invitaba a los cabildos de Barba y Escazú a participar en las discusiones que ocupaban la atención de la provincia y se colocaban avisos en los lugares públicos a fin de enterar a los vecinos de la ciudad de que los toques de campana, que tanta alarma solían causar, eran el aviso que se hacía necesario antes de cada sesión.

Los alajuelenses por su parte, contestaron a Cartago, sin dar opinión alguna y limitándose a no aceptar la actitud de San José, diciendo que si era digna de crítica la actitud de Guatemala al querer constituirse en estado absoluto independiente sin tomar en cuenta su debilidad, más criticable aún sería la actitud de Cos-

ta Rica al intentar la separación. Pero los heredianos, si bien es cierto que tampoco estuvieron de acuerdo con la proposición de San José, rechazaron también la actitud de Cartago al anular el acuerdo tomado el día 13, en que como dijimos, se quería la unión con Nicaragua. El cabildo de Heredia consideraba una y otra decisión como infracciones a la ley y agregaba que las funciones que llevaría a cabo la Junta Interina de Gobierno podrían ser realizadas por la Diputación Provincial de León como se había hecho hasta entonces. Apoyada pues la unión con aquella provincia e instaba a los demás ayuntamientos a uniformar sus ideas en este sentido. Pero las distancias entre los cabildos y otras circunstancias que apuntamos arriba, hacían imprescindible la formación de una junta en que cada ayuntamiento estuviera representado, y ante la negación de Heredia se decidió formar una Junta de Enviados de Confianza, la que se limitaría a tratar únicamente aquellos asuntos concernientes al momento y al caso en discusión. Al efecto, el cabildo de Cartago extendió comunicación a cada uno de los restantes y la idea fué aceptada con beneplácito. El cabildo de Alajuela discutió este asunto inmediatamente, reunido el ayuntamiento a la una de la mañana del 18 de octubre. Nótese el sentido de responsabilidad de aquellos costarricenses que estaban siempre dispuestos a esforzarse en busca del bienestar general de la provincia; es de mencionar la actitud de Ujarrás que informaba a Cartago de tener preparado un Batallón de Milicia Nacional.

Así pues, el cabildo de Cartago tomó en su sesión del 25 de octubre un acuerdo muy significativo para el desarrollo de los acontecimientos: "en presencia de los legados de los distintos ayuntamientos se instalaba la Junta de Legados". Esta debía ser presidida por el Jefe Político, señor Juan Manuel Cañas, quien alegando estar enfermo, se negó a comparecer, motivo por el cual se nombró presidente al señor Alcalde Primero, don Salvador Bonilla, a quien la ley señalaba en este caso.

La Junta quedó integrada así:

Don Santos Lombardo, (Cartago)
Don Juan de Los Santos, (San José).
Don Gregorio José Ramírez, (Alajuela)
Don Cipriano Pérez, (Heredia).
Don Rafael Francisco Osejo, (Ujarrás)

No obstante la formación de esta Junta, San José continuaba empeñada en el establecimiento de un gobierno provisional, alegando que, de no tomar partido, sería difícil evitar el despotismo entre los funcionarios al no haber una autoridad que respetar y agregaba: "Si existiendo un gobierno constitucional se han visto abusos de las autoridades e infracciones escandalosas a la ley. Qué ocurriría en momentos como éste en que no existe esa autoridad?"

Hallándose ya reunidos en Cartago representantes de cinco poblaciones y don José Santos Lombardo por esa ciudad y Escazú, el cabildo de Cartago resolvió que de declararse instalada la Junta de Legados. Previamente había sido invitado el Coronel, don Juan Ma-

nuel Cañas para presidir las sesiones, pero éste se excusó pretextando estar enfermo.

De tal suerte, el día 25 de octubre en la sala capitular del ayuntamiento la primera sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Primero, don Santiago Bonilla. Se nombró secretario al bachiller Osejo, tomándose además otros acuerdos de carácter interno. Para que los pueblos que, por uno u otro motivo (ignorancia de los hechos, dificultad de caminos, etc.), no hubiesen enviado su representante, no se quedara sin su participación, se nombró suplente al señor Presbítero don Miguel Bonilla. Se acordó además invitar al pueblo por medio de cartelones para que asistiera a las sesiones que se celebrasen a puertas abiertas.

Las cosas parecían ya encaminadas. Pero aquella junta pronto había de suspender sus sesiones. Al tratar de organizarse una Junta Superior GUBERNATIVA, que tomara las riendas del gobierno, independientemente de León y Guatemala, los legados de Alajuela, Barba y Heredia no se sintieron lo suficientemente autorizados por sus respectivos ayuntamientos para tomar una decisión en ese sentido.

El bachiller Osejo fué más allá, declarando que de acuerdo con la constitución y leyes actuales, ni su ayuntamiento, ni ningún otro estaba capacitado para nombrar una junta como la pretendida, facultad sólo residente de los pueblos. Su democrática tesis se oponía a la del señor Lombardo, quien sostenía que fueran los ayuntamientos por medio de aquellos representantes quienes instalaran la Junta. Este choque fué una de las tantas manifestaciones de la enemistad existente entre ambos individuos por razón de su desacuerdo político, pues mientras Osejo era un agitador republicano, Lombardo se manifestaba de tendencias monárquicas.

En estas circunstancias, se optó por suspender las sesiones y regresar de nuevo los legados a sus respectivos pueblos para recibir las necesarias instrucciones de los ayuntamientos.

A lo anterior se llegó en una segunda sesión, la cual fué presidida por el señor Jefe Político, cuya enfermedad había desaparecido súbitamente. Por otra parte don Santiago Bonilla "enfermo" de tal manera, que cuando llegó el bachiller Osejo para que firmara el acta del día anterior, le fue del todo imposible. Extraña actitud.

Dos días después, al enterarse de que así lo habían hecho otros pueblos de Centroamérica, la población de San José se lanzó a las calles declarando la independencia. Parece que entonces en Cartago se tomó la precaución de apoderarse del cuartel con el temor de que ante la actitud de San José, el Gobernador tomara medidas de intransigencia, pues lo agresivo de su conducta durante esos días, no pronosticaba otra cosa.

Estando ya seguros, se convocó en el amanecer del 29 de octubre a cabildo extraordinario. En él se declaró la independencia absoluta del gobierno español, pero —por creerlo conveniente a la provincia— sometiéndose a la constitución de leyes que promulgara el Imperio Mexicano.

Se señaló el día primero de noviembre como fecha para que el pueblo hiciera el juramento de independencia. En acuerdos posteriores se ordenó la celebración de fiestas en las que el público pudiera hacer manifiesto de júbilo por la libertad e independencia adquiridas. Estas fiestas populares consistían en la iluminación durante tres noches de la sala consistorial, en que el mayordomo debía poner la mayor economía que le fuera posible. Durante esas tres noches, se tocó música y el día primero de noviembre se celebró una misa costeada por el ayuntamiento, entre cuyos miembros logró reunir la suma de 2 pesos, "con la que resultó el acto muy lucido".

La cooperación de los barrios dió más brillantez a la celebración, con corridas de toros y otras diversiones.

El ayuntamiento veló con el mayor celo porque no se quedara un solo ciudadano sin jurar la independencia el día señalado. El sargento mayor del batallón provincial, don Agustín Barba, fué el único que se abstuvo de jurar por lo que fué inmediatamente expulsado del país.

Pero el juramento hecho en Cartago, difería enormemente de la proclama hecha en San José. Mientras esta ciudad aspiraba a tener por único gobierno el de la Junta pronta a instalarse, el juramento formulado por los cartagineses era el siguiente: "Juráis a Dios nuestro Señor guardar y hacer guardar con vuestras almas, bienes y personas la independencia absoluta del Gobierno Español y sujetaros a Imperio Mexicano, como lo han hecho ya las respectivas autoridades, en el firme concepto de que este plan será benéfico y en él consistirá la felicidad e intereses de este pueblo?"

Hubo además de esta discrepancia un pequeño roce entre los ayuntamientos de ambas ciudades, cuando el de San José tomó algunas medidas de orden gubernativo que afectaban a todo el país. La corporación de Cartago le llamó entonces la atención, haciendo ver lo conveniente que era reservar esas funciones a un cuerpo representativo de toda la provincia, tal como la junta que iba a instalarse, sujetándose mientras tanto a las disposiciones de la Diputación Provincial de León. Insinuaba también que sería grave entrar en "disensiones" en momentos tan críticos como aquellos.

San José contestó luego disculpándose, y el asunto no pasó a más. Sin embargo, estas rivalidades y desacuerdos entre ambos pueblos traerían más adelante consecuencias trascendentales, tal como la primera guerra civil que recuerda nuestra historia.

De estos días es un acta de San José llena de sentido político y que demuestra a las claras las altas elevadas de los miembros del ayuntamiento josefino, así como lo enterados que estaban de las corrientes pacíficas, sociales y filosóficas de la época.

Consideraban en ella que, habiéndose Guatemala declarado independiente absoluta de España, los pueblos del reino quedaban "RESTITUIDOS A SU ESTADO NATURAL DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA Y AL USO DE SUS PRIMITIVOS DERECHOS", agregando que de esta suerte los pueblos deben formar por sí mismos EL PACTO SOCIAL, bajo el cual se han de

estar y constituir su nueva forma de gobierno. Dice además el acta que sus miembros no están en capacidad de aceptar el Plan de Igualdad por ser totalmente desconocido para el pueblo que representan, además de tenerse malas referencias del General Iturbide. Termina insistiendo en la necesidad de la Junta Superior Gubernativa

En Cartago, mientras tanto, se tomaban medidas para mantener el orden, entre otras la de gratificar con 25 pesos a quien delatara a aquellas personas que anduvieron colocando cartelones subversivos, atacando a la independencia y a la libertad. Se deduce de aquí la corriente monárquica que flotaba en aquella ciudad

Las villas y pueblos habían ido contestando a los oficios enviados por Cartago en que se les invitaba a la reunión de legados, recalcando al mismo tiempo la importancia y absoluto poder representativo que debían imprimir en el enviado, ya que de lo que se trataba era de formar un supremo gobierno. Los representantes iban legando poco a poco a la capital. Sólo el ayuntamiento de Esparza no envió el suyo hasta tanto no se se le pusiera en conocimiento de los planes que se tenían. También Heredia se mostró reacia, manifestando su desconfianza en el buen éxito del sistema pretendido. No obstante, y para mantener la armonía, envió también su legado

En cuanto al bachiller Osejo, se presentaron tras tornos cuyo origen fué sin duda, su enemistad con el señor Lombardo. Bajo la influencia de éste, el ayuntamiento de Cartago declaró al bachiller incapacitado para representar a Ujarás por no ser natural y ni siquiera vecino del lugar

Pero el ayuntamiento de Ujarás insistió en ser representado por Osejo, bajo cuya influencia se encontraba entonces

Esta situación tendría luego serias consecuencias en la Junta una vez instalada, la que terminaría por expulsar de su seno al inquieto republicano nicaragüense

Por fin, el día 12 de noviembre de 1821, en la sala capitular del ayuntamiento, los representantes, Don Juan de los Santos Madiroz, de la ciudad de San José, don José Santos Lombardo por Cartago y el pueblo de La Horio, el presbítero Nicolás Carrillo por Escazú, el presbítero Manuel Alvarado por Curridabat y Aserrí, don Gregorio José Ramírez por Alajuela, don Joaquín Iglesias por Pacaca, Cot, Quiricot y Tobosí y el bachiller Osejo por Ujarás, reunidos todos, dieron por inaugurada la tan esperada Junta Superior Gubernativa con carácter provisorio

Inmediatamente después se tomó por aceptada la renuncia que ante el ayuntamiento de Cartago hiciera el Coronel don Juan Manuel Cañas de sus cargos como Jefe Subalterno, subdelegado de la Hacienda Nacional y Comandancia de Armas. Este Ayuntamiento habiendo aceptado la dimisión que el señor Cañas hizo de éstos puestos que ocupaba interinamente, so pretexto de tener una edad sexagenaria y encontrarse mal de salud, consideró lógico enviar el pliego presentado por aquel individuo a la Junta Superior, en la inteligencia

de que un asunto de esta índole debía ser resuelto por la provincia entera

La Junta al mismo tiempo, resolvió hacerse cargo de las funciones que hasta entonces había llevado a cabo el Gobernador

Al día siguiente, ya estaban en Cartago los representantes de Heredia y Barba. Entre ellos Don Blás Pérez y don Pío Muñillo, respectivamente. Se mandó llamar además, a don Nicolás Carazo, nombrado representante por Bagaces

La Junta empezó a tomar medidas de carácter administrativo. El correo oficial llegó ahora a manos de aquella corporación, en obediencia a las instrucciones que en este sentido había dado el ayuntamiento de Cartago, al señor administrador de Correos don Manuel García Escalante

Cuando la sesión de ese día estaba en curso se presentó el bachiller Osejo, quien no lo había hecho antes por encontrarse "enfermo", mostrando un acta de Ujarás en que se le revocaba el poder representativo de que hasta entonces había gozado

El Bachiller fué declarado entonces separado de la Junta y habiéndose sabido por el mismo que aquella revocatoria estaba ya en su poder antes del 12, su conducta fué calificada de atroz y criminal

Las intrigas de Lombardo habían fructificado y en adelante no tendría enemigos que le impidiera actuar en la Asamblea. Para instar al pueblo de Ujarás a enviar el diputado que sustituyera a Osejo, se envió al señor don Joaquín Oreamuno, gran enemigo suyo, quien en oficio enviado a Cartago hallándose en aquella villa, manifestaba haber visto al bachiller dirigir una sesión (15 de noviembre) en que el ayuntamiento le devolvía el poder representativo. Este señor Oreamuno logró entonces que los vecinos del lugar firmaran un oficio en el cual ponían en claro su ignorancia acerca del nombramiento hecho, siendo más bien su deseo el de conceder la diputación al presbítero don Joaquín García y la suplencia a don Juan Madiroz

Pero entonces los amigos con que Osejo contaba en Cartago enviaron a la Junta un escrito en que se manifestaban en desacuerdo con el hecho de no haber sido tomado en cuenta el pueblo de la ciudad de Cartago para la elección del señor Lombardo, elección que fué hecha exclusivamente por el Ayuntamiento, al contrario de los demás lugares

Se reunió entonces al pueblo "que se pudo recoger", al clero y a los miembros del Ayuntamiento, quienes resolverían nombrar trece electores, los que a su vez se encargarían de elegir al delegado por Cartago. El señor Lombardo se mantuvo, mientras tanto, interinamente en su puesto, y cuando vino la elección, le fué ratificado

En tanto, gracias a la comisión enviada y al llamamiento de unificación de opiniones hecho desde el púlpito, el pueblo de Ujarás nombró como representante suyo a don Félix Oreamuno. Es raro que fuera electo este señor, cuando en un oficio enviado a Cartago, los ujaraseños manifestaban su deseo de enviar a don Joaquín García, como ya se ha dicho

En cuanto a los diputados investidos de más de

una representación se acordó despojarlos de ellas con admisión de sólo una. El caso más típico fué el de don Joaquín Iglesias, que tenía la representación de Pacaca, Cot, Quicot y de Tobosí.

Alterado con estos contratiempos, los asuntos de Gobierno iban siendo resueltos con tino y se tomaban medidas de carácter económico tales como la disminución de los empleados, militares o fiscales de aquí y de allá.

Pero la tranquilidad no había sido aún consolidada. Los legados de Heredia y Alajuela, villas cuyos ayuntamientos venían desde el principio manifestándose inconformes con el régimen establecido, no volvieron a presentarse durante las sesiones, haciendo luego Barba causa común de ellos. La Junta calificó esta actitud de misteriosa y temiendo algún movimiento en perjuicio de ella, tomó toda clase de medidas de orden militar. Reforzó los cuarteles de Cartago y de San José y recomendó el mayor celo a los comandantes en el cumplimiento de sus instrucciones.

Por otra parte se decía que al Coronel Cañas le habían sido ofrecidos cuatrocientos hombres con los cuales implantaría de nuevo el régimen absolutista. Se le llamó entonces ante la Junta y al presentarse manifestó no saber nada de eso, lo que juraba en nombre de la asociación de San Helmenegildo a que pertenecía. Se dejó entonces en paz al señor Cañas, que en adelante contó con una pensión de 58 pesos, en calidad de coronel retirado, tal como lo había solicitado a la Junta.

Más adelante se dió orden a los cuarteles de dejar la actitud de expectativa, hasta entonces mantenida.

Mientras tanto, la ciudad de San José, poco amiga de estas disidencias y que quería cuanto antes la promulgación de un reglamento que regulara el gobierno de la provincia, envió a Cartago a don Rafael Barroeta y a don Juan Mora Fernández con el rango de enviados extraordinarios. Gracias a la intervención de esos señores se nombró entonces una comisión formada por distinguidas personas del momento político, quienes tenían a su cargo redactar ese reglamento, presentarlo al pueblo y llevarlo a la Junta, la cual daría su aprobación.

Lo más seguro es que los enviados de San José tuvieron ese proyecto ya listo, pues pocos días después, dos o tres ya estaba listo y fué presentado ante la Junta el día 1º de Diciembre de 1821, con el nombre de "PACTO SOCIAL FUNDAMENTAL INTERINO DE COSTA RICA".

El día 1º de diciembre de 1821 (año primero de nuestra libertad), se reunieron todos los Legados en representación de los pueblos de entonces. Los señores: D. Madriz, Barroeta, Lombardo, Mora e Iglesias, presentaron a la Legación el Pacto que se discutió por todos los Legados en cuestión. Iba a ser la primera norma, o especie de constitución que tendría nuestro país.

He aquí algunos de los puntos principales del proyecto:

La provincia de Costa Rica, libremente congregada y legítimamente representada por los Legados, reunidos en esta ciudad, de todos los pueblos que la componen, y considerando que por haberse jurado la inde-

pendencia absoluta del Gobierno Español en ésta y las demás Provincias del Reino de Guatemala y aun en toda la América Septentrional, se hallan en completa libertad los pueblos para darse su nueva forma de gobierno. Deseando esta Provincia conservarse libre, unida, segura y tranquila, mediante un pacto de unión y de concordia, mientras que se establece un Gobierno Supremo Constitucional, se instala éste provisionalmente.

En efecto, después de haberse reunido y conferenciado lo suficiente, en uso de sus respectivos poderes y representación, los Legados llegaron a la conclusión de aceptar el proyecto del Pacto, que consta de 7 capítulos y 58 artículos, en los cuales se recalcan todos los principios de libertad e igualdad proclamados por la Revolución Francesa y existentes aún en nuestro tiempo.

Algunos de los principios expresados en el Pacto son los siguientes:

La Provincia de Costa Rica está en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en nueva forma de gobierno, y será dependiente del Estado o Potencia que más le convenga, con absoluta independencia del Gobierno Español y de cualquier otro que no sea americano.

La provincia reconoce y respeta la libertad del hombre y todos los derechos naturales y legítimos de toda persona, pueblo o nación.

En cuanto a la religión, es y será siempre la católica, con exclusión de cualquiera otra. Si el individuo de distinta religión y extranjero entrare en la Provincia, el Gobierno vigilará por su persona y bienes, siempre que no procure seducir a la Provincia contra la religión de la misma, en cuyo caso será expulsado del territorio nacional inmediatamente.

Los ciudadanos tienen sus derechos y garantías en este Pacto y así: "Todos los individuos naturales de la Provincia o a vecindades en ella con no menos de cinco años de residencia, disfrutarán del derecho de ciudadanos siempre que hayan jurado la absoluta independencia de España".

Para el Gobierno de la Provincia, ésto es, para su administración, conservación y prosperidad, se establecerá una Junta de Gobierno Provisional, formada de siete vocales elegidos por el pueblo. Este Gobierno funcionará hasta tanto no se forme y establezca la Constitución del Estado al cual se unirá la Provincia. Para la elección de los miembros del Gobierno, se celebrarán Juntas de Párrquia en el recinto de cada pueblo, especialmente los más lejanos. Todos los pueblos transmitirán en sus lectores parroquiales, y éstos en los del Partido, los derechos de soberanía — como se ve, el sufragio era indirecto y no directo como ahora, ya que los ciudadanos votaban, no para elegir a los miembros de la Junta, sino para nombrar Electores que se encargarían de formar dicha Junta, siendo en total 31 Electores, quienes debían elegir Presidente, Excrutadores y Secretarios, de acuerdo con las normas establecidas por la Constitución Española. Después de elegir se tendrá por establecida la Junta; ésta pueda discutir o alterar el Pacto como mejor le parezca y esta determinación será una ley interina de la Provincia, por

cuanto esta Junta Electoral tenía las funciones de una Asamblea

Una vez aprobado el Pacto, se elegían los miembros del Gobierno y además 3 suplentes; todos han de ser americanos y mayores de edad. Después de nombrados los Vocales de la Junta de Gobierno, se instalará ésta, nombrando de su seno Presidente Vicepresidente y Secretario, tomando la denominación de: "Junta Superior Gubernativa de Costa Rica". Será ambulante, residiendo durante 3 meses seguidos al año en cada una de las cuatro poblaciones mayores de la Provincia ("Cartago, San José, Heredia y Alajuela"). Los miembros que la forman deben juramentarse al tomar sus puestos: El Presidente será renovado cada tres meses y puede ser reelecto de acuerdo con la utilidad pública; el Secretario funcionará de acuerdo con el criterio de la Junta. Las actas de ésta deben ser pasadas en un folio firmado por sus miembros para el efecto. Habrá también otro libro foliado y rubricado, en el que se tomará nota de los desacuerdos, firmados por unos y certificados por otros.

La Junta estará dividida en tres cuerpos o secciones con el objeto de hacer más fácil el trabajo, cada sección será responsable ante la Junta de sus actos. La primera sección despachará en los ramos militar y de hacienda, el segundo cuerpo se encargará de lo político y el tercero, atenderá todo lo referente a economía y policía pública. En otra clase de negocios o asuntos que no sean los anteriores, la Junta plena tomará los respectivos acuerdos.

Se llamará por "Su Excelencia" a la Junta y por "Su Señoría" a uno de los miembros, con el propósito de que se les respete.

El sueldo que tenía el Gobernador de Provincia, será distribuido entre los componentes de la Junta en proporción con el Asesor si lo hubiere. Para un mejor funcionamiento, se exigirán estados y presupuesto de entradas y salidas que se enviarán a los pueblos con el fin de que se den cuenta de cómo marchan los asuntos en la Provincia. Para el enriquecimiento de ésta, se permitirá el intercambio de productos y artículos con las demás provincias de América, una verdadera libertad de comercio.

En los asuntos de justicia, la Junta como tribunal de protección únicamente, hará que los jueces constitucionales impartan justicia, de acuerdo con la Constitución Española de 1821 y mientras no se establezca un tribunal competente: en lo criminal, la sentencia de pena grave como destierro, mutilación, o cosa semejante, queda suspensa y el reo será custodiado, considerándose la detención como parte de la condena; pero si la sentencia recayese por haber atentado contra el Gobierno de la Provincia, o la independencia americana, se ejecutará la sentencia con previo conocimiento de la Junta.

Se mantendrán comunicaciones y correspondencia fraternal con los gobiernos de las otras provincias, concertándose las relaciones de interés público y las bases o principios, bajo las cuales se ha de constituir o atar esta Provincia con algunos de los Estados independientes de América. —Ya por este tiempo comienza a nacer la política del buen vecino—

La Junta de Gobierno será una entidad propia con derecho y obligaciones, pero su poder será restringido y así vemos cómo el artículo 28 dice literalmente "La Junta plena y sus comisiones no podían excederse de las facultades que se les conceden en este pacto, si lo hicieron, incurrirán en crimen de acusación popular". Cualquier ciudadano podrá acusar de semejante delito o crimen a la Junta. Como se ve, existía verdadera libertad para atacar al Gobierno, siempre que hubiera razón y después de traspasar los límites del poder.

Otro punto importante de este famoso Pacto dice: "Si algún pueblo hiciese presente al Gobierno que conviene para su utilidad aumentar o disminuir el número de individuos de los respectivos Ayuntamientos, podrá hacer esta variación el Gobierno, siempre que lo califique por justo". Este artículo es importante como se dijo, porque el Gobierno pide opinión a los pueblos es decir, la opinión pública manifestada en los individuos que con el correr del tiempo vendría a ser uno de los puntos de mayor importancia en la democracia de los pueblos, expresado tantas veces por Rousseau y los filósofos del siglo XVIII: "La Soberanía de un pueblo debe residir en él mismo, en sus individuos".

El Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica, fué discutido por los representantes —propietarios y suplentes— de los pueblos de: Escazú, Cartago, San José, Heredia, Alajuela, Curridabat y Aserrí, Pueblo Nuevo, Lahoja, Ujarrás, Quiracó, Tobosí, Cof, Bagaces, Barba, Esparza, Las Cañas, Térraba y Bofuca, Oroquieta, Turisique y Pacaca.

De acuerdo con este pacto, ese mismo día en otra sesión, se nombró una Junta de siete miembros que tomara las riendas del gobierno, mientras se organizaba la elección de los individuos que a su vez nombraría la primera Junta de Gobierno.

Aquella Junta estuvo formada por las siguientes personas:

Vicario Don Pedro Alvarado, Don Joaquín Iglesias, Don José Santos Lombardo, Don Nicolás Carazo, Don Nicolás Carrillo, Don Juan de los Santos Madriz, Presbítero Don Nereo Fonseca. Hubo además tres suplentes.

Como esta Junta tenía un carácter igual a la que en enero se instalaba de acuerdo con la elección, se procedió a hacer las tres comisiones de que hablaba el Pacto, en sus artículos 26, 27 y 28.

Determinaron sus miembros en sus primeras sesiones, comunicar al Padre Fray Rafael Jesús Jiménez, que se sirviera exponer lo que tuviera por conveniente acerca del juramento de independencia hecho, juramento que ni él ni ningún otro religioso de la provincia había prestado.

Habiéndosele pedido los libros de oficios al Ex-Gobernador, don Juan Manuel Cañas, éste refería a sus borradores personales, se le ofició de nuevo con aclaración del punto. Dicho sea de paso, era obligatorio entregar esos libros de oficio al sucesor en la Gobernación.

Tres días después de esto, se tomó una medida muy drástica para los juntistas. Ella prohibía totalmente la renuncia o la ausencia de alguno de ellos, sin otro pretexto que no fuera enfermedad grave.

De nuevo volvió a sugerir el asunto de don Juan

Manuel Cañas, quien no desempeñando ya ninguna función, pidió su pasaporte para dirigirse a León. Se le contestó enfáticamente así: "Hasta que no devuelva los libros de oficio del tiempo de su mando, no se le dará el pasaporte"

Se acordó unánimemente enviarle las gracias al General Iturbide por ser la causa eficiente de nuestra libertad, como también notificarle la marcha de la provincia. Pero al mismo tiempo, llegó un manifiesto de aquel general, en el que desaprobaba la actitud de Guatemala, en el que se decía que para dar la última decisión de la soberanía, se consultara a los pueblos individualmente, como realmente se hizo exigiendo la contestación para el 22 de diciembre de 1821.

El día 21 de diciembre, se presentó el señor don Nereo Fonseca ante la Junta con la revocatoria del poder que le había conferido la Villa de Heredia junto con su renuncia basada en esa revocatoria. Se acordó entonces contestar al ayuntamiento de aquella corporación que por haber conferido su poder amplio al señor Fonseca, y no revocando el poder antes de la instalación de la Junta, su dimisión se hace imposible, añadiendo que es una necesidad que permanezca en su puesto. La actitud de Heredia obedecía a que según el Ayuntamiento de la Villa, el Pacto Social no estaba en todos sus puntos de acuerdo con la futura anexión definitiva de ellos al Imperio Mexicano, de que eran fervientes partidarios.

Se puede decir que nuestra provincia estaba entonces en su período inicial de formación, ya que se proponía la instalación de una Junta Superior Gubernativa Provincial.

Toda la provincia estaba cumpliendo con los requisitos que formulaba el pacto en lo referente a enviar sus electores. Pero la villa de Heredia, o por mejor decir, el ayuntamiento, se negó a mandar los suyos. Fue necesario entonces enviar a aquella villa un oficio en que se le decía, o mejor dicho se obligaba, al ayuntamiento, que dejaran su actitud hostil, para que todos juntos, guardándose y prometiendo la mayor armonía, discutiesen, aprobasen o reprobasen, añadiesen a quitasen todo aquello que en el Pacto no estuviera en acuerdo con el Imperio Mexicano. Este oficio fué llevado a Heredia por el mismo señor Nereo Fonseca, en quien se confiaba para que desapareciera la idea equivocada que en esa villa parecía tenerse por la Junta.

Con esos sucesos dejó esta Junta terminando su corto período gubernativo, para dar campo a la Electoral, que empezó en sus funciones el día de enero de 1822, tal como lo señalaba el Pacto.

Sus miembros procedieron a hacer las reformas que creyeron convenientes que no fueron muchas, bajo la presidencia de don Rafael Barroeta y con electores de Cartago, San José, Alajuela, Ujarrás, Bagaces, Escazú y Pacaca, menos Heredia que permanecía rebelde a someterse a la fórmula política del Pacto Social. Las reformas obedecieron a que el Pacto fué hecho antes de que Méjico invitara a nuestra provincia a formar parte del Imperio, encabezado por Agustín de Iturbide. Una de las reformas decía que la provincia se regiría por las normas del pacto hasta que

no se formara la Constitución del Imperio, o hasta que las autoridades imperiales no mandasen el nuevo orden o autoridades por que debía regirse Costa Rica.

Después de las reformas se procedió a la elección de la Junta Gubernativa propiamente dicha, en la siguiente forma:

Don Rafael Barroeta, Presidente — Don José María de Peralta, Vicepresidente

Don Juan Mora Fernández, Secretario

Vocales: Don Rafael Gallegos, Don Mercedes Peralta, Don Santiago Bonilla, y Don Joaquín Iglesias

Esta Junta se instaló en la ciudad de Cartago a los trece días de enero de mil ochocientos veintidós, es decir, a los tres meses justos de llegar la primera noticia de Independencia, el día 13 de octubre de 1821.

Es verdaderamente admirable la forma de reaccionar nuestra provincia ante la noticia de independencia mientras sus hermanas apelaban a luchas civiles, mientras el caos hacía estragos en el resto del reino, nuestros antepasados, sencillos, de escasa instrucción y sin ninguna experiencia política, buscaban el camino que les señalaba el orden, la tranquilidad, la fraternidad y el buen juicio. Es hermoso ver cómo aquellos hombres de tan poco tiempo, con grandes incomodidades y en medio de la diversidad de opiniones, lograron llevar al país por ese camino, senda magnífica que había de llevarlo a la Costa Rica próspera y robusta de hoy. A esa actitud de aquellos costarricenses, dice don Ricardo Fernández Guardia en su libro "LA INDEPENDENCIA":

"A los tres meses justos de haberse planteado ante ellos el muy escabioso problema de la independencia llovida del cielo, nuestros abuelos, a pesar de su inexperiencia, de su falta de recursos de todo género, de las encontradas opiniones y de las dificultades que surgieron habían logrado darla la mejor solución posible, instituyendo un gobierno constitucional libremente electo por el pueblo"

Sin embargo, el sentir republicano no se manifestaría en nuestro suelo sino tiempo después, cuando pudo comprobarse la capacidad suficiente con que se contaba para mantener un gobierno propio. Mientras tanto, la idea dominante era la anexión a México, a que ante aquellos primitivos gobernantes nuestros aparecía como un gran señor, bajo cuyo manto habrían de cobijarse las desamparadas provincias centroamericanas. El republicanismo era sólo el sueño de unos encabezados por el Br Osejo. Más tarde este sueño había de provocar trastornos intestinales que culminarían al fin con el régimen republicano.

Hemos asistido hasta aquí a un pasaje de gran importancia para nuestra patria: hemos seguido sus primeros pasos de vida independiente, hemos contemplado como "se aclararon los nublados del día" gracias al buen tino y sagacidad de nuestros antepasados. Costa Rica es hoy lo que ellos, aunque en forma inconciente, decidieron que fuera; pues mientras se establecían juntas elegidas por el pueblo que gobernaban interinamente para adherirse a un Imperio se estaban echando las bases que garantizarían la subsistencia de una República.

LA INDEPENDENCIA EN LA PRENSA DE AMÉRICA Y ESPAÑA

FRANCISCO MARIA NUÑEZ
Historiador Costarricense.

19 — Este es un aspecto nuevo para tratarlo un quince de setiembre, sin que querramos decir que no ha sido enunciado por algunos cultivadores de la Historia. Uno de ellos Jaime Delgado en su libro: *"La Independencia de América en la prensa española"*. (Madrid 1869)

Prescindimos de la discusión de la fecha exacta de la independencia de Costa Rica, aceptando como un hecho consagrado desde hace 146 años, que fué el 15 de Setiembre de 1821, si bien la noticia de lo ocurrido en Guatemala no llegó sino el 13 de octubre siguiente, ya que viajó a paso de mula.

Ciertamente el pronunciamiento de Guatemala tuvo carácter local; ni siquiera fué expresión nacional, pero concretó la explosión cívica de un fermento que estaba a punto y se había fortalecido en toda nuestra América hispana, desde el lamentable caso de Bayona. Sin olvidar que en las propias Cortes de Cádiz se habían producido relámpagos independentistas. Por eso afirmamos en otra ocasión, que de España nos vino el sentido y la aspiración de la libertad. (Conferencia en la Logia Masónica, 1965)

Apenas conocida la noticia que trajo el correo de Guatemala, se iniciaron los movimientos tendientes a tomar una decisión, no sin que trascendieran dudas y temores. La noticia de la independencia llegó de sorpresa. No había muchos letrados, se carecía de experiencia administrativa.

Al clarear el día lunes 29 de octubre, ya andaba el ciudadano José Santos Lombardo despertando a sus amigos, recabando opiniones y haciendo conjeturas sobre lo que procedía hacer en caso tan apurado. Los nublados enfriaban los ánimos.

Tomando el tiempo indispensable para reunir a los ciudadanos principales de las parroquias lejanas y las ciudades centrales, se convocó para el primero de noviembre.

Y el primero de noviembre, a escasas cuarenta y ocho horas de pensarlo y meditarlo, se juraba en Cartago la independencia de España. Hubo dianas, salvas de artillería, repique de campanas, músicas alegres y gritos atonadores. A todo pulmón salían los "Viva la Independencia". ¿Que para muchos varones el pronunciamiento fué insólito? ¿Qué para otros tantos era incomprensible? Los nublados del día despertaban dudas respecto a lo que seguiría: ¿Enviaría tropas España, para sosegar a los revoltosos? ¿Convendría seguir formando parte de Guatemala? ¿Nos convendría acercarnos a México o Colombia? ¿República o monarquía? La decisión se confió al buen sentido de los ciudadanos diligentes.

Lo definitivo fué la emancipación de España. Pero sin rencor, sin odio. Quizás más bien con agradecimiento, ya que había hecho posible el aumento de la población, con los llamados "ciollos". A más de habernos heredado idioma, religión y costumbres.

Guatemala y León (Nicaragua) dieron el ejemplo. Las aspiraciones libertarias habían llegado desde España, repetimos. Las alentaron los movimientos de 1808, 1809 y 1810, en el Norte o el Sur. La hora había llegado. El propio Bolívar trajo de Europa la mística revolucionaria.

Se ratificó el pensamiento, concretado en pocas pero expresivas palabras: *"La provincia de Costa Rica*

está en absoluta libertad y posesión de sus derechos para constituirse en una nueva forma de gobierno".

Pudo ser pobre la capacidad intelectual de aquellos varones que asumieron la responsabilidad de declarar a Costa Rica independiente, pero no les faltaron ni sentimientos cívicos ni arrestos varoniles. Asumieron las consecuencias con valentía. Loas a su memoria!

Triunfó la forma republicana. Todos los hombres serían libres, se nombraría una Junta Superior Gubernativa. Se daría representación a los pueblos y parroquias. Los electores tendrían tantos derechos como los que se daban a los diputados de Cortes.

En 1821, pues, nació Costa Rica a la vida independiente, si bien no fué sino en 1824 que se dijo la última palabra. Pertenecemos a la República denominada Federación de Centro América, pero como estado libre e independiente. El gobierno fué popular, representativo y federal.

Nos adelantamos a consignar que gracias al buen juicio de los organizadores de la República, en particular de ese gran ciudadano que fue don Juan Mora Fernández, ganamos en vida democrática, tanto como en orden y anhelos de progreso. Ellos establecieron una República ejemplar.

Justo es que seamos leales hijos de ella. Obligatorio es rendir homenaje a la memoria preclara de quienes nos legaron una patria libre.

Cada quince de setiembre, prometamos una vez más, solemne y lealmente, ser siempre dignos sucesores de los emancipadores. Su lección, su ejemplo de lealtad y civismo, deben ser por siempre, los distintivos de los costarricenses. Confiamos en la paz y la cultura los destinos de la República.

2 — En 1821, pues, nació Costa Rica a la vida independiente. Los **Liberales** de entonces fueron los promotores del movimiento. Las influencias vinieron del exterior. También los grandes libertadores del Sur y del Norte, ilustraron su pensamiento en Europa o en los textos de los Enciclopedistas. Ser liberal era entonces ser ilustrado y también ser insurrecto. Anhelan otro modo de vivir.

La voz **Liberal** comenzó a usarse en Cádiz, el año 1811 y de allí pasó a Francia e Inglaterra, afirmó Alcalá Galiano, el año 1864.

También en 1842 se dijo: *"La idea liberal era un aliado extranjero que combatía bajo la bandera de la independencia"*. Expresión nada menos que de don Andrés Bello, en su *Investigación Sobre la Influencia de la Conquista y del Sistema Colonialista de los Españoles en Chile*.

Por añadidura, si se quiere, ese movimiento independentista de 1821 cobró vida en Costa Rica, pero no faltaron ni la decisión firme ni el sentido de responsabilidad ciudadana, de los varones que deseaban crear una patria libre, democrática y progresista.

Los hombres son movidos por las ideas y las ideas llegaron de la propia Europa, donde el incendio libertario cobraba fulgores de aurea. Seguramente de cacilismo.

La crisis de Francia es bien conocida. La influencia de los enciclopedistas; la revolución de los señores intelectuales fueron decisivas. El mismo caso de

los ingleses, en la América del Norte fué ejemplo vivo Llegaban pocos libros, pero Montesquieu y Rousseau hacían pensar en la soberanía popular

En España había un trono vacío y los anhelos del pueblo eran restablecer la corona a Fernando. Hasta ganaba campo la idea de pelear contra los franceses

En medio del caos político surgió la fórmula de reconocer a las provincias de ultramar la representación nacional. Se definió la nación española como la reunión de españoles e indios, y de los hijos de ambas clases La medida fué tardía El fuego había cobrado fuerza. En América crecía la revolución libertaria

Simultáneamente avanzaban en Europa los ejércitos de Bonaparte y en América las huestes de la independencia

Desde 1812 Bolívar era el mensajero de la América nueva, liberal y revolucionaria.

Lo de 1821 fué la concreción, en hechos, de todo un proceso de pensamiento y de obra El incendio se propagó en el Continente El campo estaba abonado La acción fué gestándose despaciosa, pero eficazmente Se impuso la emancipación

Me afirmo en que de España nos vino el ejemplo; de allá llegó el espíritu de libertad América siguió ese ejemplo Los alientos los estimuló el movimiento revolucionario que vivía el mundo entero Aprovechó la lección, se independizó

3. — La prensa fué el vehículo del pensamiento, la palanca que movió la idea Quizá hasta por un fenómeno de transmisión del pensamiento, las ideas revolucionarias venían de Europa y se propagaban por todo nuestro Continente El correo podía llegar tarde, con el libro y la hoja volante, pero lo cierto es que los **iluminados** estaban al tanto de lo que ocurría, palabra más o menos La palabra salvó más distancias que el libro

La idea republicana ganaba adeptos hasta en los españoles arraigados en América y desde luego en los llamados criollos, para quienes España no pasaba de ser otra cosa que un recuerdo, una esperanza lejana

Flameó la divisa republicana, aquí y allá Un botón blanco con una flor roja Se cuenta que el padre Echavarría devolvía del confesionario, sin oírlos, a los fieles que no portaban ese distintivo Razón hubo para que nuestros mayores adoptaran la bandera blanca con la estrella roja Era la reafirmación de su espíritu republicano

Volviendo al tema diremos que entre los periódicos de Europa, vale la pena citar **El Observador**, de Cádiz, y **El Español**, de Londres Se criticaba la política gubernamental, pero se mantenía el respeto a la Constitución Eso sí, no se quería oír nada del reconocimiento de la independencia de nuestros pueblos

El Procurador General del Rey y de la Nación, en julio de 1810, comentaba "**La Ocurrencia Funesta de Caracas**" y también la subversión de Buenos Aires, del 25 de mayo.

La **Gaceta de la Regencia de España e Indias** no publicaba noticias de América, salvo alguna de La Habana Se pensaba que ignorándolas se aplacaba la revolución que estaba en desarrollo A lo sumo se afirmaba que las noticias que llegaban de América eran "exageradas y pervertidas por la malignidad" En una edición extraordinaria le correspondió ofrecer las primeras noticias sobre la independencia de hispanoamérica

No se creyó en los tumultos populares ni en las peticiones públicas para que los capitanes generales hicieran entrega del mando

Se ignoró que España nos trajo la civilización, pero descuidó la administración de América Hubo autoridades que exageraron sus medidas; otras para quienes sólo contó el deseo de hacer fortuna Los menos fueron los civilizadores, capaces de todos los sacrificios y dueños de sentimientos humanos, fraternos Nuestro don Juan Vázquez de Coronado, por ejemplo.

No tomó buena cuenta España, o no la tomaron sus gobernantes, de que el problema del océano y de la fragilidad de las naves, permitió que en América hubiera españoles europeos y españoles americanos. Los llamados criollos Todos víctimas del mismo despotismo, del abandono y el olvido Para los criollos no había otra solución que la de empeñarse en formar una patria en América Por eso fueron aliados de los independentistas Naturalmente, no faltaron los monárquicos intransigentes, pero su resistencia resultó estéril Formaban la minoría

La verdad es que el yugo de Bonaparte había amedrentado a los ciudadanos y la debilidad de la Corona decepcionó a los más Si el problema español no fué el origen del movimiento separatista, sí precipitó los acontecimientos, hasta desembocar en la independencia americana, como afirma algún tratadista.

Tanto que se llegó a afirmar: "No fueron la Ilustración, ni la Revolución Francesa, ni el ejemplo de las colonias inglesas establecidas en el Norte del Continente, fué la pequeña estatua de los Reyes y su vacilante actitud frente a la invasión francesa".

El Diario Político de Santa Fe, de Bogotá, calificaba el 25 de enero de 1811 de "monstruoso e ilegal" al Gobierno de la Regencia

La decepción hizo olvidar todos los auxilios económicos, todos los esfuerzos de los Conquistadores, todos los favores de los sacerdotes y frailes, el legado valioso de España Muy pocos de los españoles residentes permanecieron fieles a su Patria Salvo contados ejemplos

En todos los países donde la imprenta había hecho su aparición, circularon periódicos y hojas volantes, que atizaron el incendio. En los cabildos, las tertulias y las logias se caldeaban los ánimos

En España los periódicos comenzaron a informar de los avances de la revolución separatista, pero tardíamente El movimiento era incontenible Ya nacían nuevas repúblicas

4 — Algo hemos de decir de nuestra Centroamérica y de México En Costa Rica no tuvimos prensa sino el año 1833 Las tertulias patrióticas, los corrillos de vecinos importantes, y los estímulos que llegaban de fuera, crearon el ambiente propicio Por eso cuando llegó la noticia de Guatemala, en octubre de 1821, ni sordos ni reacios, nuestros prohombres iniciaron las gestiones que culminaron con la firma del acta de Cartago, el 29 de octubre

La efervescencia se produjo después Fué una puja entre republicanos e imperialistas Quizá también tuvo carácter local; josefinos contra cartagineses En pueblo pequeño el localismo cobra caracteres de pleito grande Hubo rebeldes: un sargento mayor, Agustín Barba, fué expulsado por negarse a jurar la independencia, para citar un ejemplo

Las cosas se normalizaron el año 1824 y la República comenzó a vivir bajo la mano firme y fraternal de don Juan Mora, quien aplicando su sentido de maestro y de juez, hizo posible una democracia en constante anhelo de superación, por la cultura y la paz

En Guatemala, la hermana mayor, dos periódicos crean ambiente a las nuevas ideas: **El Genio de la Libertad**, de don Pedro Molina y **El Amigo de la Patria**, de don José Cecilio del Valle También deben citarse otros periódicos: **El Editor Constitucional**, **La Tribuna** y **El Liberal**. No es fácil conseguir ejemplares de esos periódicos En la pugna de las ideas, se recurrió al fuego para sepultar nombres de ciudadanos y con ellos sus actitudes.

Costó amoldarse a la nueva situación y más comprender que se necesitaba un gobierno que conociera las necesidades, las costumbres y las preocupaciones de los pueblos, como apunta el historiador don Ernesto Chinchilla Aguilar La ignorancia resultaba un obstáculo; los intereses otro mayor

El licenciado don Rodrigo Facio, de grata memoria, en su texto **Trayectoria y Crisis de la Federación Centroamericana**, establece: "En Costa Rica se deci-

dió la independencia absoluta de España y la temporal de León y Guatemala, —sus dos autoridades superiores en pugna—, hasta tanto no se normalicen las cosas” Asumiendo así, la **Autonomía en forma absoluta**”.

No hubo convulsiones revolucionarias; no surgió ningún caudillo. No hubo, propiamente, un precursor del movimiento independentista que venía gestándose desde diez años antes, por lo menos, en otros países. No puede localizarse un precursor militar, sino más bien uno intelectual. Pudieron más las ideas; las corrientes de pensamiento, llegadas de Europa y de diferentes sectores de nuestro propio Continente.

Se explica un José Santos Lombardo, madrugador, despertando ciudadanos el 29 de octubre para pedirles opinión sobre la carta llegada de Guatemala y convocarlos para reunirse a discutir el asunto. Más tarde estuvo presente en las juntas que estudiaron la organización de la nueva patria. Hasta llegó al cuartel de Cartago y se posesionó de él.

Después surgen el bachiller nicaragüense, José Rafael Osejo y el hombre de mar, alajuelense, José Gregorio Ramírez, quienes se distinguen, particularmente, en las luchas intestinas que sucedieron a la declaración de la independencia.

Me creo obligado a extenderme un poco más en cuanto al caso de Guatemala. En su Capital se firmó el Acta del 15 de setiembre de 1821. Un costarricense, de nacimiento, fué uno de los precursores más distinguidos, entre los independentistas.

Me refiero al ilustre Fray José Antonio Liendo y Goicoechea, nativo de Ujarrás, Cartago, como su colega, el Presbítero don Florencio del Castillo, que se immortalizó en las Cortes de Cádiz, por su alto espíritu humano, defendiendo a los olvidados indios.

Fray José Antonio Liendo y Goicoechea no sólo fué sabio y virtuoso, sino también un Verdadero Patriota; él mismo manifestaba su cariño por Guatemala, su segunda cuna y su campo en donde había regado la simiente de las nuevas teorías, dice el historiador guatemalteco, licenciado don Luis Antonio Díaz Vasconcelos, en sus **Apuntes para la Historia de la Literatura Guatemalteca**.

Pero hay más, se le coloca a la cabeza de los iluminados de aquellos días: Fray Matías de Córdoba, Fray Mariano López Rayón, doctor José Cecilio del Valle, licenciado Jacobo de Villaurrutia, y otros ilustres y cultos hombres, “que no sólo lucharon desde las columnas y la tribuna por la Independencia de España, el adelanto de Guatemala, sino también por la cultura en todo sentido”.

Se agrega “Fué, —tal vez sea atrevida la comparación—, nuestro Voltaire o nuestro Rousseau, que influyó y preparó el Movimiento Separatista que nos sacaría del dominio Ibero”.

En La Gaceta de Guatemala, quedó constancia del pensamiento de nuestro distinguido compatriota por la Libertad de conciencia y de pensamiento.

Si en la ciudad de Guatemala se firmó el Acta de la Independencia, y un costarricense de cuna fué uno de los precursores de ella, nuestro Fray José Antonio de Liendo y Goicoechea puede ser un prócer de la Independencia. El precursor intelectual de más alto coturno.

El Viejo Lecornes, seudónimo que usó Fray José Antonio, se adelantó a su tiempo y fué de los precursores de la independencia. No usó la espada; lo fué más útil el periódico y a ratos, también el púlpito. La palabra suele tener efectos más poderosos, cuando la utiliza un varón de la responsabilidad, el talento y el civismo de nuestro Compatriota.

La experiencia de varios siglos creó la necesidad de buscar la independencia política. Esto es, enseñó a confiar el progreso y la felicidad, en el propio esfuerzo. La Colonia no ofrecía buenas perspectivas y pensando en el futuro, se llegó a declarar la total independencia de España. Prevaleció la idea de organizar una patria propia.

No debe olvidarse al Ciudadano Pablo Alvarado,

otro costarricense distinguido, quien en carta de 22 de setiembre de 1821, firmada en Nueva Guatemala, comunicó al Ayuntamiento de San José, que “casi todas las provincias del virreinato de México y la capital del reino de Guatemala, habían proclamado su independencia de España”. Aconsejaba que nuestra Provincia hiciera lo mismo. Un hermano suyo, don José Antonio, cura de Mazatenango, formó parte de la junta provisional de gobierno, como representante interino de Costa Rica.

El Ciudadano Pablo, podría tenerse, pues, como otro precursor intelectual de nuestra independencia. Su consejo, por venir de quien venía, encontró eco.

5 — Veamos ahora, sucintamente, algo de lo que ocurría en Nueva España, México. Las nuevas ideas encontraban campo propicio. Aparecen dos revolucionarios: Hidalgo y Morelos, pero con propósitos diferentes. El primero no era hombre de ideas sociales, nutrió su espíritu con las ideas enciclopedistas. Clama por la libertad de los esclavos. También por el reparto de tierras. Hubo procesos contra él por sus ideas religiosas e independentistas.

Eran más claros los pensamientos de Morelos. Le preocupaban por igual los ricos y los nobles, estableciendo que por serlo, no debían considerarse como adictos de la tiranía. Propugnaba el reparto de las haciendas mayores y la destitución de empresas. Es decir, proclamaba lo que se llamó “practicar la táctica de la tierra quemada”. Más aún, ordenó que se dejara de llamar a las gentes: indio, mestizo o mulato, porque todos eran americanos. Se pronunció contra los privilegios y los abolengos y desde luego, contra la esclavitud.

Salta a la vista que a la par de las reivindicaciones políticas de los indios, se ensayaron nuevas teorías sociales y económicas. Como en Francia, se pensó en crear pequeños propietarios. Esto es, una nueva clase social. Pero se respetó la propiedad eclesiástica.

Hidalgo y Morelos, pese a las distancias, son representativos del movimiento independentista.

6 — Este ensayo está resultando un poco extenso, pero debemos agregar algo respecto a la tarea desarrollada por las logias. Si observamos con atención las características de las primeras constituciones políticas, editadas en Centroamérica, podemos apreciar ciertos rasgos en las carátulas, que reproducen signos masónicos. Es que la Masonería jugó un papel importante en la independencia de América.

Se importó la masonería de España y en nuestro Continente sus ideas encontraron campo abonado, se convirtieron en organizaciones políticas. Por eso se llamaron logias de Bolívar o de La Libertad.

Las logias escocesas se fundaron en 1818 y abogaron por el sistema representativo y la reforma del clero. En México prosperaron, pero también sufrieron escisiones. En 1826 aparecieron las logias yonquinas.

Los escoceses llegaron a ser los conservadores y los yonquinos los liberales. Los primeros centralistas; los segundos federalistas. Aquellos moderados, apegados a la tradición española; los otros radicales, deseosos de crear un nuevo México.

Los yonquinos tenían su órgano de publicidad: El Correo de la Federación; los escoceses El Sol.

Podemos citar otros periódicos: Espectador Americano; El Telégrafo, de Guadalajara. Este último fué de los primeros en tratar los problemas económicos.

Economía y Política se conjugaron en aquellos días, como temas de actualidad, cuando se trataba de adoptar una nueva forma de gobierno; una vida propia.

Hubo necesidad de estructurar una patria que fuera regazo acogedor para todos, blancos, negros o indios; europeos o americanos, africanos u orientales, y a la vez se impuso la necesidad de una nueva civilización. Pero las cosas no se arreglaron solas. La revolución se impuso. Hubo sangre y muertos. De la tragedia nació la República.

LOS PRECURSORES DEL SEPARATISMO AMERICANO

ENRIQUE DE GANDIA
Historiador Español

El estudio de la independencia americana ha conducido a los historiadores por caminos falsos. Métodos históricos propios de otros países, con problemas y situaciones diferentes, han hecho caer a los investigadores del Nuevo Mundo en errores fundamentales. En efecto: muchos son los autores que han querido aplicar a la historia americana las conclusiones que en algunos casos arroja la historia europea. La asimilación de ideas y de procedimientos críticos es totalmente inadecuada. Aunque la historia americana forma parte de la historia europea, no se puede aplicar a una las evoluciones y las consecuencias de la otra. En Europa, por ejemplo, es fácil hallar precursores de ciertos movimientos políticos. Por lo general, los estallidos revolucionarios no se han producido por causas repentinas. A menudo son fruto de largas preparaciones. Aparece un precursor lejano, siguen sus discípulos, se forma una escuela, el pueblo se contagia y, por último, se origina el fenómeno histórico. Esta marcha de la historia ha hecho suponer, repetimos, a no pocos historiadores de las cosas americanas que en el Nuevo Mundo la independencia debía tener un idéntico origen. Por ello han constituido toda una historia de suposiciones, fuertemente documentada con abundancia de errores, que señala precursores y describe movimientos políticos como si fueran antecedentes de la guerra civil que comenzó en 1808 y terminó con la independencia de nuestras naciones. Estas historias de hechos imaginarios, no en su realización material, sino en sus fines políticos, han hallado tantos lectores y están tan hondamente arraigadas en los ánimos de los americanos que, para muchos de ellos, decir que un Tupac Amaru, por ejemplo, no combatió por la independencia del Perú, es una herejía digna del más duro de los castigos. Otros encuentran en personajes de importancia muy local los gérmenes de todo cuanto ha ocurrido en siglos posteriores. No hay, a veces, permiso ni ocasión para explicar que muchos personajes coronados como precursores nunca soñaron, realmente, con lo que se les atribuye. Tampoco conciben, muchos de nuestros estudiosos, que algunos movimientos, como los de los Comuneros, no tuvieron fines separatistas. La idea de la independencia ha sido buscada hasta en personajes del siglo XVI y cada día se hace más difícil convencer a los lectores que Lope de Aguirre, el Peregrino, el aventurero del Amazonas, no quiso crear un imperio entre las selvas. Las gentes están dispuestas a creer y aceptar lo inverosímil, lo antihistórico, porque ello encierra aventuras y parece más propio de la historia que la verdadera historia. La idea de la independencia no se difundió en América, ni fué posible concebirla, hasta que la invasión napoleónica de España dió origen a la guerra civil que puso frente a frente a liberales y absolutistas. No obstante, algunos espíritus hubo, en momentos históricos propicios, que imaginaron la ruptura

del imperio hispanoamericano en varias naciones y accionaron el sueño de crear algún nuevo Estado. Francisco de Miranda pasa como el precursor indiscutido. En la Argentina hemos podido demostrar que don Martín de Alzaga, desde el 1806 pensó en la independencia de esta parte de América y trató de expulsar a los ingleses precisamente para lograr ese ideal. Ahora vamos a señalar otra figura que es anterior a Miranda en la concepción de una América o parte de ella por completo separada de España. El nombre de este personaje no es ignorado de los eruditos. También lo recuerdan, superficialmente, algunos divulgadores; pero en general, su historia y, en particular, sus ideas políticas no han sido objeto de investigaciones agotadoras. Su defecto o mala suerte, en la inmortalidad, es el haber nacido en España. Este personaje nacido en América contaría con estatuas en muchas capitales del Nuevo Mundo. Su otro defecto es el no haber seguido sus primeros ensueños políticos, no haber tenido constancia en su lucha por la independencia y, cuando ella se produjo, no haber sabido actuar en los escenarios donde hubiera debido desenvolverse. No supo aprovechar su suerte, explotar sus méritos, sus ideas y proyectos. Sembró y trabajó para otros y cuando llegó el momento de cosechar se alejó en busca de nuevos trabajos. También varió algunas veces de opiniones políticas. Todo ello lo hundió en la indiferencia. Su vida es complicada y los historiadores no gustan, a menudo, envolverse en largos trabajos de investigación. Poco se ha escrito sobre él y, por tanto, poco es lo que se puede decir. Pero, sobre todos sus males —repetimos— está la desgracia de ser español. Los historiadores de la independencia americana no pueden reconocer que los españoles hayan sido los primeros hombres que sembraron las semillas de nuestra gloria política. Es preciso negarlo u ocultarlo por patriotismo. Un español precursor de Miranda; otro español —Alzaga— precursor de los próceres argentinos. Estas verdades no gustan. Por ello, tanto el personaje a quien nos referimos como el vasco de Buenos Aires han sido calumniados, olvidados y tergiversados. Los historiadores americanos buscan héroes o genios locales, nacidos en América, y es lógico que tengan para los auténticos españoles todos los desdenes y todas las indiferencias. La historia fundada en verdades, no obstante, se abre paso con lentitud. Esta lentitud es muy grande porque en su favor conspiran todos los escritores que han comprometido su pluma con una opinión. Los españoles no se apartan de esta complacencia con que se hace sobrevivir la leyenda americanista. Unos son de ideas despóticas, clericalófilas, etcétera, y no gustan confesar a los americanos que la independencia del Nuevo Mundo nació en España entre los elementos liberales y masónicos. Prefieren, y ello es más cómodo, seguir creyendo en el cuento de los precursores americanos para quitarse toda res-

ponsabilidad. Admitiendo creadores americanos de la independencia, los españoles absolutistas se libran de la culpa de haber perdido América. No debe extrañar si tales historiadores defienden, a capa y espada, la existencia mitológica de forjadores criellos de la independencia. Si admitieran lo contrario tendrían que reconocer que los sistemas absolutistas de gobierno que han imperado en España, especialmente el de Fernando VII después de la caída de Napoleón, significaron para su patria la más grande de las desgracias. El acuerdo tácito entre los historiadores absolutistas españoles y los historiadores mitológicos americanos mantiene en pie, con grandes esfuerzos, contra las verdades más visibles, la leyenda de los movimientos criellos en favor de la independencia cuando nadie pensaba en ellos. Pocos son los estudiosos que se atreven a decir y mostrar la verdad. Esta verdad significa, para quienes la defienden, odios de carácter personal muy intensos. El historiador que se atreve a sostener la verdad en historia americana se atrae las antipatías más agudas de cientos de escritores que, por rutina e ignorancia, han sostenido todo lo contrario. Y la antipatía no es sólo de los escritores vivientes. Es, en especial, de los descendientes de los historiadores muertos que ven perder la gloria de sus antepasados. A unos y otros se unen los políticos llamados nacionalistas que creen imprescindible seguir sosteniendo mentiras patrióticas para que las viejas leyendas no pierdan su valor y representen, siempre, una enseñanza. No advierte, estos pobres repetidores, que sus teorías son una vergüenza para sus héroes, pues los hacen vivir en la posteridad como perfectos traidores, utópicos y semilocos. En vez de hacerles un bien les hacen el mayor de los males. Su historia es inmoral y no moral. Es una historia de traidores y no de verdaderos patriotas. La verdad nos dice quiénes fueron los verdaderos patriotas y quiénes no hicieron más que cosechar las siembras ajenas. Nos dice, también, que quienes lucharon por la independencia lo hicieron movidos por nobles y altos ideales y no por bajos odios de raza o mezquinos intereses comerciales. Los únicos precursores que la historia verídica y no legendaria puede reconocer en el pasado de América son españoles, nacidos en España, y no americanos, excepto el caso de Miranda. Ya hemos hablado del otro caso de Martín de Alzaga. Ahora nos toca exponer, rápidamente, en justa síntesis, la vida del primero de los precursores de la independencia del Nuevo Mundo: el doctor don Juan Bautista Mariano Picornell y Gomila, uno de los altos jefes de la masonería española.

Hablar de masonería en historia americana, se ha hecho sinónimo de charlatanismo o anticatolicismo. La culpa la tienen, en efecto, algunos masones que han fantaseado con exceso sobre la trascendencia de la masonería y han atacado, sin razón, la religión católica. A la masonería no hay que adjudicarle influencias y hechos que nunca tuvo ni hizo, ni quitarle verdades que le corresponden. El error de los historiadores masones y de los historiadores no masones, consiste, precisamente, en abultar estas dos tendencias: la de hacer de la masonería una fuerza universal o decir que la masonería hispanoamericana no fué masonería. La biografía de Picornell está íntimamente unida a la masonería española, primero, y americana, después. La masonería europea tuvo su fuerte razón de ser en las luchas clericales. Los

jesuitas, como es notorio, llegaron a tener una importancia inmensa en muchos reinos. Su poder era tan grande que dominaban a reyes y a pueblos. Las intrigas jesuíticas se extendían a todos los rincones. Fundados en su autoridad moral e intelectual, en la enseñanza excelente que impartían a las juventudes de las familias más destacadas de cada país, su riqueza y sus infinitas amistades los hacían poco menos que dueños de voluntades, de tesoros y de gobiernos en cada país. Oponerse a los jesuitas era condenarse a destierros de toda índole. Quien caía en desgracia con ellos podía considerarse incluido en una lista negra de la cual era imposible salir. Por ello la multiplicación de las sociedades secretas o masónicas, constituidas por todos los desheredados de la suerte, los que por una u otra causa tenían disgustos con los jesuitas o el clero y por quienes suponían, ingenuamente, que un camino obscuro podía conducirlos más rápidamente al éxito que un camino luminoso. Hubo, así, a fines del siglo XVIII, una lucha oculta entre jesuitas y masones que tuvo, en cada bando, grandes triunfos y grandes derrotas. Las campañas de los masones no siempre eran de carácter liberal, como se ha supuesto. A menudo eran de franca adulación a los reyes absolutistas. Ello ocurría cuando los jesuitas, por ejemplo, predicaban con la palabra y el ejemplo el tianicidio o asesinato político. Los masones y anticlericales de aquel entonces, para captarse la simpatía de los reyes, denunciaban las doctrinas del tianicidio de los jesuitas a los reyes absolutistas a fin de que éstos los persiguiesen. Cada cual trataba de tener a su lado el poder despótico del gobierno para anular a su contrario. Los jesuitas y los masones buscaban, por igual, a los reyes absolutistas para combatirlos con más eficacia. No es exacto que los masones hayan luchado siempre contra los reyes despóticos. Lo hicieron cuando pudieron, pero cuando no pudieron se aliaron a ellos para derribar a los clericales y al clero en general. La lucha, en contra de lo que se supone, no era sólo de liberales y seculares. Estos nombres se difundieron, principalmente, después de la invasión francesa. Era una lucha de clericales y anticlericales que se apoyaban, sin variaciones, en el mismo tronco monárquico. Era una lucha de política religiosa, no de política pura, y no tenía en cuenta las razas, sino la influencia del jesuitismo frente a la influencia del antijesuitismo. Es así como vemos, en un bando, grandes y cultos jesuitas, y en el otro bando, aventureros como José Bálamo, conde de Cagliostro.

La masonería se desarrolló enormemente en Europa en el siglo XVIII. Era el siglo de la lucha contra los jesuitas. En esta lucha hallábanse empeñados hombres de indudable talento y hombres que buscaban cualquier género de aventuras. En Inglaterra, en Escocia, en Francia, en España, en diferentes fechas, la masonería había tenido incuestionable influencia. En Francia había comenzado a actuar en 1773 y ya sabemos lo que ocurrió después. En España la masonería aparece en 1713, antes que en Inglaterra, donde comienza a conocerse en 1717. Ningún autor ha hecho nacer en España la masonería moderna por el insulso afán que tiene la mayoría de los historiadores masones de llevar los orígenes de la masonería a la construcción de las pirámides de Egipto o de las catedrales de la edad media. Hoy podemos afirmar que en la misma tierra donde nació la

Compañía de Jesús nació también su antagonista, la masonería moderna. El hecho es que en España las logias masónicas pronto fueron cientos. En 1760, el conde de Aranda era gran maestro y en 1780 creaba un Gran Oriente. La difusión de la masonería tenía, en esta fecha, en el conde de Aranda y en el conde de Cagliostro —ambos inteligentes y avizores, pero uno culto y honesto y el otro charlatán y deshonesto— dos propagandistas formidables. Aranda había creado una masonería elegante y filosófica, con conocimientos franceses y superioridad aristocrática y erudita. Su fin era tener influencia en la Corte para aplastar al clero y, en especial, a los jesuitas. Cagliostro difundió una masonería de barrio, popular, charlatanesca y antimonárquica. He aquí la diferencia fundamental entre los fines masónicos de Aranda y de Cagliostro. Uno era un masón monárquico; el otro, un masón antimonárquico. Fué en uno de estas logias —la llamada España— en Madrid, donde comenzó a hacerse conocer el doctor Juan Bautista Mariano Picornell y Gomila.

Su biografía completa está aún por escribir. El mejor trabajo que existe sobre sus primeros años y su actuación revolucionaria en América es el de Harris Gaylord Warren, *THE EARLY REVOLUTIONARY CAREER OF JUAN MARIANO PICORNELL*, en "The Hispanic American Historical Review" (Durham, febrero de 1942). No nos detenemos en su nacimiento en Mallorca, aproximadamente en el año 1759. Era nueve años más joven que Miranda, nacido, como es notorio, el 28 de marzo de 1750. Sus padres llamábanse don Ponce Picornell y doña Margarita Gomila. En 1797 era alto y fuerte, con ojos azules, barba negra, cabello corto y amplia frente. En 1708 se casó con Feliciano Obispo Albares y Torres y al año siguiente tuvo un hijo llamado Juan Antonio. En Madrid publicó algunos libros y trabajos sobre pedagogía, entró a formar parte de sociedades secretas y se dedicó a conspirar contra la monarquía.

La historia de España en estos años no ha profundizado los aspectos ocultos de su política.

La acción del conde de Aranda es conocida en lo que se refiere a sus decretos y a su política anticlerical. Los entretelones de la Corte no han dejado grandes huellas. Hay un hecho indudable y revelador. Es la protección que el rey Carlos IV y la reina María Luisa prestaron al guardia de corps, don Manuel Godoy. La ascensión de Godoy, que terminó en Príncipe de la Paz, significó el hundimiento del conde de Aranda. Son dos políticas que se enfrentan: la ilustración y el liberalismo del conde frente a las intrigas de alcoba y el despotismo de Godoy. Aranda renunció en 1792. En seguida comenzaron las conspiraciones. Es fácil advertir la influencia de la masonería. En estos trabajos en favor de Aranda y en contra de Godoy aparece Picornell. El intento más serio fué el que debía estallar el día de San Blas, 3 de febrero de 1796. La conspiración fué descubierta. Sus promotores eran jóvenes estudiantes y hombres cultos que pusieron pasquines en contra del rey y gritaron vivas a la república. La historia de la república española halla su fundación en este complot. Es una pena que los historiadores españoles hayan echado tierra sobre estos hechos que tanta importancia tuvieron en sus momentos y en los sucesos posteriores. Nosotros debemos advertir, con interés, que un abogado ara-

gonés, de nombre Baiasa, traductor de obras literarias, planeó la fundación de una Junta ejecutiva de veinticinco miembros y otras legislativa compuesta por el mismo número de personas. Ya tenemos la idea de las juntas en la historia de España y en una historia que comienza a tener, de inmediato, un alcance americano. Llamamos la atención al hecho de que desde esos instantes las Juntas fueron la salvación y el fin de todos los movimientos políticos que se hicieron, por el pueblo y para el pueblo, en España y en América.

Picornell y demás revolucionarios eran antimonárquicos por el desprecio que les inspiraba la protección de los reyes a Manuel Godoy y la autoridad que este aventurero real había logrado. Picornell entra en la historia como un furioso enemigo de Godoy y de sus protectores y un viejo admirador de Aranda. En el fondo y en síntesis es la lucha del liberalismo masónico y arandista en contra del despotismo cortesano de Godoy y sus protectores. El movimiento se había planeado en la logia España y era movido principalmente por masones. Tenemos, bien plantado, el problema histórico e ideológico de dos tendencias en pugna, de dos políticas y de dos ideales. Toda la historia de España y de América es la lucha de estos dos movimientos: el de la Corte y el de la logia; el despotismo y el liberalismo. La revolución de Picornell luchaba por la implantación de la república. Nótese que no hablamos, todavía, de la independencia de América, sino de un cambio de gobierno en España. Hablamos de los esfuerzos de unos hombres que querían derribar la monarquía y establecer la república. Documentos impresos y comentados varias veces no dejan dudas acerca de estos fines. La república estuvo a punto de ser proclamada, por obra principal de Picornell, en 1796. El movimiento estaba dirigido, en primer término, en contra del Príncipe de la Paz. La lucha entre los godoyistas y antigodoyistas o arandistas había comenzado y ella terminaría, con algunas variantes, por producir la independencia de América.

Los trabajos en contra de Manuel Godoy habían empezado, en realidad, dos años antes de la conspiración, en 1794. Picornell había recibido, de manos misteriosas, seis mil reales en Toledo. No se sabe si se los entregó el gobierno francés o la masonería. El embajador de Francia intercedió en su favor y lo salvó de una condena a muerte. Más de trescientas personas entraron en las cárceles. Hubo destierros y otras penas. Picornell fué enviado a Venezuela y llegó a La Guaira el 3 de diciembre de 1796. Debía estar incomunicado, pero halló el modo de comunicarse con distintas personas. Poco después llegaron los otros conspiradores de San Blas. En Venezuela había un espíritu de rebelión muy fuerte. El pueblo estaba acostumbrado a levantamientos contra malos gobernadores y la Compañía Guipuzcoana. Ideas liberales habían llegado con los vascos ilustrados y otros españoles. Si no se pensaba propiamente en la formación de nuevos estados, se tenía una clara conciencia de lo fácil que era obtener la derogación de leyes mediante protestas. Al igual que en otras partes de América, llegaban a Venezuela copias de manifiestos franceses. La revolución francesa era detestada en el Nuevo Mundo, pero algunas personas escuchaban sus noticias pensando que habría sido conveniente cortar con tantos abusos mediante un movimiento revolucionario.

Se detestaba el mal gobierno, no se odiaba la unidad nacional e imperial. Las autoridades veían partidarios de la revolución francesa en todas partes. Hoy los historiadores confunden a menudo y con agrado, noticias con influencias, simples conocimientos de hechos difundidos por las gacetas con fuerzas creadoras de sucesos trascendentales. Una vez más podemos repetir, segurísimos, que la Revolución francesa no sólo no contribuyó en nada a la preparación de los sucesos que condujeron a la independencia de América, sino que causó en todos los ánimos profundo horror. En el caso presente, hay constancia de que las autoridades caraqueñas vieron en algunos individuos unos lectores de documentos franceses y tomaron entonces sus medidas de precaución. Más o menos en los mismos años las autoridades de Venezuela, Nueva Granada y Buenos Aires se hallaban frente a los mismos temores, en su mayor parte imaginarios, de posibles conspiradores franceses en trance de atentado contra la seguridad del reino. Conocido es el proceso que se hizo a Antonio Nariño, en la actual Colombia, por traducir los DERECHOS DEL HOMBRE. También se sabe que en Venezuela se halló a un asambleísta solitario y en Buenos Aires se investigó entre negros, italianos y franceses, si había en realidad una conspiración para imitar los estragos de París. Nariño no consiguió hacer circular un solo ejemplar de su traducción y en Venezuela y en Buenos Aires no fué posible hallar ninguna prueba de auténticos focos revolucionarios franceses. Las revueltas de negros, tan decantadas, en diferentes partes de América, tenían todas sus fines particulares y ninguna ideales separatistas. En Venezuela, por otra parte, como es bien sabido, lo mismo que en el Perú y otros lugares de América, las familias más acomodadas no tenían el más insignificante deseo de independencia. Todo lo que se refiere a precursores criollos y a ambientes favorables para la supuesta revolución separatista es un conjunto de leyendas estúpidas, creadas por eruditos llenos de prejuicios y de partidismos. Los enemigos del gobierno central peninsular eran contadísimos y en Caracas no pasaban de Picornell y algunos otros amigos aprehendidos. No debe extrañar, entonces, que Picornell, revolucionario de vocación, tratase de levantar a Caracas en contra del rey del mismo modo que había pretendido levantar a toda España. Ni Picornell ni sus amigos hablaban de independencia, sino del mal gobierno de Godoy. La tiranía del Príncipe de la Paz no era desconocida en América. El conde de Aranda seguía teniendo sus partidarios. Los dos partidos estaban siempre en lucha: liberales y serviles de Godoy mirábanse con profundo odio y desprecio. Picornell fué conocido como una víctima de Godoy y halló simpatías. Unas ochenta personas empezaron a penetrar en la cárcel, con la complicidad de los carceleros, y a escuchar sus discursos. Entre los admiradores de Picornell sobresalieron dos personajes cuyos nombres han pasado con más fortuna a la historia. Uno era don José María de España, justicia mayor del pueblo de Macuto, y el otro, don Manuel Gual, un capitán retirado muy descontento de su situación después de treinta y tres años de servicios.

El programa político de estos hombres hoy es bien conocido. Igualdad entre todos los españoles, criollos, negros e indios. Libertad de comercio. No más envíos de oro a España. No más esclavitud, no más tributos

El liberalismo desencadenado. En otros tiempos se decía que eran revolucionarios, conspiradores que luchaban por la independencia del Nuevo Mundo, etcétera. Hoy podemos ver la verdad histórica con otros ojos. No luchaban propiamente por la independencia, sino por una reforma de las leyes. Ni eran todos criollos y hombres pobres, como han querido sostener algunos novelistas. En la conspiración hallábanse comprometidos un miembro de la Real Audiencia y dos abogados de ese tribunal. Documentos encontrados en casas de conspiradores revelan que los partidarios de tantas reformas habían proyectado una bandera y una cucarda con los colores blanco, azul, amarillo y rojo, símbolos de todas las castas. Habían compuesto un himno que en el coro decía: "¡Viva nuestro pueblo! ¡Vivan la igualdad, la ley, la justicia y la libertad!" Y, lo que es más notable, habían pensado crear una Junta de gobierno que debía hacer una intensa propaganda en las provincias.

El descubrimiento de estos planes y la prisión de gran número de conspiradores obligó a Picornell y a otros amigos a huir por diversos rumbos hasta salvarse en la isla de Trinidad, donde dominaban los ingleses. El gobernador de la isla, Tomás Picton, hizo saber, el 7 de abril de 1797, que Inglaterra ayudaría a quienes quisiesen dedicarse al contrabando y fomentar el comercio libre en América. La guerra entre España e Inglaterra hizo suponer a Picornell y a sus amigos que la rebelión contra Carlos IV hallaría en Gran Bretaña un aliado seguro. Los fracasos se sucedieron. Uno de los conspiradores, Manuel Montesinos y Rico, quiso atraerse al barbero Juan José Chirinos, pero éste reveló el hecho a su confesor, el cual lo transmitió al provisor. Inmediatamente lo supo el capitán general Carbonell y Montesinos fué arrestado. España y Guay huyeron a Curazao. Cerca de noventa personas terminaron presas. España cometió el error de volver a La Guaira y cayó preso. Fué ahorcado en 1799. Otros seis corrieron la misma suerte. Treinta y tres sufrieron la deportación. En apariencia, la conspiración de 1797 fué sofocada. El Príncipe de la Paz, fundado en los informes del capitán general Carbonell, así lo creyó; pero la verdad era otra. Picornell siguió su propaganda republicana. Había demasiados liberales, antiguos partidarios del conde de Aranda, enemigos de los jesuitas y del favorito Godoy, que deseaban poner fin a la vergüenza de su influencia en la Corte de María Luisa y Carlos IV. Los dos grandes partidos españoles hallábanse en un momento de lucha en que todo estaba por decidir. Godoy creía aplastados a sus enemigos; éstos se sentían fuertes y apoyados por gran número de descontentos. Las ideas liberales circulaban desde antaño. No eran las de la Revolución francesa, sino las que venían desde Aranda, la expulsión de los jesuitas y los comentaristas de Santo Tomás y de los tratadistas políticos vascos. La palabra de fray Francisco de Vitoria y las enseñanzas de los teólogos de Salamanca no habían muerto. Con otros nombres habían inspirado a los liberales y republicanos españoles a través de dos siglos y medio. Cuando llegaron las máximas de los filósofos franceses, difundidas por la Revolución de 1789, se encontraron con una base que era superior a sus alcances. Por ello los españoles, sin aceptar la Revolución francesa, no tuvieron inconvenientes en traducir y difundir algunos escritos que coinci-

dían con sus viejas maneras de pensar. Picornell fué uno de éstos. En Guadalupe imprimió setecientos veintinueve ejemplares de un libro en octavo que llevaba el título de DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO CON VARIAS MAXIMAS REPUBLICANAS Y UN DISCURSO PRELIMINAR DIRIGIDO A LOS AMERICANOS. Los historiadores americanos, al estudiar las llamadas causas internas y externas de la independencia, no han analizado estos documentos que tanta importancia tienen para comprender las ideas políticas que circulaban a fines del siglo XVIII en el norte de Sudamérica y prepararon los ánimos para las reformas liberales de comienzos del siglo siguiente. Se han detenido, como es notorio, en las estúpidas disquisiciones en torno a las razas, a los intascententes problemas económicos y a los sueños de imaginarios precursores. También han decantado la supuesta influencia de la traducción de los DERECHOS DEL HOMBRE, hecha por Antonio Nariño, que no circuló ni en un solo ejemplar, y olvidan las traducciones y escritos de Picornell, por el solo hecho de ser español. Picornell, además, escribió la canción LA CARMANOLA AMERICANA, transformada por Cortés en CANCION AMERICANA; una proclama a los libres habitantes de la América española, que incitaba a la rebelión, un himno a la libertad y la Constitución americana. Estos papeles fueron llevados por espías desde Guadalupe a Caracas y el gobernador Carbonell se sintió impresionado por el "veneno" que contenían. Era el mes de diciembre de 1797. A principios de febrero de 1798, Picornell se hallaba en Curazao. Con el nombre de Mariano Paria fué llevado por el corsario INDEPENDENCE posiblemente a Martinica o Trinidad. Los espías seguían con atención los pasos de Picornell. En Caracas se creía que él y otros complotados invadirían Venezuela desde alguna isla próxima. En el Archivo de Indias hay muchas comunicaciones de las autoridades españolas al Príncipe de la Paz que dan cuenta de estos hechos. En el catálogo del Archivo, compuesto por Torres Lanzas, pueden verse sus títulos. Las autoridades españolas suponían que los ingleses estaban decididos a ayudar a los revolucionarios. En esta forma pasó el año 1798. En abril del año siguiente se supo que Picornell viajaba por el Caribe, con un nombre supuesto, en busca de descontentos para invadir Venezuela. Decíase, también, que contaba con fuertes ayudas extranjeras. Los trabajos avanzaban con aparente seguridad. José María de España desembarcó en La Guaira en el mes de abril de 1799 y fué descubierto y ejecutado el 8 de mayo. Esta muerte desalentó a muchos conspiradores y los ingleses comenzaron a abandonar a sus protegidos. Las autoridades españolas perseguían con ahínco a los conspiradores. En enero de 1799, el gobernador de Caracas ordenó ahorcar a Picornell apenas fuese aprehendido. El 7 de junio ofreció doce mil pesos a quien entregase a Picornell vivo o muerto. Gual escribió a Miranda, que se hallaba en Londres forjando planes grandiosos. Miranda aprovechó la carta para que el gobierno inglés apoyase sus sueños. Nótese que, en este caso, la influencia no parte de Miranda hacia Gual, sino de Gual hacia Miranda. Picornell, Gual y otros seguían conspirando en el año 1800. En enero de 1801, las autoridades españolas supieron que Manuel Gual y Juan Manzanares habían muerto en Trinidad. Manuel Cortés

se naturalizó ciudadano francés en la isla de Guadalupe y olvidó sus ideas revolucionarias. Picornell, agotado, pobre, sin amigos, se fué a Estados Unidos y vivió en Baltimore y Filadelfia desde 1801 hasta 1806. En este tiempo se ocupó en enseñar física y química. El embajador español en Washington, el marqués de Casa Irujo, siguió los pasos de Picornell desde el 1806. En un momento creyó que formaba parte de una sociedad de conspiradores, pero no pudo señalar su existencia de un modo preciso.

La vida de Picornell es, en apariencia, la de un precursor de la independencia americana. No lo es en sus verdaderas intenciones. Lo es, repetimos, en su apariencia. Trataremos de explicarnos. Un historiador superficial diría que fué un precursor porque luchó por la forma republicana de gobierno. América, con el tiempo, se hizo república. En consecuencia, quien luchó por la república, anteriormente, se adelantó a ella y fué un precursor. No es exacto. Independencia del Nuevo Mundo. Precisamente por haber luchado por la república no fué un precursor. Como no lo fueron todos los llamados precursores que combatieron por formas liberales de gobierno, por autonomía, por los ideales políticos de derribar a determinados gobernantes y colocar otros en sus lugares. A fines del siglo XVIII la independencia no se concebía ni podía concebirse. Es un absurdo imaginar que hombre alguno ideó una república en el Nuevo Mundo desligada del imperio español. Lo mismo ocurrió en los primeros años del siglo XIX. Miranda es una excepción, pues imaginó una América libre y unida. Alzaga es otra gran excepción, pues soñó una parte de América separada de España. Los otros próceres no concibieron ninguna ruptura del imperio ni la fundación de ningún nuevo Estado. Fueron las luchas sórdidas, secretas, de la Corte, primero, y de las alcobas, después, las que pusieron frente a frente a los republicanos españoles y a los partidarios de Godoy y luego a los sostenedores de Fernando VII y a los últimos defensores del mismo Godoy. Fueron los combates de cada ciudad española en contra de los franceses los que terminaron por sublevar toda España y toda América en contra de Napoleón. Estos hechos, internos y externos, de la Corte Española y del imperio en general, dieron origen a la inmensa guerra civil que donde terminó por surgir, andando los años, la independencia de las naciones hispanoamericanas. Picornell luchó con fevor por la causa republicana. Podríamos decir que preparó algunos ánimos por la libertad. Y la libertad llegó con la independencia o la independencia creyó hacer posible la libertad. Por ello la historia debe conocer a fondo sus acciones —y en su tiempo fue un olvidado. Era conocido como un liberal exaltado, que quería destonar a los reyes de España y transformar el imperio en una república. Las gentes lo miraban como a un excéntrico o a un iluso. Su mejor biógrafo, Harris Gaylord Warren, a quien seguimos en esta síntesis de su vida, refiere que en 1807 el embajador español hizo lo posible por arrearlo. Embarcó rumbo a Martinica y allí se quedó hasta que supo que Napoleón había invadido España. Entonces se despertó, más que nunca, el glorioso liberal y republicano. Quiso embarcarse para Inglaterra y pasar a España para combatir a los franceses invasores. Hizo lo que todo buen español y buen

americano hacia en esos momentos: defender el territorio de la raza frente a los ataques enemigos. No estaba con los interesados en conservar sus puestos, que adulaban al rey José Bonaparte, ni con los políticos intuitivos que desconfiaban, con mucha razón, de las intenciones liberales de Fernando VII y preveían una lógica e inevitable independencia. No pudo cumplir sus nobles propósitos. En Barbados se enfermó y sólo su amigo Cortés pudo seguir hasta Londres, pero no entró en España hasta dos años más tarde. Picornell no consiguió que el gobierno español lo autorizara a penetrar en la península. Los liberales españoles desdeñaban la cooperación de aquel viejo republicano. Es una prueba clarísima de que Picornell no ansiaba, en aquellos momentos, la separación de América ni de ninguna de sus partes. Su propósito era volver a la península para combatir contra los invasores. No manifestó en ningún momento ideas de luchar en América en contra de España para convertir estas tierras en Estados independientes. No lo hizo porque ello no se concebía, ni en su mente ni en la de ningún otro americano. Su amigo Cortés se puso en Londres en contacto con Miranda, pero nada adelantó. Picornell vivió los instantes que los historiadores superficiales llaman revolucionarios porque representan la adhesión más firme de las ciudades americanas a Fernando VII, cautivo de Napoleón. Las juntas populares de gobierno que se crearon en tantas ciudades del Nuevo Mundo significaron la prueba de españolismo y nacionalismo más firme e indiscutible. En todas partes se juró fidelidad a Fernando VII y se juró defender estos territorios en contra de cualquier invasión extranjera, especialmente napoleónica. Ya hemos dicho, en otras muchas oportunidades, que quienes sostienen lo contrario viven en un engaño y son víctimas de su ignorancia. Picornell, no pudiendo luchar contra Napoleón, se presentó en Caracas a ofrecer sus servicios en favor de la Madre Patria. Era el mes de noviembre de 1811. Poco antes, en la misma ciudad, se había proclamado la independencia del gobierno, pero sin dejar de reconocer a Fernando VII. Picornell ocupó el cargo de intendente de policía. Era lo que él había deseado durante toda su vida: un gobierno autónomo, que administrase la RES PÚBLICA, o cosa pública, por medio del pueblo. La llamada independencia de Venezuela, en 1811, es una autonomía de gobierno que no dejó, por ningún concepto y en ningún instante, de formar parte del imperio hispanoamericano. Cuando Monteverde, en julio de 1812, dominó de nuevo a Venezuela, Picornell se embarcó rumbo a Estados Unidos. Volvía a ser el desterrado y el liberal errante. En Venezuela se le había mirado como enemigo de Miranda. Sus fines, según sus propias palabras al rey de España, en julio de 1814, escritas desde Nueva Orleans, nunca habían sido los de sembrar odios, sino los de hacer más humana la guerra civil. Algunos historiadores han querido hallar en su actitud antimirandista una razón de vanidad, al sentirse coolcado en un grado menor. Los motivos son otros: Picornell era un revolucionario republicano, no un separatista. Por ello actuaba entre quienes tenían ideas liberales, pero no concebía la fusión del imperio. Esta es otra de las causas que lo hicieron pensar en volver a España y escribir a Fernando VII, en 1814, cuando creyó

posible abandonar América. Estaba demasiado comprometido con sus ideas liberales para que pudiesen aceptarlo los absolutistas que rodeaban al rey de España. Comenzaba, en forma abierta y sin vacilaciones, la guerra civil entre absolutistas y liberales dentro de la misma península y en todo el Continente americano. Antes había sido una guerra civil entre los partidarios del Consejo de Regencia y los sostenedores de las juntas o gobiernos locales. Picornell, liberal, pero no separatista, tomó parte en las guerras de Texas y, al ir de fracaso en fracaso y al comprender que el liberalismo americano conducía, indiscutiblemente, a la formación de nuevas naciones, visitó al embajador de España, don Luis de Onís, con el último fin de reconciliarse con el rey de España y servir los intereses políticos de la península. Fue espía o agente secreto en Nueva Orleans. En 1820 se trasladó a Cuba. Eran otros años. Los liberales habían vuelto a triunfar en España. Además, él estaba viejo. Su republicanismo y su liberalismo lo habían llevado a presenciar la ruina política y estatal del imperio español. Tal vez sintió horror de este resultado y sin duda tuvo también asco de la ingratitud de los absolutistas. En España no había más que odios y luchas entre liberales y absolutistas. Unos eran los continuadores del despreciado Manuel Godoy que medraban a la sombra de Fernando VII, convertido en rey anticonstitucional y absolutista. Los otros eran los que habían hecho posible el triunfo del liberalismo en América con el resultado de la disgregación del imperio. No podía convivir ni con unos ni con otros. América estaba revuelta. Aquí existían las mismas luchas que en España, pero los absolutistas eran despreciados y los liberales trataban de construir nuevos Estados sobre las ruinas del imperio. Quiso vivir en Cuba, tierra española y a la vez americana, y allí murió, en 1825, con sus sueños rotos, sólo acariciado por el sol. Había sido un aventurero extraordinario. Un hombre de vida asombrosa, superior a la del conde de Cagliostro y a la de otros muchos personajes de aquel siglo romanesco. No ha encontrado aún el novelista que haga de su vida una historia apasionada. Lentamente está entrando en los manuales y en las obras especializadas. Fue el primer gran republicano español. Su carácter masón lo hace echar al olvido por autores sectarios. No debemos de olvidar que fue un liberal noble y sincero, puro en sus ideales y honrado buscador de gloria. Su historia en América es una carrera de triunfos y derrotas. En España, es la de un conspirador lleno de misterios. Si nos hubiera dejado sus memorias sabríamos de él y de la política de su tiempo secretos que hoy ningún documento puede revelarnos. Llévese a la tumba el enigma de las influencias políticas que crearon el clima de nuestras guerras civiles. Estuvo al lado de los americanos liberales y también de los españoles que deseaban conservar el viejo orden geográfico y crear una nueva Constitución política. Luchó, en síntesis, por el bien de todos los pueblos y el triunfo de la libertad, pero los odios que siempre nacen de toda lucha lo convirtieron en un peregrino y es por ello que su nombre lo mismo puede inscribirse entre los precursores del liberalismo y republicanismo americanos que entre los conspiradores enigmáticos de las novelas inolvidables.

LAS PRIMERAS BANDERAS DEL NUEVO MUNDO

MARIANO VEGA BOLAÑOS
Escritor nicaragüense

Los escudos de armas como las banderas nacionales, son signos que representan a los Estados o Naciones.

El escudo de armas se ha definido así "Campo, superficie o espacio de distintas figuras en que se pintan los blasones de una nación, ciudad o familia".

El Diccionario de la Lengua Castellana, da, de la bandera, la definición siguiente "Insignia o señal que consta de un gran lienzo, tafetán u otra tela, de figura comunmente cuadrada o cuadrilonga que se asegura por uno de sus lados a un asta o palo alto. Su color y el escudo que lleva, indica la potencia o nación a que pertenece, el castillo, fortaleza, la embarcación en que está colocada".

"Se llama bandera nacional la que sirve de distintivo a una nación o Estado. Esta bandera también se denomina pabellón.

"Hay muchas clases de banderas cuya denominación toman según el objeto a que están dedicadas"

El Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, ocupándose de la historia de la bandera, consigna entre otros muchos conceptos, los siguientes: "Dícese que la camisa de Nemron sirvió de bandera: "Dícese guerra contra sus hermanos; que los hijos de Noe, emplearon ya para distinguirse, signos con diversas figuras; que los egipcios usaron las banderas con figuras de animales como símbolos, especialmente la del buey, y que de ellos la tomaron los hebreos, cuyas tribus y familias se distinguieron por banderas; que ya las llevaban los griegos en el sitio de Troya y los compañeros de Jasón cuando fueron a conquistar el Vello de Oro, etc., etc. Lo cierto es que todos los pueblos tenían su insignia: los asirios, la ballena; los babilonios, la paloma; los egipcios, el buey Apis; los hebreos, la letra Thau; los medos, las tres coronas; los partos, la cimitarra, etc., y que todos procuraban ostentarla por uno u otro medio en las campañas

"En cuanto a los romanos, en cuya época el uso de los signos y banderas comenzó ya a sujetarse a reglas determinadas, llevaron por seña en los primeros tiempos, el manojito de mies llamado manipulo. Después, cada legión tenía cinco enseñas: el águila, el lobo, el minotauro, el caballo, el jabalí. Mario suprimió estas cuatro últimas y desde entonces fue el águila la única insignia de la república romana.

"Constantino dejó sólo el lábaro con una cruz encima; era un estandarte de tela preciosa de cerca de un pie cuadrado, en el cual estaba bordado el monograma de Cristo"

Al terminar la Edad Media, era ya la bandera en todas partes símbolo de representación general del país y de la nacionalidad, y por ello, objeto de veneración, digno de los honores reales y de la bendición religiosa. Ya entre los romanos se prestaba juramento a las banderas en presencia de los augures. La iglesia cristiana bendijo las suyas sobre todo cuando las enviaba a reyes y príncipes.

"Consecuencia natural del alto prestigio que dio a la bandera el simbolismo patrio, la consagración religiosa y el juramento público y solemne de defender-

la contra todos los enemigos de la religión y de la patria, fue la importancia que se dio a su conquista y pérdida; aquella era y es el acto más meritorio del soldado; ésta, el acontecimiento más desgraciado que puede sobrevenir en la lucha".

Siendo la bandera el símbolo del Estado, las leyes y las prácticas le confieren determinados honores

En todas las ordenanzas militares están prevenidos aquellos, que los ejércitos deben tributar a la bandera nacional

Hemos visto que en los combates, la adquisición de las banderas enemigas es un timbre de gloria para sus captores, así como el baldón para aquellos de cuyas manos son arrancados".

(MONTUFAR)

ELOGIO A LA BANDERA POR LOS DOS MAS GRANDES EXPONENTES DEL PENSAMIENTO AMERICANO: RUBEN DARIO Y SIMON BOLIVAR.

*"La gloria soberbia de los ESTANDARTES
Llevadas por manos robustas de heroicos atletas*

*"Los claros clarines de pronto levantan sus sonos,
su cálido coro,
su canto sonoro,
que envuelve en un trueno de oro
la augusta soberbia de los pabellones*

*"Honor al que trae cautiva la extraña BANDERA;
honor al herido y honor a los fieles
soldados que muerte encontraron por mano extranjera*

*"Y al sol que hoy alumbra las nuevas victorias ganadas
y al héroe que guía su grupo de jóvenes fieros,
al que ama la INSIGNIA del suelo materno,
y al que ha desafiado*

(DARIO)

PALABRAS DEL LIBERTADOR EN LA CIMA DEL POTOSÍ:

"En cuanto a mí, de pie sobre esta mole de plata que se llama Potosí y cuyas venas riquísimas que fueron trescientos años el erario de España, yo estimo en nada esta opulencia cuando la comparo con la gloria de haber traído victorioso el ESTANDARTE de la libertad, desde las playas ardientes del Orinoco, PARA FIJARLO AQUI en el pico de esta montaña, cuyo seno es el asombro y la envidia del universo"

DE UN BRINDIS PRONUNCIADO POR EL LIBERTADOR:

"Por el General Alvear que con su valor PLANTÓ EL ESTANDARTE de la libertad sobre las fortalezas de Montevideo y que con su talento liga las relaciones del género humano con su patria"

SIMON BOLIVAR A LOS SOLDADOS DEL EJERCITO LIBERTADOR:

"Soldados: Vosotros no erais doscientos cuando empezasteis esta asombrosa campaña, ahora que sois mucho millares, la América es teatro demastado pequeño para vuestro valor. Sí, soldados; por el norte y sur de esta mitad del mundo derramareis la libertad. Mien pronto la capital de Venezuela os recibirá por la tercera vez y su tirano ni aún se atreverá a esperaros. Y el opulento Perú será cubierto a la vez por LAS BANDERAS VENEZOLANAS, GRANADINAS, ARGENTINAS Y CHILENAS. Lima, quizá abrigará en su seno a cuantos libertadores son el honor del nuevo mundo"

"Soldados: Millares de combates gloriosos os dan derecho para esperar otros millares de triunfos, llevando en vuestros ESTANDARTES por divisa: BOCAYA"

SIMON BOLIVAR A LOS GRANADINOS:

"Desde los campos de Venezuela, el grito de vuestras aflicciones penetró en mis oídos y he volado por tercera vez en el ejército libertador a servirlos. La victoria, marchando siempre delante de NUESTRAS BANDERAS, nos ha sido fiel en vuestro país, y dos veces nos ha visto vuestra capital triunfantes"

SIMON BOLIVAR A LOS COLOMBIANOS:

"Cinco años hace que salí de esta capital para marchar a la cabeza del ejército libertador, desde las riberas del Cauca hasta las cumbres argentinas del Potosí. Un millón de colombianos y dos Repúblicas hermanas, han obtenido su independencia A LA SOMBRA DE VUESTRAS BANDERAS: el mundo de Colón ha dejado de ser español"

SIMON BOLIVAR EN EL CUARTEL GENERAL DE PAMPLONA:

"El enemigo ha invadido vuestro territorio; nada temais. El ángel de la victoria ha guiado nuestros pasos desde los mares que inunda el Quinco hasta los Andes, fuente del Cauca y costas del Pacífico. Quince provincias libertadas por nuestras armas, muestran al mundo los prodigios del valor que lidia por la libertad. Trecentos soldados libertadores han arrancado a más de 30,000 tiranos la más bella porción del Continente moderno. Ahora que muchos millares siguen las SAGRADAS BANDERAS de la justicia, de la razón, de la libertad, ¿quién resistirá?"

La primera bandera nacional que hubo en Centro América fue la de la monarquía española y se conservó como único pabellón, hasta que se levantó en México el efímero imperio de Iturbide.

Anexada la América-Central a esa vacilante monarquía, se adoptó en esta sección del nuevo mundo, el pabellón de aquel imperio.

Cuando la antigua Capitanía General de Guatemala obtuvo su independencia absoluta de España y México y apareció en el catálogo de los Estados Soberanos formando una Federación con el nombre de Provincias Unidas del Centro de América, adoptó como

bandera la establecida por su primer Asamblea Nacional Constituyente en decreto de 21 de Agosto de 1823.

Sin embargo, en la carta del Capitán Gil González de Avila, a Su Majestad, dando cuenta del descubrimiento de Nicaragua, 6 de Marzo de 1524, Archivo General de Indias, Colección Somoza, por el Dr. Andrés Vega Bolaños, encontramos en la Página 96 del Tomo I, lo siguiente:

"Estando en medio desta buena obra ya dicha, parece que supieron de mí otros caciques grandes que estaban mas adelante y devian saber lo que los otros caciques hazian conmigo y uno de ellos que se dice Diliangen vinome a ver desta manera. Truxo consigo hasta quinientos onbres cada vno con vuna pava o dos en la mano y tres ellos diez pendones /fo. 4 vo / y tras ellos diez pendones"

Y siempre en la Colección Somoza, por el Dr. Andrés Vega Bolaños, en la página 108, "Carta de Gil González de Avila al Arzobispo don Alonso de Fonseca, informándole de su expedición a Nicaragua, dice: "Santo Domingo 8 de Marzo de 1524: "Bautizaron a treinta et dos mill et tantas animas de su voluntad dieronne de presente ciento y doce castellanos la mitad dello de oro bajo y dos caziques las postreros de vernos tan pocos quisieron tomarnos el oro y matarnos y pelearon conmigo. Dos vvez a BANDERA TENDIDA en medio del día hasta la noche"

Que nuestros aborígenes usaban banderas y hacian uso de ellas, según las circunstancias, lo prueba también este relato que se encuentra en la Historia de la Conquista de México, escrita por don Antonio de Solís, página 32, T. I. "Prosiguieron su viaje Gijjalva y sus compañeros por la misma derrota, descubriendo nuevas tierras y poblaciones sin suceso memorable; hasta que llegaron a un río que llamaron de BANDERAS, porque en su margen y por la costa vecina a él, andaban muchos Indios con banderas blancas pendientes de sus astas; y en el modo de tremolarlas acompañando con señas, voces y movimientos que se distinguían, daban a entender que estaban de paz y que llamaban"

Siempre en México: "Se hacía intervenir el perro en varias ceremonias". Nos ha dicho Gómez Camargo que los sacrificaban en tiempos de sequía, invocando al Dios de las Aguas. Camargo, hablando de la muerte de los reyes, dice: "Echaban a quemar también todas las armas, plumajes, BANDERAS con que le honraban y un perro que le guiasse por donde debía de ir, muerto primero con una flecha que le atravezaba el pescuezo" (Conquista de México, Tomo I, Página 213). Esta nota es tomada de la Monografía del Perro Aborigen, por Leonardo Montalván.

Por estas notas se pone de manifiesto que en América ya existía el uso de banderas antes de la llegada de los españoles, con los mismos distintivos y usos que en nuestros días.

Además de banderas como expresión de patria, usaban también otras insignias que distinguían algunos cuerpos militares de otros, según lo expresa Solís en la Conquista de México, en estos términos: "Distinguíanse los Capitanes por el color de los penachos y por la diferencia de las insignias, leones y otros animales feroces levantados en alto que no sin presunción de jeroglíficos o empresas, contenían significación y recordaban a los soldados la gloria militar de su nación". (Página 322/23).

Después de concertada la paz entre Cortés y la República de Tlaxcala, dispuso Cortés seguir su marcha al imperio de Moctezuma con el concurso de los tlaxcaltecos, capitaneados por el jefe militar Magiscatzin, cuyos cabos dijeron a Cortés: "Que tenían orden de la república para servir debajo de su mano y seguir sus BANDERAS en aquella jornada, no sólo hasta Cholula, sino hasta México, donde se consideraba le mayor peligro de su empresa". Este pasaje de la conquista de México, pone de manifiesto el concepto de la bandera, que como insignia suprema de la patria tenían estos pobladores del nuevo mundo.

BOSQUEJO DE LA REPUBLICA DE CENTRO - AMERICA

Escrito en inglés por el Conde de Pechio; i traducido al español por M. S. — Guatemala —
Imprenta de la Unión — 1829. —
Folleto de 23 p. en 8º

(Con la ortografía del original)

La America, que como un descubrimiento presentado al calculo del jenio, fijó la atención del siglo 16, debe por el pronunciamiento de su independencia ocupar toda la consideración del 19. De las nuevas republicas algunas han empleado ya la pluma del politico i otras han sido ultimamente visitadas i descritas por viajeros. Una de ellas, sin embargo, la **Republica federal de Centro-America**, no ha llegado aun á noticia de los escritores, acaso por haber sido la última que se emancipó. Aislada en medio del nuevo mundo i sin relaciones comerciales, por estar cerrados sus puertos, casi no se tenía otra noticia que la de su existencia. Pero tiempo ha que aquella vasta rejion se elevó al rango de republica independiente i tomó el título, que aun no es generalmente sabido, de "**Republica federal de Centro-America**". Este bello pais según se espresa un elegante escritor de Guatemala **fue hasta entonces una rosa encerrada en su capullo**. Ahora demanda un lugar distinguido en la geografia de la America moderna i llama imperiosamente la atención del mundo comercial, no solo por razon de su nuevo aspecto político, sino también por sus numerosas e importantes producciones.

La situación geografica de Guatemala es la mas favorable para la estencion de sus riquezas i poder. Está situada en el centro entre el norte i el sur de America; teniendo á un lado la República de Colombia, i al otro la de Mejico. Está igualmente bañada por los oceanos Atlantico i Pacifico, i colocada de ma-

nera que puede llevar las estensas relaciones que establezca á todas las naciones del viejo i nuevo mundo. La dilatada superficie de Guatemala es de 26,152 leguas cuadradas i diversificadas por su calidad, altura, temperatura i fertilidad. Esta superficie manifiesta que es mayor que España en Europa, ó la Republica de Chile en el nuevo mundo. Desde las alturas de las montañas que atraviesan el territorio de Guatemala descienden rios numerosos que fertilizan el suelo por donde corren, refrescando la admosfera i descargándose en los aceanos del sur y del norte. Algunos de estos rios son en parte navegables, como el Motagua, el de Ulúa, el de Aguan etc.; otros muchos podrian serlo si el gobierno fomentara el proyecto de su navegación, ó si fuera objeto de especulación privada: i sin duda veremos al gobierno ocupándose de ese importante pensamiento segun las circunstancias i recursos de la nacion—El gran lago de Nicaragua, que es de ciento cincuenta leguas en circunferencia, és del territorio de esta Republica: circunstancia que acaso será una de las causas activas que concurren á hacerla un emporio de comercio si llega á tener efecto el proyecto de abrir una comunicacón entre el pacifico i el atlántico por medio de aquel lago i el rio de San Juan de Nicaragua—Varias casas comerciales en Londres i Norte América desean ahora entrar en esta empresa. El territorio de la America central es accesible por numerosos puertos. Asia el norte tiene los del Golfo, Omóa, Trujillo, San Juan i Matina; i por el Sur los de Nicoya, Realejo, Conchagua, Acajutla, Istapa etc. Las producciones del suelo son casi innumerables; la

naturaleza, jamás aparece cansada de deramar sus bondades, i la sucesion de los frutos i producciones no es interrumpida en ninguna estacion del año

E mente spunta l' un, l' altro maturo!—Tasso

Las dos producciones mas conocidas i estimadas en el comercio son el añil i la grana. En la provincia de Soconusco se cosechaba antes el cacao para el uso especial de la Corte de Madrid. Hai muchas minas de plata en las provincias; i como estas son en la actualidad la especulacion favorita de los aventureros británicos, daremos adelante una descripcion de ellas

Segun el Baron Humboldt en 1822, la poblacion del antiguo reino de Guatemala no excedia de 1 600,000 almas. Estos calculos, sin embargo, se fundan solamente en conjeturas segun confiesa el mismo Sr. Humboldt en una carta a Bolivar, i es preciso rectificarlas por datos exactos. El Sr. del Valle es de opinion que la poblacion de Guatemala puede ser de dos millones. El nota que ninguna enfermedad pestilencial ha habido en aquel pais por muchos años: que no ha sido expuesto á guerras devastadoras como Buenos-aires, Chile, Perú, Colombia i Nueva-Espana que los articulos de provision se encuentran allí á precios mas bajos que en Mejico, i los matrimonios son mui fertiles. Segun la opinion, pues, del Sr. Valle, que aparece mui fundada, la poblacion de Guatemala puede considerarse que excede á la de Venezuela, Perú, Chile, y acaso Buenos-aires

Guatemala permaneci6 sujeta á Espana de 1524 á 1821. Desde entonces hasta 1823 pas6 sucesivamente por varios estados dignos de recordarse. Las nuevas Republicas de America pueden ser comparadas con los esclavos que, escapando de las prisiones de Argel, evitaron en tal grado la curiosidad publica respecto de la historia de sus ultimas desgracias, que todos deseaban acercarse á ellos i preguntarles sobre los sufrimientos que habian tenido i peligros á que habian sido espuestos: curiosidad honrosa para el jenero humano. Pero que sentimiento seria mas interesante al jenero humano que el deseo de saber por que transiciones, peligros i ansiedades ha obtenido un pueblo el derecho imprescriptible de libertad? Nosotros por lo mismo harémos un breve bosquejo de Guatemala como colonia, i de la figura que hace ahora como nacion libre é independiente.

Algun tiempo antes del año 1821, los espíritus de los habitantes de Guatemala habian sido preparados para sacudir el yugo de Espana. Los papeles publicos, los escritos i opiniones de hombres influyentes, habian ensendido en el pecho de los naturales el amor de su pais; i junto con los encantos de la libertad, se les demostró la dignidad i ventajas anexas á la independencia. El fuego que por largo tiempo habia estado enterrado en las cenizas, fué por ultimo encendido en una llama. El 15 de septiembre de 1821 fué manifiestamente descubierto el deseo jeneral de la independencia; i aquel dia del mes ha llegado á ser un solenne i amado aniversario que la Asamblea Consti-

tuyente decretó se celebrase cada año con festividades patrióticas, pompa religiosa i dotaciones a las personas jóvenes mas pobres de la capital que se hubieran casado durante los doce meses precedentes. El espíritu de independencia se esparció con la celeridad del fuego electrico; i los diputados de Guatemala que tuvieron parte en las cortes de Madrid como representantes por aquella nacion, dieron con sus paisanos el grito de regocijo repitiendolo en Madrid, en diciembre de 1821 en un esplendido banquete i uniendo sus votos á los de sus conciudadanos

Pero antes que Guatemala sacudiese un yugo estaba destinada a jimir bajo de otro, menos ignominioso sin embargo que el primero. Mejico, que habia proclamado su independencia al mismo tiempo, deseaba formar un Estado en union con Guatemala; i algunos hijos ingratos quisieron sacrificar a su patria—El gobierno de Mejico envi6 al comandante Filisola, italiano, con algunas tropas para efectuar la incorporacion que deseaba. Las maquinaciones del Capitan jeneral de acuerdo con las miras del gobierno mejicano; los deseos espresados por muchos pueblos i ciudades, ganados por la intriga, i el rumor, propagado de que Filisola venia con una fuerza imponente, (cuando en realidad no tenia mas que 700 hombres) tendia á hacer aparecer que la union de Guatemala con Mejico fué voluntaria, aunque, de hecho, aquella union fue positivamente obra del engaño i de la violencia. Los esfuerzos de muchos ciudadanos para que no tubiese efecto esta forzada i absurda incorporacion fueron inútiles; la voz del Sr. del Valle no fué escuchada esta vez; ni la fortuna favoreci6 suficientemente los deseos de otros patriotas. A estos jenerosos amantes de su pais, no fué permitido que madurasen el fruto de su valor i elocuencia sino hasta después de dos años, en 1823. La provincia de San Salvador, sin embargo, i una parte de la de Nicaragua reusaron desde el primer momento someterse á Mejico. Ellas tomaron las armas en defensa de su independencia; i aunque asaltadas por las fuerzas de Filisola, reforzadas por las tropas de la provincia de Guatemala prolongaron su resistencia, i si la primera lleg6 a sucumbir, la opinion publica de todas en 21 de junio de 1823, habló otra vez en favor de la independencia absoluta

Guatemala, agregada á Mejico por la fuerza i la cabala politica, siguió por algun tiempo la suerte de aquel imperio, i envi6 diputados al Congreso de Mejico; i cuando en 18 de octubre de 1822 se disolvi6 aquel Congreso por la mano poderosa de Iturbide, Guatemala se sometió al yugo del usurpador

La caida de Iturbide fué la señal para el recobro de su independencia; i en consecuencia el 24 de junio de 1823 Guatemala se declaró Estado independiente. Todo estaba entonces á su favor. El comandante Filisola, que habia tenido motivos para conocer las verdaderas necesidades i deseos de los habitantes de aquel pais, en lugar de oponerse á la insurreccion, la llev6 adelante; aunque el motivo que le indujo á esta cooperacion acaso no fué de una naturaleza la mas jenerosa.

Animado con el deseo de llegar a ser Jefe de la nueva Republica de Guatemala esperaba por esta adhesión abrirse el camino del poder. El congreso de Méjico, mas amaestrado despues por la esperiencia i mas justo por razon de sus propias desgracias, reconoció, pocos meses después, la independencia de Guatemala

Pero el ejército (este terrible elemento de la sociedad moderna!) que habia primero dado opresión i despues libertad al país, comenzó de nuevo la destrucción de la Republica poniendo un usurpador sobre sus ruinas. El 14 de septiembre de 1823 estalló una conspiración peligrosa contra el gobierno por algunos cuerpos del ejército; i la suerte de la República estuvo indecisa por dos dias. Entre tanto, se suspendieron las sesiones de la Asamblea constituyente, i se levantaban tumultos por las calles, mientras que el edificio de la Asamblea servia como de fuerte á los patriotas contra los ataques militares. Por último triunfó el patriotismo; i el Capitán Ariza, cófideo de la conspiración contra el gobierno, fué obligado á huir; i un sargento de artillería, complice suyo, sufrió la pena de muerte, castigo que tenia bastante merecido. Se dispersaron las tropas reveladas; se prodigaron elogios al valor i patriotismo de los habitantes de Guatemala; i los nombres de aquellos que durante estos dias habian sacrificado sus vidas peleando por su país se escribieron con letras doradas en la sala del congreso. Puede asegurarse con confianza que, a excepcion de esta tormenta momentanea, el arbol de la libertad de Guatemala fué casi el unico que no se regó con una grande efusión de sangre

Apenas habia Guatemala tornado á levantar el estandarte de la independencia cuando se instaló la Asamblea nacional constituyente, que decretó las bases de la Constitucion política de la republica el 17 de Diciembre de 1823, invitando á todos los ciudadanos á hacer sus observaciones y á proponer las modificaciones de que fuesen susceptibles aquellas bases

Algunos meses después se completaron los trabajos de la Asamblea. El modelo que sirvió de guía á los legisladores de Guatemala fué la forma republicana de los Estados Unidos de America i la de Colombia. Todas las republicas nacientes de America sintieron la necesidad de constituir al nuevo mundo bajo un mismo principio

Un digno é ilustrado americano, el Sr. Rocafuerte (ahora encargado de negocios de Méjico en Londres) demostró algunos años hace en un libro intitulado "El sistema Colombiano" la necesidad de seguir el plan de república; i coincidencia á este objeto, la asamblea constituyente de Guatemala, adoptó por su forma de Gobierno el sistema de una república federal representativa; residiendo el poder legislativo en un Congreso federal i un Senado. El Congreso es elegido por el pueblo i se renueva la mitad al año. Cada Estado envia un representante por 30,000 almas. El senado se compone de miembros popularmente electos, á razon de dos por cada Estado. Este cuerpo tiene el derecho de sancionar todas las resoluciones del congreso, i una tercera parte se renueva anualmente, pudiendo ser re-

electos los individuos que salen. El poder ejecutivo es ejercido por un presidente nombrado también por el pueblo. Los destinos de Presidente i vice-presidente (ambos electos de un mismo modo) duran por cuatro años, i los individuos que los sirven sin intervalo ninguno pueden ser reelectos por otra vez. La Constitución ha abolido la esclavitud, establece la libertad individual, i garantiza la libertad de la imprenta. La república está ahora dividida en cinco Estados; Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-rica. Cada uno de estos estados es libre é independiente en su gobierno provincial i administración interior.

El 20 de febrero de 1825 se disolvió la Asamblea Constituyente i fué sucedida por el Congreso Federal, que juró la Constitución el 10 del ultimo abril. El señor Valle que era Presidente del poder ejecutivo, pronunció un elocuente discurso en la apertura del Congreso. Es imposible elogiar suficientemente á aquel estimable ciudadano por los bienes que ha hecho á su país. En el discurso de que hablamos, mientras recor- daba á su auditorio la importancia de los deberes de un representante, usó del elocuente lenguaje que sigue: "El pueblo cree que desde el momento en que elevan a diputado a un ciudadano particular, debe cesar el hombre privado i no existir mas que el hombre público: debe morir el yo, i no vivir mas que la nacion: debe acabarse el individuo, i no quedar mas que la patria; deben cesar las atracciones i repulsiones individuales, i no hablar mas que los sentimientos dulces i sublimes del patriotismo"

Los papeles públicos, las actas del Gobierno, i los discursos de algunos individuos que tenemos en nuestra coleccion, son tambien formados i fundados en principios, que suministran la mejor refutacion á los asertos de aquellos que (por una desesperada resistencia á la verdad i al hecho!) declaran que el pueblo americano no está suficientemente civilizado, ni bastante maduro, ó que se halla demasiado inculto para vivir bajo una forma de gobierno libre e independiente

Estos pocos bosquejos históricos de los publicos acontecimientos servirán como de una base para concluir la rápida pintura que únicamente intentamos delinear. Volveremos la vista al territorio i á una descripcion del país, sus costumbres, i habitantes. El camino comercial á que todo extranjero dá preferencia, saliendo de Omoa (puerto que está en el atlántico) para la ciudad de Guatemala, es la primera linea del país de que daremos noticia. Esta ciudad es la capital de la República. Transcribiremos á este proposito, extractos del diario del Dr. Lavagnino

"El 26 de abril de 1825 "dice el Dr." llegamos á Omoa, no sin mucha inquietud por los piratas que frecuentemente aparecían por el Golfo de Honduras. Omoa está á la estremidad de la bahia; i es habitada por negros que viven en ranchos. Pocos son los comerciantes blancos que residen allí i manejan asuntos de ajencia. El clima es mal sano por razones de las aguas estancadas en su vecindad; por esta razon preferimos permanecer á bordo del buque, con el objeto de

esponernos menos á la influencia de los vapores putridos que despedían las cienagas ó pantanos. Si se abriera un canal que condujese estas aguas al mar, que está bien inmediato, Omoa podria ser un lugar de residencia mui agradable. Allí hai una fortaleza edificada de piedra, de una forma regular i rodeada de un foso. Un oficial negro que vino a bordo de nuestra goleta, nos dió una idea bastante triste de la plaza. El nos pedía dineio con pretestos frívolos, tomó una de nuestras botellas de vino de una manera vergonzosa; i aun nos ofreció introducirnos a las señoritas si le dábamos otra. El comandante de la plaza que tenía las mas delicadas maneras, nos compensó bastante el disgusto que habíamos tenido por la conducta de aquel despreciable negro.

El 28 á las 11 de la mañana, salimos para Isabal i al amanecer del 29 llegamos a la boca del rio que viene del Golfo dulce i desemboca en el mar habiendo navegado 22 leguas. Continuamos el mismo dia en el

rio. El país es pintoresco en esta corta jornada. Entramos luego al Golfo pequeño, i cruzando un estrecho, que está resguardado con el castillo de San Felipe, nos hallamos en el Golfo dulce.

El día 30 llegamos á Isabal, pueblo pequeño habitado por negros, que comenzó á ser habitado de nuevo hace un año solamente. El clima es saludable. La distancia de la boca del rio para Isabal es de 18 leguas.

El 2 de mayo salimos de Isabal á las 5 de la mañana i llegamos al Mico á las 2 de la tarde. La jornada es solamente de 7 leguas, i el camino pasa por una montaña llama del MICO o montaña de Guatemala. El camino que hicimos ese dia fue estremadamente malo i con frecuencia nos hundimos en el lodo. En el tiempo de aguas las mulas perecen á menudo, en los fangos ó lodasales. Algunas veces el viajero pasa á la orilla de los precipios en donde es necesario cerrar los ojos para no aterrorisarse á la vista de peligros tan espantosos.

El dia 3 salimos del Mico á las 8 de la mañana. El camino está en la cima de la montaña bello i regularmente comodo; pero la vajada es algo molesta. El constante grito de los tigres resonaba en nuestros oídos. Estas montañas están cubiertas de pinos i abundan en buenos pastos. Entonces atravesamos por una deliciosa arboleda de palmas; i es imposible describir la impresión que produjo a nuestra vista; el efecto fué como magico. La perspectiva de estos arboles i lo entrelazado de sus ramas eran á cada paso tan bellos i fantásticos que Tasso podia mui bien haber elegido uno de estos lugares para habitación de su Armida. Pero otros lugares inspiraban tanto horror que Bion podia haber puesto mas fiero á su misantropico Manfredo. Llegamos como á la una de la tarde a los Encuentros en donde hai una casa de correos i aduana aunque mui pocos habitantes. Este insignificante pueblo está situado en la misma orilla del rio de Motagua que atravesamos por el vado, aunque allí se le llama rio grande de los encuentros. La distancia entre el mico i los encuentros es de cerca de seis leguas.

El día 4 á las 8 de la mañana salimos de aquel lugar, i á la una de la tarde llegamos á Guana. El camino sigue constantemente sobre montañas i es agradable i bueno, pero sería mas breve si se hubiese cortado á un lado de la montaña. Aquí no se oyen ya mas los gritos de los animales salvajes. La vejetación es crecida ó alta, abundante i vigorosa; por el contrario las cosas animadas, como por ex. los cuadrúpedos silvestres, aves, insectos cet, son pequeños i escasos. De los Encuentros á Guana hai un camino de 4 leguas. A las 3 de la tarde salimos del ultimo punto. El camino es agadable: pasa sobre pequeñas montañas i por medio de bosques. Entramos á Gualan a las 8 de la noche hasta cuyo lugar contamos desde Guana 4 leguas. — Gualan es un país que contiene 40,000 almas. El distrito crece diariamente en propiedad i poblacion por razon del rio de Motagua que pasa por sus inmediaciones por cuya corriente se transportan todas las mercaderias desde Omoa para Guatemala.

El día 5 á las 9 de la mañana comenzamos de nuevo nuestra jornada; i descansamos en San Antonio cerca de dos leguas distante. A las 4 de la tarde seguimos; el camino es escabroso i pedregoso; i el rio de Motagua se ve á una pequeña distancia; se nos informó que allí se hallaban lagartos o cocodrilos. A cada paso encontramos atajos de mulas cargadas de mercaderias. El derecho de propiedad en el suelo comienza á ser marcado de una manera particular. Vastas porciones de tierra cercadas en que pastan porciones de caballos, bueyes i vacas indican suficientemente un derecho de propiedad. El país está todavía sin agricultura. El camino está mas trillado que antes, lo que anuncia que el país comienza á ser mas habitado.

Vimos algunos indios cuasi desnudos i cargados como las bestias. Un caminante al pasar por estas soledades i observar el estado de abandono en que se ha dejado aquel virgen i fértil suelo no puede menos de llenarse de indignación contra los reyes de España. Treinta naciones habitaron esta parte de la América antes de la conquista de los españoles; i todas ellas han sido cuasi destruidas por los mandarines de aquellos por el vano placer de añadir un nuevo título á su rango i por llamarse "Reyes de las indias". El fanatismo católico auxilió á estas devastaciones. Alejandro VI tiró una linea sobre el mapa del mundo para formar los límites designados al dominio de los reyes de España en América. Con aquella prueba documentada de prosperidad en sus manos, la conquista se llevó adelante á sangre i fuego; i 26,000 leguas cuadradas de tierra (que es el espacio superficial de la República de Guatemala) vinieron á ser una vasta soledad. Los necios títulos que toman los despotas del Asia, como de emperadores de la Luna, hermanos del Sol cet, no costaron á la humanidad tantos torrentes de sangre como se dearamaron los títulos de "Rei de Jerusalem i de las Indias" se proclamaron en el mundo. España impuso tributos á sus colonias, pero nunca recibió provecho alguno del Reino de Guatemala. Los eclesiásticos, soldados, i personas empleadas en los asuntos públicos, consumían todo el tributo que se esijia de aquellos miserables habitantes.

A las 8 de la noche entramos en San Pablo, pueblo de indios con una Iglesia De San Antonio á San Pablo hai cinco leguas. Seguimos hasta Zacapa á donde llegamos á las tres de la mañana habiendo andado tres leguas.

Zacapa es un pueblo grande situado en un plano que se extiende hasta Chimalapa, es decir, ocho leguas de largo i cuatro de ancho i va disminuyendo á proporcion que se camina. Zacapa tiene una poblacion de diferentes castas que no baja de 6,000 almas El comercio alli no es de consideracion. El cacao i el café son mui cultivados; pero el añil y la grana son mui raros El calor es excesivo. Sufrimos algunos trabajos en encontrar mulas para proseguir nuestro camino Era mui difícil conseguir las por la falta de forrajes para ellas, por el inmenso calor, i la esteril aridez del suelo, que invariablemente se advierte, mientras no hai lluvias.

A corta distancia de Zacapa en el camino para Guatemala, pasa el rio llamado de Zacapa, que como á un legua mas allá une sus aguas con las del rio de San Agustin. De la reunion de estas dos corrientes comienza el rio Motagua; el que á las nueve leguas hasta Gualan es ya navegable en grandes canoas hasta el mar: que es una distancia de cuarenta leguas La mayor parte del añil, grana, i demas producciones de exportacion, de que Guatemala necesita, se transportan por este rio. El Gobierno desea hacerlo navegable hasta la confluencia de donde comienza, para lo cual, diferentes dueños de canoas me aseguraron que habian ya navegado todo el trecho Se cree que aun el rio de San Agustín puede quedar á proposito para la navegacion hasta el pueblo del mismo nombre que son ocho leguas En la provincia de Chiquimula está situada la celebrada mina de Alotepeque La mina de San Pantaleon que ahora está inundada, produjo en otro tiempo cantidad de metal En el museo de Madrid se conservan dos cajas con muestras de producciones de esta mina Algunas moles de piedra están alli ligadas con fajas de pura plata, que se observan mui fácilmente, i están suspendidas en el aire Con motivo del inmenso tesoro que contenia esta mina, el gobierno Español fué inducido á conceder algunos privilegios á la familia de Zea para estimularla al trabajo de la mina. Ella podría secarse haciendo un canal ó desagadero en su base: circunstancia importante para notar la necesidad de maquinas Las minas de Santa Rosalia, Montañita i San Antonio Abad, por la misma vena han dado mucho metal, i pueden ponerse otra vez en actividad. La riqueza puede concebirse mejor sabiendose que en la manifestacion hecha al Gobierno por el ensayador de la casa de moneda de Guatemala, se demostró que cada quintal de oro dá diez i siete marcos, seis onzas i tres ochavos de una onza de plata

El 9 de marzo emprendimos la marcha para Chimalapa El camino es plano i agradable Cerca de Zacapa pasamos el rio del mismo nombre; i poco despues cruzamos otros dos rios pequeños. La distancia de Zacapa á Chimalapa es de ocho leguas.

El 10 continuamos nuestra marcha. El camino era hermoso; pero el calor insoportable. Pasamos por Chimalapa, que tendrá como cien pequeños ranchos En el camino percibimos un gran numero de caballos i vacas muertas de necesidad por estar los pastos secos por falta de lluvias.

A las 9 de la mañana llegamos á Sobecas, que está á cuatro leguas de Chimalapa.

El 11 salimos de Guatatoya, en donde hai un aqueducto y un gran repositorio bien surtido de pescado Este pueblo tiene mejor aspecto que el de Chimalapa. A las 10 de la mañana descansamos en el Encuentro, lugar que contiene solamente dos casas; i en el progreso de la marcha cruzabamos frecuentemente torrentes de agua. La distancia de Sobecas al Encuentro es de seis leguas. A las 3 de la tarde dejamos el encuentro; i, despues de andar una legua, paramos en una casa llamada Rocandilla, desde cuyo punto hasta llegar á Omoita ya no hai otras casas

El 12 emprendimos la jornada á las 7 de la mañana i continuamos por unos valles que recibian sombra de hermosos arboles en ambos lados de nuestro paso Por ultimo, despues de haber subido una montaña i pasado por varios cerros sucesivamente, nos encontramos en Montegrande en donde comenzamos á percibir algunas plantaciones de azucar i buenas casas: A proporcion que caminabamos la temperatura era mas i mas moderada Observamos también inmensos güegüechos en las personas ya formadas i grandes en la parte mas joven de la poblacion Roncadilla está á cuatro leguas de Montegrande.

Partimos a este punto i llegamos á la posesion del Padre Caballeros, que está á 12 leguas de Montegrande. El camino es excelente i los cañaverales mui frecuentes.

El 13 salimos a las 5 de la mañana El camino es mui estreho, i á la orilla de un precipicio; pasa cerca de un volcan que se ha extinguido tiempo há de donde emanan muchos arroyos de agua caliente sulfurea, los que unidos desembocan en un rio que corre á un lado del volcan, i se llama Agua caliente A las 10 de la mañana llegamos á la hacienda de San José en donde el aire es deliciosamente frio i saludable Para llegar alli subimos un alto cerro, desde cuya cima descubrimos un hermoso llano La elevacion sobre el mar debe ser mui considerable juzgandola por la temperatura que puede ser comparada á la de la primavera de la Lombardia Caminamos cinco leguas desde la hacienda del Padre Caballeros hasta San José, i nos detubmos por la noche en la hacienda de San Diego, dos leguas mas allá de San José.

El 14 á las cinco y media continuamos por un camino al principio deleitable pero gradualmente peor La ciudad de Guatemala se descubre como á una legua de distancia; i esta ciudad, con sus casas todas blancas, i sus numerosas i bellas iglesias, presenta la vista mas agradable".

Los indios que pueblan la Republica de Guatemala no tienen un origen comun. Hablan muchas i diferentes lenguas, i debe presumirse que descienden de diversas naciones. En las provincias del Quiché, i Totonicapam en una parte de Quezaltenango, i en el pueblo de Rabinal, usan las lenguas del Quiché, es decir de los Jultecas. En Güegüetenango, en una parte de Quezaltenango i en la provincia de Soconusco se habla el idioma Mam o Pocomam, cet. Las lenguas conocidas como las de Quiché, Mam, Pipil, Zoque, Chol, Lenca, Maya cet ascienden a veinte i seis.

Antes de la conquista los indios eran idolatras, y tenían sus sacerdotes. Despues de ella en 1524 abrazaron la Religión Católica; i fueron muchas las dificultades i peligros que los misioneros tubieron que soportar para establecer el evangelio.

Pero á pesar del zelo de estos religiosos, muchos indios un siglo despues de la conquista no han sido convertidos á la cristiandad i otros acia el año de 1725 abjuraron aquella creencia i mataron a tres misioneros que se hallaban casualmente entre ellos acusandolos de que la Religión i los religiosos españoles eran el instrumento de su esclavitud. En el Estado de Honduras, á las orillas del rio de Ulúa, existe una tribu de indios de 15 a 20,000, llamados Jicaques, quienes son naturalmente quietos i hospitalarios. Ellos reciben afectuosamente á todo extranjero: i si algunos manifiestan inclinación a domiciliarse entre ellos les dan un rancho i utensilios de agricultura.

En el Estado de Honduras también residen los indios mosquitos, toscos ó incultos en su aspecto, sucios i cuasi desnudos. Estos son enemigos implacable de los españoles, quienes jamas pudieron subyugarlos. Son poco hospitalarios i tienen un comercio insignificante con los Ingleses, á quienes venden la pequeña cantidad de plata i oro que sacan de los rios i minas. Algunos de ellos se ven en las calles de Wollis quienes parecen como los Jitanos entre nosotros, i viven separados de los demas habitantes alimentandose de la suciedad i desperdicios que encuentran en las calles. Algunos opinan que son canibales ó antropófagos; pero lo cierto es que todavía son idolatras.

Al ver la estrechez i miseria de las casas de los indios, parece increíble que antes de la conquista hubiesen tenido palacios de tanta magnificencia, ciudades tan bien construidas, fortalezas defendidas con tanto arte, i otros edificios de pura ostentación de que hablan muchas historias i aun permanecen algunos vestigios.

Los indios de las inmediaciones de Guatemala estan aun en estado mui rudo; hablan la lengua indigena, i se visten como salvajes. Los indios de las otras provincias son más civilizados se visten al estilo europeo i hablan la lengua española.

Se ha observado jeneralmente que los indios son timidos i cobardes por naturaleza, hecho que consta mui acreditado en la historia de la conquista. D. Pe-

dro de Alvarado conquistó los numerosos reinos que existian en su tiempo con algunos centenares de soldados españoles i seis mil indios aliados de la provincia de Taxaltecas. Los ejércitos de los reyes indios eran de treinta, cincuenta i algunas veces ochenta mil hombres, si damos crédito a los historiadores españoles.

Por la actual Constitución, los indios han adquirido el derecho de ciudadanos i estan igualados con los descendientes de los españoles. Por lo mismo no pueden menos de ser afectos al nuevo sistema y muchos de sus pueblos son declarados partidarios del Gobierno republicano.

Bajo las leyes de España, estos pueblos, vivían en opresión. El gobierno los protegia en la apariencia; pero en calidad las leyes tendían solamente a mantenerlos en la ignorancia i en la inferioridad.

El escritor Torquemada dice, que estos indios bajo el dominio de sus reyes tenían colejos i seminarios para la juventud bajo la superintendencia de personas aprobadas, prudentes i capaces. Pero aunque en el día no hai señales de tales colejos, los indios cuidan de sus hijos. Las madres mismas les dan la lactancia: los llevan á las espaldas; i con esta carga lavan i muehlen, i este movimiento sirve para mecerlos i arruayarlos. A una edad mas madura el Padre instruye á sus hijos en cazar, pescar, labrar la tierra, usar del arco y la flecha, bailar i otras cosas. Las madres enseñan á sus hijas á moler, á hilar algodón i pita, i á tejer las telas de su vestido; y las acostumbrian á bañarse frecuentemente dos ó tres veces al día.

Los indios pasan una vida mui trabajosa. Duermen en la pura tierra; i su principal alimento es el maíz.

Cuando se visitan usan de largas arengas llenas de repeticiones. Conservan los secretos con la mayor fidelidad; i primero sufrían la muerte que revelarlos.

De ningún modo es cierto lo que han asegurado algunos escritores, que los indios son inferiores a los europeos con fuerza física i en las facultades intelectuales. Si los indios no pueden ser comparados con los europeos en las bellezas de la figura, muchos de ellos son iguales ó superiores en fuerza i capaces de llevar doscientas libras. Ellos resisten las enfermedades mejor que los europeos. La organización de los indios es semejante a la de los europeos de america; i para probar que ellos poseen la misma facilidad para adquirir cualquier arte o ciencia, es suficiente reflexionar que entre los indios han sobresalido muchos en filosofía, teología, jurisprudencia, i otras ciencias que se les han enseñado. En la provincia de Nicaragua, habia un indio eclesiástico llamado el Dr. Ruiz que habia cultivado las letras con fruto. Y en la primera Asamblea constituyente de Guatemala, en 1823 ocuparon asiento tres indios, de los cuales dos eran eclesiásticos; i otro indio fué Senador i tomó asiento en la Asamblea de la República en el año de que se habla.

LIBRO DEL MES

**DOCUMENTACION
ORIGINAL
DE
LA INDEPENDENCIA
CENTROAMERICANA**

**CONSERVADOS
EN GUATEMALA
EN EL
ARCHIVO GENERAL
DE CENTROAMERICA**

(EXTRACTOS DEL BOLETIN DEL ARCHIVO)

PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA

PALACIO NACIONAL DE GUATEMALA,
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS VEINTE Y UNO

Siendo públicos e indudables los deseos de independencia, del gobierno Español que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último Correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros Ayuntamientos determinando de acuerdo con la Excm. diputación Provincial que para tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno de los Salones de este Palacio la misma diputación Provincial, el Ilustrísimo Sor Arzobispo, los señores individuos que diputasen, la Exma. Autoridad territorial, el Venerable señor Dean y Cavildo Eclesiástico, el Exmo Ayuntamiento, el M. Y Claustro, el Consulado y Colegio de Abogados, los Prelados regulares, jefes y funcionarios públicos: Congregados todos en el mismo Salón; leídos los Oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto; oído el clamor de viva la independencia que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las Calles, plaza, patio, corredores, y ante Sala de este palacio se acordó: por esta Diputación e individuos del Excmo Ayuntamiento

1º Que siendo la independencia del gobierno Español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Sor. jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2º Que desde luego se circulen Oficios a las Provincias por Correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirvan proceder (1) a elegir Diputados y Representantes suyos, y estos concurran a esta Capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir

3º Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas juntas Electorales de Provincia que hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes (2)

4º Que el número de estos diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir de la ciudadanía, a los originarios de Africa

5º Que las mismas Juntas electorales (3) de Provincia teniendo presente los últimos censos se sirvan determinar según esta base el número de Diputados o Representantes que deban elegir

6º Que en atención a la gravedad y urgencia del

asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de Marzo del año próximo de 1822, estén reunidos en esta Capital todos los Diputados

7º Que entre tanto, no haciendo novedad en las autoridades establecidas, sigan estas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, Decretos, y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico

8º Que el señor Jefe Político Brigadier don Gavino Gainza, continúe con el Gobierno Superior Político y Militar y para que este tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta provisional consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial, y de los señores don Miguel de Larreynaga Ministro de esta Audiencia, don José del Valle Auditor de Guerra, Marqués de Aycinena, doctor don José Valdez, Tesorero de esta Santa Iglesia, Dr. don Angel María Candina, y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3º constitucional: el primero por la Provincia de León, el 2º por la de Comayagua, 3º por Quesaltenango, 4º por Solalá y Chimaltenango, 5º por Sonsonate, y el 6º por Ciudad Real de Chiapa.

10. Que esta Junta provisional consulte al señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos, dignos de su atención

11. Que la Religión Católica, que hemos profesado en los Siglos anteriores, y profesaremos en lo sucesivo, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los Ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades.

12 Que se pase oficio a los dignos Prelados de las comunidades religiosas, para que cooperando a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exorten a la fraternidad y concordia, a los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia, deben estarlo también en todos los demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias

13 Que el Exmo Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos

14 Que el señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del señor Alcalde 1, a pedimento del pueblo, el juramento de independencia y de fidelidad al Gobierno Americano que se establezca

(1) Decía el original: "...sin demora alguna proceden a elegir...". Valle corrigió entre líneas: "se sirvan proceder...". (2) Decía: "las últimas Elecciones", y Valle corrigió, borrando casi la palabra elecciones
(3) Decía electorales.

15 Que igual juramento presten la Junta provisional, (1) e Exmo. Ayuntamiento: el Ilustrísimo Señor Arzobispo: los Tribunales: jefes políticos y militares: los Pielados regulares: sus comunidades religiosas: jefes y empleados en las Rentas: autoridades, corporaciones, y tropas de las respectivas guarniciones

16 Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Exmo Ayuntamiento disponga la solemnidad, y señale día en que el pueblo deba hacer la proclamación, y juramento expresado de independencia

17 Que el Exmo Ayuntamiento disponga la acuñación de una medalla que perpetue en los Siglos la memoria del día quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno, en que Guatemala proclamó su feliz independencia

18 Que imprimiéndose esta acta, y el manifiesto expresado se circule a las Exmas Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas, regulares, seculares, y militares para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este Pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto

19 Que se cante el día que designe el señor Jefe Político una misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provisional (2) de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciéndose salvas de artillería, y tres días de iluminación.

Gavino Gaínza,	José Mariano Calderón
Mariano de Beltranena	
José Matías Delgado	Antonio de Rivera
Manuel Antonio de Molina	Ysidoro de Valle
Mariano de Larrone	y Castriciones
José Antonio de Larrave	
Mariano de Aycinena	José Domingo Diegues
Pedro de Arroyave	
Lorenzo de Romañana.	—Setrio Secreto.

**CABILDO EXTRAORDINARIO DEL DOMINGO
DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL
OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO Y
CONCURRIERON LOS SEÑORES DEL
MARGEN, ACORDANDOSE EL CEREMONIAL
PARA LA JURA DE LA INDEPENDENCIA.**

Srs. Alds:	"El señor Alcalde 1º convocó este Cabildo con el objeto de manifestar al Ayuntamiento el resultado de la Junta General celebrada el día de ayer, y expuso que a virtud de la aclamación general del pueblo se acordó por la Exma Diputación Provincial y por los individuos de este Cuerpo que el señor Jefe Político Superior mande publicar inmediatamente la Independencia del Gobierno Español con lo demás que comprende el decreto impreso y dirigido en esta fecha: que el expresado señor Jefe Político prestó en sus manos el juramento protestando defender
Larrave.	
Ariza.	
Srs Regdos.:	
Larrave.	
Español.	
Valenzuela	
Cárdenas.	
Quiñóñez	
Perales.	
Petit.	
Avila.	
Cladera.	
Castriciones	
Arroyave.	

la Independencia de la Patria, y sostenerla con su sangre, de conservar la Religión Católica, de obedecer y respetar las Autoridades constituidas y defender las personas y propiedades de todos los ciudadanos sin diferencia de origen ni clases: que al Ayuntamiento corresponde asignar el día en que debe hacer el Juramento y disponer la Proclamación pública con la solemnidad que exige tan glorioso acto. Se acordó que para el día de mañana queden citados los señores del Cabildo a efecto de prestar el Juramento y que se ponga en noticia del señor Jefe Político Superior que el Ayuntamiento ha determinado que el domingo inmediato veinte y tres se haga la Publicación, si Su Señoría lo estima por conveniente

"Se procedió a tratar de las disposiciones que deben hacerse y del aparato y solemnidades que han de observarse en día de tanto regocijo y se determinó lo siguiente:

"Primero: que por lo angustiado del tiempo, y a causa de la estación presente se haga un tablado en la Plaza Mayor, en el lado que corresponde al cabildo con la extensión y ámbito correspondiente procurando tenga la mayor descencia, y adornándose con poesías que llenen de entusiasmo y amor a los ciudadanos, hacia nuestra feliz Independencia

"Segundo: que para que se guarde el orden debido y evitar etiquetas en un día de tanto aplauso, se coloquen los asientos de las Corporaciones en esta forma: Para la Excma Junta Provisional Consultiva, el Centro: para el Tribunal de la Audiencia, la Derecha, y el Ilmo y Venerable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico, a la Izquierda: se seguirán después y según sus antigüedades el Excmo Ayuntamiento, el Ilustre Claustro el Tribunal del Consulado, el Ilmo Colegio de Abogados, el Proto-medicato, los Prelados Regulares, los Jefes de las Rentas y demás personas de representación.

"Tercero: que a efecto de que el Pueblo pueda concurrir en el mayor número que sea posible, se desocupe toda la parte de la Plaza que enfrente al tablado y se manden las ventas a la Plaza Vieja.

"Cuarto: que en prueba de júbilo y regocijo, halla iluminación las noches del Sábado, Domingo y Lunes, poniéndose en los pórticos del Cabildo y en el tablado, habiendo también Orquesta en las tres noches hasta las diez de ellas, repitiéndose por intervalos la letra que se disponga y que por medio de papeletas impresas se convida al vecindario para que en los mismos días y noches se pongan cortinas y luminarias

"Quinto: que en los expresados días y principalmente a la hora de la proclamación haya repique general en la Catedral y demás Iglesias de esta Capital, iluminándose por las noches las fachadas de las Iglesias

"Sexto: que para el mayor decoro y solemnidad de la proclamación, y con el fin de que concurren a este feliz acto, se conviden las Corporaciones en general y particular, al Ilmo Señor Arzobispo, a los Reverendos Prelados Regulares, a los Jefes Militares y de Rentas a los vecinos principales y a todo ciudadano honrado,

(1) Decía Exma Diputn., Valle corrigió en la forma que aparece.
(2) Entre líneas, corrección de Valle: "de la Junta Provisional, y".

principalmente a los que han dado muestras de adhesión a nuestra amada Independencia

"Séptimo: que en la fachada de tablado se ponga esta inscripción: —**Guatemala Independiente. Septiembre quince de mil ochocientos veinte y uno primero de su Libertad**—. Y en la lápida de la Plaza esta otra, con letras de oro —**Plaza de Guatemala Independiente, Septiembre quince de mil ochocientos veinte y uno año Primero de su Libertad**—.

8º—Que se forme con la mayor descencia un estandarte o bandera de tres colores que simbolizen la Libertad, la Igualdad y la Justicia, y que ésta la lleva el señor Alcalde 1º, para llevarla en el acto de la Proclamación, quedando todo el día bajo docel y con la guardia correspondiente en el principal lugar del tablado

"9º—Que en señal de regocijo se bata moneda de la corriente en cantidad de trescientos pesos que han de prepararse en cuatro azafates de plata, para que se arojen al Pueblo por el Secretario y tres Escribanos, asociados de igual número de señores Regidores, colocándose en los cuatro puntos principales del tablado; y que se ponga en noticia del público que por la estrechez del tiempo no tiene el Ayuntamiento la satisfacción, de que la moneda sea de la que ha de acuñarse, con analogía a nuestra Independencia

"10º—Que para perpetuar el memorable y dichoso día 15 de septiembre, se acuñen trescientos pesos de todas clases de monedas que contengan el símbolo de la libertad, disponiéndose desde luego el más expresivo

"11º—Que para dar principio a esta gran función, se reúna el Ayuntamiento con todos los convidados particulares en sus Casas Consistoriales a las ocho de la mañana: que unidos todos se dirijan a sacar al señor Jefe Político Superior quien con la Excmá Junta Provisional Consultiva, las Corporaciones y demás convidados se formará el paseo Saldrá éste del Palacio Nacional y tomará la dirección hasta la esquina de la Aduana; y de aquí continuará a la del Convento de Santo Domingo: de esta pasará a la de la Merced, de donde se encaminará a la del señor Gainza y llegando a la del señor Arzobispo, se terminará constituyéndose en el tablado Colocados los Cuerpos en la forma que se previene en el párrafo segundo, leerá el Secretario el decreto del día quince y el manifiesto del señor Jefe Político, concluida la lectura, el señor Alcalde 1º, por medio de un breve discurso procurará entusiasmar al Pueblo, exigirá a continuación el Juramento detallado y tremolará tres veces la Bandera diciendo: ¡**Viva Guatemala. Viva su Independencia!** entonces la moneda repitiendo: ¡**Viva Guatemala, Viva su Independencia!** y al mismo tiempo comenzará la orquesta, habrá salva de artillería, descarga de las tropas, y repique general Concluido este acto, de tanto placer y alegría, se restituirá a su casa el señor Jefe Político, con el mismo acompañamiento, conque se le sacó del Palacio

"12º—Siendo visible la Mano Poderosa que ha dirigido al Pueblo de Guatemala en la declaratoria de su Independencia, sin que se halla experimentado la más mínima desgracia y sólo transportes de júbilo y alegría, en acción de gracias por tan singulares benefi-

cios, y conforme lo prevenido en el artículo diez y ocho, que se diga una **Misa Solemne** la cual se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el siguiente día veinte y cuatro, mediante las consideraciones que han tenido presentes, el Ilmo Señor Arzobispo y señor Deán, suplicando al señor Canónigo, don José María Castilla, se encargue del Sermón y asistiendo a este acto religioso, todas las Corporaciones y particulares

"13º—Que siendo a cargo de este Ayuntamiento, velar sobre la seguridad y tranquilidad pública se forme un Bando, que afiance la que hasta aquí se ha disfrutado, pasándose al señor Jefe Político para su aprobación y publicación

"14º—Que se formen esquelas impresas para convidar a las Corporaciones y particulares.

"15º—Que se conviden a los Pueblos inmediatos, para que con sus músicas y Banderas concurren el día de la Publicación y que de todo lo ocurrido en el acto, extiendan los Escribanos la correspondiente certificación.

"16º—Que a todos los Ayuntamientos de las Provincias, se comunique por oficio impreso la declaratoria de la Independencia, acompañándoles el decreto y manifiesto del señor Jefe Político, y excitándolos a la unión, que a los de Ciudad Real y Tuxtla se les conteste manifestándoles, lo plausible que ha sido a este Cuerpo sus acertados procedimientos, ofreciéndoles la más estrecha conformidad

"17º—Para dar el lleno a estas disposiciones, se distribuyó, entre los señores Capitulares, por comisiones, en esta forma

"18º—Para la formación del tablado, a los señores Regidores Cárdenas, Perales y Cladera

"19º—Para la orquesta, al señor Quiñónez

"20º—Para la letra que debe cantarse y poesías alegóricas, al señor Alcalde 1º Dr Larrave, quien las encargará al señor doctor don Rafael García Goyena y a don José Ramón Barberena

"21º—Para convidar las Corporaciones, Prelados Regulares y Jefes principales, a los señores Alcaldes

"22º—Para formar las papeletas y esquelas de convite y el oficio que debe dirigirse a las Provincias, a los señores Licdo Larrave y Síndico Aycinena

"23º—Para el repique de la Iglesia Catedral, hablar con el señor Arzobispo, sobre la función de Iglesia, Sermón, Convite de luminarias en las Iglesias, a los mismos señores Larraves y Aycinena

"24º—Para la formación de la Bandera de tres colores, al señor Alcalde Segundo Ariza

"25º—Para acuñar la moneda que debe formarse a los señores don Juan Antonio Español, y Síndico Aycinena

"26º—Para el Bando de seguridad, al señor Regidor Larrave

"27º—Para convidar a los Pueblos inmediatos y sus músicas, al señor Alcalde 1º; Escribanos: Saravia, Avedaño, Gavarrete y Solís

"Con lo que, y por ser dadas las dos de la tarde, se concluyó la sesión de que certifico —Y de que así mismo, se acordó que el Excmo Sr don Agustín de Iturbide, Primer Jefe del Ejército Imperial de México, se (le) dirija oficio acompañándole los impresos y mani-

festándole la gratitud de este Cuerpo, y la más estrecha unión; que se le remita por medio del Noble Ayuntamiento de Oaxaca, quién se pondrá igual oficio y al efecto se comisiona al señor Síndico Aycinena

(ff) Dr. Larrave.—Ariza.—Cárdenas.—Quiñóñez.—Sítez de Perales.—Aycinena.—José Manuel Noriega”.

**CABILDO EXTRAORDINARIO DEL LUNES
DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL
OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO,
CONCURRIERON EL SEÑOR JEFE POLITICO
SUPERIOR DON GAVINO GAINZA Y
SEÑORES DEL MARGEN. EN ESTA FECHA
JURARON LA INDEPENDENCIA LOS SEÑORES
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD
DE GUATEMALA**

Srs: Alds : “1º—Se dio principio a este Cabildo por el acto del juramento que prestaron los señores Capitulares en esta forma—El señor Alcalde 2º don Saturnino del Campo Ariza y don Juan Antonio Español incados ante una Cruz y puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios, se les preguntó por mi el Secretario: Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar la Independencia de vuestra Patria? Juráis defender la Religión Católica, y las personas y propiedades de todos los ciudadanos sin diferencia de origen ni clases, respetando la autoridad? respondieron, SI JURAMOS: a que yo el Secretario dije, si así lo hicieris Dios os premie, y sino os demande y castigue a que contestaron AMEN En los mismos términos lo prestaron de dos en dos los demás señores Capitulares don Pedro Valenzuela con don José María Cárdenas, don Rumualdo Quiñóñez con don Manuel Sánchez Perales, don José Petit con don Carlos Avila, y don Jerónimo Cladera y yo el Secretario lo hice en manos del Señor Síndico Aycinena así mismo lo prestaron en las del Secretario los Escribanos don Juan José Saravia y don Nicolás José Avendaño Los señores Alcaldes Dr don Mariano de Larrave y el Licdo don Antonio Robles, los Regidores Licdo Larrave, don Isidoro del Valle y Castriciones, los Síndicos Aycinena y Arroyave expusieron haber hecho ya el juramento en manos del señor Jefe Político y el señor Regidor Sologastua no lo prestó por no haber asistido al Cabildo a causa de estar enfermo

“2º—Se hicieron presentes al señor Jefe Político las disposiciones que se contienen en la acta anterior y el señalamiento del día Manifestó su conformidad y se retiró de la Sala.

“3º—Los señores Licdo Larrave y Síndico Aycinena trajeron en borrador el oficio y esquila que se les encargó en la sesión del día de ayer, se aprobaron y se mandaron dar a la prensa

“4º—El mismo señor Regidor Larrave promovió se formase un Libro Registro para que suscriban las per-

sonas que se adhieren y voluntariamente adhieran a nuestra feliz Independencia se acordó de conformidad encargándose al mismo señor su formación haciéndose con la descendencia posible y que se ponga en noticia del público, comenzará el día veinte y ocho del corriente desde las nueve de la mañana hasta las doce a presencia de uno de los señores Regidores que se turnarán por días

“5º—El señor Jefe Político Superior dirigió un oficio en que previene que sin pérdida de tiempo se principie el establecimiento de la Milicia Nacional y se acordó contestarle que el Ayuntamiento vela sin cesar por la seguridad pública y dispondrá con la mayor eficacia su arreglo; se dispuso el oficio y se remitió en el acto

“6º—El señor Regidor Larrave trajo en borrador el Bando que se le encargó y leídos los nueve artículos que comprende dirigidos todos a la mejor quietud y seguridad se aprobaron en todas sus partes y se dirigió al señor Jefe Político Superior.

“7º—A los porteros se mandaron dar un corte de Pana para que se presenten con descendencia el día de la publicación conforme ha sido costumbre en iguales actos—Quedó encargado de ello el señor Petit y los señores Regidores Larrave y Español se opusieron a este gasto por el estado en que se hallan los fondos

“8º—El Sindicato Aycinena hizo presente que la declaratoria de nuestra gloriosa Independencia es un suceso singular que se ha conseguido con el mayor orden, y con demostraciones de verdadero júbilo y alegría Que Guatemala no volverá a tener un día de tan grande satisfacción, que a vista de tanta gloria es consiguiente la publicación de un Indulto general para que los reos de delito disfruten inmediatamente los beneficios que proporciona nuestro Gobierno Independiente y que se implore esta gracia de la Junta Provisional Consultiva; se acordó que los señores Licdo Larrave y Aycinena vayan en comisión a la Excmá Junta e impetren a nombre de este Ayuntamiento la declaratoria del Indulto Los señores comisionados aceptaron la confianza y habiendo vuelto de su comisión manifestaron que la Junta daba a este Ayuntamiento las más expresivas gracias por sus benéficas intenciones; pero que conforme el Artículo 7º del decreto de quince del corriente se había acordado no hacer novedad hasta que el Congreso determine lo conveniente Con lo que se concluyó la sesión de que certifico

(ff) Dr Larrave.—Ariza.—Cárdenas.—Quiñóñez.—Sítez de Perales.—Aycinena.—José Manuel Noriega”

**EL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA PONE
EN CONOCIMIENTO DEL DE CARTAGO QUE
EL 15 DE SEPTIEMBRE FUE JURADA LA
INDEPENDENCIA.**

**“EL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA
AL DE CARTAGO**

El día 15 del corriente se juró en esta ciudad su gloriosa independencia Este Ayuntamiento patriótico poseído de la más dulce satisfacción, tiene el honor de comunicarlo a V S acompañándole los adjuntos impresos. (1)

(1) Los impresos a que se aluden, son el acta del 15 de septiembre y el “Manifiesto del Jefe Político a los ciudadanos de Guatemala”, de igual fecha del acta.

Nada ha llenado de tanto gozo a esta Corporación como las virtudes que ha manifestado este heroico pueblo en medio de los transportes de alegría y de las festivas aclamaciones con que ha celebrado su libertad

Nuestra dicha será colmada, si todos los pueblos que comprende la demarcación de este reino, unen sus votos a los nuestros para procurar la felicidad general por principios justos de igualdad; y espera este Ayuntamiento que estrechándose nuestros antiguos vínculos aplauda V S los procedimientos de Guatemala Dios Guarde a V S muchos años. Sala Capitular de Guatemala, Septiembre 17 1821 Año 1º de su Independencia

—Dr. Mariano Larrave.—Saturnino del Campo y Ariza.—L. Antonio Robles.—José Antonio de Larrave.—Rumualdo Quiñónez.—Juan Antonio Español.—Carlos de Avila.—José Petit.—José María Cárdenas.—José Gerónimo Clavera.—Isidoro del Valle Castriciones.—Manuel Sánchez de Perales”.

BANDO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1821

“DON GAVINO DE GAINZA, CAPITAN GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS, JEFE POLITICO SUPERIOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA CONSULTIVA PROVISIONAL

Habiendo resuelto el quince del corriente con acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, y el Excmo Ayuntamiento patriótico de esta Ciudad, oído el parecer de los demás cuerpos civiles, eclesiásticos y militares por medio de sus representantes, proclamar y jurar LA INDEPENDENCIA del Gobierno Español por las graves causas que se manifestarán separadamente, manteniendo entre tanto las autoridades constituidas hasta la próxima reunión del Congreso General de todas las Provincias, con lo demás que se contiene en la acta que se celebró al efecto; no determinado igualmente con acuerdo del mismo Excmo. Ayuntamiento publicar este bando para hacer saber a todos los habitantes de este honrado y virtuoso pueblo, tan glorioso, e importante acontecimiento, para que llegando a noticia de todos puedan en consecuencia arreglar a él su conducta y cooperar a la consolidación y firmeza de un sistema tan justo y necesario en todos los tiempos, y especialmente en los presentes Y por cuanto no sería remoto que hubiese algunas personas que sin respetar los derechos del Pueblo, ni a la caridad cristiana, intentase dividir la opinión tan claramente pronunciada en favor de la INDEPENDENCIA del Gobierno español, bien sea por mala intención, interés u otra pasión criminal, he decretado lo siguiente:

I.

LA INDEPENDENCIA proclamada y jurada el 15 del corriente, es solo para no depender del Gobierno de la península, y poder hacer en nuestro suelo, todo lo que antes sólo podía hacerse en aquél

II.

Quedan consecuentemente en su fuerza y vigor to-

das las leyes, ordenanzas y órdenes que antes regían, y si algunas hubiese inadptables se reformatarían, o abrogarían por el próximo Congreso Nacional constituyente

III.

Quedan en vigor y pleno ejercicio de su jurisdicción, todos los Tribunales, Juzgados, y demás funcionarios públicos, militares, civiles y eclesiásticos

IV.

Aunque no es de esperar que alguna persona se oponga a la decidida voluntad general, ni proponga perturbar la quietud con que este honrado vecindario ha entrado al goce de sus derechos; si alguna hubiese de cualquier clase, grado y condición que directa o indirectamente con discursos o con obras intentase trastornar, o desacreditar el sistema adoptado de INDEPENDENCIA, y restablecer el gobierno español, será tratado, perseguido y castigado como conspirador, imponiéndole la pena de muerte en la forma prevenida por las leyes

V.

Toda persona que supiese que otra, u otras intentan conspirar contra el Gobierno independiente adoptado y jurado, está en obligación de denunciarla a la autoridad legítima, y sino lo hiciere, será tratada y perseguida como cómplice de conspiración con arreglo a las leyes

VI.

Si alguna persona de palabra, o de hecho promoviese la división entre los honrados vecinos de esta Ciudad que todos componen una misma y sola familia, será tratada como perturbador público con arreglo a las leyes.

VII.

Se prohíbe que ningún ciudadano abusando de los transportes de público regocijo toque campanas, ande con armas prohibidas, maltrate las vidrieras, puertas y casas de otro ciudadano con ningún motivo, ni pretexto, bajo la pena de que será arrestado, procesado y entregado al Juez competente para que le castigue con arreglo a las leyes Se previene igualmente que todo el que quiera poner música en algún paraje o andar con ella por las calles, deberá hacerlo bajo su responsabilidad, dando antes aviso a uno de los SS. Alcaldes

VIII.

La buena policía exige que no haya corrillos, ni pelotones de gente inquietando o perturbando a los vecinos, y así los que se encuentran desordenadamente después de las once de la noche, serán detenidos y juzgados con arreglo a los bandos y ordenanzas anteriores

IX.

Los taberneros y estanquillos cumplirán exacta-

mente con los reglamentos y órdenes expedidas sobre su buen gobierno, bajo sus penas respectivas, que serán inemisiblemente ejecutadas

X.

Y siendo manifiesto el respeto y acatamiento que se debe a los señores Alcaldes Constitucionales y demás autoridades, debe también guardarse el mismo a los SS Regidores que auxiliando a aquéllos se ocupen en las rondas y celo de la quietud y tranquilidad pública; por lo que si alguno, que no es esperar, atentare contra sus fueros y preeminencias, será castigado con toda la severidad que previenen las leyes.

Y para que nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando con toda la solemnidad, se imprima y se fije en los lugares públicos, pasándose ejemplares a los Alcaldes Constitucionales y a los Jefes Militares y Eclesiásticos. Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos veintiuno

(f) GAVINO GAINZA.

Por mandado de S. E.,
José Ramón Selaya.

En la misma fecha se publicó este bando con la solemnidad que corresponde —Conste Ut. retro.

(f) SELAYA.

**AUTO EN QUE CONSTA HABER EXTENDIDO
LA CERTIFICACION DE ACTA DE
INDEPENDENCIA. PARA SER ENVIADA
A DON AGUSTIN DE ITURVIDE.**

Se sacó testimonio de este expediente de orden de la Excma Junta Provisional Consultiva para dar cuenta al Excmo Sor. don Agustín de Iturvide, Primer Jefe de las Tropas Imperiales de México

(f) SELAYA.

17 de Septiembre

**COMUNICACION DE GAINZA A LAS
DIPUTACIONES DE COMAYAGUA, LEON Y
CIUDAD REAL PARTICIPANDOLES HABER
SIDO PROCLAMADA LA INDEPENDENCIA.**

Excmos Srs:

Acompaño a V S ejemplares del manifiesto y acta celebrada por la Junta Provisional que se instaló en esta ciudad con motivo de haberse proclamado la independencia del Gobierno español.

El voto uniforme de este pueblo y el de la Junta Provisional, es el de conservar la unión más íntima con todos los de este afortunado Reino; que sea uno el gobierno que los una, bajo los principios de fraternidad, y bajo la garantía de leyes justas establecidas por los representantes de la nación. A este grande objeto se dirige la convocatoria adjunta. Yo espero que V E correspondiendo a tan nobles sentimientos, se sirva dictar las medidas más activas para llevar adelante la obra de nuestra regeneración política y que dé este nuevo testimonio del carácter pacífico y patriótico que distingue a los beneméritos individuos de esa corporación

Dios guarde, etc, septiembre 18 de 1821

Excma Diputación Provincial de Comayagua
Id de León.
Id de Ciudad Real

**CABILDO EXTRAORDINARIO DEL SABADO
VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL
OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO, ASISTI-
RON LOS SEÑORES DEL MARGEN, EN EL
CUAL SE ACORDO CONFERIR CIERTOS
HONORES A GAINZA**

Sres. Alds:

Larrave.

Ariza.

Srs. Regdos.:

Larrave.

Español.

Valenzuela

Cárdenas.

Quiñónez.

Perales.

Petit.

Avila.

Cladera

Aycinema.

Arroyave.

1º — El señor Alcalde 1º, hizo presente la conducta y distinguido mérito que ha contraído el señor Brigadier don Gabino de Gainza, en la declaratoria de nuestra feliz Independencia, y que por estas circunstancias era acreedor al Grado de Capitán General con el sueldo respectivo y que se le condecora con una Banda de tres colores. Los señores Capitulares convinieron en ello y se acordó: que se solicite de la Excma Junta Provisional Consultiva el expresado grado de Teniente General, y que de los fondos se costee la Banda de tres colores, y la de Capitán General con la mayor descencia quedando encargado de su formación el señor Alcalde Ariza. El señor Licdo. Larrave expuso que por el mérito revelante del señor Gainza es muy digno del honor y también del obsequio; pero que no considera deben sacarse estos gastos de los fondos comunes por ser éstos destinados a objetos de necesidades públicas: que cosas tan sagradas debe manejarlas el Ayuntamiento siempre en su beneficio y que por su parte contribuiría gustoso para que no se perjudicaren los fondos

2º — A vista del acierto con que se conduce en todas sus decisiones la Excma Junta Provisional Consultiva se acordó que el Ayuntamiento vaya a felicitarla, impetrando al mismo tiempo el grado de Capitán General con los demás que comprenda el artículo anterior. Constituido el Cabildo en la Sala de la Excma Junta, el señor Alcalde 1º a nombre del Ayuntamiento hizo el merecido elogio y dio al Gobierno las debidas gracias por la sabiduría y tino que ha manifestado en sus procedimientos y concluyó suplicando se concediese al señor Gainza el grado de Capitán General con el sueldo respectivo y distintivo de la Banda de tres colores, que le tiene preparado el Ayuntamiento. El Pueblo que se hallaba reunido entre vivas y aclamaciones apoyó tan justa solicitud, y los señores de la Junta manifestaron lo digno y acreedor que es el señor Jefe Político del grado y honor que se impetraba. Se retiró el Ayuntamiento dirigiéndose a donde el señor Arzobispo a quien este Cuerpo manifestó su aprecio y gratitud, y Su Señoría Ilma contestó con las expresiones más enérgicas de su reconocimiento y con estos cumplimientos y ceremonias se concluyó la sesión de que certifico.

(f) Dr. Larrave — Ariza. — Cárdenas. — Quiñónez. — Stez de Perales. — Aycinema. — José Manuel Noriega.

**EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN
SALVADOR, Y LA INDEPENDENCIA DE
CENTRO AMERICA. — 1821.**

“Excmo Sor.

“Ayer a las once del día entró el Correo a esa Capital y con él recibí el Superior Oficio de V. E. de 22 del corriente y los dos ejemplares del Bando publicado en esa Capital el día 17 Inmediatamente se comunicó al Pueblo por Bando, en la forma acostumbrada añadiéndole lo que consta en la certificación que V. E. se servirá ver y le acompaño.

“Dios gue a V. E. muchos años Ciudad del Salvador septiembre 27 de 1821.

CASIMIRO GARCIA VALDAVELLANO

Excmo Sor. Cap Gral Jefe Político Superior
Dn Gabino Gainza”:

“Dn Franco. Ruiz, Escribano Público, etc.

“Certifico: que a las once y media del día de ayer se publicó en esta Ciudad el Bando del tenor siguiente: Dn Casimiro García Valdavellano, Alcalde Primero Constitucional del Ayuntamiento Patriótico de esta Ciudad etc Habitantes de la Ciudad, del Salvador Con cuanta complacencia mía y del Cuerpo que tengo el honor de ser Presidente, os voy a anunciar el Bando publicado en la Capital el día diez y siete del corriente, en que se comunicó al Pueblo de Guatemala la nueva feliz de nuestra gloriosa Independencia Oídlo pues su literal tenor es el siguiente: (aquí el Bando Superior)

“De la observancia y cumplimiento de los sabios artículos que contiene, depende Vuestra Felicidad. Se que hablo con un Pueblo subordinado y obediente, que ha llegado a conocer sus verdaderos intereses, y que no se desprenderá un momento solo de los sentimientos Patrióticos y Religiosos, que han formado y forman su carácter Os abio mi corazón que está íntimamente unido y ligado a vuestro modo de pensar. Merecí Vuestra confianza en poner en mis manos la Vara de la Justicia, creo que he sabido corresponder a ella, y fio en el Omnipotente que no os dará motivo jamás para la más remota desconfianza Os hablo como un padre, como un Juez, y como un amigo, os encargo, y si aún es necesario os mando, os conserveis en unión y tranquilidad, y obedescais las leyes que es la base fundamental en que consiste el edificio del Cuerpo Político Dado en la Ciudad del Salvador del Mundo, a veine y seis de septiembre, quinto día de nuestra gloriosa Independencia del año de mil ochocientos veinte y uno —Casimiro García Valdavellano — Por mandato de SS Franco. Ruiz —Y de orden verbal del Señor Alcalde 1º pongo la presente en la Ciudad del Salvador a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno

(f) FRANCO RUIZ

“La copia certificada de las Actas Capitulares de 21 y 22 del corriene manifiestan a V. E. de todo lo

obrado por este Ayuntamiento Nacional acerca de nuestra Gloriosa Independencia del Gobierno Español que han jurado ya todas las Autoridades, Corporaciones y oficinistas

“En todos los actos se ha admirado que en medio de la general extraordinaria sensación que ha causado este apreciabilísimo acontecimiento, aunque a porfía manifiestan los vecinos de todas clases su regocijo, y lo solemnizan reunidos con música, fuegos, etc, ha reinado y reina la paz, y la unión más dulce y lisonjera que puede desearse; y este Ayuntamiento lo pone en noticia de V. E. para su satisfacción

“Dios gue a V. E. ms as—Sala Capitular de la Ciudad del Salvador, septiembre 27 de 1821—Primerio de nuestra Independencia.

(ff) Pedro Barriere.—Casimiro García Valdavellano.—Juan Delgado.—Jerónimo de Ajuria.—Franco del Duque.—Sant. Rodríguez.—Trinidad Estupinian — Juan Bautista de Otondo.—Narciso Ortega.—Pedro Miguel López, Secretario.

Sr Jefe Político Superior, don Gabino Gainza”

ACTA 1ª —“Don Pedro Miguel López, Escribano Notario Público y Secretario del M. N Ayuntamiento Nacional de esta Ciudad de El Salvador.

“Certifico que en el libro de actas Capitulares que se han formado por el glorioso acaecimiento de nuestra libertad e independencia del Gobierno Español, Jurado en Guatemala Capital de este Reino el día quince del corriente, y aquí en veinte y uno del mismo a consecuencia de haberse recibido de oficio tan plausible noticia, se hallan una en pos de otra las actas que dicen así: “En el Nombre de Dios Todo Poderoso trino y uno, con cuya divina invocación todo tiene buen principio, buenos medios, y dichoso fin — En la Ciudad del Salvador del Mundo, a las nueve y media de la noche de hoy veinte y uno de septiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de nuestra independencia, y libertad: impuesto, ya el Señor Intendente, Jefe Político, accidental, Doctor Don Pedro Barriere de la Acta sancionada en Guatemala, en quince del corriente, y circulada a estas Provincias, con acuerdo y a instancia de todas las autoridades que se reunieron, para declarar, como efectivamente declararon en aquel memorable día la independencia del Gobierno Español en los términos que se lee en dicha acta, y en el manifiesto, que con la propia fecha circuló el Señor Jefe Político Superior Don Gavino Gainza en que se comunican los fundamentos y razones impulsivas que del modo más imperioso, exigían tan alta resolución: de acuerdo al Citado Señor Intendente y el Señor Alcalde Primero Don Casimiro García Valdeavellano, dispusieron que en aquella hora, concurrieron a este Ayuntamiento todos sus individuos, y se convocaron también a los Jefes Militares y al Señor Cura Rector y Vicario, a los Prelados Regulares, a los becinos principales, de todas clases, y que se excitara a todo el vecindario, como se hizo, por repique de campanas, músicas y fuegos

artificiales Verificada la reunión, con numerosísimo pueblo, se le hizo entender la causa del regocijo, que también manifestó el suyo en medio de unos transportes inesplicables; con vivas, aclamaciones e infinidad de demostraciones, que explicaban del modo más enérgico los deseos que generalmente tenían todos de este señalado y venturoso acontecimiento que fija su felicidad futura En este estado se dispuso, como primer paso, conducirse todos a la Santa Iglesia Parroquial, a dar al Dios de las Misericordias, las debidas gracias por tan tamaño beneficio En el templo se dio principio leyéndose por el Coadjutor, Br. Don José Crisanto Salazar literalmente la acta expresada como monumento sagrado de nuestra Libertad; y concluido este acto, todo el concurso postrado en tierra dió adoración a Dios Sacramentado; se cantó con la mayor solemnidad el Te Deum, y volviéndose al Ayuntamiento a las Casas Consistoriales entre victores y aclamaciones del numeroso pueblo que le seguía a puerta abierta se repitió la lectura de la acta citada. En seguida puesto en pie el Señor Jefe Político, que preside el acto, exigió del Alcalde Primero (así lo pidió el pueblo) que le recibiera el juramento debido para poder funcionar y en efecto lo hizo solemnemente por Dios Nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios de guardar, y hacer guardar la Independencia, ser fiel a la monarquía Americana, y observar el Gobierno que se establezca y las Leyes que se sancionen.

“Concluido este acto en la forma de estilo, se acordó que para mañana a las diez prestasen Juramento los individuos de este Ayuntamiento, Corporaciones, Empleados y Oficinistas, y que enseguida se publique por bando con toda la pompa y solemnidad posible la referida acta y manifiestos circulados, por el Señor Jefe Político, Superior alianándose previamente con el Señor Coronel y Comandante de Armas, el correspondiente auxilio: que se anuncie al público en dicho bando, que para el día veinte y nueve del corriente, se verificará con toda la solemnidad que permita el corto tiempo intermedio, la publicación y proclamación correspondiente: y el día treinta se celebrará también solemnemente la Misa de Gracias, y se recibirá el Juramento del Pueblo de todo lo cual quedó entendido para tomar sus disposiciones, el señor Cura y Vicario Br. don José Ignacio Zaldaña que a todo ha estado presente. Se permitió al Pueblo, en desahogo del entusiasmado júbilo que no ha podido reprimir al ver conseguidos sus deseos, que continúe en sus regocijos con la honradés y moderación correspondiente, a tan preciosa y deseada ocurrencia, y se dieron todas las providencias de precaución para conservar el buen orden. También quedó acordado que sirviendo este cuaderno por principios, se forme nuevo libro para extender las actas del Ayuntamiento Nacional en papel común mientras se sanciona, si fuera de las materias judiciales, se ha de usar del papel sellado por contener el actual signo de dependencia de la dominación española. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron con su Presidente los individuos de este Ayuntamiento Pedro Barriere—Casimiro García Valdeavellano—José Ignacio Zaldaña—

José Rosi—Millán Bustos—Gerónimo de Asturia—Franco. del Duque—Santiago Rosi de Aguilera—Trinidad Estupinian—Juan Bautista de Otondo—Franco. Ignacio de Urrutia.—Narciso Ortega—Por mandado del M. N. Ayuntamiento, Pedro Mig. López.—Secretario

ACTA 2ª—“En la Ciudad de San Salvador a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno, estando en Cabildo los señores Intendente Jefe Político don Pedro Barriere, Alcaldes, Regidores, Síndicos y Secretario, que se han reunido en la Sala Capitular a efecto de prestar el Juramento acordado en la acta de anoche el dicho señor Jefe Político abrió la sesión, con un discurso muy interesante, sobre la ocurrencia que los ha juntado, y la gravedad e importancia del acto: y concluido requeridos todos los individuos del Cuerpo y estando en pie se les interrogó por el Jefe en esta forma: ¿Jurais por Dios Nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios que tenéis presentes guardar y hacer guardar, en lo que respectivamente os toque la independencia de la América del Gobierno Español, ser fieles a la Nación, y observar las leyes fundamentales y las demás que sancione el Gobierno Americano que se establezca? Respondieron individualmente SI JURO y se les amonestó por dicho señor Jefe Político en cuyas manos han prestado el Juramento, que si así lo hacían Dios se los premiaría y sino se los demandaría. En seguida el Señor Vicario Juez Eclesiástico, y Cura Párroco don José Ignacio Zaldaña prestó el Juramento según su fuero, y bajo aquella fórmula el Ministerio General de Hacienda que se compone de don Mariano Batres Contador, don Miguel Ignacio de Talavera Tesorero, don José Longino Salazar Oficial Mayor, y don Franco, don Paula Vallejo amanuense Por la Diputación Consular hizo el Juramento don Jorge Guillén de Ubico Teniente de Diputado, y por la Renta de Correos su Administrador don Juan José de Viteri, quedando pendientes para cumplir con esta sagrada ceremonia, don Alejandro de Aqueche Diputado Consular que no concurrió por hallarse ausente, don Julián González, Administrador de Alcabalas, y don Franco Pardo Sub interventor por estar comandando la tropa que solemniza el bando prevenido, y el Amanuense de esta Renta don Juan Nepomuceno Cisneros También presentaron en el acto el enunciado juramento, don Manuel José Jauregui Director Sustituto del Montepío de Cosecheros de Añil, el Secretario Funcionario de Tesorero, don Rafael Otondo y Escribiente don Franco Lozano, los Abogados de la Audiencia Territorial Licenciado don Miguel Mendoza y don Franco Ignacio de Urrutia, que son los que existen en esta Ciudad Los Escribanos: el de Gobierno José Mariano Fagoaga, don Agustín Cisneros Escribano Real y Anotador de Hipotecas, don Franco Ruiz, el Médico Municipal don Felipe Arana, y quedó acordado que a los individuos que no han concurrido a este acto sagrado, les reciba el juramento el Jefe en su posada, pasando noticia al Cuerpo de haberlo ejecutado para que por nota conste no haber quedado persona pública que no haya concurrido a la religiosa obligación que exige de todos

nuestra gloriosa independencia que igualmente nos liga a la unión, paz y fraternidad en que consiste el poder sólido de una Nación. Con lo que se concluyó este acto que con dicho Señor Jefe firmaron todos los concurrentes de que certifico—Barriere—Casimiro García Valdeavellano—José Ignacio Zaldaña—José Meléndez—Juan Delgado—Gerónimo de Asturia—Franco del Duque—de Anselmo de Aguilera—Trinidad Estupinian.—Santiago Rosi—Juan Bautista de Otondo—Franco Igno. de Uritutia—Narciso Ortega—José Mariano de Batres.—Miguel Ignacio de Talavera—José Longino Salazar—Franco. de Paula Vallejo—Jorge Guillen de Ubico—Juan José de Viteri—Manuel José Jauregui.—Rafael de Otondo—Mariano Fagoaga—Agustín Cisneros—Franco. Ruiz—Miguel de Mendoso—Felipe Arana—Pedro Migl. López, Secretario—De mandado de este M. N. Cuerpo pongo la presente para que con ella se de cuenta a la Superioridad—Ciudad del Salvador Septiembre veinte y dos de mil ochocientos veinte y uno

(f) PEDRO MIGUEL LOPEZ, Srio

“Con el oficio de V S de 27 de septiembre último he recibido la copia certificada de las Actas Capitulares de 21 y 22 del mismo.

“Ellas me dejan impuesto de todo lo obrado por V S para el juramento de nuestra Gloriosa Independencia y su justa solemnidad

“Todo lo veo con suma complacencia. Mis sentimientos por el bien de la América llegan a su colmo al considerar la uniformidad de opinión de los Pueblos su laudable entusiasmo y que éste no ha degenerado en los males que pudieran ocurrir si no estuviésem nivelados por la moderación y el espíritu de paz que debe ser la principal base de nuestra prosperidad, y cuya conservación recomiendo a V S con el mayor encarecimiento

Dios gue a V S etc—Oct 7/21

Sres del Ayunto Constl de Sn Salv”

Suplica se vea—

Excmo Soi

“Ayer en sesión extraordinaria de Cabildo concurrió una parte numerosa de Ciudadanos a representar con preferencia, entre otros puntos, que se sabe en el público habérse consultado a esa Capital para la judicatura de Letras de Sonsonate al Dr don Pedro Barriere

“El Ayuntamiento que tenía en acuerdo la materia, porque su gravedad toca en el interés de la puntual observancia de la ley, y en el que ha tomado esta Provincia y esa Capital por los sucesos de ésta desde el día cuatro de octubre ppdo Barriere ha sido el autor: Barriere comparezca ante el Tribunal de la Ley a dar cuenta de su conducta, y no pretenda entre tanto otra cosa que no ser su indignación

“V E le ha juzgado con sólo removerlo del puesto en donde atentó contra la Libertad, en donde escandalizó la Nación, y desde donde excediendo sus facultades insultó al Heróico Ilustre y Leal Ayuntamiento de

San Vicente de Austia, hasta decretar su destrucción política.

“Los papeles públicos mandados circular por V E con oficio dirigido a este Alcalde Primero, y las vivas representaciones de muchos Cabildos, y de varios Ciudadanos contra la persona del consultado, dan a entender que el juicio de V. E es el de la Nación. Barriere no puede ser consultado para ningún empleo

“Le comprenden los artículos 31 y 32 de la Ley de 24 de marzo, le amenaza toda esa Ley en los resultados de la comisión que V E confió a un Ciudadano de esta Capital para averiguar sus infracciones de Constitución, representadas claramente en quejas de muchos agraviados

“Concluye el Ayuntamiento con manifestar a V. E que llegado el caso es pronta la justificación de dichas infracciones; y no le parece fuera de propósito para el completo conocimiento del Dr Barriere recordar a V E que es el mismo que en otro tiempo cometió el atentado de poner preso a todo este Noble Ayuntamiento, mereciendo de la Superioridad por este hecho la desaprobación de tan injusto procedimiento: que este mismo sujeto por su genio fogoso y precipitado tuvo que salir en escape de la Ciudad de Comayagua, temiendo que aquel vecindario ya exasperado de sus violencias atentase contra su persona; y de consiguiente que se le debe calificar en todas maneras incapaz de ocupar destinos públicos en particular en nuestro Estado de Libertar que repugna toda reliquia del despotismo y de la opresión. Esto se le ha representado al Ayuntamiento por el vecindario y lo eleve a la consideración de V E para los efectos convenientes

“Dios gue a V. E Ms As—Sala Capitular de San Salvador, Noviembre 13 de 1821.

Excmo Soi

(f) Manl. José Jauregui.—Juan Delgado.—Casimiro Ant. Morales.—Eustaquio Villaseñor.—Juan José López.—Franco. Igno. Uritutia.—Trinidad Estupinian.—Felipe Arana”.

“El Ayuntamiento de San Salvador manifiesta que el 13 del corriente se reunió una parte numerosa de aquellos ciudadanos representando que de público se sabía estar consultado en esta Capital, para la Judicatura de Letras de Sonsonate el Dr D Pedro Barriere, y que siendo éste el autor de los sucesos acaecidos en aquella ciudad el día cuatro del pasado, debe abstenerse de solicitar cosa alguna, y comparecer ante el Tribunal de la Ley a dar cuenta de su conducta. Que siendo notorios los demás delitos de Barriere debe calificarse incapaz de ocupar destinos públicos ” (1)

A LOS HAVITANTES DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA Y COSTA RICA

Nuestra Diputación Provincial e Ilustrísimo Prelado en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el quince del corriente, se han reunido y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad y trascendencia entendiéndolos los siguientes

(1) Esta respuesta dada al Ayuntamiento de San Salvador, está en un pliego incompleto. (J. J. P)

- 19 Acuerdos La absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erijido en soberana
- 29 ana La independencia del gobierno español, hasta tanto que se aclaren los nublados del día, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos
- 39 intereses Que en su consecuencia continúen todas las autoridades continuadas en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las Leyes
- 49 Que se tomen las medidas mas eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoles el mas eficaz auxilio; en la inteligencia de que el Gobierno castigara severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades. Que se publique por bando (roto: es) te acuerdo, comunicándolo a toda la Provincia para su (roto: inte) ligencia y observancia, anunciándosele que sucesivamente (roto: te) se provehera a los puntos dignos que oportunamente, se tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades. Lo que se publica para la debida inteligencia notoriedad y cumplimiento Dado en la sala de sus sesiones. En León a veintiocho de setiembre de mil ochocientos veintiuno

Miguel González Saravia.—Fray Nicolas Obispo de Nicaragua. —Vicente Aguero — Joaquín Arechavala. — Domingo Galarza — Manuel López de la Plata. — Pedro Portocarrero — José María Ramírez. — Juan Francisco Aguilar Secretario.

JURAMENTO DE INDEPENDENCIA DEL BATAILLON DE MILICIAS DE GRANADA

Don Juan del Valle, Ayudante Mayor Veterano con funciones de Sargento Mayor del Batallón de Milicias de Infantería Disciplinadas de esta ciudad de Granada de que es Coronel el Sr Don Crisanto Sacasa, Comandante de las Almas de esta Plaza.

Certifico: que hoy día de la fecha, reunidos en la Plaza principal, y formado en batalla el expresado Cuerpo, con los individuos del destacamento del Batallón Fijo de que es Comandante el Ayudante Mayor don Francisco Vigil, y los que existen de la Compañía de Morenos con su Comandante, el Ayudante Mayor Veterano don Francisco Hurtado, con las formalidades de ordenanza, después de haber llamado la atención el Señor Coronel, con el discurso enérgico del caso, y leído en seguida la acta y manifiesto de quince de Septiembre pd p del MIS Capitán Gral Jefe Político Superior Brigadier don Gavino Gainza, el referido Señor Coronel recibió juramento a la Oficialidad, y tropa delante de las banderas, en los términos siguientes: ¿Juráis por Dios y sus Santos Evangelios, guardar, y hacer guardar la Independencia General del Gobierno Español? A que contestaron todos: Sí Juraamos; y después de hechas tres descargas generales, y levantando todos la voz de VIVA LA INDEPEN-

DENCIA, se retiró la tropa a sus Cuarteles, llena del entusiasmo y gozo que les inspiró tan solemne acto Y en cumplimiento de mis deberes, y de lo prevenido en el particular, extendo la presente en Granada de Nicaragua, a cuatro de Octubre de mil ochocientos veinte y uno

(f) JUAN DEL VALLE

EL CORONEL SACASA COMUNICA EL JURAMENTO DEL BATAILLON A SU MANDO

Exmo Sor

Elevo a las Superiores manos de V.E. copia del oficio que en 12 del corriente me dirigió el Señor Jefe Político y Comandante General de las Armas de esta Provincia Don Miguel González Saravia, bando, plan y proclama que con relación al solemne juramento de la Independencia General del Gobierno Español, prestó la Exma Diputación Provincial SSa y el Ilustre Ayuntamiento, y remitió al de esta Ciudad: del acta acordada por este cuerpo en su virtud, y de la contestación que dí a SSa en el particular, todo bajo los números 1, 2 y 3 para el debido conocimiento de V.E. en cumplimiento de mis deberes

De lo expuesto, se evidencia, que el Señor Jefe Político continúa en el sistema que adoptó desde el principio en la materia, y tal vez para llevarlo al cabo, tomará la resolución de cortar la correspondencia de ese Superior Gobierno con este Ayuntamiento, el de la Villa de Masaya, Managua, y sus cuerpos militares. A efecto pues de evitar tan grave mal, suplico a la bondad de V.E. se digne adoptar la que en tales circunstancias estime oportuna su notoria prudencia pues el recelo que me asiste, me ha hecho poner la presente por fuera en la ciudad de San Miguel, como manifesté a V.E. haberlo hecho con la anterior.

Dios guarde a V.E. muchos años

Granada, Octubre 20 de 1821

Excmo Sor.

(f) CRISANTO SACASA

Excmo Sor Capitán General
Don Gavino Gainza.

EL CORONEL SACASA COMUNICA EL ESTADO POLITICO DE GRANADA

Exmo. Sor.

El Sor Intendente honorario don Víctor de la Guardia, natural de Ciudad de Panamá, me ha comunicado, que el Comandante General de las Tropas que existen en aquella Plaza, compuestas de tres mil hombres de Artillería, Caballería e Infantería, tiene Real Orden, que vio el mismo Intendente para que en caso de ser atacada por la parte Norte y Sur, como se teme con fundamento, se retire con el expresado cuerpo del Ejército a estas Provincias por la vía y dirección de la de Costa Rica

Igual noticia me manifestó, hace pocos días, Don José Dotres del comercio de Santa Marta, que vino al Puerto de la Boca del Río de San Juan en la goleta Dolores, procedente de San Felipe de Portobelo, y llegó a esta ciudad en principios del po po. Agosto

Considerando que de un momento a otro, puede tener efecto la prevenida retirada, y que el señor Jefe Político y Militar de la ciudad de León sabrá aprovecharse de esta fuerza para sostener los fines que se ha propuesto, y oprimir la libertad y derechos de los pueblos de esta Provincia que se le han separado, y uniéndose a esa Capital, conforme el sentir general de las demás Provincias; he creído de mi peculiar obligación participarlo a V E para su superior conocimiento

Nuestro Señor guarde la vida de V E muchos años Granada, noviembre 4 de 1821.

Exmo. Sor

(f) CRISANTO SACASA

Excmo Sor Capitán Gral.

Don Gavino Gainza

CONTESTACION DEL GOBIERNO DE GUATEMALA A LOS ANTERIORES OFICIOS

Juntos he recibido, por el último correo los dos oficios de V.S fechados 20 del pasado Octubre y 4 del corriente, en que se sirve felicitarme a su nombre y el de toda la Oficialidad de ese Batallón, por el buen orden y tranquilidad con que se ha proclamado nuestra Independencia del Gobierno Español; ofreciendo sus votos, y los de los soldados de su mando para sacrificarse en defensa de nuestra libertad

He hecho presentes a la Junta los sentimientos de V S y a su nombre y al mío doy las gracias por su patriotismo, así como a esa Oficialidad esperando que en cuanto penda de su arbitrio cooperaran a convocar la paz y unión, que son los que únicamente afirman nuestro sistema de gobierno.

Dios guarde, etc , Noviembre, 22 de 1821

Sr Coronel del Batallón de Granada

Don Crisanto Sacasa

JURAMENTO DE LA INDEPENDENCIA EN EL FUERTE DE SAN CARLOS

M. Y S.

Sin embargo que en este mando, no se han recibido ningunos papeles públicos, sobre los sucesos acaecidos en esa Capital el 15 de Septiembre último, mas que todas las gentes a una voz decían se había jurado en esa y demás Provincias del Reino, la Independencia del Gobierno Español, asegurándomelo por una Carta, el Sr Coronel y Comandante de las Armas de Granada Don Crisanto Sacasa, y quantos venían de aquella ciudad, y viendo que las gentes de este Puerto trataban igualmente que así se verificase, y en su vista para tratar sobre un asunto de tanta importancia y evitar cualquiera otro desorden; mandé se citase al Padre Capellán y Señores Oficiales de esta Guarnición, para que en Junta se decidiese lo que debía practicarse sobre el asunto, y estando juntos en la oficina de esta Comandancia y tratando sobre lo acordado en Junta que se formó en León en 28 del expresado mes, que se me remitió a esta Comandancia con oficio del Señor Gobernador de fe-

cha 29 del citado mes, me presentó el Capitán de la Compañía fija de esta Fortaleza, Don José María Martínez un Oficio de V S M I de 18 del mismo mes, en el que le manifestaba haber hecho V S el Juramento de la Independencia del Gobierno Español encargándole que él esperase que su nuevo gobierno sea reconocido y jurado por las tropas del mando del citado Capitán, acompañándole igualmente un manifiesto y lo acordado en esa Capital, con el nombre y apellido de V S más su rúbrica, pero como quiera que en otras ocasiones se han remitido a este mando varios impresos o superiores determinaciones, en los mismos términos, y como quiera que la firma del Oficio de remisión cubre a los expresados documentos, sin embargo que no ha dejado de sorprenderme el ver que al Capitán se le hayan mandado los dichos documentos, y que a este mando nada se le haya dicho sobre el particular y de lo acaecido en esa capital; bajo de este supuesto y en vista de las superiores determinaciones de V.S.M.I. ya citadas; mandé a los Señores de la Junta acordásemos lo que fuese más benéfico, para atajar y cortar cualquiera desorden que pudiera haberse ocasionado, y en su vista todos unidos y unánimes, de que se obedeciesen las Superiores órdenes de V S como consta de la copia de la Acta, que acompañe a V S M I con lo que me conformé, y en este concepto dí la orden para que el día 15 del corriente, se hiciese el juramento de guardar la Independencia del Gobierno Español, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, y se verificó con todo el orden y tranquilidad dicho juramento por las Tropas de esta Guarnición, haciendo salvas de artillería y enseguida se oyó la Misa de Gracias que dijo el Padre Capellán quedando toda la Guarnición y el Pueblo con el mayor sosiego y tranquilidad; sin que haya habido ningún alboroto; y no se han puesto las luminarias, que previene respecto, a que esta población es toda de paja o de manaca; por evitar en semejantes lances un fuego o cualquiera otra desgracia

Todo lo que comunico a V S para su superior conocimiento

Dios Gue a V S Ms As — San Carlos, 17 de
Octubre de 1821

JUAN BLANCO

Señor Gobernador y Capitán Gral Don
Gabino Gainza

Proveído

Guata Noviembre 8 de 1821 — Se contestó dándole las gracias

En el margen y en el principio

Número 60 — Que se conteste

Copia — Acta celebrada en esta fortaleza de San Carlos a los catorce días del mes de Octubre de 1821

Consecuentemente con las noticias verídicas, dadas en esta plaza sobre ya jurada la Independencia, del gobierno español, la mayor parte de esta América, según consta por los papeles públicos, que se le han remitido al Capitán de la Compañía fija don José María Martínez, y oficio del M Y señor Capitán General de fecha 18 de septiembre únicamente dirigido a

que la tropa de su mando, prestase el juramento de Independencia; mandé que los señores, oficiales, y padre Capellán de esta guarnición se reuniesen en esta oficina de mi habitación, para con acuerdo de estos señores determinar lo que debe practicarse respecto que el M.Y señor no ha expedido las órdenes convenientes, a ese mando, para el expresado juramento, pero ya unánimes todos me han hecho ver que el único deseo, es seguir la voz de nuestro Capitán General don Gabino Gainza respecto a tener a la vista datos nada equívocos, de dicho señor. Con efecto hermanando estos pareceres con el mío, y también deseoso de obedecer las órdenes de nuestro general la de evitar en esta plaza, las funestas consecuencias que sin duda alguna resultarían, y se aguardasen que viniesen las órdenes, que acaso estarán extraviadas en alguna estafeta acordamos que en orden de este día estuviesen las tropas de esta plaza, a las siete de la mañana sobre las armas, con el objeto de verificar el expresado juramento de Independencia, y que en seguida asistan a la misa de gracia que se celebrará en dicho día practicándose todo con arreglo al artículo 18 de la acta celebrada por el M.I.S. Capitán General don Gavino Gainza fecha 15 de septiembre último, y de haberse practicado en los términos que se expresa, lo firmé con el Padre Capiellán y los señores oficiales que se manifiestan. — Juan Blanco — Tomás Martínez — José María Martínez — Benito Salabea y Wallop. — Agustín Sola — Franco Guerrero.

M Y S

Como entre las siete de la noche del trece del corriente recibí un oficio de V S en que me proviene cooperar a que los individuos de mi mando, verifiquen, el juramento de Independencia del gobierno español, como V S lo practicó en esta capital, y consta por la acta y manifiesto que también recibí con dicho oficio. Aún no había acabado de leerlo, cuando fui llamado por este señor Comandante y hallándonos reunidos todos los señores oficiales y Padre Capellán de esta guarnición, nos hizo ver dicho señor comandante las voces que corrían en este pueblo, sobre la adición a la Independencia, y la de no tener orden de V S para verificarla en esta plaza, pero presentándole los documentos que acababa de recibir de V S, hizo ver a la junta, que desde luego obedecía las órdenes de V S y para su cumplimiento se formaron las tropas de esta guarnición sobre las armas, y el mismo señor Comandante prestó el indicado juramento mandando se hiciesen salvas de artillería y enseguida que asistiésemos a la misa de gracias y te deum que se cantó en el día quince del corriente en que se dio el cumplimiento a la orden de V S lo que pongo en su noticia para su superior determinación.

Dios gue a V S M Y M S A S, San Carlos

Octubre 19 de 1821

M Y S

JOSE MA MARTINEZ.

M Y S D Gavino Gainza, Brigadier y Gobernador Superior Político, y Militar de la América de Guatemala

Proveído: Contéstese

Contestación al anterior oficio:

El oficio de V M fecha 19 de Octubre pmo ppdo me deja impuesto que a consecuencia del acta y manifiesto del 15 de Septiembre que dirigí a V M con fecha 18 del mismo, se había jurado en esta fortaleza la Independencia del gobierno español.

Como la base principal de este gobierno naciente, estriba en la paz y uniformidad, de los ciudadanos, espero que cooperando por su parte, a conservarla, se vean realizadas las lisonjeras esperanzas consiguientes; y a nombre de la Junta y mío, doy a V M, las más expresivas gracias Dios gue A V M S A S. Palacio de Guata, Nove 8 de 1821

Sr Capitán don José Ma Martínez

DON ADRIAN ZAVALA ADMINISTRADOR DE LA ESFETA DE LA CIUDAD DE GRANADA INFORMA A GUATEMALA

El Administrador de Correos de Nicaragua con fecha 5 del corriente me dice lo siguiente: "Contestando al de V. S de 2 del corriente en que me inserta el de la Administración General dirigida a V. para que ponga un ordinario que conduzca a Cartago los pliegos de oficio en que se comunica la jura de la Independencia proclamada en Guatemala el 15 del ultimo Spbre no viniendo en la Balija conforme con lo que U. ha advertido ningún pliego o carta para aquellas autoridades, no he procedido a su ejecución por no hallar motivo en virtud de la falta dicha, pues sin duda en León habrán quedado otros pliegos para que caminen por el ordinario que debió salir de allí el 3 del corriente"

Y consecuente con mi oficio de 7 en que ofrecí dar a U. S aviso de las resultas o giro de este correo, hago este en que inofrmo la contestación citada del Administrador de Nicaragua

Dios que A V S m a.

Granada 22 de Octubre de 1821

ADRIAN ZAVALA

S Administrador General de Correos y de estas Pad Guatemala

EL AYUNTAMIENTO DE MATAGALPA EN LA PROVINCIA DE NICARAGUA, PROCLAMA LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA.—1821

Por un correo extraordinario de la ciudad de León se recibieron en este Pueblo las comunicaciones de V. E de fecha 15 de septiembre a saber, el manifiesto del Gobierno, y el plan de independencia que de acuerdo con la Exma Diputación Provincial, Exmo. Ayuntamiento, con las demás corporaciones y Jefes de esa Capital, decretó V E jurando y mandando jurar la Independencia del Gobierno de España: recibíendose al mismo tiempo un bando del de León en que se nos mandaba separar de los grandes objetos prevenidos por esa superioridad

Este vecindario, en consecuencia de aquellas sabias providencias, fue transportado del gozo y los vivas y aclamaciones del Exmo General de Guatemala y Junta

Consultiva, resonaron en medio de las salvas de artillería, repiques de campanas, bombas, cohetes, etc. Pero como este Partido pertenece a la Provincia de León, cuya capital vaciló por algún tiempo con absolutismo en adoptar el sistema general: este Pueblo, celoso de sus más grandes intereses, juró con arreglo a los planes recibidos de esa Capital, la Independencia absoluta del Gobierno de España algunos días antes, que León se lo demandase, como consta de la acta cuya copia tenemos el honor de acompañar: tomando a más de las providencias que en ella se expresan la de dirigirlas al Señor Coronel y Comandante de Armas de la Ciudad de Granada (cuya copia también es adjunta), ofreciendo esta fuerza a sus órdenes; por haber sido aquella comandancia una de las adictas al sistema general

Más el eterno Libertador del Mundo hizo desaparecer con su soplo Divino los nublados que habían obscurecido el horizonte de nuestros más sinceros y justos deseos: amaneciendo el día 17 de Octubre la aurora risueña, conduciendo en su carro triunfante la Libertad de esta Provincia. Este feliz día, en que tuvimos la grata satisfacción de recibirla las oficiales de León comunicándonos su transformación política y juramento de Independencia Absoluta del Gobierno Español, con arreglo a las indicaciones hechas por el Exmo Señor Libertador de México; este dichoso día (repetimos) no nos deja más que desear sino pedir al Eterno, uniforme nuestros más interesantes objetos, y que todo conspire a que establezcamos un Gabinete que tenga toda la firmeza y el carácter que se necesita para consolidar el Gobierno que nos ha destinado la sabia Providencia. Este ardiente deseo nos hace suplicar a V. E. nos permita añadir algunas breves observaciones acerca de su seguridad

Los ricos y hermosos países de la América Meridional, después de su revolución, han caído mil veces en el poder de los españoles, sin que haya sido necesario que la península costeara un soldado siquiera para estas empresas; y cuanto más algún pequeño trozo para conquistar un reino entero. Las Provincias de Caracas han pasado doce años en una continua alternativa de Dueños, que han apostado cual es el que comete en ellas más horribles sacrificios; y después de haber perdido millones de hombres, talado y aniquilado todo, disputan aún su independencia. Las Provincias de Santa Fe han padecido iguales desastres, sin venir a unas y otras expediciones más reforzada que la de Murillo, que no llegó a ocho mil hombres. Lo mismo ha sucedido a Quito, Cuzco, Charcas, Chile y La Plata que sin soldados de España han sido aguerreados a su nombre, y continuamente envueltos en la guerra civil

La causa de estos espantosos desastres ha sido que su sistema de Gobierno transformándose del extremo del despotismo y terrorismo al de la más generosa Democracia y Libertad rompió con novedad escandalosa toda la jerarquía, que por el curso de siglos era tenida como de institución divina en la obscuridad de aquellos tiempos, que no se persuadieron, que el orden social era obra de las leyes positivas y del derecho de Gentes. Aquí provinieron las facciones y partidos di-

ferentes y la fácil seducción de la infima clase al bando del que primero le hablaba con el nombre del Rey; creyendo que por este medio se lograría la paz. Y ¡he aquí! Exmo. Sr. que cada uno para atribuirse el respeto, y subordinación, trataba de hacerse temer, haciendo correr rios de sangre

El Plan del General Iturbide nos presenta con sencillez la marcha natural de la delicadísima regeneración política; pues evitando en todo en cuanto es posible la innovación total, sólo toma por objeto hacer a la América Septentrional el asiento de un Gabinete Soberano, y presinde absolutamente de todas las otras alteraciones que lisonjeando a primera vista con la superioridad de justicia y razón, dividen la masa general; y que precisamente han de ocasionar los desastres referidos de la meridional

La operación de Iturbide es muy simple, y de muy fácil ejecución, porque no tiene las complicaciones ya notadas: por lo que este Ayuntamiento en asunto de la más grave importancia no ha querido omitir al franquear sus sentimientos protestando a V. E. que no tiene otro objeto, que la mayor firmeza de la Independencia extranjera, seguridad y tranquilidad general

Dios guarde la vida de V. E. muchos años — Sala Consistorial de Matagalpa, octubre 18 de 1821

(f) FAUSTINO ARNESTO

Exmo. Sr. Jefe Político Supor. Dn. Gavino Gainza

JURAMENTO DE INDEPENDENCIA EN MATAGALPA

¡VIVA LA INDEPENDENCIA!

Con motivo de la convocatoria general del reino, recibida el día 4 del corriente, sobre adoptar la Independencia de la Península, bajo los artículos del acordado 15 de Septiembre: a impulso del bando circular por la Diputación Provincial de León, no se adhiere aquél sistema: con el dato de noticias ciertas que han venido de Granada, Masaya, Nicaragua y demás pueblos que han proclamado y jurado de conformidad con la de el Reino la Independencia total y absoluta de las Españas, coincidiendo con la voz de América; y por último, siendo el voto universal de este Partido el caminar por las mismas sendas: anoche como a las once salió este vecindario reunido con orden proclamando la INDEPENDENCIA y pidiendo que el día de hoy se adoptase, y jurase amenazando que de hecho lo haría el Pueblo, si se exuadía su clamor. Por cuya causa procurando evitar los fatales resultados que se seguirían, el Ayuntamiento convocó a cabildo pleno con esta fecha y después de un maduro y detenido examen acordó de conformidad con el clero lo siguiente:

Art. 1º—Que se jure la INDEPENDENCIA total y absoluta de la Península que el Pueblo reunido en masa, en los corredores, patio y plaza de esta Casa Consistorial aclama aún antes de acordar el voto uniforme del Cuerpo que representa lo más lucido del vecindario: que este Juramento se haga por ahora, por el Alcalde Primero en nombre del Pueblo en manos del Caballero

Subdelegado Jefe Político Subalterno de este partido y ha reservado de solemnizarlo según lo dispuesto en el artículo 15 del memorable acordado convocatorio de la capital del Reino

Arto 2º—Que subsistan las mismas Autoridades, que en el día se hayan, a quienes se les guardará el decoro de tales, sometiéndose en todo a sus providencias que serán regidas por ahora conforme al sistema Constitucional y Leyes

Arto 3º—Que con arreglo al Arto 1º, se sirva dar igual juramento el Comandante de Armas y demás Jefes Militares de la Plaza

Arto 4º—Que se encargue el Padre Cura y Vicario una misa solemne para el día de mañana en acción de gracias al Divino Protector, con asistencia de las Autoridades y vecindario, en la que habrá salvas de artillería que se costearán del fondo de propios.

Arto. 5º—Que los dineros que en el día existan en poder de los recaudadores de las rentas nacionales de este Partido, subsistan en su poder bajo las responsabilidades que tienen, a quienes se les pasará el correspondiente oficio para su cumplimiento y el de que darán cuenta a este Ayuntamiento del principal que tengan en su poder

Arto 6º—Que de este acordado se de cuenta por propios al Jefe Político de León para su inteligencia y la de la Exma Diputación Provincial; el Exmo. Sor. Dn Gavino Gainza Jefe Político superior y Junta Consultiva provisional del reino, para que se sirva reconocer a este vecindario por uno de sus más inmediatos representantes del suspirado Gobierno Americano: a los Pueblos de todo el Partido por medio de sus ayuntamientos, al de la Ciudad de Granada, Segovia, Villa de Nicaragua, Masaya y Managua, para el acuerdo y uniformidad de sus providencias, publicándose previamente en este Pueblo

Sala Consistorial de Matagalpa Octubre 14 de 1821

Juan de la Rosa González.—Faustino Arnesto.—Tomás Cordero — Manl. Mairena — Fermín Montenegro.—Sixto Tinoco.—Ramón Zelidon.— Ramón Arauz.—Guillermo Mejía.—Eustaquio Picado.—Felix Morales.—Rafael Samper.—Felipe Rayo.—Dionicio Fajardo —Melchor Bermúdez.—Luis Macis.—León Altamirano. Ante mí Ricardo Arauz Srio

Es copia legal de la acta celebrada en este día — Faustino Arnesto.

CONTESTACION AL AYUNTAMIENTO DE MATAGALPA

“La acta celebrada por esta Corporación, se ha visto con el mayor aprecio por la Junta Consultiva a quien la elevé junto con el oficio que a ella se acompaña, sus sólidos fundamentos se habían tenido presentes ya en la misma, pero como ni la Junta, ni la Corporación alguna puede ser el órgano necesario que expresa la voluntad de los pueblos en materia tan interesante, como la de constituir su nuevo Gobierno: de aquí es que debe reservarse a la decisión del Congreso compuesto de los Representantes de todas las Provincias, elegidos libremente por los pueblos

“Espero que penetrándose esa Ilustre Corporación de tan sólidos principios, coopere con sus luces tan apreciables a la más pronta elección, que pueda caber a ese distrito para que unido a los demás de esa Benemérita Provincia consoliden la obra magestuosa de nuestra Regeneración

“Dios Guar etc —22 de noviembre de 1821

SS del N Ayuntamiento de Matagalpa”.

EL JEFE POLITICO SUPERIOR GABINO GAINZA, PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE EL PUNTO 3o. DEL ACTA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821 HAY SIDO REFORMADO

Consiguiente a la representación que varios ciudadanos oriundos de esta Capital y de las Provincias hicieron en solicitud de que se formase el arto 3º del acta de 15 de Septiembre, después de una sabia y detenida y deliberación pública, tenida el 25 del próximo; estuvo la mayoría de la Junta Provisional por la reforma del citado artículo Las elecciones en consecuencia quedaron mandadas repetir por el Pueblo, y para facilitarlas hubieron posteriores acuerdos de que se formase una tabla que designase el número de Juntas Electorales de Provincia, el de electores que las debían componer, y el de Diputados que a cada Junta correspondía elegir

En este estado el 3 del presente se reciben diversas solicitudes del Intendente de San Salvador, de varios Ayuntamientos de la misma Provincia y entre ellos de VS, como también de vecinos particulares, por las que se pedía la reforma ya acordada del artículo 3º y que se nulificasen las Juntas Electorales de Provincia, puesto que la base de uno por cada quince mil almas presentaba oportunidad de redimir de grandes vejaciones a partidos y pueblos, y en conformidad de lo dispuesto anteriormente tenían que enviar sus electores a enormes distancias, privándose de una representación más directa, y cual exigía la naturaleza del futuro Congreso Constituyente

La Junta Provisional que trata sólo de consultar por sus acuerdos la libre, pero más justa libertad de los pueblos, conociendo la de los que representaban, tuvo el de que en todas las cabeceras de partidos y subdelegaciones en que la población llegase a la base de quince mil almas, se celebrasen elecciones de Diputados y una comisión de su seno trabaja en la formación de la tabla que debe servir de regla

La instalación de la Diputación Provincial deseada por toda esa Provincia, ocupó de preferencia las deliberaciones de esta Junta; el resultado de ellas fue acordarla provincial, y pendiente, como todo, de la aprobación del futuro Congreso Pero desde luego entendió que sujetar al indicado método de elecciones para el Congreso, la de los individuos de la Diputación sería diferir muchos meses la reunión de una Junta que si antes era útil, en las presentes circunstancias es de absoluta necesidad; y como por otra parte el acta de 15 de Septiembre aunque interinamente dejó en vigor y fuerza las leyes y decretos de España, cryó indispensable mandarse observarse en to-

das sus partes el que previene se insta'e una Diputa-
ción en esa Provincia (1) y respecto a que dos de los
señores que en conformidad del citado decreto debe-
-ían entrar a funcionar en ello, son vocales de esta
Junta Provisional, que en su lugar entren los suplen-
tes que deberán nombrarse

Lo que participo a VS para su inteligencia

Dios guarde a VS ms as — Palacio Nacional
de Guatemala, Octubre 7 de 1921 (2)

**DON MANUEL DEL RINCON DA AVISO
A GAINZA QUE HABIA ENVIADO EL
OFICIO QUE PREVIAMENTE RECI-
BIERA CON DESTINO A ITURBIDE**

Con el oficio de VS de 18 del último septiem-
bre, recibí el pliego, que se sirvió incluirme para el
Excmo Señor don Agustín de Iturbide primer Jefe
del Ejército Imperial Triigarante, Generalísimo de Mar
y Tierra y también Primer Regente del admirable Im-
perio Mexicano, en cuya Capital grandiosa reside des-
de 27 del mes ya dicho

Por extraordinario violento lo elevo a sus supe-
riores manos, y entretanto SE contesta, yo tengo la
satisfacción de dar a VS, y a esa culta parte de la
Monarquía Moderada los plácemes más sinceros por su
adhesión íntima a nuestra independencia gloriosa,
que en los anales del Anáhuac y del gran Tēnextitlan
oprimido por tres centurias de años y por innumera-
bles mandarines, no había bebido sino el caliz amar-
go de la persecución, la ignorancia y el abatimiento,
ahora fijará la época más deliciosa, la más envidiable,
la más tierna, la más dulce, la más pura y la más digne
entre todo el espectáculo de las Naciones del Orien-
te y Occidente

Manifiesto a VE del mismo modo, que puede
contar con cuantos auxilios y recursos quiera, para sos-
tener un plan tan justo, en concepto de que ya marchó
para la Provincia de Chiapa mi Comisionado, el Be-
nemérito Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería,
don Manuel Terán, con la Superior aprobación nece-
saria

Dios guarde a VS muchos años — Oaxaca, 13
de Octubre de 1821 — Año 1º de nuestra pacífica In-
dependencia — (f) MANUEL RINCON"

**EL JEFE POLITICO SUPERIOR DON
GABINO GAINZA, PONE EN CONO-
CIMIENTO DEL GENERAL AGUSTIN
DE ITURBIDE, QUE LAS AUTORIDA-
DES Y PUEBLO DE GUATEMALA
HABIAN PROCLAMADO LA
INDEPENDENCIA**

Excmo señor

Cuando tomé accidentalmente el mando político
y militar de la Provincia de Guatemala, era esta Ca-
pital dividida en dos partidos absolutamente contra-
rios Las noticias, que derramaba sin duda el espí-
ritu de intriga o aversión a este digno Continente, pin-

taban las incidencias de Nueva España como una re-
volución incendiaria que no tenía otro objeto que
ultrajar a la Religión y destruirse unas a otras las cla-
ses de los Pueblos

Mi adhesión a la América, y sus justos derechos,
me hacían sentir que divididos en vez de ser unidos
sus hijos, lejos de ser acordes en la causa de la ra-
zón la resistiesen oponiéndose unos a otros, y medi-
tando su mutua destrucción

El tiempo se fue después desenvolviendo, y la
luz brilló al fin en todo su esplendor Se recibieron
noticias fidedignas que descubían la verdad; se vio
que VE no era como lo habían pintado la impostura:
se conoció que su plan era defender los derechos y sos-
tener la libertad de esa porción hermosa de la Amé-
rica: se percibió que las bases primeras de este plan
eran el respeto a nuestra Religión, y sus dignos Minis-
tros y la unión de todas sus clases en el objeto grande
de la independencia.

El partido que resistía decididamente la causa de
la América fue desapareciendo rápidamente: la opinión
se fue uniformando: se hizo a VE la justicia que le
debe este Continente; y quien ha deseado el triunfo
de la razón con el orden que exige ella misma, vio el
de la opinión con el gozo más justo que puede imagi-
narse

La Capital de Chiapas, inmediata a la Oaxaca,
proclamó sin trabas la paz y tranquilidad, la Indepen-
cia del Gobierno Español. Otros Pueblos dieron la mis-
ma voz; y el de Guatemala acordado al fin en sus sen-
timientos, se reunió últimamente en la opinión que de-
bió siempre ser el vínculo estrecho de su voluntad Así
consta del testimonio que acompaño a VE

El día 15 del corriente será época memorable en
los Anales de Guatemala Acorde con la voluntad gene-
ral mandé que se proclamase, con toda la posible so-
lemnidad, la Independencia deseada del Gobierno Es-
pañol; y en medio de las tareas consiguientes al trán-
sito de un Gobierno a otro, VE, ha sido uno de los
principales objetos de mi atención y la de Guatemala

A nombre de ella, y como adicto a la causa de
la América, tengo el honor de ofrecer a VE mis senti-
mientos y los de este Pueblo dándole las más expresi-
vas gracias por haber sido en esta época el Primer
Libertador de la Nueva España y las más afectuosas
enhorabuenas por el triunfo de sus armas

Dígnese VE recibirlas con la bondad que dis-
tingue al héroe pacífico de México Sírvase aceptar
las atenciones decorosas de que las ofrece unido en
la armonía de sentimientos que debe estrechar a to-
dos los que sostenemos una misma causa

Dios guarde a VE muchos años — Palacio Na-
cional de Guatemala, 18 de Septiembre de 1821"

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUATE-
MALA, DEL DOMINGO VEINTE Y TRES
DE SEPTIEMBRE DE 1821, FECHA EN QUE
EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE GUATE-
MALA JURO LA INDEPENDENCIA**

"Sala Capitular de Guatemala, Domingo veinte

(1) Se refiere a la Diputación Provincial de San Salvador

(2) Este oficio fue enviado a los Ayuntamientos de Guatemala y a los de San Miguel, Sensuntepeque,
San Vicente, Zacatecoluca, San Salvador, Santa Ana y al Intendente de San Salvador.

y tres de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

“Reunidos a las nueve de la mañana de este día en las Casas Consistoriales los señores Capitulares con la multitud de particulares que se convidaron el día anterior se dirigieron al Palacio Nacional y estando ya reunida la Excm. Junta Provisional Consultiva y todas las demás Corporaciones se dio principio al paseo tomando la Calle Recta que va para San Francisco, hasta cruzar la esquina de la Administración de Alcabalas, se dirigió hasta la de Santo Domingo; de aquí continuó hasta llegar a la de la Merced, de donde se condujo hasta llegar a la del señor Gainza y entrar por la del señor Azobispo Constituidos en el tablado y tomado los Cuerpos sus respectivos asientos se leyó por mi Secretario el Decreto de quince del corriente y por el Escribano don José Antonio Solís, el Manifiesto del señor Jefe Político, concluida la lectura el señor Alcalde Dr. don Mariano Larrave hizo al Pueblo un breve y enérgico discurso, y enseguida exigió el Juramento, en estos términos: **Juráis por Dios Nuestro Señor guardar la Independencia de vuestra Patria? Juráis derramar la última gota de vuestra sangre para sostenerla? Juráis defender la Religión Católica y las personas y propiedades de todos los ciudadanos, sin diferencia de origen ni clases, respetando las autoridades constituidas? A que respondió todo el Pueblo en alta voz y lleno de entusiasmo y de alegría: SÍ JURO** Entonces el señor Alcalde tremoló tres veces el Estandarte de la Libertad, diciendo **Viva Guatemala, Viva la Independencia**, y al mismo tiempo se batía la moneda por el Secretario y Escribanos repitiendo: **Viva Guatemala, viva la Independencia**, comenzó en este momento una majestuosa orquesta, se oyó el repique general de todas las Iglesias, la salva de Artillería, que estaba en la Plaza Vieja y las descargas de las Tropas que se hallaban en la Plaza de la Proclamación, compuesta del Batallón Fijo, del de Milicias, y del Escuadrón de Dragones Concluido este acto, en que todo el Pueblo dio las mayores pruebas de júbilo y regocijo, con repetidos vivas y expresiones de puro entusiasmo, se restituyó al señor Jefe Político a su casa en donde tenía preparada una gran mesa de la que participaron los convidados y fue con lo que se dio fin a la función de que certifico

(ff) Dr Larrave. — Ariza. — Cárdenas. — Quiñonez. — Stez de Perales. — Aycinena. — José Manl Noriega”.

EL CAPITAN GENERAL DE GUATEMALA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE NICARAGUA Y COSTA RICA

“Excmo Señor

Tenía extendida mi contestación al oficio del V E de 29 del pasado, cuando entró en esta ciudad el extraordinario salido de ésa con motivo de las últimas ocurrencias. Antes de imponerme de la correspondencia, creí era llegado el momento, para mí tan deseado, de ver unidos y formando una sola familia a los leoneses y guatemaltecos; pero luego que leí el oficio de ese señor jefe político y el acta de 11 del corriente, mis presentimientos se desvanecieron, no quedándome más

que la esperanza de que se realicen cuando V E se inteligencia del verdadero sentido de nuestra acta de 15 del pasado. Es verdad que en ella no se hace mención alguna del plan del señor Iturbide, porque se ha reservado al futuro congreso la deliberación importantísima de si estas provincias deban formar un Estado separado, o agregarse al imperio mexicano. V E debe considerar que ni el tiempo era oportuno para hacer esta declaratoria, ni existía autoridad con poderes suficientes para verificarla. El respeto y consideración que justamente se merecen los imprescriptibles y sagrados derechos de los pueblos, no dan lugar a que ninguna persona ni corporación se estime facultada para formar pacto nuevo, un pacto que será el origen de la felicidad o desgracia de los que se sujeten a él. No es del interés de un individuo, de una familia o de un pueblo del que ahora se trata, es del interés de millón y medio de hombres que declamarían contra V E y contra mí, si arrojándonos unos poderes que no nos han dado, dispusiésemos a nuestro arbitrio de su suerte futura y los ligásemos al cumplimiento de contratos en que no hubiesen tenido la menor parte. Cuando Guatemala proclamó su independencia, no se tenía noticia de haberse instalado en México ningún gobierno. Posteriormente se recibió la capitulación celebrada en Córdoba entre el Jefe del Ejército Imperial y el señor O'Donojú. No sabemos si se ha cumplido este tratado y si se ha instalado el gobierno de que en él se habla.

Mal podía reconocerse una autoridad que aún no sabemos que existía y cuya instalación está pendiente de las vicisitudes de los tiempos. En ninguno de los diez y siete artículos de que se compone el expresado tratado se hace la más ligera mención de estas provincias, ni se les ofrece la más pequeña parte en el gobierno provisional de México. Lo mismo sucede con el plan de Iguala. Advierte V E. que éste está ya modificado por la última capitulación, la que no da derecho en ningún caso al goce de la corona del Imperio al archiduque Carlos de Austria. Variación muy notable y que debe llamar nuestra atención, para no adoptar (inmatura) y ciegamente una resolución cuya subsistencia es imposible asegurar. Sean los mismos pueblos quienes por medio de legítimos representantes elijan el partido que les parezca más adecuado al goce de la felicidad a que aspiran: reúnanse en Guatemala, como centro de unidad, un congreso facultado con poderes amplios para deliberar sobre la suerte futura de estas provincias. Unáanse los mejores talentos y con presencia de las circunstancias acuerden lo más útil y benéfico. He aquí el verdadero sentido del acta de 15 de Septiembre. Por el correo del 18 del mismo mes escribí al Excmo señor Iturbide, incluyéndole la citada acta, y creo no dilatará mucho su contestación. Entre tanto llega el primero de marzo, señalado para la apertura del Congreso, no debemos hacer otra cosa que mantener a los pueblos en paz y unión, evitando a toda costa la menor desaveniencia y procurando el olvido de antiguas rivalidades, nacidas sin duda del sistema que antes nos regía, haciendo a unos pueblos esclavos de otros. Cierro que me he explicado con bastante claridad, y que V E., en vista de estas razones, no du-

dará un instante uniformar su opinión a la nuestra. Este pueblo tiene acreditada esa provincia la mayor adhesión. Le dio parte en el gobierno provisional, nombrándole supletoriamente un representante nativo de ese suelo, que por sus luces y demás apreciables circunstancias no podía menos que merecer su confianza. Aun más, si esa Excm. diputación quisiere mandar uno o dos sujetos de su seno o fuera de él, en calidad de vocales de esta junta provisional, serán recibidos gustosamente y mirados como señal de la más estrecha unión y fraternidad.

Dios guarde a V. E. muchos años — Palacio Nacional del gobierno independiente de Guatemala, 22 de Octubre de 1821.

GAVINO GAINZA

CIRCULAR DE GAINZA MANIFESTANDO QUE LA REUNION DEL CONGRESO SE VERIFICARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 1822.

“En el art. 6º del acta de 15 de Septiembre, último se encargó a las autoridades políticas y Ayuntamientos de las provincias, dispusiesen que las elecciones de Diputados al Congreso se efectuasen de manera que pudiese estar reunidos el primero de marzo próximo venidero; cuyo término pareció necesario, según el que requiriesen las provincias más distantes, y según los trabajos que tendrían que emprender para adquirir los censos y otras noticias concernientes a su respectiva población. Pero habiéndose dispuesto posteriormente que se formasen las tablas del número de Diputados y lugares en que debían celebrarse las elecciones por la Excm. Junta Provisional donde podían hallarse y adquirirse más datos de nuestra población, se ha efectuado así, y se han impreso las que se acompañan por este mismo correo, según las cuales no hay ya cosa que pueda retardar las elecciones. Y conviniendo por otra parte que se reúna el Congreso a la mayor brevedad posible así para satisfacer la expectación pública que espera saber por su medio los destinos del Reino de Guatemala, como para transigir algunas pequeñas diferencias ocurridas entre hermanos de una familia, he creído necesario previa consulta de la Excm. Junta Provisional acordar el término anteriormente asignado y prefijado para el primero de febrero del año entrante, contando siempre con el celo y diligencia de Ud. que espero interpondrá como en cosa que interesa al bien de la Patria. Y encargo a Ud. al mismo tiempo que luego que sean electos los Señores Diputados, les facilite los auxilios que se les ofrecen a fin de que no haya demora, pues su reunión es el término que deseamos todos.

“Dios guarde a U. muchos años — Palacio Nacional de Guatemala, Noviembre 7 de 1821.

(f) **GAVINO GAINZA**

INSTRUCCION PARA LAS ELECCIONES DE LOS DIPUTADOS AL CONGRESO CENTRO AMERICANO, MANDADO CONVOCAR POR EL ARTICULO 2º DEL ACTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE

“Reformado por la Junta Provisional el Arto. 3º

del acta de 15 de septiembre después de un detenido examen, acordó nombrar una comisión de dos individuos de su seno para que formasen una tabla con el objeto de facilitar las elecciones, presentada ésta se aprobó, en consecuencia se mandó imprimir para circularla a todos los pueblos que comprende, acompañando la correspondiente instrucción que deberá tener presente.

“1º — Las elecciones parroquiales se celebrarán en la forma que previene el Capítulo 3º de la Constitución Española, sin otra viración que la del día señalado en ella, pues las que ahora se han de hacer deberán anunciarse al público en el Domingo inmediato al recibo de esta circular, para celebrarse en el siguiente:

“2º — Los electores parroquiales nombrados se reunirán en el lugar que señala la tabla para formar la Junta Electoral de Partido que será presidido por el Jefe Político si lo hubiere, y por su falta presidirá el Alcalde 1º de la cabecera de partido, o el que deba hacer sus veces por el orden prevenido en la Constitución.

“3º — En las cabeceras de partido designado en la tabla en que residieren Jefes Políticos, presidirán éstos las Juntas electorales, así de partido, como las que han de nombrar los Diputados; y en las que no residieren estos funcionarios, presidirá ambas Juntas electorales el Alcalde 1º de la cabecera de partido y en su defecto el 2º y demás llamados por el Arto. 46, Capítulo 3º de la Constitución.

“4º — Inmediatamente que fueren nombrados los electores parroquiales lo participarán el que precida la Junta Parroquial la que deba presidir la de partido; y éste con conocimiento de la distancia de las parroquias señalará el día festivo en que ha de reunirse la Junta Electoral de partido, y lo comunicará a quienes corresponda, siendo responsables a cualquiera demora voluntaria.

“5º — En las Juntas electorales de partido se observará el Capítulo 4º de la constitución española.

“6º — Verificado el nombramiento de electores de partido, el Presidente de la Junta electoral señalará el día en que dichos electores deban congregarse para nombrar el Diputado o Diputados que designa la tabla cada uno de los partidos, debiéndose guardar cuanto está prevenido en el Capítulo 5º de la constitución española.

“7º — Podrá ser nombrado Diputado todo ciudadano mayor de 25 años, sea cual fuere su origen, con tal que sea natural de su partido, provincia, o finalmente de cualquiera otra de nuestro territorio, o en caso de no serlo haya adquirido el derecho de vecindario por residencia a lo menos de 7 años.

“8º — No podrá ser nombrado Diputado el que haya perdido los derechos de ciudadano de los modos expresos en el art. 24 de la constitución, debiéndose tener presente, que los que hayan sido procesados, o sentenciados por el anterior gobierno, por haber manifestado su opinión en favor de nuestra Independencia o por haber tomado las armas para defenderla, no pueden ni deben ser excluidos.

“9º — No podrá tampoco ser nombrado Diputado el que esté suspenso del ejercicio de los derechos de

ciudadano por las causas expresas en el auto 25 de la constitución española

"10º — El Empleado con jurisdicción no podrá ser nombrado Diputado por ninguno de los partidos que comprendo el territorio en que ejerce sus funciones

"11º — Electos los Diputados de la Junta que los nombró extenderá los poderes en la forma siguiente:

Modelo de los Poderes que se han de otorgar a los Representantes de las Provincias del Reino de Guatemala para el 1º de Febrero del año próximo de 1822

"En la ciudad (villa o pueblo) de a días del mes de hallándose congregados los Señores NN (aquí se pondrán los nombres del Presidente y de los electores de partido que componen la Junta electoral de provincia) dijeon ante mí el Escibano y testigos; que habiéndose procedido al nombramiento de los electores parroquiales y de partido con arreglo por ahora a la constitución de España y providencias del Gobierno Provisional según consta de las certificaciones que obran en el expediente, reunidos los expresados electores de los partidos de de esta provincia de en el día de .. del mes de del presente año, habían hecho el nombramiento de los Representantes que en nombre de este Partido han de concurrir al Congreso General que ha de celebrarse en la ciudad de Guatemala el primero de Febrero próximo; y que fueron electos los señores NN como resulta del acta que se extendió al efecto: que en consecuencia les otorgan poderes amplios a todos juntos y a cada uno de por sí para que juntándose con los otros Representantes que concurren de las otras Provincias puedan acordar y resolver los puntos siguientes:

- 1º—El de la Independencia del gobierno Español bien sea absoluta o moderada o como se juzgue por más conveniente.
- 2º—El del Establecimiento y constitución del Gobierno político que deba regir en este Reino para lo sucesivo
- 3º—El de poder formar unión y confederación con las demás provincias del Reino, bajo las reglas y artículos que se acuerden
- 4º—El de nombrar, en el caso de constituirse un Estado Soberano e Independiente, la persona o personas que deban ejercer el Supremo Poder Ejecutivo, en el modo y forma que se acuerde
- 5º—Finalmente el de resolver cuanto conduzca y dependa de lo arriba expresado, procediendo siempre sobre las bases siguientes: La de profesar

la Religión Cristiana, Apostólica Romana; la de la Soberanía Nacional; y la de la división de Poderes Y los otorgantes se obligan por sí mismos y a nombre de todos los ciudadanos de esta provincia que los nombró por electores, a tener por válido y obedecer y cumplir cuanto como tales Representantes al Congreso hicieren y resolvieren conforme lo que va expresado Y así lo dijeon y otorgaron hallándose presentes como testigos NN que con los Señores otorgantes lo firmaron de que doy fe"

EL AYUNTAMIENTO ACORDO CONVOCAR A ELECCIONES PARA DIPUTADOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS DE CENTRO AMERICA

Sres Alds: "Cabildo ordinario del viernes diez y Dr. Larrave. seis de noviembre de mil ochocientos Sres. Regdos: veinte y uno — Nº 98 Concurrieron Lic. Larrave. los señores del margen

Cárdenas.

Quiñóñez.

Perales.

Arroyave.

Petit.

"4º — El señor Jefe Político Superior dirigió dos oficios: uno sobre que este Ayuntamiento informe sobre el alcance que tiene el ramo destinado a la manutención de presos de la Hacienda Nacional y otro en que remite el Estado y tabla del número de Diputados a Cortes y suplentes que corresponden a cada Partido de la Provincia, que deben representar en el futuro Congreso, con las reglas que ha acordado la Excmª Junta Provisional Consultiva, deberán observarse en las próximas elecciones Se acordó que el primer oficio se pase de preferencia a los señores Síndicos, y el segundo que se conteste oportunamente luego que se señale el día en que debe darse principio a las Elecciones con vistas de los Padrones: que verificado se convoque a los vecinos para las Juntas Electorales por medio de carteles, fijándose en los lugares convenientes así en la Ciudad como en las Garitas que corresponden a las Parroquias de los Remedios y Candelaria, y se oficie a los Padres Curas de las cuatro Parroquias de los Remedios y Candelaria, y se oficie a los Padres Curas de las cuatro Parroquias de esta ciudad y también al de Jocotenango, remitiéndoles la tabla y acuerdos de la Excmª Junta Provisional.

(ff.— Larrave. — Cárdenas. — Quiñóñez. — Petit. — Stez. de Perales — Arroyave. — José Manl. Noriega".

LA JURA DE LA INDEPENDENCIA

AUTO DE LA INSTALACION DE LA JUNTA PROVINCIAL CONSULTIVA Y JURAMENTO DE INDEPENDENCIA PRESTADO POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

Palacio Nacional de Guatemala,

Septiembre 16º de 1821

Comunicada el acta precedente a los señores don

Miguel Larreynaga, don José del Valle, Marqués de Aycinena, don José Valdés, Lic don Antonio Robles y Dr don Miguel María Candina: que habiendo concurrido a prestar el juramento acordado, lo hicieron efectivamente en unión de los señores Individuos de la Excelentísima Diputación Provincial, del Señor Alcalde Primero, señores Regidores Diputados y señores Síndicos, y tomando sus asientos respectivos, quedó

instalada la Junta Provisional Consultiva, y para constancia firmaron con el señor Jefe Político

(ff) Gavino Gainza. — Miguel Larreynaga. — José del Valle. — El Marqués de Aycinena. — Ldo Anto Robles. — Angel Ma. Candina — Manl Anto. de Molina. — José Anto de Larrave. — José Valdés. — Mariano de Beltranena — Marano de Larrave. — José Marno. Calderón — José Matias Delgado. — Ysidoro de Valle y Castricciones. — Mariano de Aycinena.

**LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA
JURO Y PROCLAMO LA INDEPENDENCIA.
ANTES DE SER INVITADA POR LAS
AUTORIDADES CENTRALES**

"En la Antigua Guatemala, a diez y seis de septiembre de mil ochocientos veinte y uno. El Sr. Don Tomás Arroyave, Alcalde Primero Constitucional y Mayor Occidental de este Partido, que con motivo de sus diversos conductos se ha tenido noticia en este suelo, de sujetos fidedignos, de que el día de ayer luego de las noticias traídas por el Correo de Oaxaca, el Sr Jefe Político Superior había convocado una Junta de todas las autoridades en la cual se había dispuesto jurar (como la quedó en el mismo), la Independencia del Suelo Americano con España, se vio estrechado por muchos sujetos a seguir su ejemplo en esta cabeza, y que siendo ya casi general el clamor en el vecindario, para resolver con aciertos, convocó a Cabildo extraordinario al que concurrieron los Sres Regidores Don Marcos Morales, Don Joaquín Torres, Don Miguel Gálvez, Don Rafael Romero, Síndico; y los Sres Vicario Provincial y Curas de esta Parroquia, por citación que se les hizo, como al Doctor Don Alejandro Díaz Cabeza de Vaca y un numeroso concurso de vecinos a quienes preguntados por el Sr. Alcalde Primero, si era su voto jurar la Independencia con la España, a ejemplo de lo que se había practicado en la Capital y otros Partidos, contestaron todos en unión de los Capitulares que sí. En cuya virtud, y resuelto de común acuerdo efectuar el juramento, no habiendo comparecido el Sr Alcalde Segundo, el primero lo hizo en esta forma, en manos del Sr Regidor Decano, poniendo las manos sobre el libro de los Santos Evangelios e hincado de rodillas "Juráis a Dios Nuestro Señor, por los Santos Sacramentos guardar y hacer guardar la Religión Católica, Apostólica, Romana y sostener la Independencia del suelo americano, bajo el gobierno y reglas que se establezcan en la Nueva Guatemala"; y el expresado Alcalde Primero respondió "Sí Juro": "pues si así lo hicieros os lo premie o si no os lo demande en su santo tribunal"

"En seguida bajo la misma forma juraron de dos en dos los Regidores y Síndicos en manos del Sr Alcalde Primero, como lo hizo a continuación el Pueblo todo y en particular el Comandante de las Armas don Mariano Coronado; concluido así celebrado con muchas vivas y aclamaciones de regocijo pasaron los concurrentes con el Pueblo que se unió, a la Iglesia Parroquial, donde se cantó un Te Deum en acción de gracias, con lo que quedó el acto concluido, sin haberse experimentado el menor desorden, ni palabras que inter-

fieran agravio a corporación ni persona particular y firmaron, acordándose que con testimonio se dé cuenta al Sr Jefe Político y Capitán General

(ff) Tomás Arroyave — Manuel Francisco Barrueta — Marcos Morales — Hermengildo Morales. — Joaquín Ferrier. — Mariano etneno — Julián Castro. — Miguel Gálvez — Rafael Romero. — Mariano Fernández.

"Es fiel copia de su original con el que se corrigió y conservó y se ha hecho escribir en cumplimiento de lo mandado

"Antigua Guatemala, diez y siete de septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

(f) JERONIMO SANCHEZ, Secretario".

**EL CORREGIDOR DE QUEZALTENANGO, DA
CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES ACERCA
DE LA JURA Y PROCLAMACION DE
LA INDEPENDENCIA.**

Quezaltenango, Septiembre veinte y uno de mil ochocientos veinte y uno.

Habiendo recibido por el inmediato correo la acta celebrada en Guatemala el día quince del corriente, con acuerdo del M I S Jefe Político Superior, Excmá Diputación Provincial, el Ilmo Señor Arzobispo, los SS individuos que diputó la Excmá. Auda Territorial, el Venerable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excmo Ayuntamiento; el M I. Claustro; el Consulado, el M I Colegio de Abogados, los Prelados Regulares; Jefes y Funcionarios Públicos, por quienes se resolvieron los diez y ocho artículos que comprende dicha acta incerta, declarando la feliz independencia del Gobierno Español en aquella Capital; como igualmente el manifiesto que en su consecuencia se sirvió publicar el M I Señor Jefe Político Superior, don Gavino Gainza, que ambos se agregan para su puntual y debido cumplimiento, y en su observancia acordó el señor Corregidor se pase oficio al N Ayuntamiento de esta Cabeza, con incertión de este auto, para que se sirva señalar a la mayor posible brevedad el día de la solemne publicación y juramento de nuestra Independencia del Gobierno Español, a cuyo acto deberá asistir dicho señor Corregidor, quien asimismo mandó que se pasen oficios a los cuerpos militares, y demás corporaciones eclesiásticas y seculares, y que por dicho N Ayuntamiento se dirijan cordilleras a los pueblos de este Partido

(f) Juan José de Echeverría

Lo obedeció y proveyó y firmó el señor Corregidor por ante mí de que doy fe

(f) Joaquín de León.

Luego se pasó el oficio que se manda, doy fe

(f) León.

Quezaltenango, septiembre veinte y dos de ochocientos veinte y uno. Agréguese el oficio contestación del Ayuntamiento, y respecto a que sin contarse con el Corregidor se ha convocado a Cabildo, y se ha citado a Junta General de vecinos, con otras acciones en desprecio de su autoridad: en obio de la paz y sosiego y quietud se acordó por dicho señor no hacer novedad en ninguna cosa, dejar obrar a dicho Cuerpo, y dar cuen-

ta con testimonio a la Excmá Diputación Provincial por medio del M I S. Jefe Político Superior, con la consulta correspondiente, haciendo antes por sí y ante el Alcalde Constitucional y algunos vecinos el juramento solemne.

(f) Juan José de Echeverría.

Ante mí,

(f) Joaquín de León.

En acto continuo el señor Corregidor en manos del señor Alcalde Primero don Manuel Aparicio, y presentes varios vecinos visibles de esta Cabecera juró de guardar y hacer guardar la Independencia del Gobierno Español. Y para su constancia firmaron, de que doy fe.

(ff) Juan José de Echeverría.—Manuel Aparicio.
Ante mí,

(f) Joaquín de León.

En seguidas el Escribano de estos Juzgados, don Joaquín de León, en manos del señor Corregidor, juró de guardar y ser fiel a la Independencia del Gobierno Español Y a su constancia firmó conmigo

(ff) Echeverría.—Joaquín de León.

En contestación al oficio de V. M. decimos: que aún antes de que se recibiera su citado oficio, ya se había tomado por este cuerpo las providencias, que según sus atribuciones le corresponden, en tan interesante asunto, en virtud de haberle comunicado el Excmo señor Jefe Político Superior y el Excmo. Ayuntamiento de la Capital lo conveniente sobre el particular.

Dios guarde a V. M. ms as.—Sala Capitular de Quezaltenango, 21 de Septiembre de 1821.

(H) Manuel Aparicio — José Quitbij. — Agustín Escobar — Hipólito Meño María González. — Anselmo José Vicente. — Pedro José Pacheco. — Pablo José de Fuentes — Francisco Flores. Sió Señor Corregidor Don Juan José Echeverría

CONTESTACION AL ARZOBISPO DE GUATEMALA, POR HABER PRESTADO EL JURAMENTO DE INDEPENDENCIA.

I. S.

Leído el oficio de V. S. I. en que participa haber prestado el juramento de independencia, fue oído por la Junta Provisional con el mayor agrado, y se acordó que una comisión de dos individuos pase a manifestarlo a V. S. I. para su satisfacción

Dios, etc Septiembre 21 de 1821

Ilmo y Rmo Sor. Arzobispo

Dr D Fr. Ramón Casaus

Nota: es un borrador, no tiene firma

EL AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA GUATEMALA INFORMA, AL DE LA CAPITAL, QUE HABIA JURADO LA INDEPENDENCIA.

“Excmo Señor

“Con el mayor placer ha recibido este Ayuntamiento el oficio de V. E. de 17 del corriente en que acompañándole ejemplares del acuerdo de la Junta General formada para decidir sobre la Independencia y mani-

fiesto del Muy Ilustre Señor Jefe Político, tiene la dignación de comunicarle que el 15 del corriente del mismo fue el feliz día en que se juró por esa Ciudad su libertad le invita a que una a ella sus votos como único medio de perpetuar nuestra felicidad.

“Celoso siempre este Cuerpo por el bien del honrado Pueblo que representa, ha sido una de las principales miras que exista unido a esa Ciudad El 16 del corriente juró aquí la Independencia, luego que se sirvió de haberse hecho en esa Capital, y en su fórmula expresó la protesta de hacerlo bajo el Gobierno y reglas que se establecieron en ella, y es cuanto puede este Ayuntamiento decir a V. E. en contestación, manifestándole su gratitud y reconocimiento por el celo patriótico que ha desplegado en el mayor de los bienes que puede esperar el suelo Americano.

Dios guarde a V. E. muchos años —Sala Capitular de la Antigua Guatemala, 19 de septiembre de 1821

Excmo. señor.

Thomas Arroyave.—Juan de Dios Mendoza.—Marcos Morales.—Joaquín Ferrer.—Manuel Mendoza.—Miguel Gálvez.—Francisco Ximénez.—Marno. Zenteno.
Excmo Ayuntamiento de la Capital de Guatemala.

CERTIFICACION DEL JURAMENTO DE LA UNIVERSIDAD.

Juan Francisco de Sosa, Pro-Secretario de esta Universidad de Guatemala:

Certifico que habiéndose celebrado Claustro Pleno de Doctores el día 21 del corriente, se extendió la acta que dice así: “En Guatemala, a veinte y uno de Septiembre de ochocientos veinte y uno, de mandamiento del señor Rector Don Antonio Larazabal, se juntaron a Claustro pleno los Señores DD. Don Buenaventura Rojas, Don Juan José Batres, M. R. P. Fr. José Antonio Taboada, R. P. Fr Juan Indacochea, R. P. Fr Ignacio Lendaida, don Serapio Contreras, R. P. Fr José Antonio Orellana, don Francisco Casado, don José Ignacio Oliver, R. P. Fr José Antonio Carrascal, don Mariano Gálvez, don Vicente Carriaza, don Pedro Molina, los Catedráticos don Ramón Solís y don Pedro Valenzuela, y los Conciliarios don José María Gálvez, don José Mariano Herrarte y don Francisco Barberena, habiendo sido todos citados por cédula el día anterior, para jurar la independencia de nuestra Patria, como está prevenido en la acta celebrada en el Palacio Nacional de esta Ciudad el quince del corriente, y en el oficio pasado por el M I S Jefe Superior Político del día de ayer al señor Rector de esta Universidad En consecuencia, habiéndose leído el referido oficio, la acta ya citada, y el manifiesto del mismo señor Jefe Superior, de quince de este mes, el señor Rector don Antonio Larrazabal, teniendo puestas los mismos Santos Evangelios, la independencia de esta nuestra Patria: juró derramar la última gota de su sangre por sostenerla; y juró defender la Religión Católica, Apostólica Romana, y las personas y propiedades de todos los ciudadanos sin diferencia de origen y clases, respetando las autoridades constituidas En seguida, los demás SS DD., Catedráticos y Conciliarios prestaron el

mismo juramento con igual solemnidad: y concluido este acto, se acordó que por el Pro-Secretario de esta Universidad, se extienda certificación, transcribiendo esta acta, para pasarla al señor Jefe Superior, como se previene en su referido oficio; con lo que se disolvió el Claustro, firmando la acta los SS que asistieron a él, de que certifico. —Antonio Larrazabal, Rector — Buena Ventura Rojas — Juan José Baires. — Fr. José Antonio Taboada. — Fr. Juan Indacochea. — Fr. Ignacio Landaia — Serapio Contreras. — Fr. José Antonio Orellana. — Francisco Casado — José Ignacio Oliver — Fr. José Antonio Carrascal. — Mariano Gálvez. — Antonio Corral. — Vicente Carranza. — Pedro Molina — Ramón Solís — Pedro José Valenzuela. — José Mariano Gálvez. — José Mariano Herrarte. — Francisco Barberena. — Juan Francisco de Sosa, Pro-Secretario"

Y en cumplimiento de lo acordado en el mismo claustro, doy esta certificación en Guatemala, a veinte y dos de septiembre de mil ochocientos veinte y uno

(f) Juan Francisco de Sosa.

CONSTANCIA DE HABER SIDO JURADA LA INDEPENDENCIA POR LOS COMPONENTES DEL CLERO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

Excmo Señor:

Por enfermedad del Ilmo señor Arzobispo, a virtud de sus órdenes y como su Vicario general, hice citar a todos los individuos del Clero Secular que se halla en esta capital, para que concurriesen el día de hoy a jurar nuestra Independencia Política en esta Santa Iglesia Metropolitana

En efecto, hallándose reunidos después de la misa mayor, pronuncié un breve discurso en que probando tajos que de ella debemos aguardar, no siendo la menor la de mantener ilesa nuestra sagrada religión, concluí con exhortarlos a la más estrecha unión y fraternidad tanto entre sí como con las demás clases del Estado, y a que respetasen y obedeciesen las autoridades constituidas; sin cuyas virtudes se embarazaría la gloriosa y majestuosa marcha de nuestra revolución, que nos debe conducir a la felicidad común

A continuación haciendo cada uno la señal de la cruz, y poniendo sucesivamente las manos sobre los Santos Evangelios, Juraron por Dios Nuestro Señor y por los mismos Evangelios la Independencia de Guatemala nuestra Patria: juraron derramar la última gota de su sangre para sostenerla: juraron defender la religión C A R, y la persona y propiedades de todo ciudadano sin diferencia de orígenes y clases; y juraron por último respetar las autoridades constituidas

Inmediatamente de concluir este acto, pasó todo el clero y yo a su cabeza a felicitar nuestro Gobierno Provisional, y en seguidas a nuestro digno Prelado, el cual, no obstante su enfermedad, lo exortó con celo y eficacia a la reunión y al exacto cumplimiento de los juramentos que acababa de hacer.

Todo lo que tengo el honor de manifestar a V E para su satisfacción y gobierno

Dios guarde la importante vida de V. E ms. as —

Guatemala, veintidós de septiembre de 1821, año primero de nuestra Independencia.

Excmo Señor

(f) José María de Castilla

Excmo señor Capitán General don Gavino Gainza, Presidente de la Junta Consultiva Provisional

JURAMENTO DE LOS PADRES DE LA CONGREGACION DE BELEN

Exmo Soi

He recibido con el mayor aprecio, y respeto el superior oficio de V E. de 19 del presente, acompañado con un tanto del Acta de la Junta Provisional, y manifiesto de V E y así mismo la fórmula del juramento, que esta comunidad debía prestar. Consiguiente a ello, y demostración de nuestra obediencia, hizo esta Comunidad el juramento el día 21 conforme a la fórmula acompañada, con la mayor prontitud El día 24 se cantó en esta Iglesia la misa Solemne de gracias, y el día siguiente se principiaron las preces debidas para que nuestro Señor se digne auxiliar y benedecir al nuevo Gobierno, y conservar, como hasta ahora, la paz de este reino y también la vida y salud de V E

Dios guarde a V E muchos años — Convento Bethlehemítico de la Nueva Guatemala, 28 de septiembre de 1821

Exmo Sor

(f) Fr. JUAN DE SN. DIEGO

Exmo Sor Jefe Político Supor Dn Gabino Gainza

CONSTANCIA DEL JURAMENTO DE INDEPENDENCIA DE LOS P. P. DE LA MERCED

Exmo Sor.

He recibido con el mayor gozo y complacencia el superior oficio de V E. de 19 del presente Septiembre con que se acompaña copia auténtica del acta celebrada el día 15 del mismo mes, en que se proclamó la deseada Independencia de esta Capital, asimismo el manifiesto de V E de la misma fecha y también la forma del juramento que debe hacer esta Comunidad

Consiguiente a todo ello, el día 23 del corriente se hizo el Juramento con arreglo a la forma prescrita, y en la manera que expresa la certificación, que debidamente acompañó del Secretario de esta Provincia

El día lunes próximo que es el Octavario de la festividad de nuestra Señora de Mercedes, se cantará en esta Iglesia la Misa Solemne de gracias que se encarga, no habiéndose podido cantar en ninguno de los días anteriores y siguientes a causa de dicha festividad, y otras que han ocupado los días Desde dicho día en adelante se continuaran las Preces Religiosas por los objetos interesantes que V E me indica V E persuádase y viva seguro, de que la Comunidad de la Merced está poseída del mayor interés, en que Dios conserve la pública tranquilidad que hasta ahora, y en que dicte y sugiere a V E y a todos los dignos individuos que componen la Primera Junta Provincial Consultiva de Guatemala las providencias más acertadas en su despacho

Dios guarde a V. E. muchos años.—Convento de Nuestra Señora de la Merced de Guatemala, Septiembre 28 de 1821.

Exmo Sor

(f) Fr. LUIS GARCIA

**CERTIFICACION DEL JURAMENTO
DE INDEPENDENCIA DEL
CONVENTO DE LA MERCED**

Convento de la Merced de la Nueva Guatemala,
Septiembre 28 de 1821.

Certifico, como Prosecretario de Provincia que el día veinte y tres del corriente recibí de N M R P. Maestro y Dⁿ Provincial Fray Luis García el juramento de Independencia que hizo en la forma presente por el Exmo Señor Don Gavino Gaiña, primer General y Jefe Político; y seguidamente S P M. R. recibió de esta Comunidad el mismo juramento, que prestó bajo la misma forma Y para que conte la firo: fecha ut supra.

(f) Fr. VICTOR CASTRILLO,
Proseco

ANEXION A MEXICO

**OFICIO DEL GRAL AUGUSTIN DE ITURBIDE
AL JEFE POLITICO SUPERIOR DE
GUATEMALA SUGIRIENDOLE LA UNION
A MEXICO**

Excelentísimo señor:

El Imperio Mexicano que de su estado colonial y de nulidad entre las naciones del Orbe, acaba de colocarse al lado de ellas en el lugar que le señala la extensión y feracidad de su territorio, la riqueza y la preciosidad de sus productos, el crecimiento de su población, y los progresos de la civilización y las luces no bien se vio desembarazado de los obstáculos que tuvo que superar para constituirse libre; cuando volviendo los ojos a la ilustrada y bella Guatemala, conoció la necesidad de asociarla a su gloria y llamarla a la participación de la dicha que va ser indefectiblemente el resultado de la Independencia Este acontecimiento preparado lentamente por las revoluciones políticas de la Europa, debe temprano o tarde ejecutarse en los distintos puntos de América, sujetos al gobierno antiguo de España y aunque es en realidad imposible que países, tan bastos y distantes tan diferentes por su situación geográfica, por sus climas, intereses y costumbres formen un solo estado aun cuando quisiesen adoptar el sistema federativo de las provincias unidas del Norte, no puede negarse que los nuevos gobiernos en el arreglo de sus límites, nada tienen que alterar a lo que encuentran establecido y que siguiendo las indicaciones manifiestas de la naturaleza, deben constituirse en naciones independientes los distritos conocidos con la denominación de Virreynatos El Reino de Guatemala estaba en cierto modo separado del de México, pero comprendidos ambos en un mismo continente y siendo el segundo el que daba, su importancia al primero y lo hacía existir para España, sus mutuos intereses exigen su reunión bajo el plan general que se adopte de común acuerdo en las Cortes o Estados generales que muy en breve deberán congregarse en la capital del Imperio

El sistema que ésta ha seguido tanto en la guerra que felizmente acaba de terminar, como en la institución que medita de su gobierno soberano, dista mucho de aquel carácter atroz que ha hecho tan funestas las revoluciones modernas excitadas por el ejemplo de la Francia, donde el espíritu filosófico y la manía de innovarlo todo, que se apoderó de todos los partidos,

alarmó a los hombres sensatos que no podían comprender como la felicidad que es el fruto de la moderación y la prudencia, había de nacer del ciego furor de las pasiones. México presenta al mundo el espectáculo portentoso de un pueblo que se conmueve en su totalidad sin las convulsiones frenéticas que han agitado a otras naciones en iguales circunstancias Los hechos responden de tal modo de la exactitud de este juicio, que basta solamente referirlos para evitar la censura de la hipérbole

Apenas en fines de febrero último conoció la Nación que había llegado el momento favorable de reclamar su independencia, cuando uniendo sus votos a los de la división de mi mando situada al Sur de esta Capital, en el pueblo de Iguala, intimó sus designios al Virrey, proponiendo la creación de una Junta Interina presidida por el mismo, a efecto de convocar a Cortes y llamar al señor don Fernando VII u otro Principe de su Real Dinastía, que se dignase aceptar el trono de México Al mismo tiempo se proclamó y juró la conservación de la Religión católica y la unión y fraternidad entre Españoles-Europeos y Americanos Bajo tales bases se propuso al Virrey el Plan de Independencia; pero sordo a los clamores de la justicia y creyendo obra de una facción, la que era efecto de la determinación general del pueblo, acreminó de sediciosos los actos más puros de lealtad, y sin respetar la razón universal de los hombres, quiso alterar la esencia de las cosas variando solamente los nombres Así llamando traidores a los que más pruebas estaban dando de su lealtad ascendrada, juntó un ejército que hizo marchar para deshacer la reunión de Iguala; pero ésta conociendo los incalculables daños que debían seguirse de empeñar una guerra que se había prolongado por más de diez años, evitó cuando pudo el combate, renunciando generosamente las lisonjas del triunfo por la sólida gloria de mantener el orden Conoció además que las tropas del Virrey sólo tardarían en reunirse a las Banderas Nacionales lo que tardarían en desengañarse, y así dando tiempo a la opinión para extender su imperio, se dirigió a la Provincia de Michoacán, cuyas guarniciones la recibieron con los brazos abiertos, habiendo algunas de ellas anticipándose en sus movimientos. La Capital de aquella Provincia franqueó sus puertas, después de algunas explicaciones oficiales que exigieron los jefes que sucesivamente se encargaron del mando Guanajuato había antes

declarado su voluntad, y la Nueva Galicia resuelta a imitar su ejemplo, frustró las mias siniestras de su General quien imposibilitado de obrar, como lo hubiese hecho en otras circunstancias, se allanó a una entrevista en que contrajo obligaciones de cuya cumplimiento se olvidó después

Faltaba solo por aquel rumbo la plaza de Querétaro, defendida por un jefe de carácter firme y resuelto, cuyas ideas de pundonor y delicadeza lo hicieron empeñar la resistencia más allá de lo que exigía la justicia incontestable de la causa nacional. El ejército constante en su sistema de humanidad y moderación, nada quiso deber a la fuerza, y aunque en un lance inevitable y terrible desplegó bizarramente su valor, arrollando un grueso número de tropa con fuerzas enormemente desiguales, esperaba que absteniéndose de combatir sería más grata la victoria. Así que a la vista de un ejército superior que pudiendo obtenerlo todo de la fuerza, solicitaba con la persuasión, la plaza capituló honrosamente, y esta conquista importante puso en desesperación a los enemigos de la patria

Ya debían conocer por la rapidez de tantos progresos que eran inútiles las artes de la seducción que habían empleado para desunirlos y que su verdadero interés consistía en aceptar la unión con que se les brindaba, mas nada calcularon; y atribuyendo las desgracias de sus armas a impericia e ineptitud del Virrey, se arrojaron sobre su persona la noche del cinco de julio último, arrebataron de sus manos el bastón y lo pusieron en las de otro militar que juzgaron más capaz de sacarlos airosos de su empeño. Este paso desesperado que introdujo la anarquía y el desorden entre enemigos ya desacreditados por su anterior y actual conducta, acabó de reunir todos los ánimos a favor de la Independencia; y mientras la débil facción de la capital se conmovía en impotentes esfuerzos por destruir las tropas del Imperio, éstas se apoderaron sin sangre y sin estragos de la Puebla de los Angeles, sitiaban Veracruz, dominaban en las villas y poseían pacíficamente el terreno y los corazones

Acercábase el momento de intimar su redención a los rebeldes de la Capital y ya reducidos a su goteras sufrían un cerco riguroso, cuando arribó a Veracruz el Excmo Señor don Juan O'Donojú, nombrado por el Rey Capitán General y Jefe Superior Político de Nueva España. Las ideas y sentimientos de este sabio y humano representante del Gobierno español eran muy conformes a los deseos de la Nación; sus miras se reducían a indagar el estado de la opinión para arreglar a ella su conducta y evitar la efusión de sangre. Con este objeto se dirigió a Córdoba invitado por mí, y en aquella vía se ajustó y firmó el célebre tratado de su nombre, en que España y México aparecen como dos Naciones soberanas, que se separan amistosamente. Se echaron también en aquel tratado los cimientos del futuro Gobierno y todo quedó sólidamente establecido

Nada podían después de esto los obstinados de la Capital: viendo estaban que un ligero movimiento de la línea que les sitiaba era bastante para su exterminio: pero conocían la benignidad del sistema, y fueron muy pocos generosos para no abusar de esta ven-

ganza. Sin embargo, no teniendo ya esperanzas a qué atenerse, se contentaron con dictar su redención, y en negociaciones pueriles y desautorizadas definiéron la evacuación de la capital hasta el veinte y siete del mes próximo pasado, en que hizo su entrada pública el ejército Imperial en medio de las aclamaciones indecibles del inmenso pueblo que le habita

Ni fue esta entrada la de un ejército conquistador que solo respira venganza y carnicería; fue la pacífica posesión que tomaron de la herencia los hermanos a quienes pertenecen. Sin lágrimas, sin sangre, sin horrores, se concluyó en siete meses la difícil empresa que condenaba la política como inaccesible sin estagios ni calamidades

La instalación de un gobierno provisional compuesto de una Junta Legislativa y un Consejo de Regencia siguió inmediatamente a la ocupación de la Capital; y puesta ya en ejercicio estas autoridades se conservan y consolida el orden de un modo inalterable. El Imperio se ha erigido sobre las bases de una Monarquía moderada que es la que conviene a su extensión y circunstancias políticas. El señor don Fernando VII u otro Príncipe de la Augusta familia de Borbón, es reconocido Emperador mientras no se niegue absolutamente a recibir el trono; en cuyo caso los Estados generales del Imperio, nombrarán el Monarca que ha de regirlo

De todas estas interesantes noticias instruyen más menos los impresos que acompañó a V. E., esperando que de su lectura deduzca la justa consecuencia de que esta comunicación no tiene por objeto los amagos de una conquista cuyas ideas están por fortuna desterradas del mundo culto; sino ofrecer a ese hermoso Reino la alianza más sincera con el Imperio de México, el cual lo invita cordialmente a enviar sus representantes a las Cortes constituyentes, que van a convocarse en esta Capital bajo las reglas que acuerde la Junta provisional encargada de este objeto. Mientras llega este deseado momento y el Gobierno de Guatemala la resuelve con presencia de los datos adjuntos, lo más conveniente a sus intereses, tengo el honor de ofrecer a V. E., el mando de este ejército Imperial en calidad de Generalísimo y la Presidencia de la Regencia conque la Soberana Autoridad se ha dignado condecorarme.

Dios guarde a V. E. muchos años. —México, 19 de Octubre de 1821

(f) AGUSTIN DE ITURBIDE

Exmo Señor Capitán General del Reino de Guatemala

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. ACORDO QUE NO TENIA FACULTADES PARA DECLARAR LA UNION DE MEXICO

“Cabildo Extraordinario del domingo cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y uno. —Nº 94— Concurrieron los señores del margen

Srs Alcde:	1º —Se convocó este Cabildo con el
Larrave.	objeto de tratar los términos en que
Manrique.	debe contestarse los oficios del señor
Robles.	Gobernador de Oaxaca de once de sep-

Regidores: tiembre último y del Noble Ayuntamiento de la misma ciudad de ocho de octubre, el modo en que debe escribirse al Excmo señor don Agustín Iturbide, y si deberá manifestarle que Guatemala se une a México bajo el Gobierno que allí se establezca

Larrave.

Cárdenas

Quiñónez.

Perales.

Petit.

Avila.

Aycinena.

Arroyave.

“Leído, el oficio del señor Gobernador de Oaxaca se dio principio a la discusión, y el señor Aycinena tomando la palabra dijo: que se ha concluido felizmente la revolución de Nueva España con la entrada del Ejército Imperial en la capital de México y la instalación del Gobierno Provisional, y se está disponiendo la convocación de las Cortes que deben celebrarse en la capital de aquel Imperio que aún no está decidida la gran cuestión si nuestra Independencia es absoluta o respectiva; que todavía ignoramos si debe Guatemala constituirse en estado separado o si deberá formar una parte integrante de México: que entretanto estamos expuestos a peligros de mucha consideración: que la opinión se ha dividido, y los ánimos se mantienen en continua agitación por la expectativa de la suerte que debe caber a Guatemala: que acelerarse la reunión de Diputados que han de formar nuestras Cortes, y que el Ayuntamiento represente al Gobierno, y Junta Provisional los peligros de que estamos amenazados, y que de preferencia debe dedicarse a apresurar la convocatoria de las Cortes a fin de que se reúnan a la mayor brevedad los Representantes de las Provincias más inmediatas que son en más número que las remotas, cuya representación puede suplirse entre tanto por otros Diputados nombrados supletoriamente; que habiéndose escrito al señor Iturbide se debe esperar su contestación para proceder con más madurez en la materia: que el Ayuntamiento no tiene facultad para declarar la unión o separación de México, y que no debe haber temores algunos que obliguen a obrar con precipitación porque el señor Iturbide no ha manifestado idea alguna de hostilidad. El señor Alcalde I^o Larrave expuso: que México se ha declarado Imperio de toda la América Septentrional, que de consiguiente es comprendida Guatemala y todas sus Provincias; y así conviene unirnos a México haciéndose desde luego esta manifestación al Excmo. señor Iturbide y al señor Gobernador de Oaxaca: que el Ejército Imperial no ha de ver con indiferencia nuestra separación máxime habiéndose reunido las principales Provincias de Ciudad Real, León y Comayagua: que ha de tratar de sujetarnos, y de resguardar nuestros Puertos que en ningún caso le son indiferentes: que Guatemala no tiene armas, dinero ni disposición militar para hacer una oposición racional; que se nos ha invitado por parte del Gobierno de México, y uniéndonos voluntariamente a su Imperio sacaremos ventajas en las condiciones en que deberá dictar el Congreso legítima y completamente reunido: que de lo contrario experimentaremos los funestos resultados de una guerra en que necesariamente hemos de ser vencidos. El señor Regidor Larrave expuso de que la materia de que se trata es de la mayor consideración: que la Constitución, ni ninguna ley da facultad para hacer la declaración que se pretende: que debemos esperar nuestro

Congreso Constituyente según lo acordado en los artículos segundo y trece del acta de quince de septiembre último, y también la contestación del señor Iturbide al oficio que se le dirigió en diez y siete del mismo mes. Los señores Manrique, Quiñónez, Perales y Petit, tomando cada uno por su orden la palabra fueron del mismo modo de sentir, y los señores Robles, Cárdenas y Arroyave reprodujeron en todas sus partes la exposición del señor Alcalde I^o. Para facilitar el acuerdo se sujetó a esta proposición: si el Ayuntamiento tiene facultad para declarar si Guatemala en las actuales circunstancias debe reunirse a México. Se procedió a la votación, y los señores Alcalde Larrave y Robles y los señores Regidores Cárdenas y Síndico Arroyave opinaron que en el Cabildo hay facultad para hacer dicha declaración. Los señores Acades por depósito de vara Manrique, Regidores Licdo Larrave, Quiñónez, Perales, Petit y Aycinena expusieron que no había tal facultad, y el señor Regidor Avila expuso no podía formar juicio por ignorar hasta donde se extendían las facultades del Ayuntamiento. Y por mayoría de votos quedó acordado: que el Ayuntamiento no tiene facultades para decidir sobre la unión de Guatemala con el Imperio Mexicano o su separación.

2^o.—Se procedió a discutir sobre si debía incitarse al Gobierno para la instalación del Congreso; y los señores Alcalde Larrave, Manrique, Robles, Cárdenas, Quiñónez, Perales y Petit fueron de sentir que se haga la representación siempre que se pueda congregar legítimamente. Y los señores Avila y Arroyave que no es necesaria la convocatoria de tal Congreso ni debe instarse al Gobierno. El señor Regidor Larrave y el señor Síndico Aycinena que se convoquen como buenamente se pueda, y se acordó que se haga la iniciativa al Gobierno siempre que se pueda formar el Congreso legítimamente.

3^o.—Se pasó a tratar del modo con que debe contestarse al señor Gobernador y Ayuntamiento de Oaxaca. El señor alcalde I^o Larrave, y el señor Robles fueron de sentir se expresarse en la contestación que Guatemala desde luego se une a México y seguirá su suerte. Los señores Manrique y Lic Larrave fueron de opinión que se manifieste al señor Gobernador que su oficio se recibió cuando se había jurado en esta capital su Independencia: que según el acuerdo de quince de septiembre se espera la reunión del Congreso para que se decida sobre el interesante punto de la Independencia absoluta o relativa. El señor Regidor Cárdenas unió su voto al de los señores Alcaldes Larrave y Robles y los señores Quiñónez, Perales, Petit, Avila y Aycinena, opinaron del mismo modo que los señores Manrique y Lic Larrave; y se acordó se conteste al señor Gobernador de Oaxaca que su oficio de once de septiembre llegó a esta ciudad el treinta y uno de octubre cuando ya se había jurado la Independencia, y que se espera la reunión del Congreso según lo dispuesto en la acta de quince de septiembre, y que al Ayuntamiento se le manifieste lo satisfactorio que ha sido a Guatemala las noticias de la entrada del señor Iturbide a México, y sus triunfos, y los regocijos públicos que aquí se han hecho por este motivo.

4^o.—Se siguió a tratar si debía escribirse al señor Iturbide dándole la enhorabuena por los acontecimientos.

tos del día veinte y siete de agosto Los señores Alcaldes Larrave, Robles y Regidor Cárdenas opinaron que si no se ha de expresar nuestra unión con México, que se omita el escribirle El señor Regidor Lic Larrave fue de sentir no se le escriba hasta esperar su contestación y los señores Quiñóñez, Perales, Petit, Avila y Aycinene que se haga en los términos más expresivos El señor Arroyave que se le escriba al señor Iturbide manifestándole la unión de Guatemala con el Imperio y que se le den las gracias por ser el autor de nuestra libertad e independencia, (1) y que de esta acta se le de certificación Y se acordó se felicite al señor Iturbide por su gloriosa entrada en la Capital de México, encargándose el oficio al señor Quiñóñez

(ff). Dr Larrave. — Cárdenas. — Robles. — Larrave. — Manrique — Quiñóñez. — Setz de Perales — Petit. — Aycinena. — José Manl. Noriega”

**EL AYUNTAMIENTO DE GUATAMALA
FELICITA AL BRIGADIER AGUSTIN DE
ITURBIDE, PRESIDENTE DE
LA REGENCIA DE NUEVA ESPAÑA**

“Excmo señor:

“Los papeles públicos anuncian que México proclamó al fin su Independencia justa del Gobierno Español: que se estableció la regencia, e instaló la Junta Consultiva

“Este suceso grande que hará época en la Historia de la América, ha penetrado de gozo al Ayuntamiento de esta Capital Al momento que tuvo (noticia) de él, acordó celebrarlo con acción solemne de gracias; las dio muy fervorosas al Amor Primero de las Sociedades; y no olvidará jamás un bien de tanto trascendencia para la felicidad del nuevo mundo.

“El Ayuntamiento felicita respetuosamente al Gobierno de Nueva España: felicita a VE; y persuadido de que tamaño bien sería imaginario si no hubiera orden y tranquilidad, desea que esta siga imperturbable en toda la extensión a que se dilata el Nuevo Imperio Mexicano

“Dios guarde a EV. muchos años Sala Capitular de Guatemala, Noviembre 18 de 1821

“Excmo señor Presidente de la Regencia de Nueva España”

**LA CIUDAD DE QUEZALTENANGO A
LOS PUEBLOS COMARCANOS**

“Nosotros queremos vuestra felicidad: os queremos iguales a nosotros: queremos tener iguales intereses y permanecer unidos, porque los vínculos que estrechan a los Pueblos, sólo son fuertes y seguros, cuando el interés de formar la sociedad es igualmente recíproca a todos: los que os hablan son vuestros hermanos: son vuestros amigos, cuya unión no podéis desatender sin mansillar vuestra reputación No os de-

jéis seducir de papeles lisonjeros, que sin más fundamento que sus dichos, quieren ponernos un sistema Republicano perjudicial en nuestros Pueblos, porque aún carecemos de ilustración para sostenerlo: no os dejéis seducir por aquellos, que interesados en sacar partido de nosotros presentan felicidades imaginarias y bajo el hermoso velo de libertad intentan dominarnos El amigo del bien es el que aborrece el mal: es el que ataca la injusticia donde quiera que la vea; pero el que sólo es sebero para un Partido e indulgente para otro (que pretende sostener), ese obra por espíritu de parcialidad, ese aunque haya la verdad la dice disfrazada, ese aunque aparenta amar la felicidad general, ama sólo su bien porque cree en su interés mal entendido.

¿Deseais uniros al Imperio Trigarante? Esos mismos son nuestros votos que hemos consagrado a la faz de nuestra respetable Corporación el 15 del corriente mes Unidos nos auxiliaremos por conveniencia y por justicia, en sostener y defender nuestra Religión y la legítima autoridad constituida en el Congreso del Imperio Mexicano Noviembre 23 de 1821 Año 1º de nuestra Independencia (2)

**EL PUEBLO Y AYUNTAMIENTO DE
HUEHUETENANGO, NO RENOCEN NI
AL GOBIERNO CENTRAL DE
GUATEMALA NI AL IMPERIAL DE MEXICO**

“En esta Sala Capitular de Huehuetenango a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos veinte y uno; hayándose juntos los SS que componen el Cuerpo de este Ayuntamiento, ahora que serán las once de este día, se reunió en esta Plaza Mayor parte del Pueblo así de Ladinos como de Naturales, aclamando someterse bajo el dominio mexicano; y habiendo disputado entre una y otra clase sobre dicha aclamación, fueron de común acuerdo sujetarse al dictamen del Ayuntamiento por lo que introducidos todos al efecto, proponiendo sus razones, se tomó la voz del señor Síndico don Aniceto de León, para hacer saber al Ayuntamiento la aclamación del Pueblo, en cuya inteligencia la resolución del Ayuntamiento fue que supuesto somos independientes de España, debemos supear se nos declare el Gobierno a que debemos sujetarnos y dar nuestro debido obedecimiento, sin elegir por ahora al Imperio ni al de Guatemala, sino sujetarnos a esperar en su tiempo la orden que se nos imponga por la superioridad, que corresponda concluir su instalación, para no hacernos despreciables, ni manifestar alteración a uno ni otro Gobierno, ni menos quedar responsables a ninguna resulta, antes bien protestar en todo tiempo nuestro ciego obedecimiento sin desprecio a las autoridades Esto fue lo resuelto por el Ayuntamiento, a que se ha sujetado, y se conforma gustoso el Pueblo, de Naturales, pero el Pueblo de Ladinos, libre y espontáneamente reincide en su aclamación por

(1) De nuevo consignamos, que hasta el momento no hemos logrado comprobar cuál fué la cooperación de Iturbide en la Independencia de Centroamérica, para que el Regidor Licenciado Arroyave lo considere ser “el autor de nuestra libertad e independencia”.

(2) Esta certificación de la Proclama que la ciudad de Quezaltenango circuló a varios pueblos de la sección occidental de Guatemala, fue remitida al Gobierno de Guatemala por el Ayuntamiento de San Pedro Sacatepéquez (Partido de Quetzaltenango)

México Con lo que queda concluido este acto, sentando se por acta de este mismo día, cuyo original se agrega en este Archivo, sacándose copia para dar cuenta a donde convenga; y se firmó que el Cuerpo de este Ayuntamiento con el presente Secretario

(f) Juan Manl Recinos. — Manuel Mendoza — Mariano Arreola. — Justo Méndez. — José María Rivas. — Aniceto de León, Secretario — Julio Cifuentes, Síndico.

"Concuerda con su original, que quedó agregado al cuaderno de este Juzgado, sacándose a la letra fiel y legalmente hoy día de su otorgamiento para dar cuenta con ella al Exmo Señor Jefe Político de la Capital de estas Provincias en la Nueva Guatemala a cuya constancia firmo yo el Alcalde 1º de este Ayuntamiento con el presente Secretario (1)

(f) JULIO CIFUENTE (f) JUAN MANL. RECINOS

SESION 61 DE LA JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1821, EN LA QUE GAINZA DIO CUENTA CON CIERTO PLIEGO QUE HABIA RECIBIDO DE MEXICO.

39—El señor Presidente leyó un oficio que le dirigió el E S don Agustín Iturbide, en que contrayéndose al artículo 2º de la acta de 15 de septiembre, que se le remitió, contesta manifestando: que esta provincia no debe quedar independiente de México, sino componer de las dos un gran Imperio, bajo el plan de Iguala y tratados de Córdoba: que Guatemala se hallaba todavía impotente de gobernarse por sí; que unida a México tendría todos los auxilios necesarios para su defensa, y fortificación de los Puertos; que separada será objeto de la ambición extranjera: que por consiguiente era de emprenderse la convocatoria de Cortes y esperar la de México, en las que podrán sus representantes promover con utilidad todos los puntos de reforma, y beneficencia que estime conveniente: últimamente que remitía a la raya divisoria un numeroso ejército de protección y que entre tanto espera muy luego el voto de esta Provincia para arreglar sus providencias En vista de este oficio, se siguió una detenida discusión, en que se invirtió casi toda la mañana, hasta que se acordó lo siguiente: que se conteste al señor Iturbide no haber facultad en esta Junta para resolver el contenido de su citado oficio: que para ello es necesario el voto general de estas Provincias: que para explorar su voluntad, sobre asunto de tanta importancia, se imprima y circule el oficio referido para que todos los Ayuntamientos en Cabildo abierto oigan la opinión de los Pueblos; y la manifiesten dentro del término de un mes; y que entre tanto se instruya a dicho señor Excmo. de esta diligencia; o que este acuerdo quede pendiente de la reforma que pueda hacerse en la sesión siguiente

S alzó la sesión cerca de la una

EL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA DA RES. PUESTA A ITURBIDE, A SU CIRCULAR DE 2 DE OCTUBRE DE 1821

"E S —En el oficio del Excmo señor Capitán General de estas Provincias de 2 de octubre, que V E se ha servido transcribir al Ayuntamiento, hemos visto la relación circunstanciada de los progresos de la gloriosa revolución de Nueva España, debida más bien a la prudencia y moderación de V E que al poder de sus victoriosas armas La justicia y la necesidad de la emancipación de la América Septentrional se han visto comprobadas del modo más claro, en el éxito de una empresa, que siempre se creía superior a los recursos de la política: y Guatemala al proclamarse libre, sin haber sido auxiliada por los Ejércitos Imperiales debió su Independencia al ejemplo, y al valor que le inspiraron los esfuerzos de V E, coronados por el logro de sus fines

"Ya ha felicitado a V E este Cabildo, en otra ocasión por los prósperos sucesos de tan justos y debidos afanes. Y al ver desembarazado de sus primeras atenciones en consolidar las bases del Nuevo Gobierno de ese Imperio, convierte sus cuidados a la felicidad de estos países; no puede menos de tributar a V. E los más sublimes y sinceros respetos

"Al mismo intento invita cordialmente V E a Guatemala para que envíe sus representantes al Congreso General que debe celebrarse en la Capital de ese Imperio V E. ha visto en los impresos oficiales de este Gobierno que Guatemala al pronunciarse Independiente del Antiguo Español, oyó el voto de las Provincias de su comarca, representadas provisionalmente por Diputados que aunque no tenían poderes particulares para este acto, se consideraban como el órgano de su voluntad en los asuntos que redundaban en su propia utilidad. Pero para ratificar aquel pronunciamiento; para poner los fundamentos del sistema que debe hacer la felicidad permanente de estos Pueblos: para explorar su opinión sobre la forma de Gobierno que debía establecerse; y en fin para deliberar sobre el interesantísimo punto de la incorporación a ese Imperio; no encontró la política de aquellos momentos, otro arbitrio que convocar unas Cortes Constituyentes que se debían juntar en esta misma Capital.

"Algunos días después de este acuerdo: cuando la mayor parte de las Provincias, siguiendo nuestro ejemplo, hubieran proclamado la Independencia y reconociéndose sólo dependientes de este Gobierno interino, trataban de mandar sus representantes: cuando otras en menos número siguiendo el de Ciudad Real se adhirieron a la causa del Imperio, y cuando la opinión de esta Capital vacilaba sobre el partido que debía abrazar; en estas circunstancias, llegaron aquí las noticias positivas de la rendición de México, por la entrada del Ejército de las tres Garantías (2) y de la instalación del Gobierno Provisional Estos aconteci-

(1) Esta certificación fué enviada a Gainza, el 29 de noviembre de 1821.

(2) Iturbide, entró a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 y en esa misma fecha quedó instalada la Junta de Gobierno, creada en uno de los artículos del Plan de Iguala Iturbide, según lo indica en sus "Memorias" —que tenemos a la vista—, nombró los miembros de dicha Junta.

mientos celebrados con muestras del mayor regocijo; los datos que suministran las Gacetas y papeles, acerca de la marcha venturosa del Plan de V. E. en todas sus partes; y su oficio posterior al jefe de la Provincia que también ha tenido a la vista el Ayuntamiento han generalizado más y más la opinión sobre incorporación al Imperio Mexicano

"Restaba, pues que las Provincias Unidas, entrando a calcular sus verdaderos intereses, oyese la invitatoria de V. E. Al efecto se ha reimpreso el citado oficio de V. E. de 19 de Octubre, y se ha hecho circular a todos los Pueblos y lugares del distrito, para que por medio de sus Ayuntamientos declaren su voluntad acerca de los objetos que comprende

"V. E., en la conducta pacífica que ha guardado en el curso de sus grandes empresas, nos ha dado un ejemplo magnánimo, para arreglar también nuestras operaciones: y si para llevar al cabo la realización de la Independencia en esas bastas regiones, no ha querido triunfar por la fuerza en los ánimos de sus habitantes, Guatemala en ningún caso usará de la violencia para someter a sus Provincias; sino que espera que convencidas de que su bienestar y seguridad consisten en identificarse con nosotros, a la suerte de México; se decidirán cuanto antes a verificarlo. Y el Cabildo tendrá la complacencia de contribuir por su parte a una obra que debe producir tan grandes ventajas. Dios guarde, etc

OFICIO DEL JEFE POLITICO SUPERIOR DON GABINO GAINZA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE SU MANDO, PARA QUE PROCEDAN A CABILDO ABIERTOS, PARA EXPLORAR LA VOLUNTAD DE LOS PUEBLOS ACERCA DE LA UNION A MEXICO.

"El 27 del corriente recibí el oficio adjunto (1) que se sirvió dirigirme el Excmo señor don Agustín de Iturbide, Generalísimo de Mar y Tierra y Presidente de la Regencia Serenísima de Nueva España.

"Son arduos y de la más alta trascendencia los puntos que abraza en él. Llamaron desde luego mi atención por una parte los bienes que goza un Estado independiente que tiene en su mismo seno el Gobierno que lo administra y por otra la superioridad indudable de Nueva España en población, fuerza y riqueza, la disidencia de Comayagua, León, Chiapas y Quezaltenango, que separándose de Guatemala, se han unido al Imperio Mexicano, los males que podría causar la internación en nuestro territorio de la división respetable que se indica en el oficio, y las ventajas que podría asegurar la unión a un Imperio poderoso, que promete defender nuestra Independencia del Gobierno Español, y de agresiones de cualquiera otro extranjero

"Perplejos en medio de razones tan poderosas y descomulgadas en asunto de tanta importancia consulté a la Excmo Junta Provisional leyéndole el Oficio que acabo de recibir y haciéndole presente las consideraciones que se ofrecían por uno y otro extremo

"La Junta se sirvió discutir las con detenimiento y circunscripción penetró desde luego su fuerza: conoció toda la extensión de las circunstancias; y me habría consultado lo más conveniente a los verdaderos intereses de estas provincias. Pero firme en el principio que ha servido de base a sus acuerdos; he reconocido que no tiene facultad para decidir la independencia del Imperio Mexicano o la unión a él mismo: que no ha consultado la una, ni repugnado la otra: que la voluntad de los pueblos manifestada por medio de sus representantes es la que podría resolver el punto: que las circunstancias no permiten esperar la reunión de los Diputados a cuya elección fueron invitados; y que en tal caso los Ayuntamientos, elegidos por los Pueblos, podían en Consejo abierto expresar la opinión de éstos.

"Me ha parecido prudente la consulta de la Junta, y conformándome con ella he acordado que cada Ayuntamiento en Cabildo abierto leyendo detenidamente el oficio del Excmo. señor Iturbide, pesando todas las razones de Estado de estas provincias, me manifieste su opinión sobre cada uno de los puntos que abraza el mismo oficio: que las contestaciones se remitan cerradas y por extraordinario al Alcalde 1º de la cabecera de cada Partido para que éste me las dirija del mismo modo sin demora alguna: que se comuniquen también el oficio a las autoridades, jefes y preladados para el mismo objeto de expresar su opinión sobre puntos tan interesantes: que las contestaciones se manden con tanta brevedad que el día último del mes próximo entrante se hallen todas reunidas en esta capital para dar con presencia de ellas la respuesta correspondiente al Gobierno del Imperio; que los Jefes Políticos, Alcaldes y Ayuntamientos tomen para el acto expresado las medidas más prudentes para conservar el orden; y que al efecto se comuniquen esta providencia por extraordinarios que deberán despacharse a los puntos respectivos

"En su cumplimiento lo comunico a U. E. y espero me acuse el recibo correspondiente

"Dios guarde a U. E. muchos años. Palacio Nacional de Guatemala noviembre 30 de 1821. (2)

(f) GABINO GAINZA.

Excmo Ayuntamiento de esta Capital

ITURBIDE URGE AL CORONEL CONDE DE LA CADENA, SU MARCHA A GUATEMALA.

"Cada día es más interesante que V. S. emprenda su jornada a la Provincia de Chiapa, porque sintiéndose ya algunos movimientos en las otras provincias de Guatemala, de cuya Capital se han separado, como son Nicaragua y Honduras, debe temerse un rompimiento o algunas alteraciones, que podrán calmarse con sólo saber que ya pisa su suelo una División Imperial; y esto mismo puede decidir a Guatemala a imitar los procedimientos de las Provincias que han reconocido al Imperio, en cuyo caso es indispensable

(1) El oficio a que alude Gainza, es la nota de Iturbide por la cual acusa recibo del acta de 15 de septiembre de 1821.

(2) El Ayuntamiento de Guatemala, proveyó este oficio el 10 de diciembre de 1821, mandando oír al Síndico Aycinena

que V S tome conocimiento y concilie todas las diferencias que se ofrezcan, valiéndose de aquellas medidas que tan fácilmente se presentan a quien obra con prudencia y tiene sagacidad

"Venza V. S cualquiera dificultad, y sin perder tiempo dirijase a Ciudad Real, con arreglo a mis instrucciones y a todas las advertencias que le tengo hechas en mis cartas anteriores, avisándome el día de su salida, para mi gobierno.

"Con quinientos hombres que V. S. lleve, completando en Oaxaca, es más que suficiente; pero que sea de lo más granado, especialmente en orden a oficiales que ganen mucho con su buen porte; el que no merezca la confianza de V. S., que quede con cualquier pretexto.

"Dios guarde a V. S. muchos años.

"México, 5 de diciembre de 1821

ITURBIDE,

"Sor Coronel Conde de la Cadena".

EL JEFE POLITICO SUPERIOR, GABINO GAINZA, PONE EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTA PRESTO A REPRIMIR CUALQUIER INSUBORDINACION

"Cabildo Ordinario del viernes siete de diciembre de mil ochocientos veinte y uno —Nº 105.—Concurrieron los señores del margen:

Sres. Alds.
Manrique.
Sres Regds.
Larrave.
Cárdenas
Quiñónez.
Perales.
Petit.
Avila
Aycinena.

"4º—El Exmo señor Jefe Político en oficio del cuatro del corriente comunica a este Cuerpo, que con acuerdo de la Exma Junta Provisional se ha servido declarar que está en el caso de reprimir la insubordinación de los presos con grillos y batolinas; para de este modo evitar las pésimas consecuencias que este Ayuntamiento le hizo presente en la misma fecha; y se acordó

comunicar esta providencia al Excmo Tribunal de la Audiencia Territorial.

"5º—Se vio otro oficio del mismo señor Jefe Político Superior del cinco del que rige en que contesta el que se dirigió el día primero, con motivo del suceso de la noche del treinta del día anterior, manifestando haber adoptado las medidas que se le propusieron a excepción de recoger las armas de fuego, y dar auxilios a los señores Regidores por las grandes causas que he tenido presentes"

(ff.) MANRIQUE — CARDENAS. — QUIÑONEZ.
— STEZ DE PERALES — PETIT. — JOSE MANL.

"COMAYAGUA. — AÑO DE 1821 — EL ALCALDE 1º DE SENSENTI, DON CORNELIO BALLESTEROS, COMUNICANDO EL ESTADO Y CONDUCTA DE DICHA PROVINCIA CON RESPECTO A ESTE PUEBLO".

Proclamada la independencia del Gobierno de la monarquía española, los diversos pueblos que hasta el 15 de septiembre de 1821,

habían reconocidos dependientes del gobierno central que radicaba en Guatemala, se separaron de éste, y muy bien podemos decir que desde aquella fecha se desintegró la unidad política de lo que un día fuera Reino de Guatemala. El siguiente documento así lo prueba.

Sobre la conducta de plata.

Excmo Sr.

El Alcalde Constl del Pueblo de Sensenti da parte a V. E. de que en este instante ha sabido que el Sr. Gobernador Yntende de Comayagua trata de quitar una conducta de pesos que V E remite a Tegucigalpa, a cuyo fin según voz pública ha llegado a Comayagua ochocientos Caribes y el Batallón de Olancho, Gracias y Yoro.

Lo que comunico a V. E. por lo que pueda convenir Sensenti, Noviembre 26 de 1821

(f) JOSEF CORNELIO BALLESTEROS.
(Rúbrica).

Excmo. Sr Dn. Gavino Gainza
Presidente Govnor y Capn Gral
del Reyno de Guatemala".

Excmo Sr

"El Alcalde Constitucional del Pueblo de Sensenti, da parte a V E. que a sus noticias ha llegado haber informado el Teniente de este Partido, al Sr. Gobernador de Comayagua que todo este vecindario estaba adicto a esta Provincia en cuya virtud le ha puesto un oficio la Diputación de Comayagua, en el que le previene se una con el Padre Cura de este Pueblo que lo es Dn. José Ma Rivera, y con el de Cerquín que lo es Dn José Má Dn Ayre, para que entusiasme los Pueblos, por cuya causa creo no sin fundamento que aquel Sr Gobernador pedirá gente de socorro al indicado Teniente, y el que habla se haya enteramente resuelto a no darla sin orden de V E y habiéndose publicado en varios puntos de esta Provincia, que bajo la pena de muerte nadie hable en favor de Guatemala, incurrirá desde luego en ella siempre que se oponga a dar los auxilios que se le pidan y lo comunica a V. E para que se digne decirle o que deberá hacer en este caso, y es de advertir que el expresado Teniente no ha contactado con el Vecindario para el informe que ha hecho a Comayagua

Sensenti, Novembre 26 de 1821
Excmo. Sr.

(f) JOSEF CORNELIO BALLESTEROS.
(Rúbrica).

Excmo. Sr Dn Gavino Gainza
Prest Govern y Capn Gral
del Reino de Guatemala".

Excmo. Sr.

"En el mismo instante que recibí el Superior Ofi-

cio de V E del 7 del corriente en que manda se proceda a las elecciones Parroquiales, convóquese a Cabildo y dí cuenta con él, y en su vista se ha puesto el acta siguiente:

"Sala Capitular de Sesentí Noviembre 26 de 1821 Congregados los Señores que suscriben, para tratar de elecciones parroquiales, por pedirlo así el Alcalde Constitucional de este Cuerpo a quien se le ha dirigido, en ejecución acordaron—"Que en atención a las peligrosas divisiones que se han suscitado de algunas Provincias, con motivo de Independencia del Gobierno Español, siéndole de mayor cuidado la de Comayagua y Guatemala, cuyas autoridades han reconocido en ambos efectos—Que Comayagua funda la separación de Guatemala declarándose parte de la Imperial de México y aquella pretende soberanía; siendo notorio por papeles públicos que Guatemala prescinde de ella en su caso, según lo que resuelva un Congreso General del Reino, a quien corresponde, se proceda a dicha elección a fin de no retardar la de representantes, ya sea para congregarse en Guatemala o ya en México; lo cual considera podrá poner término a las desgracias que amenazan así por medio de la unión de sentimientos, como porque habrán de establecerse reglas que satisfagan:—Que de esta Acta se de cuenta a los Gobiernos de Guatemala y Comayagua—Ballesteros—Molina—Castejón.—Ignó Ma Molina, Secretario".

"Todo lo que comunicó a V E para su Superior Intelligencia, Sensentí Noviembre 26 de 1821

Excmo Señor

(f) JOSEF CORNELIO BALLESTEROS.
(Rúbrica).

Excmo Sr Dn Gavino Gainza,
Prest Gobor y Capn Gral
del Reino de Guatemala".

"Quedo enterado de los oficios de U fecha 26 del pasado Nov que me comunica el estado, y conducta de la Prova de Comayagua, con respecto a ese Pueblo que se haya unido a Guatemala—Creo que la circular que ha comunicado este Gbno, el oficio recibido del E S Generalísimo D Agustín Iturbide, y reunida la opinión de los Pueblos, con lo que cesaran las divisiones, que hasta aquí se han descubierto, sin embargo merece mi aprobación el celo con que U se ha distinguido al darme parte de las indicadas ocurrencias

"En qto (cuanto) a su solicitud relativa a que se le confiera alguna plaza de oficial, tendré muy presente el mérito de U cuando se arreglen las Milicias en estos Partidos y se sepan las vacantes

Dios guíe, etc, Dic 13/821

Sr D José Cornelio Ballesteros"

Excmo Sor

"Aproximado el día para practicar la elección de Parroquia en este Pueblo Cabecera, el Ayuntamiento ha reflexionado: que la de Diputados que debe hacer-

se en Gracias es aventurada, y que esta Corporación decidida a no separarse de las autoridades de esa Capital, podrá quedar desahada y expuesta a ruinosos resultados. Lo primero porque no falta aún con mano escondida quienes seduzcan a las máximas de Comayagua, y dividir el consentimiento de las Parroquias, de consiguiente podrá darse el caso desgraciado que cayendo la elección en Diputados flexibles, o partidarios ocultos de aquella Ciudad, cometan la intriga de tomar su camino, y quieran ligarnos de este modo. Lo segundo porque habiendo sido este Partido una parte de la Provincia, restablecidas las cosas en orden se tratará este Pueblo con todo el desprecio y rigor que los individuos de esta corporación dejan a la sabia consideración de V E.

"Para asegurarse de su representación y precaverse de los males que le atacan ha proyectado el Ayuntamiento hacerlo presente a V E solicitando, que en Junta Superior Consultiva, se le conceda a este Partido elegir por si un Diputado en concepto de tener el número suficiente de almas, y hacer como treinta años se gobierna segregado de Gracias, al principio por Alcaldes Ordinarios y después por Tenientes, habiéndose suprimido aquellos, sólo por disposición del Gobierno de Comayagua.

"Con este propio espera la resolución de V E para activar al momento las elecciones en la forma que se le ordene

"Sala Capitular de Sensentí, Diciembre 7 de 1821
Excmo. Sr

(ff) JOSEF CORNELIO BALLESTEROS—JOSE Ma. CASTEJON.—JOSE IGNO. MOLINA—MIGUEL CASTEJON, Sindico.

Excmo Sr Dn Gavino Gainza,
Jefe Político y Cap Gral de Guat

Excmo Sor

"Este Ayuntamiento acompaña a V E. copia del oficio dirigido a la Diputación de Comayagua, con ocasión de las nuevas disposiciones de aquella Sociedad. Ha creído de su deber expresarse en términos de hacer reconocer sus derechos y en disposición de sostenerlos, mas este paso tan legal, y nada desconocido a todo ente que no carezca de razón, es de esperarse que en aquel Gobierno se reciba con disgusto, como opuesto al sistema con que pretende alucinar, abusando de la sencillez de los Pueblos; y que quiera despedir rayos por cuantos conductos le sean posibles, a fin de devorar este Cuerpo y vecindario, abjurando siempre a venganza

"Para afianzar este Cuerpo su libertad acude al brazo de V E a fin de que como un Padre amoroso con su hijo le sostenga, y proteja en lo sucesivo, como lo ha practicado en una serie dilatada de años en Gobierno Superior a que siempre ha estado acogido

"Cree, que uno de los auxilios que conviene a estos Pueblos es formarse en ellos un Escuadrón de Milicias Disciplinadas pues en un caso urgente se evitará V. E de prestarle mayor fuerza. Aunque están

mandadas formar las Nacionales, gradúa el Ayuntamiento no ser capaces de infundir respeto, ni de tomarse con ellas siquiera un medio de defensa; los Jefes, y Soldados son libres en pasarse a otro Pueblo, y dejar de serlo aquí, sin que haya pena que se los impida: en su mano está mandar Jefes, y últimamente no puede consolidarse una fuerza unida, y subsistente en este estado Militar Si fuere del agrado de V E el citado Escuadrón, el Ayuntamiento ofrece correrá con su organización por todos los medios suaves, y prudentes

Sala Capitular de Sensentí, Diciembre 7 de 1821
Excmo Sr.

(ff) JOSEF CORNELIO BALLADARES. — JOSE Ma. CASTEJON — JOSE IGNO. MOLINA. — MIGUEL CASTEJON, Síndico".

Excmo Sor Dn Gavino Gainza
Capn Gral del Reino de
Guatemala"

Excmo Sr

"Este Ayuntamiento Constitucional ha llegado a entender que en esa Ciudad se han dividido los mandos político militar, y de Hacienda, y que en una Junta compuesta de las Autoridades y vecinos de Comayagua, se ha dispuesto autolizar al Sor Gobernador Intendente y a Dn Cayetano Bosque para que pasen a la Capital de México en calidad de enviados a tratar de la suerte política de la Provincia

"Para contratar con aquella Sociedad, para celebrar pactos que ligen a los Pueblos, y les comprometan a su observancia, es necesario que los mismos Pueblos expresen solemnemente su voluntad, y este Ayuntamiento observe a que no se le ha consultado para la legión proyectada a México. La Junta celebrada en Comayagua no estaba autorizada para suplir el voto de los demás Pueblos y Partidos, ni ha podido delegar a sus enviados una facultad que tampoco se le había conferido: Las atribuciones de esa Excmá Diputación Provincial, están demarcadas por la Ley que la constituyó para objetos bien diversos, así es que V E no ha podido advocarse la representación de toda la Provincia sino en los casos que la misma Ley presenta; y en ninguno debemos tomar la voz común para celebrar con otro Gobierno pactos que haya ignorar, y que acaso nos serán ruinosos esta es una facultad exclusiva de la Soberanía que no reside sino en la Masa General de la Nación. Para que este Cuerpo Político se ponga en actitud de deliberar, lo más conveniente a la salud de la Patria, es necesario que se reúna, y al efecto el Ayuntamiento está activando la elección de sus Representantes, que deberán pronunciar sobre la suerte futura, en el Congreso General convocado en Guatemala

Este Ayuntamiento bien satisfecho de que la opinión general del Pueblo, y lugares que lo componen, es la de que sus mismos Diputados reunidos, deliberen sobre tan importante materia, protesta a V E no

conformarse con ser representados en el Gobierno de México por las personas que ella ha elegido, lo que hace presente a V E para que en ningún tiempo se le atribuyan los males que pueda traer consigo una resolución prematura tomada por la parte más pequeña de la Provincia, como lo es Comayagua, con respecto al todo de ella, que no se tiene en consideración para las deliberaciones de mayor momento. Así lo hace presente el Ayuntamiento a la Excmá. Junta Provincial de Guatemala, cuya ilustración ha palpado todas estas nulidades, reservando al Congreso Legislativo las funciones que no pueden pertenecer a otra Autoridad, y que al enviar su legación también a México, ha circunscrito los Poderes con que la facultad al preciso punto de que no se estorben las sesiones del Congreso, reconociéndose la necesidad de discutir detenidamente la materia más difícil, y más interesante que se puede presentar a un Pueblo

Dios guarde a V E Ms As Sala Capitular de Sensentí, Diciembre 7 de 1821.—Excmo. Sor.—José Cornelio Ballesteros—José Ma Castejón—José Igno Molina—José de la Cruz.—Miguel Castejón, Síndico.—Señores de la Excmá Diputación Provincial de Comayagua"

"Se han recibido dos oficios de V. S. de 7 del corriente y en copia el que esa Corporación tuvo a bien dirigir a la Excmá Diputación Provincial de Comayagua

"Ya en mi anterior oficio había dicho a V. S. los motivos que había para no temer agresión alguna de Comayagua. Y en efecto la circular impresa de este Gobierno, fecha 30 del pasado es una razón para creer que los Pueblos viendo próxima la decisión de su futura suerte de Gobno dejen de amagar con hostilidades. Si aún ella no bastare, las tropas que he enviado a Gracias y a Tegucigalpa, arredrarán, seguramente a la emprendedora Comayagua

En qto (cuanto) a que Sensentí nombre por sí un Diputado por tener la base de 15 mil almas, y demás razones que expresa V S he mandado pasar la solicitud a la Comisión que entendió en el Arreglo de elecciones, para que a la mayor brevedad me consulte lo conveniente, sin dejar de advertir a V. S que la misma circular impresa es dirigida a que los Pueblos manifiesten su voluntad, acerca de unirse o no al Imperio Mexicano, que es el particular objeo con que se ha llamado a los Diputados. Si la mayoría estuviere por la afirmativa, entiendo que no se podrán verificar las Cortes de Guatemala, y en tal caso se está fuera del de decidir sobre la solicitud de V. S

Quedo meditando sobre la creación del Cuerpo de Milicias, que V S me propone y oportunamente le comunicaré mi resolución

"Entre tanto yo no puedo menos que dar a esa Corporación a mi nombre y el de la Junta las más expresivas gracias por los nobles sentimientos y ascendido patriotismo que ha manifestado en esta vez".

Ds. gue etc , dic. 14/21.

S.S del A de Sensentí".

MANIFIESTO DE "LOS PATRIOTAS", SUSCRITO EN GUATEMALA, CONTRA LA ACTITUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

"Los pensamientos e ideas filosóficas y filantrópicas que se han publicado sobre la justa libertad en que debe dejarse a las provincias, para elegir el partido que les acomode en la crisis actual, no deben entenderse jamás respecto de sus gobernantes o autoridades constituidas, que a su antojo y sin oír el voto de los pueblos disponen, de la suerte de sus provincias, como lo hicieron en 808 u 814

"Guatemala, al declararse libre e independiente en 15 de septiembre de 1821, no se sujetó a la decisión de la junta general de autoridades, celebrada aquel día, ni a las resoluciones de la diputación provincial y ayuntamiento. El pueblo mismo expresó su voluntad, pidió lo que le convenía y aún reformó el acuerdo de la junta (1) decretando su absoluta Independencia: el pueblo prescribió los términos en que el jefe superior, las autoridades y el pueblo mismo debían prestar el juramento; el pueblo ejerció en aquel acto toda su soberanía, y decretó convidar a las provincias para celebrar el pacto que debe unirlos con ellas para siempre y no pensó jamás, ni podía pensarlo, que este convite se dirigiese a jefes arbitrarios y despóticos, a obispos interesados, a autoridades nulas, formadas por el interés y las intrigas de los mismos jefes

"¿Qué derecho tiene la diputación provincial de Nicaragua y menos el gobernador intendente y el R. Obispo, en una junta obscura y misteriosa, formada en el centro de la capital de la provincia, para disponer por sí solos, no digo ya del resto de la provincia y de la de Costa Rica, sino respecto de la misma capital de León, con cuyo pueblo no se contó para decidir que tantos pueblos quedasen independientes de Guatemala, y en expectativa del nublado, para serlo de España? ¿Los Diputados Provinciales de Nicaragua y Costa Rica estaban autorizados con poderes bastantes? Los tenían por sus atribuciones para decidir en materia tan grave, para romper sus pactos, para celebrar otros, para constituirse en un estado independiente, o para negar la concurrencia de los legítimos representantes, convocados con el objeto de arreglar la suerte de todas y cada una de las provincias? ¿Los tenían para que sola Nicaragua en medio de las dos Américas, libres e independientes, arastrase las cadenas y el ominoso yugo del Gobierno español? ¿Y podía tenerlos para hacer este yugo tanto más pesado, cuando que a virtud de la resolución de la Junta, con el nombre de España, no tendrá Nicaragua otro señor que un pequeño sátrapas, un gobernador intendente, un joven teniente coronel? ¿No es él un renuevo del déspota, que pereció en un patíbulo, (2) porque hizo la guerra para perpetuar en América la odiosa dominación española? No es él un instrumento

del Obispo, que con sus arterias hizo correr la sangre de los granadinos, que proclamaron su libertad, y convirtió en eterna servidumbre el esfuerzo y el entusiasmo, con que el pueblo de León juró su independencia en 1811? (3)

"¿Qué oprobio, qué vergüenza, leoneses! ¿Fuisteis los que en 1811 (cuando la opinión no había allanado los caminos, y cuando la España era más fuerte) arros-trásteis todos los riesgos y bajo el gobierno del tirano Bustamante, rompisteis las cadenas, y os hicisteis libres? Sois acaso lo mismos que entonces os acercásteis al coloso para desquiciarlo por sus fundamentos, y que lo teméis ahora derribarlo en tierra, despedazado y hecho el ludibrio del pueblo más pequeño de América; ahora que no se lleva con honor el nombre de americano sino se le añade el glorioso de independiente? ¿Sois, por ventura, los mismos que entonces, y consentís ahora en ser esclavos de un niño, de un pedante, de un egoísta, que sólo calcula sus intereses particulares, que hace servir a tan indignos objetos una provincia entera, y que dominándola como un señor absoluto, está en la expectativa de la disposición del nublado, para entregar al más fuerte, el rico presente de Nicaragua y Costa Rica? No véis que su mira es hacerse digno de las recompensas del nuevo señor, a quien él por su antojo y conveniencia, y no por la voluntad de los pueblos, quiera entregaros, como si le hubiérais hecho dueño de vuestra libertad? ¡O Leoneses! Romped las cadenas: declaraos libres, o no llevéis el nombre de Americanos. ¡Que! os asusta un joven, que no tiene fuerzas, ni opinión, que no lleva de militar sino el nombre, que no tiene ejército, ni sabría hacer uso de él? ¿Os contentáis con tener una audiencia, un consulado, y no consideráis que en nuestra independencia tendréis un congreso general en Guatemala, y una legislatura particular entre vosotros? Sabed que nuestras ideas son más elevadas; queremos ser unidos a vosotros; pero no superiores: ni las provincias, ni las ciudades, ni los particulares son superiores en el sistema federático: la libertad, la igualdad y la justicia son sus bases. ¿No queréis entrar en nuestro pacto? Pues formad el vuestro separado, y sed solo nuestros amigos; pero no consentiremos jamás, en dejaros esclavos

"Las determinaciones de vuestro intendente, de vuestra Junta, de vuestro obispo, no son las del pueblo leonés, las del pueblo granadino, las del pueblo de Cartago, las de tantos otros pueblos que respiran el sentimiento unísono e innato en todo Americano. Si esa Junta miserable y verdaderamente tiránica, hubiese consultado vuestras voluntades, nosotros la respetaríamos. ¿Pero ha pensado acaso en vosotros, os ha consultado vuestros intereses. Muy distante de esto, su primer paso es dejaros ignorar los sucesos de Guatemala y el convite que os hace: detiene el correo, intercepta la correspondencia, e impone penas al que

(1) "Todos los que concurrieron a la junta general convinieron en la necesidad y justicia de la independencia; pero muchos empleados del anterior gobierno opinaron que debía esperarse y que viniese decretada de España la emancipación o que se supiese la suerte de la capital de N. E.; cuya opinión fué rebatida por algunos de los concurrentes que sostuvieron con entereza la contraria". (Nota del texto) (2) Aluden "Los Patriotas" a don Antonio González y Saravia, ex-Capitán del Reino de Guatemala que fué pasado por las armas de orden de Morelos. Era la primera autoridad de Nicaragua, don Miguel González Saravia. (3) Se refieren al Obispo García Jerez.

quiera ser independiente y libre ¿Pudieron los tiranos del antiguo despótico sistema, conducirse con los pueblos de una manera más atroz y escandalosa ¿Se han violado alguna vez vuestros derechos con mayor imprudencia ¿Cómo habéis podido sufrir que se interprete vuestra voluntad por una reunión de sandios y egoístas que os encadenan por engrandecerse, que se hacen vuestros tutores para ofreceros al gobierno español, labrando su fortuna y vuestra ruina, o para gobernaros con un cetro de hierro? No amados compatriotas Guatemala libre con todas las provincias que se le han reunido no permitirá que un pueblo solo de este hermoso territorio perezca en la opresión Nosotros volaremos a socorreros: tendremos la gloria de ser vuestros libertadores, si vosotros mismos no habéis despedazado ya las cadenas que os oprimen; y cuando hayamos comprado vuestra libertad, a costa de nuestra sangre y la de los tiranos, entonces seréis árbitros de vuestra suerte: entonces podéis elegir la forma de gobierno, que os sea conveniente, entonces os convidaremos con nuestra alianza, o formaremos juntos un mismo pacto, que nos de la fuerza y energía que necesitamos para rechazar un yugo extranjero Estos son los votos de Guatemala: esta es la firme resolución en que nos hallamos: ella se ha de cumplir, y vosotros seréis libres—Guatemala 17 de octubre de 1821 año primero de nuestra independencia”.

LOS PATRIOTAS

EL AYUNTAMIENTO DE JUTICALPA, EXPONE LOS MEDIOS QUE HA OBSERVADO EL GOBIERNO DE COMAYAGUA PARA OBLIGARLO AL DESCONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA.

Excmo Señor

“Este Ayuntamiento ha manifestado a V E sus sentimientos en representación de 16 del corriente, y ahora se propone poner en su noticia los últimos acontecimientos

“Habiéndose reunido todo este vecindario el día de hoy para deliberar sobre las órdenes comunicadas por el Gobierno e Intendencia de Comayagua, siendo una de tantas el mandar reunir todo este Batallón y caminar a aquella Ciudad con todos los pertrechos que hay en esta Sala de Armas; lo que entendido por el Pueblo y teniendo datos que la tal providencia se dirige a desarmar este Partido para mejor esclavizarlo e invadir a la Villa de Tegucigalpa cuya causa V. E. protege: el Pueblo sin altanería ni descompostura alguna reclamó a esta Corporación se jurase la Independencia del Gobierno Español hoy mismo y bajo los precisos términos de prestar obediencia a V E y a las órdenes de Comayagua en cuanto no se opongan a las de V E que se formen las milicias Nacionales se repare el armamento y se ponga a disposición de este Cuerpo y por último que se reponga a su empleado al Jefe Político don Joaquín Tomé y se obedezca como autoridad legítimamente constituida entre tanto el congreso nacional o la Ley disponga otra cosa cuyo todo persuadido de justicia se ha otorgado así a la ejecución de la reposición del ex-Sndo Don Joaquín Tomé quien suplicó al Pueblo aguardase la resolución de

V E y como estos procedimientos necesariamente estamos ciertos no acomodarán al Señor Intendente y para ponerlos a cubierto de cualquiera invasión tratamos de convocar a los demás Pueblos de este Partido a ligarse a nuestra causa y formar una fuerza competente armada con las Milicias Nacionales y parte del Batallón que negándose él ir a Comayagua se adhiere a nosotros

El Señor Coronel de este Batallón Don José María de Zelaya no es legítimo representante del Partido de Olancho, en la Junta Provincial de Comayagua, se funda este concepto porque habiéndose nombrado al Señor Licdo Don Francisco Güell por Elector de este Partido se le confirió los poderes únicamente para nombrar un Diputado a Cortes y otro para Guatemala Aún ignoraba el Pueblo que se trataba de Junta Provincial: Nuestro Elector protestó sus votos por no haber aprobación de la Soberanía y como tal se disolvió la Junta hasta que posteriormente se aprobó y sin embargo resulta Diputado el enunciado Señor Coronel, y de consiguiente es nula por todo concepto aquella elección y si no lo fué es en nuestro arbitrio el quitar los Poderes a un sujeto que recarga o deja recargar a su Partido de pechos, como se substrahe del mando de V E., y por último comenta y apoya a que se saque su Batallón, para destruir un Pueblo vecino de nuestra Provincia, y de donde cubre este vecindario sus necesidades que es otro tanto como destruir nuestro propio País

Excmo Sor: En nuestras antiguas Leyes sólo el Príncipe podrá imponer pechos al Pueblo, y por la Constitución (que aún rige interinamente) sólo las Cortes, y las Juntas Provinciales se les permite disponer de los fondos en casos urgentísimos, y si son ciertos estos principios lo es también que Comayagua procede en esta parte con arbitrariedad y despotismo, y mucho más cuando se está palpando que los mismos funcionarios públicos de Comayagua, se están abogando empleos de sueldos tan numerosos que es preciso creer que trabajan en su esplendor, sobre las ruinas de estos infelices Pueblos, que habiendo casi llegado a los últimos umbrales de la miseria, los acaban de aniquilar en las pocas meditadas providencias de aquel Gobierno, siendo lo más doloroso el que no tengan como responder a los daños, y devastación que están causando, y por último V E seté muy persuadido que la necesidad ha hecho alarmar este Pueblo que protesta defenderse dentro su misma Patria hasta que V E no le mande rendir las armas.

Para sostenernos entre tanto, y no teniendo por ahora ningunos fondos, hemos suplicado al N. A. (Noble Ayuntamiento) de la Villa de Tegucigalpa, nos provea de algunos dineros bajo nuestra responsabilidad, inter recibimos la aprobación de V E que esperamos tanto de esto como de todas las medidas adoptadas hasta esta fecha

D's guarde a V E muchos años, Sala Capitular de Juticalpa, y noviembre 18 de 1821

Excmo Señor

(ff) JOSEF MANL RODESNO - FRANCO, GA. RAY. - Franco. Mendieta. - Baltasar Cubas. - José Ma. Barahona. - Mariano González. - Feliz Martínez. - José León Mas, Secretario.

EL MARQUES DE AYCINENA, PROCER DE LA INDEPENDENCIA DE GUATEMALA Y PARTIDARIO DEL IMPERIO DE ITURBIDE, SE DIRIGE A DON MANUEL DE SOLAR CAMPERO, ANUNCIANDOLE QUE LAS PROVINCIAS SE ESTAN DECLARANDO ANEXIONISTAS

"S Dn Manuel del Solar Campero

Guatemala, 18 de Dizre de 1821

"Muy S mío y amo A la grata de U de 26 del pasado, digo: que aunque de oficio no se ha circulado en esa la convocatoria a Cortes, en esta hemos recibido la determinación de la Junta Gubernativa, sobre el método y forma con que, se han de celebrar. las elecciones de Diputados, como así mismo el número de que se deben componer, debiendo estar U persuadido que los de este Reino irán a tener parte en dicho Congreso, pues a virtud del oficio que dirigió a este Gobierno con fecha de 19 de Octubre el S Iturbide, todas las Provincias se están declarando por la unión a ese Imperio, y esta Capital, no pasará de este mes sin que también se una.

"Doy a U muchas gracias por la entrega de la carta que le dirigí a el S. Yruela, que la remitió a su título el sábado próximo como U. me expresa.

"Seguramente no ha entregado su sobrino de V. los 1,087 pesos pues en este correo tuve carta del amigo don Pedro Echeverría, y no me dice nada sobre este asunto. Que es cuanto le ocurre decir a V. este su afmo amigo y S q b s m.

P D—Necesito mucho de cuatro varas de paño celeste claro de primera, y no habiéndolo en esta plaza, me tomo la confianza de suplicar a V me la consiga y remita para la estafeta, si puede ser, a vuelta de correo, cargando su importe en cuenta

Otra—Juan Fermín a pesar de sus males ha tenido que marchar a Sonsonate a tomar y reunir aquellos mandos, y temo que con el trabajo de papeles no se atrase en su salud

MARIANO DE AYCINENA".

ITURBIDE NOMBRA AL CORONEL DON VICENTE FILISOLA, JEFE DEL EJERCITO MEXICANO QUE PASARA A GUATEMALA A PROTEGER LA ANEXION A MEXICO

"Las pruebas con que tiene V S notoriamente acreditados sus talentos políticos y militares, no menos que su honradez y probidad, me han decidido a encomendarle la expedición de Guatemala, que estaba a cargo del señor Coronel Conde de la Cadena, quien no puede continuar por impedírselo sus enfermedades y otros embarazos que me ha representado

"El objeto de esta expedición no es otro que el de proteger a las Provincias de aquel Reino, que han jurado ya y que en adelante jurasen su independencia con arreglo al plan de Iguala, uniéndose a México como partes integrantes del Imperio

"Hasta hoy se cuenta en este número las de Chiapa y Nicaragua, y es de creer que también lo estén las

de Honduras y Comayagua, aunque de estas últimas no se ha recibido directamente parte de oficio

"Todos los demás pueblos, incluso la Capital, abrazarán el mismo partido, porque al fin han de penetrarse de las conveniencias y ventajas que les promete la protección de un imperio poderoso en que van a tener igual parte que cualquiera otra de las provincias que lo componen

"El Sr Conde de la Cadena pondrá en manos de V. S las órdenes e instrucciones que le tengo comunicadas, relativamente al objeto de esta expedición, para que le sirvan a V S. de gobierno con las demás que separadamente le comunico; esperando que todo contribuirá a que V S. desempeñe esta confianza a medida de mis deseos, contraídos exclusivamente al bien y felicidad de la Nación

"Dios guarde a V S muchos años México, 27 de Diciembre de 1821

ITURBIDE.

Si Coronel D Vicente Filísola".

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, DECLARO LA UNION AL IMPERIO MEXICANO.

"Cabildo extraordinario de la mañana del sábado veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos veinte y uno—Nº 112—Concurrieron los señores del margen:

Sres. Alds.

Por depósito de Vara, Manrique, Ariza.

Sres Regds

Larave
Valenzuela.
Cárdenas.
Quiñónez
Perales.
Petit.
Avila.
Sologastúa.
Aycinena.

"19—Los señores Licdo Larave y Síndico Aycinena manifestaron haber evacuado la comisión que este Excmo Cuerpo se sirvió confiarles en el Cabildo anterior, para hablar con el Excmo señor Jefe Político sobre el asunto que contiene el extraordinario, y hicieron presente, que Su Excelencia con toda franqueza y sin misterios les ha entregado para que se imponga este Cuerpo un oficio del Serenísimo señor Iturbide con fecha seis del corriente, y un impreso que se titula la República de Guatemala,

refutación al número 22 del periódico de esta ciudad nombrado el Genio de la Libertad, y que les aseguró que las cosas del Imperio iban muy bien. Se leyeron ambos papeles: del primero consta, que el Generalísimo y Primer Jefe felicita a este Gobierno por su conducta y acertados pasos en las críticas circunstancias de nuestra Independencia, ofreciendo enérgicamente sus auxilios y protección: en el impreso se demuestran las ventajas que trae una monarquía moderada cual es la que se trata establecer en México, y las fatales consecuencias que son indispensables en el sistema Republicano, con otros particulares expresados con decoro. Se acordó que los referidos Licdo Larave y Síndico Aycinena vuelvan el oficio al Excmo. señor Jefe Político dándole las debidas gracias por su generosidad. El señor Regidor Romualdo Quiñónez manifestó lo útil que sería dar al público el impreso por

el día y mucho más atendiendo al sistema que se trata de adoptar por la opinión general que reina y que por su parte contribuía a la reimpresión; y con uniformidad se acordó se suplique al señor Jefe Político a nombre de este Cuerpo, se sirva franquear dicho impreso para que a costa de sus individuos se reimprima en esta ciudad y se dirija a todos los ayuntamientos de las Provincias y quedaron encargados al efecto los señores Quiñónez y Perales

“2º.—Se continuó la importante discusión del punto pendiente sobre nuestra unión al Imperio Mexicano. A intento se trajeron de nuevo los oficios del serenísimo señor don Agustín de Iturbide, del Excmo señor Jefe Político, las actas relativas a la Independencia del Gobierno Mexicano, proclamada y jurada en el Pueblo de Iguala por el Ejército de las Tres Garantías, los Pactos celebrados en la Villa de Córdoba entre los señores don Juan O'Donojú y don Agustín de Iturbide, el acta del nuestro memorable día quince de septiembre, el oficio del serenísimo señor Iturbide dirigido a este Ayuntamiento con fecha dos de octubre; la exposición del señor Síndico Aycinena; y teniéndose en consideración cuanto en el acto expusieron e informaron de palabra cada uno de los Capitulares, asegurando que el voto general del vecindario está por la unión a México, según se les ha manifestado libre y espontáneamente y consta de las listas que han traído suscritas por un gran número de padres de familia. Ventilada materia tan interesante, con la atención, escrupulosidad y madurez que exige su importancia, se acordó: que expresada con libertad la voluntad de un modo inequívoco, el cabildo por su representación no está en el caso de sujetarse a dicha acta, como lo había sostenido con prudencia en otras circunstancias. Reducida enseguida la votación a estos dos puntos: primero, si debía unirse esta ciudad al Gobierno de México, y por uniformidad absoluta se acordó dicha unión a aquel Imperio: SEGUNDO: si debía ser debajo de condiciones o absoluta: Se procedió a la Votación, por el orden de antigüedades. El señor Manrique, alcalde 1º por depósito de vara, fué de sentir, que desde luego se acuerde la de Guatemala según el Plan de Independencia publicado y jurado en el Pueblo de Iguala por el Ejército de las tres Garantías. El señor Alcaldé 2º, don Saturnino del Campo Ariza, expuso: que estando conformes casi todos los vecinos de esta ciudad: habiendo la mayor parte de las Provincias decidido por el Gobierno de México, y siendo tan útil esta unión, convenía fuese sin condición alguna por el Plan de Iguala, ratificado en Córdoba, donde el serenísimo señor Iturbide meditó cuantas ideas benéficas puedan imaginarse en favor de la Religión, de la Unión y de la independencia; y porque todas sus miras, según los impresos que ha visto, se dirigen al bien de la Nación Americana, del comercio, marítima, industria y a que progrese cuanto produce la rica y poderosa América del Septentrión. El señor Regidor Licdo José Antonio Larrave dijo: que siendo el Plan de Iguala ratificado en la Villa de Córdoba, el de una Monarquía Constitucional Moderada las leyes emanadas del Congreso y fundadas sobre las mismas bases, han de ser generales para todo el Imperio, tan

benéficas para el territorio conocido hasta ahora por Nueva España, como para el de Guatemala y sus Provincias, y que en este supuesto, y entendida la generosidad con que ofrece el Serenísimo señor Generalísimo don Agustín de Iturbide franquear sus auxilios a Guatemala, según resulta de los oficios y demás papeles que se han visto, cree escusada toda calidad y condición para que estas Provincias se unan al Imperio, al cual en todo caso es por sí mismo interesante, la garantía y seguridad respecto de las naciones extranjeras, al resguardo de nuestros puertos y el fomento de todos los ramos de prosperidad pública de este distrito especialmente en los de minería y marina en que es notorio nuestro atraso, como lo son las inmensas proporciones con que nos brinda la Naturaleza para aspirar al colmo de la opulencia. ¿Qué reformas puede apetecer Guatemala en su administración interior que no consiga en el Congreso General de México a instancias de los Representantes que envíe, instruidos plenamente de las necesidades de sus comitentes, y animados del deseo de remediarlas? Si de este modo nos trata el Serenísimo señor Iturbide, en su oficio de diez y nueve de octubre que tiene este cabildo a la vista, nadie tiene que desear y nuestra unión debe ser sin condición, puesto que las miras grandes y benéficas del indicado Serenísimo señor son las de proteger y auxiliar la libertad de los pueblos de Guatemala. El señor Regidor Valenzuela expuso: que nuestra unión a México debe entenderse desapareciendo la distinción de clases, todo signo de antiguo vasallaje y observándose la más cordial fraternidad. Los señores Cárdenas y Quiñónez estimando muy fundado el voto del señor Larrave fueron de su misma opinión; y los señores Perales, Petit, Avila, Sologastua y Aycinena expresaron conformarse con el plan de Iguala y se acordó: que siendo la opinión general de los vecinos de esta Ciudad por el Imperio, Guatemala está en el caso de unirse a México bajo el Plan de Independencia, jurada y adoptada en él, y bajo los firmes conceptos que nos ofrece a los guatemaltecos el Serenísimo Señor don Agustín de Iturbide: que se comunique este acuerdo al Excmo señor Jefe Político en contestación a su oficio de treinta de noviembre último, y se ponga en noticia del expresado Serenísimo señor Iturbide.—Con lo que y siendo la una y media de la tarde, se disolvió la sesión de que certifico

(ff) MANRIQUE. — ARIZA. — VALENZUELA. — CARDENAS — STEZ. DE PERALES. — JOSE MANRIQUEA”.

OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE ITURBIDE, QUE HABIA SIDO PROCLAMADA LA UNION A MEXICO.

“Serenísimo señor:

“El Ayuntamiento de Guatemala en 18 de septiembre tuvo la satisfacción le comunicar a V. A. S. la manera como en esta Capital se había proclamado la Independencia de España. Acompañó entonces los documentos que lo acreditaban anunciando al mismo las ideas políticas que envuelve, tan interesantes en

tiempo que bien pronto llegaría el día de nuestra conformidad en la formación de un Gobierno común y liberal, que solidase el nuevo y poderoso Imperio de la América Septentrional

"Llegó por fin tan deseado momento para los que habiendo tenido el gozo de presagiarlo, tienen hoy la doble satisfacción de acompañar a V A S la acta del día que acredita circunstanciadamente el modo de nuestra agregación a ese Imperio

"El Ayuntamiento de esta Capital, fiel al cumplimiento de sus deberes con respecto a la acta general de 15 de septiembre, en que tuvo alguna parte la ha sostenido con honor, y con prudencia hasta tanto que variaron las circunstancias; y siendo cierto que sus Individuos jamás se equivocaron en conocer la conveniencia, y utilidad de la Unión de ambos Reinos. lo que se evidencia mejor a la vista del citado oficio del 18 de septiembre, pueden al mismo tiempo gloriarse de la moderación con que en los días de nuestra pacífica anarquía, han procurado encaminar la opinión del Pueblo que ya felizmente se ha manifestado con generalidad, en favor de este Acuerdo

"Luego que por este Superior Gobierno se haga la declaratoria solemne, de nuestra agregación, se tratará de enviar los Diputados que corresponden para el Congreso Constituyente, y entretanto el Ayuntamiento respeta en la persona de V A S al Genio de la Libertad, hermanado con la Religiosidad y la más fina política, tiene el alto honor de manifestarle su particular adhesión, y la de este Pueblo que representa

"Este Ayuntamiento espera que V A S se digne elevar a la consideración de la Suprema Junta y a la Regencia la noticia de nuestra apetecida conformidad, por la que tiene la dulce satisfacción de reputarse parte integrante del Poderoso Imperio, que debe su existencia a los afanes, y sabias combinaciones de V A S

"Dios guarde etc a V. A S muchos años—Sala Capitular de Guatemala, 29 de diciembre de 1821"

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA AVISA AL JEFE POLITICO, QUE HABIA PROCLAMADO LA UNION A MEXICO

"Excmo señor:

"Se ha explorado la opinión de los vecinos de esta ciudad sobre el interesante punto de nuestra unión a México: resulta que casi todos la desean a excepción de uno u otro; en este concepto ha acordado el Cabildo dicha unión en los términos que constan en la acta que elevará a VE

"Con motivo de este acuerdo duda el Ayuntamiento, si deberán hacerse mañana las elecciones de oficios consejiles; por no estar nombrados los electores en el concepto de esta unión y lo consulta a VE, esperando la resolución con la brevedad que exige el asunto

"Dios guarde a VE muchos años Sala Capitular de Guatemala, Dic 29 de 821"

SESION DEL MIERCOLES DOS DE ENERO, CELEBRADA POR LA TARDE, Y EN LA QUE SE CONTINUO LA DISCUSION ACERCA DE LA UNION A MEXICO

"1º—El señor Presidente abrió la sesión diciendo:

que se trataba según lo acordado en la de la mañana de este día de discutir el difícil punto de incorporación a México

2º—Tomó la palabra el señor Molina y dijo: "Que pedía se declarase si era posible que el 1º de Febrero se reuniese un Congreso, tal como el que se figuró en 15 de septiembre, compuesto de los Diputados de las Provincias de Ciudad Real, Comayagua, León, Quezaltenango, Sololá, etcétera, que esta declaratoria la pedía porque siendo representante por San Miguel, que pedía la agregación a México, y por San Vicente que consistía en que el punto debía tratarse en un Congreso, se hallaba embarazado para entrar en la discusión y aún añadía que no contándose ya para el Congreso con muchas Provincias menos, éste ha de componerse de muy pocos individuos que no podrían pronunciar ligando todo el reino, y que en el caso de hacerlo estaba prendida una guerra civil

3º—El señor Presidente: estando acordado contestar desde luego al serenísimo señor Iturbide conforme a lo ofrecido a S A por el correo del 3 del ppo Diciembre, con lo que dijese los ayuntamientos en Consejo abierto; está declarado, que la Junta va a poner en mano en los términos de la prometida contestación Fijarlos es la materia de hoy

4º—El señor Valle: Las contestaciones de los ayuntamientos están reducidas a cuatro clases: la 1ª de los que dicen que no hay quien pueda decidir de la incorporación a México, sino es el Congreso de Guatemala la segunda de los que quieren simplemente la agregación a México: la tercera de los que la quieren con pactos y condiciones: y la 4ª de los que desansan en lo que resuelva este Gobierno Así que deben votarse estas proposiciones ¿hay facultades aquí para decidir el punto de agregación a México? ¿Se pueden fijar condiciones al pacto de la unión?

5º—El señor Rivera Yo pregunto ¿los vocales de esta Junta deben votar con la opinión que ha manifestado la Provincia, por quién representan? ¿O en qué concepto vamos a sufragar?

Esta pregunta dió mérito a alguna discición, cuyo resultado fué decidirse que los sufragios de los vocales debían ser, no precisamente como indicaba el señor Rivera, sino entendiendo su consideración a todo el Reino cuyos negocios estaban sujetos a la opinión y juicio de todos los Vocales

El mismo señor y estando ya electo por Verapaz Diputado al Congreso convocado para Marzo por Guatemala. ¿Tendré impedimento para concurrir a esta sesión, en que se va a tratar asunto que había reservado a otro Congreso? A esta pregunta se contestó desde luego: que más habilitado se hallaba

En seguida hubo una detenida discusión sobre la primera proposición del señor Valle; y en último resultado se dijo, por unanimidad de los señores Vocales: "el Gobierno no puede decidir la unión de Guatemala a México Sus funciones son en este punto reducidas a contar votos a sumar voluntades, a calcular la mayoría, y siendo la voluntad de ésta unirse al Imperio Mexicano, el gobierno debe conformarse con ella"

La 2ª proposición del señor Valle dió lugar también a larga conferencia, después de la que quedaron

acordadas las dos siguientes insinuaciones en la invitatoria del serenísimo señor Iturbide 1.ª La incorporación de Guatemala a México es bajo el concepto de que allí se observen el Plan de Iguala y tratados de Córdoba; rompiéndose, es libre Guatemala 2.ª Esta unión durará mientras que Guatemala llega al grado de prosperidad que la haga capaz de constituirse

El señor Marqués hizo la proposición siguiente: será condición que el Imperio se ha de llamar de México y Guatemala

El señor Marqués hizo la proposición siguiente: será condición que el Imperio se ha de llamar de México y Guatemala.

El señor Valle: lo será también el de que las elecciones de Diputados se hagan esta vez por las reglas designadas en la constitución española, tomándose para el número de ellos la base que señala el decreto del imperio

Se discutiera detenidamente esta indicación. Convenían varios señores vocales en la justicia de ella; pero se embarazaban para aprobarla en los inconvenientes de alterar las reglas dadas por el decreto de México. Y entre tanto siendo entrada la noche, y habiendo los señores de la Junta ocupado todo el día, en dos sesiones; pero estrechándose el tiempo para dar por el correo de mañana la referida contestación al Serenísimo señor Iturbide, se acordó evacuarla por una simple noticia, participándole el resultado de la unión y ofreciéndole, que por extraordinario y cuanto antes se le dirigiera el acto de ella, cuyos términos quedaba acordando la Junta; y meditando el difícil punto de las condiciones que fijaban algunos Pueblos para la unión, y que otros habían dejado a la deliberación de la Junta

Al principio de esta sesión trajo a la vista el señor Valle un oficio del Ayuntamiento de Tegucigalpa en que le daba noticia; que aquel Jefe Político había señalado el día del próximo Diciembre para tener el Consejo abierto sobre una unión a México; y que se aguardaban las contestaciones de los demás pueblos del partido para reunirlos. Pedía dicho señor que se operase para deliberar aquel punto y que de esta su indicación se hiciese mención en el acta; pero estando acordado tratarlo desde luego, así se verificó en los términos que se ha dicho

Se alzó la sesión a las siete y media de la noche

GAINZA".

SESION 87, CELEBRADA POR LA JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA EL JUEVES TRES DE ENERO DE 1822, EN LA CUAL EL VOCAL ALVARADO PIDIO QUE SE DESECHARAN LOS PARECERES DE LO AYUNTAMIENTO, QUE HABIAN VOTADO POR LA UNION A MEXICO

SS Presidente, Molina, Calderón, Marqués, Candina, Rivera, Valle, Beltranena, Alvarado, Larreinaga, Valdés, Castillo

1.ª—El señor Alvarado pidió la palabra, e hizo la moción siguiente, diciendo: que después de falsificada la noticia de una división, que llegaba este territorio, por parte de México, el Gobierno no debe hacer uso

de las contestaciones que han dado los Ayuntamientos sobre la unión al Imperio Mexicano que si se hace uso de ellas, falta a la confianza de los Pueblos, y prepara la anarquía. Algunos de los señores, alegaron, que el día anterior se había acordado contestar al señor Iturbide manifestándole, que la mayoría de los pueblos, se habían decidido por México, y así no se admitió la proposición. Los señores Valle, Valdés y Rivera salvaron su voto

2.ª—El mismo señor Alvarado continuó pidiendo: se discutiese, si lo resuelto acerca de la unión a México, exigía un previo reconocimiento de las contestaciones dadas por los Ayuntamientos sobre este particular, contienen algún error. El señor Presidente contestó al momento diciendo, ¿que por qué antes de la votación del día de ayer, a que se halló presente el señor Alvarado, no hizo estas indicaciones, que apunta ahora después de lo acordado? A lo que respondió que debía hacerlo así; pero que hasta ahora se le había ocurrido, recelando la nota pública, y que los periodistas llamasen PERSAS a los señores Vocales, a causa del citado acuerdo: que la Junta sólo había fijado la atención en SI las contestaciones traían condiciones, o no, y no se había internado en el examen de ellas, sobre la voluntad o violencia de los Pueblos; que él desconfiaba de la calificación que se había hecho de las citadas contestaciones, y pedía se revisasen con más escrupulosidad, puesto que en la del Pueblo de San Jacinto señalada con el número 147 notaba expresiones que indicaban alguna coacción. Se trajo a la vista, y no habiéndosele encontrado nota alguna a juicio de la Junta, se mandó expresar así en esta acta; y dándose los señores por satisfechos el trabajo que los secretarios habían impedido en la clasificación y departamentos de las citadas contestaciones acordaron que si no lo estaba el señor Alvarado podía reconocerlas por sí mismo, y dar parte a la Junta de lo que hallase notable; entendiéndose ésto, sin perjuicio de continuar la discusión de los demás puntos pendientes

3.ª—En consecuencia se pasó al punto que quedó pendiente el día de ayer, sobre la proposición del señor Valle, relativa a que el Gobierno se sirva proceder a las elecciones de Diputados que deben ir a México con arreglo a la Constitución Española; pero todo el Imperio. El señor Larreinaga dijo: que era muy justa la proposición del señor Valle: que la reconocía por tal, puesto que manifestaba mejor los dichos de los Pueblos, pero que por razón de las circunstancias no debía hacerse novedad, porque el que quería alguna cosa, la debía admitir con las nulidades que tuviese; y así que media vez los Pueblos se decidían por la Unión, se debían hacer las elecciones de Diputados conforme a la sanción de México. Oída ésta y otras reflexiones del señor Larreinaga, continuó el señor Valle diciendo: que era muy sagrado el derecho de los Pueblos, porque el que debía tomar todo el interés posible: que este dicho era hollado por una ley injusta, cual era la de México, que sujetaba las elecciones al círculo de los Ayuntamientos de las capitales; que la constitución en esta parte les hacía más justicia y era más liberal, y que éstos se debían aprovechar en beneficio de los Pueblos: que existiendo dos leyes, una justa y otra inicua, la razón y el buen sentido persuadían arreglar-

se a la una, y detestar la otra que bajo este supuesto pedía se escribiese su voto, para que la posteridad le hiciese justicia, y los presentes reconocieran que defendían sus derechos—El señor Molina dijo: Que quería meditar más la cuestión y que se le diese tiempo para ello—Con lo que se disolvió la Junta por ser las doce y media, quedando pendiente esta discusión

GAINZA”.

**EL CAPITAN GENERAL DE GUATEMALA,
DON GABINO GAINZA, SE DIRIGE AL
GENERAL VICENTE FILISOLA RECONO-
CIENDOSE DEPENDIENTE DEL GOBIERNO
SUPREMO DE MEXICO.**

—Carta que se cita—

“Doy a V S las más expresivas gracias por la dirección que se sirvió al pliego que le recomendé para S A S el señor Generalísimo y entregó a V S el señor Coronel don Manuel Campero según me participa en su oficio de 26 de Noviembre. Por este tengo la satisfacción de saber ha recaído en V S la Comandancia General de esta Provincia que V S se sirve ofrecerme con expresiones propias de su afectuosa atención. Con las mismas y mucho placer doy a V S la enhorabuena y me ofrezco con el destino que actualmente ocupo en este Reino; teniendo la satisfacción de participarle que ayer ha acordado la Junta Provisional con previa consulta de los pueblos, la incorporación de estas Provincias al Imperio Mexicano, en virtud de la iniciativa de S A. el señor Generalísimo. En este concepto me considero ya como dependiente del Gobierno Supremo de México, y en él me ofrezco a V S deseoso de contribuir, no solo al bien general del Imperio en cuanto tenga relación con el buen servicio de esta Provincia, sino personalmente a V S en lo que me hallare útil.—Dios guarde a V S. muchos años—Guatemala, enero 3 de 1822—Gabino Gainza

(Señor General don Vicente Filisola).

**ACTA DE LA UNION DE LAS PROVINCIAS
DE CENTRO AMERICA AL IMPERIO
MEXICANO.**

“Palacio Nacional de Guatemala, enero 5 de 1822

Habiéndose traído a la vista las contestaciones de los ayuntamientos de las provincias, dadas a virtud del oficio circular de 30 de noviembre último, en que se les previno que en consejo abierto explorasen la voluntad de los pueblos sobre la unión al Imperio Mexicano, que el Serenísimo señor don Agustín de Iturbide Presidente de la Regencia, proponía en su oficio de 19 de octubre que se acompañó impreso; y trayéndose igualmente las contestaciones que sobre el mismo punto han dado los tribunales y comunidades eclesiásticas y seculares, jefes políticos, militares y de hacienda, y personas particulares, a quienes se tuvo por conveniente consultar, se procedió a examinar y regular la voluntad general, en la manera siguiente:

Los ayuntamientos que han convenido llanamente en la unión; según se contiene en el oficio del Gobierno de México, son ciento cuatro.

Los que han convenido en ella con algunas condiciones, que les ha parecido poner, son once

Los que han comprometido su voluntad en lo que parezca a la Junta Provisional, atendido el conjunto de circunstancias, son treinta y dos

Los que se remiten a lo que diga el Congreso, que estaba convocado desde el 15 de septiembre y debía reunirse el 1º de febrero próximo, son veintiuno

Los que manifestaron no conformarse con la unión, son dos. Los restantes no han dado contestación, y si la han dado no se ha recibido

Y traído a la vista el estado impreso de la población del Reino, hecho por un cálculo aproximado, sobre los censos existentes para la elección de Diputados, que se circuló en noviembre próximo anterior, se halló: que la voluntad manifestada llanamente por la unión, excedía de la mayoría absoluta de la población reunida a este Gobierno. Y computándose la de la Intendencia de Nicaragua, que desde su declaratoria de su independencia del Gobierno español, se unió al de México, separándose absolutamente de éste; la de la Comayagua, que se haya en el mismo caso; la de la ciudad real de Chiapas, que se unió al Imperio aun antes de que se declarase la independencia de esta ciudad, la de Quezaltenango, Solola, y algunos otros pueblos, que en estos últimos días se han adherido por sí mismos a la unión; se encontró que la voluntad general subía a una suma casi total. Y teniendo presente la Junta que su deber, en este caso, no es otro que trasladar al Gobierno de México lo que los pueblos quieren, acordó verificarlo así, como ya se le indicó en oficio de 3 del corriente

Entre las varias consideraciones que ha hecho la Junta, en esta importante y grave materia, en que los pueblos se hayan amenazados en su reposo, y especialmente en la unión con sus hermanos de las otras provincias con quienes ha vivido siempre ligados por la vecindad, comercio y otros vínculos estrechos, fue una de las primeras, que por medio de la unión a México, querían salvar la integridad de lo que antes se ha llamado Reino de Guatemala, y restablecer entre sí la unión que ha reinado por lo pasado; no apareciendo otro para remediar la división que se experimenta

Como algunos pueblos han fijado al juicio de la Junta lo que más le convenga resolver en la presente materia y circunstancias, por no tenerlas todas a la vista, la Junta juzga, que manifestada, como está de un modo tan claro, la voluntad de la universalidad, es necesario que los dichos pueblos se adhieran a ella para salvar su integridad y reposo

Como las contestaciones dadas por los Ayuntamientos, lo son con vista del oficio del Serenísimo señor Iturbide que se les circuló, y en él se propone como base la observancia del Plan de Iguala y de Córdoba, con otras condiciones, benéficas al bien y prosperidad de estas provincias, las cuales si llegasen a término de poder por sí constituirse en Estado independiente, podían libremente constituirlo; se ha de entender que la adhesión al Imperio de México es bajo estas condiciones y bases

Las puestas por algunos Ayuntamientos, respecto a que parte están virtualmente contenidas en las generales, y parte difieren entre sí para que puedan su-

jetarse a una expresión positiva; se comunicaran al Gobierno de México, para el efecto que convengan; y los Ayuntamientos mismos, en su caso, podrán darlas como instrucción a los Diputados respectivos, sacándose testimonio por la Secretaría.

Respecto de aquellos Ayuntamientos, que han con testado remitiéndose al Congreso, que debía formarse, y no es posible ya verificarlo, porque la mayoría ha expresado su voluntad en sentido contrario, se les comunicará el resultado de ésta, en copia de esta acta

Para conocimiento y noticia de todas las provin cias, pueblos y ciudadanos, se formará un estado ge neral de las contestaciones que se han recibido, distri buyéndolas por clases, conforme se hizo al tiempo de reconocerse en esta Junta, el cual se publicará poste riormente

Se dará parte a la Soberana Junta Legislativa Provisional, a la Regencia del Imperio y al Serenísimo señor Iturbide con esta acta, que se imprimirá, y cir culará a todos los Ayuntamientos, autoridades, tribu nales, corporaciones y jefes, para su inteligencia y gobierno

(ff.) Gabino Gainza.—El Marqués de Aycinena.— Miguel de Larreinaga.—José del Valle.—Mariano de Beltranena.—Manuel Antonio Mouna.—Antonio Ki vera.—José Mariano Calderón.—José Antonio Alvara do.—Angel María Candina.—Eusebio Castillo.—José Valdés.—José Domingo Diéguez, Secretario.—Mariano Gálvez, Secretario.

**SESION CELEBRADA POR LA JUNTA
PROVISIONAL CONSULTIVA, EL LUNES
SIETE DE ENERO DE 1822, EN LA QUE EL
LIC. JOSE DEL VALLE PRESENTO SU VOTO
ACRCA DE LA UNION A MEXICO**

También trajo su voto (1) por escrito, según ofre ció, sin leerse, en la Junta: "Teniendo presente: que la sesión del día cinco, y es el que entregó al Secre tario La Nación guatemalteca tiene tres derechos: 1º El de unirse por sí o por medio de sus representan tes para tratar de los asuntos que correspondan al po der legislativo 2º—El de discutir estos asuntos uni da por sí o por medio de sus representantes 3º—El de decidir los mismos asuntos después de haberlos dis cutido unida por sí o por medio de sus representantes: que no puede renunciar estos derechos porque la re nuncia de ellos sería la de su misma existencia: que el ejercicio de los mismos derechos no puede suplirse expresando cada ayuntamiento su opinión aislada mente y separado de los demás, sin recibir unos las luces que podían dar otros en la discusión luminosa de todos juntos; que habiendo manifestado diversos Pueblos la voluntad de unirse al Imperio Mexicano bajo las condiciones que expresan, es necesario que haya un Poder Soberano que determine si deben pac tarse con el mismo Imperio aquellas condiciones: que los Ayuntamientos que sin ellas quieran unirse a Nue va España, no son el Poder Soberano que debe deci dirlos, porque a más de no serlo no han visto las con

testaciones de los demás, ni saben cuales son aquellas condiciones: que el Congreso a que habían sido cita dos los Pueblos es el Poder Soberano que debe resol ver asunto de tanta importancia, porque el Congre so es la Nación guatemalteca unida por medio de sus representantes para tratar de los negocios correspon dientes al Poder Legislativo: que si hubiera causas justas y bastantes para no esperar la reunión del Congreso, esta Junta sería la autoridad legítima que debería determinar el asunto porque tiene poder legis lativo en los casos urgentes que no den lugar a espe rar la reunión del Congreso: que habiendo expuesto varios Ayuntamientos, que la resolución del asunto no corresponde a esta Junta, ni a los Cabildos sino al Congreso, es preciso reservar la determinación de es te punto al mismo Congreso, porque el Congreso es autoridad suprema a esta Junta y a los Cabildos y cuando hay disputa de facultades sería contrario a razón que decidiese la disputa la Autoridad de me nor Poder y representación: habidos en consideración estos principios, y las consecuencias que de ellos se derivan, mi voto es que al Congreso corresponde dis cutir y resolver el asunto de que se trata; y que si hay causas urgentes que no permitan esperar la reu nión del Congreso, esta Junta tiene autoridad para decidirlo del modo que exija el interés general de la Nación Guatemalteca".

A continuación presentó el señor Larreinaga otro borrador, que también se le había encomendado, de la Acta relativa a los acuerdos sobre unión al Imperio Mexicano Concluida su lectura, dijo el señor Valle, que según se acordaba, en las contestaciones de los Ayuntamientos, había dos del partido de Chimaltenan go que discutían en la Unión a México, y que supues to se mencionaba en la Acta el número de los que se adherían, sin condición; el de los que la ponía, y el de los que deferían al Congreso, que expresa la Acta de 15 de Septiembre, debían también enumerarse es tos dos Pueblos, con la expresión literal de sus res puestas Sobre esto hubo alguna conferencia en orden de que podría perjudicarles se diese a luz una opinión tan aislada y de ningún séquito. Sin embargo, se acor dó: que se anotase en la Acta, como pedía el señor Valle

**BANDO DE BUEN GOBIERNO PROMULGADO
CON MOTIVO DE LA ANEXION A MEXICO.**

"Don Gabino Gainza, Caballero de Justicia de la Sagrada Religión de San Juan de Jerusalén, Teniente General por Aclamación del Ejército de Guatemala Independiente, Condecorado con la Banda Nacional, su Capitán General, Inspector General de todas sus Armas, Jefe Político Superior, Intendente General y Presidente de la Junta Provisional Consultiva, etc etc

"Habiéndose examinado en Excmá Junta Provi sional Consultiva las contestaciones dadas por los A yuntamientos de las Provincias sobre el grave punto de su unión al Imperio Mexicano, como partes inte

(1) Los otros documentos que presentó Valle, se seferían a ciertas instrucciones que la Junta dirigió al Intendente de Comayagua, don José Tinoco y al Coronel don Simón Gutiérrez, Comandante de las tropas auxiliares de Tegucigalpa, para que llevasen a cabo cierta revista de las tropas y armamentos en las plazas de su mando.

giantes de él se halló visto el estado de su población respectiva que la mayoría absoluta se ha convenido en ella en los términos que ha propuesto el Gobierno de México, según resulta de la acta de 5 del corriente, que se ha mandado comunicar a todos los pueblos, Comunidades y Jefes Políticos, Militares y Eclesiásticos Y al propio tiempo he mandado se publique por Bando para inteligencia y gobierno de todos los ciudadanos de este honrado vecindario, esperando de su amor al bien público, a las leyes y al Gobierno, de que han dado tantas pruebas, especialmente en estos últimos tiempos, que conocida y declarada, como lo está de un modo cierto y decidido, la voluntad general, se conformarán con ella, y la respetarán como ley y regla política en que se funda el reposo de los Pueblos. Pero como acaso pudiera haber, aunque no es de esperar, alguna persona que intentase inquietar a los demás ciudadanos en su opinión y sosiego, he resuelto con acuerdo de la Excm. Junta Provisional dictar las reglas siguientes:

1ª—Se renuevan los Bandos publicados en 17 de Septiembre y 1º de Diciembre del año próximo pasado, bajo las penas respectivas

2ª—Se prohíbe que ninguna persona intente de palabra, ni por escrito, censurar ni refutar la opinión de la unión adoptada por la mayoría bajo la pena de ser tratada como sediciosa

3ª—Se prohíbe que sobre esta materia se formen conversaciones en las calles y lugares públicos, especialmente de noche, bajo la misma pena

4ª—Los ciudadanos y vecinos honrados están obligados a dar parte al Gobierno y Justicias territoriales si supiesen o entendiesen que algunas personas intentan conspirar contra la voluntad general adoptada por la mayoría

5ª—Los Alcaldes Constitucional, Justicias y Cabos de ronda, quedan encargados de la ejecución de este Bando en la parte que les toca

6ª—Debiendo solemnizarse y celebrarse la unión al Imperio Mexicano, habrá iluminación general por tres noches desde la de hoy, y colgaduras por tres días, como se ha acostumbrado en los de regocijos públicos, haciéndose salva triple de artillería en el de mañana

Dado en el Palacio de Guatemala, a 9 de Enero de 1822

GABINO GAINZA

Por mandado de S. E., José Ramón Zelaya"

**EL CAPITAN GENERAL DE GUATEMALA,
DON GABINO GAINZA ENVIA AL GENERALISIMO ITURBIDE UN PARTE DOCUMENTADO INDICANDO LOS MEDIOS PARA CONSOLIDAR LA PAZ Y LA UNION.**

"Serenísimo señor:

"He recibido en mano propia el oficio de V. A. de 6 del mes último: mi satisfacción es completa cuando ha podido merecer mi conducta la aprobación de V. A. y cuando en respuesta tengo el honor de acompañarle el acta de la unión de Guatemala al Imperio de México

"Deseoso de que el Supremo Gobierno se halle

con todas las noticias que necesita sobre el estado político de estas provincias, doy con esta fecha a V. A. un parte documentado y por menor de todas las ocurrencias y de sus causas impulsivas indicando al mismo tiempo los medios que en mi concepto deben adoptarse para consolidar la unión y perpetuar la paz

Después de publicada la incorporación de este reino al de Nueva España, se trató en la Junta Provisional sobre las elecciones de diputados al Congreso que se ha convocado para el inmediato 24 de febrero y por mayoría se acordó efectuarlas en los términos que previene, para las de Diputados a Cortes la Constitución española. No fué esta mi opinión, porque creo que una vez incorporados al Imperio, debemos gobernarnos por sus leyes, y arreglarnos al decreto de la convocatoria; pero se opusieron inconvenientes derivados de la situación geográfica de estas provincias y partidos, y especialmente la de su actual topografía política y regular, y mal proporcionada antes y después de la Independencia, y que no dejan de hacer fuerza porque es imposible reunir los partidos y muy difícil, la pronta concurrencia de los electores a las respectivas capitales. Sin embargo, la Junta se ha arreglado a la base; y yo creo que esta vez, en atención a las particulares circunstancias del reino, sería conveniente que V. A. se interesase en su aprobación, o en que los electos sean admitidos como representantes legítimos de Guatemala en los Estados Generales que van a constituir a la Nación

"Juzgué que con este expreso podría dar a V. A. una idea abreviada del estado militar de este reino, pero las graves atenciones que me han rodeado, no me permitieron hacerlo. Lo verificaré, en todos los ramos que abraza, por los correos ordinarios sucesivos, pues estoy convencido de que esas noticias son urgentes e indispensables, a V. A. para dar el lleno a sus altas atribuciones.

"Sirvase Ud. el recibir mis sinceras y expresivas gracias, por la consideración y atención con que se ha dignado hablar en su citado oficio, que serán un motivo de eterna gratitud, y de la más decidida adhesión a la persona de V. A.

"Dios guarde a V. A. muchos años. Guatemala, 12 de Enero de 1822.—Gabino Gainza.—Serenísimo señor don Agustín de Iturbide, Generalísimo de Mar y Tierra y Presidente de la Regencia del Imperio Mexicano".

GAINZA PARTICIPA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE CHIAPA QUE GUATEMALA HABIA PROCLAMADO LA UNION AL IMPERIO MEXICANO

El acta, manifiesto y bando que acompañó a V. E., son documentos que acreditan el acontecimiento grande y memorable porque ahora debo congratularme con V. E.

Ni podía yo menos que dirigir en este momento mi atención hacia esa importante Provincia, que obró de un modo particular en la Independencia de Guatemala, dándole el noble ejemplo de haber conquistado gloriosamente su libertad

La triste fatalidad de no haber sido en todo com-

formes las ideas en la manera con que Ciudad Real y Guatemala proclamaron su independencia, motivó la separación sensible de una y otra Provincia, unidas por tantos títulos de mutuo interés y conveniencia. Una profunda impresión hizo en mi ánimo tan sensible división. Ella me hacía temer resultados siempre dolorosos y consiguientes a la discordia, y si en mi arbitrio hubiera estado con cualquier sacrificio mío, hubiera hecho por la unión lo que el respeto de los Pueblos me ha hecho esperar de ellos mismos, aquello que deseaba y a que he contribuido con cuantos arbitrios han estado a mi alcance y eran compatibles con los derechos de la humanidad.

Estoy en esta vez muy distante de pretender que la Provincia de Chiapa reconozca en Guatemala la capital antigua que había reconocido, aunque sería de desearse, por lo que su ejemplo influiría en la unidad del Reino que tanto importa a la conservación del orden establecido en lo anterior, refrenaría a los enemigos de la libertad y que facilitaría el curso de los negocios mi objeto al presente no es otro que el de participar a V. E. el plausible y venturoso suceso de la unión general al Imperio y el de manifestar a V. E. con tan justo motivo mis deseos de contribuir en lo que pueda al engrandecimiento de la Provincia de Ciudad Real de Chiapa.

Enero 18/22

Excmo. Diputación de Ciudad Real de Chiapa

**CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA DEL IMPERIO MEXICANO
FORMANDO TRES COMANDANCIAS
GENERALES Y ESTABLECIENDO SUS
JURISDICCIONES EN LAS PROVINCIAS
DE GUATEMALA.**

Cuatro Sellos—Dos reales—Sello tercero, dos reales, años de mil ochocientos diez y ochocientos once—Excmo. Sr.—Por el Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho, se me ha comunicado con fecha 4 de Noviembre la orden de S. M. I. que sigue. Con esta fecha me ha comunicado el Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, la orden que sigue: Excmo. Sr.: S. M. I. que tanto se interesa en contribuir a los deseos y felicidad de sus súbditos, no queriendo privar a los habitantes de las provincias orientales unidas al grande Imperio de Anáhuac, del logro de sus constantes y repetidas instancias, ha tenido a bien resolver que por ahora y que hasta que las cortes hagan la división conveniente del territorio del Imperio, se formen tres comandancias generales que abracen y que correspondan a aquel distrito. La primera se compondrá de la provincia de Chiapa, que comprenderá el distrito de su intendencia, los partidos de Tabasco, Chontalpa y las dos alcaldías mayores de Totonicapán y Quezaltenango, debiendo ser la cabecera Ciudad Real, ya por ser de la Intendencia, ya por estar colocada en el centro con igual distancia a todos rumbos: nombrando para dicho empleo a don Miguel González Saravia. La segunda se compondrá de Sacatepéquez, cuya capital en lugar de la Antigua como hasta aquí ha sido y será la nueva Guatemala, reunien-

do las alcaldías mayores de Sololá, Sonsonate, Chimaltenango, Verapaz, Suchitepéquez, Chiquimula, Intendencia de San Salvador y Omoa, nombrando para dicho empleo al Brigadier don Vicente Filisola. La tercera se compondrá de la Provincia de Costa Rica, Puerto de Trujillo y las dos intendencias de Comayagua y Nicaragua con total integridad de su territorio, siendo su capital León de Nicaragua por estar en el centro nombrando para dicho empleo al Brigadier don Manuel Rincón. Estas comandancias generales serán independientes entre sí, extendiéndose directamente con los respectivos Ministerios; pero auxiliándose fraternalmente siempre que la causa común, el interés de la defensa, o seguridad del Estado lo exigieren. Y siendo las miras de S. M. I., la felicidad de unas provincias que le parecen su particular atención, así como que sus habitantes disfruten de mayores bienes, se ha servido resolver igualmente, que los expresados comandantes generales que denominan la orden incerta, reunan por ahora el mando político superior de sus respectivas provincias, a fin de que se uniformen en esta parte con las demás del Imperio; y que para la pronta administración de justicia reconozcan los territorios de las provincias de Nueva Guatemala y León de Nicaragua a la Audiencia de Guatemala y las de Chiapa a las de esta Corte, hasta que más adelante se determine lo que convenga acerca del establecimiento de Audiencias en todo el Imperio. De orden de S. M. I. lo comunico a V. E. para su inteligencia y satisfacción, y que para su cumplimiento lo haga entender a las Autoridades a quienes corresponda.—Dios guarde a V. E. muchos años.—México 4 de noviembre de 1822.—HERRERA. Si Brigadier don VICENTE FILISOLA.—“Lo incerto a V. E. para su inteligencia y efectos conducentes, y espero me dé aviso del recibo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel General de Mapilapa 9 de enero de 1823.—VICENTE FILISOLA.—Esma. Audiencia Territorial de Guatemala”

Cuatro sellos—Dos reales—Sello—Sello tercero, dos reales—Años de mil ochocientos diez y ochocientos once—AUTO—Audiencia de Guatemala.—Enero diez y ocho de mil ochocientos veinte y tres—Vista la orden Imperial que precede, guárdese, cúmplase y ejecútase lo que en ella se manda: contéstese su recibo al Sr. Jefe Político Superior; cópiese en los Libros de la oficina y archívese el origen.—MORENO — BELTRANENA — MORENO SANZ”

**DON GABINO GAINZA, MANDA CIRCULAR
EL ACTA DEL 5 DE ENERO DE 1822.**

“Excmo. Sr.:

Para satisfacción de V. E., y noticias de los Pueblos de sus distritos, le diijo 15 ejemplares impresos de la acta, manifiesto y bando publicado en esta Ciudad, sobre nuestra feliz agregación al Imperio Mexicano. Si antes no había publicado estos mismos votos, fue por respetar la voluntad de los Pueblos, que no la habían manifestado, y por esperar la reunión del Congreso convocado en 15 de Septiembre. Mas no habiéndose podido verificar éste, se suplió de un modo más seguro y cierto, cual fue que los Pueblos en Consejo abierto externasen su opinión espontánea y

voluntariamente: a un testimonio tan claro, no pudo menos este Gobierno, que adherirse lleno de gozo, y acordar la acta que ahora se circula, y que tiene ya elevada al Serenísimo Señor Presidente de la Regencia de Nueva España

Debemos, pues, congratularnos mutuamente de tan plausible novedad, y proceder uniformes en la observancia de nuestros votos, haciendo remover desde este momento, las diferencias pasadas, en obsequio del orden y de la común felicidad.

"Dios etc, Enero 22 de 1822".

EL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA ES INVITADO POR ITURBIDE A QUE CONTRIBUYA A UNIFORMAR LA OPINION PUBLICA GUATEMALTECA EN PRO DE LA UNION AL IMPERIO.

"Cabildo ordinario del martes 22 de enero de 1822. Nº 8.—Concurrieron los señores del margen:

Sres. Alds. "2º—Por el último correo de Nueva España se recibió un oficio del Serenísimo señor don Agustín de Iturbide con fecha 19 de diciembre último en que manifiesta haberse proclamado la Independencia, hallarse establecida la Regencia y Junta Gobernadora y quedar invitadas las Cortes que formaran la ley que hará venturoso al Imperio. Excita a este Cuerpo a que contribuya a uniformar la opinión en cuanto a estas tres bases que han de hacer la felicidad: Religión Católica, Unión y Monarquía Moderada, con leyes análogas y saluda a este Cuerpo a nombre del Imperio, ofreciendo cuanto está a su alcance y arbitrios".

(ff.) Payés.—Batres.—Portugal.—Stez. de Perales.—Petit.—Avila.—Sologastúa.—Salazar.—Rosales.—Bregante.—Valenzuela.—José Manuel Noriega".

INDEPENDENCIA ABSOLUTA

JURA Y PROCLAMACION DE AGUSTIN 1º

"Sesión pública extraordinaria del jueves veinte y seis de diciembre de ochocientos veinte y dos—Nº 114.—Concurrieron los señores del Cabildo de esta Excm. Ciudad de Guatemala, a las cuatro de la tarde de este día en el salón principal que se hallaba adornado con la decencia correspondiente, (1) en unión del Ilustre Venerable señor Dean y Cabildo Eclesiástico, del Ilustre Claustro, Tribunal de Consulado, Ilustre Colegio de Abogados, Jefes de Rentas, Prelados Regulares, y demás personas de representación, sacar al señor Alcalde 1º don Domingo Payés, quien precedido de los Ayuntamientos de los Pueblos vecinos, se constituyó en esta Sala de Cabildo y habiendo tomado el asiento principal y los demás señores el que les correspondía, se leyó por mí el Secretario el Soberano Decreto de 9 de septiembre último y reinterado en público su cumplimiento. El señor Alcalde 3º, por depósito de vara, don Manuel Sánchez de Perales dio al expresado señor Alcalde 1º el Estandarte, y se dirigieron a Palacio, a sacar al señor Jefe Político Superior Delegado, que se hallaba con los señores de la Excm. Diputación Provincial, y señores Magistrados de la Excm. Audiencia Territorial, se dió principio al paseo por las calles principales (2) y habiendo llegado al Tablado de la Proclamación se colocaron los Excmos señores nombrados para autorizar el acto, en esta forma: don Juan José Saravia asociado del señor Regidor don José Petit en la parte principal que mira al poniente;

don José Antonio García Zelaya acompañado del señor Regidor don Pedro Sologastua en la del oriente; don Nicolás Avendaño con el señor Regidor don Rafael Urruela, al Norte; y don Andrés Dardón, al Sur con el señor Síndico Segundo. Se llamó la atención del público con estas voces: GUATEMALA POR NUESTRO AUGUSTO EMPERADOR EL SEÑOR DON AGUSTIN 1º, y tremoló el Estandarte Imperial, lo mismo que hizo en los otros tres rumbos, y a que contestaba el Pueblo: ¡VIVA! ¡VIVA! A continuación se arrojó al Pueblo la cantidad de moneda que estaba preparada en cuatro fuentes de plata; y concluida esta ceremonia se dirigió el Cabildo con los Tribunales, Corporaciones y demás Convidados a Palacio de donde se regresó a estas Casas Consistoriales y se disolvió el Congreso de que certifico

(ff.)—PAYES. — BATRES. — STEZ. DE PERALES — SOLOGASTUA — PISANA. — PETIT. — CALDERA — URRUELA. — ARRECHEA. — AVILA. — BREGANTE. — ROSALES. — VALENZUELA — JOSE MANL. NORIEGA".

MANIFIESTO DEL CAPITAN GENERAL JEFE SUPERIOR POLITICO DE LAS PROVINCIAS DE GUATEMALA, DON VICENTE FILISOLA

Los últimos acontecimientos del Imperio han excitado la expectación pública, y mi carácter franco no me permite ocultarlos a las Provincias Orientales del Continente, interesadas en unos hechos que se relacionan con su presente y su futura suerte.

- (1) Era el salón pequeño del Cabildo, el que fué convenientemente adornado por el Regidor Pisana, quien gastó la suma de 100 pesos. (Acta Nº 99.—8 de noviembre de 1822 —Actas Municipales.—Año de 1822.
- (2) El paseo a que se alude, recorrió el siguiente itinerario: de Palacio a la esquina de don Mariano Asturias (hoy Sexta Avenida y Décima Calle), de aquí a la esquina de la Universidad (hoy Novena Avenida y Décima Calle), de aquí a la esquina de don Lorenzo Moreno (Novena Avenida y Quinta Calle), de aquí a la esquina de la Cárcel de la Ciudad (hoy Quinta Calle y Sexta Avenida) y de aquí fué a finalizar al tablado que estaba en la Plaza Mayor. (Punto Nº 7 del Acta del Cabildo de 20 de diciembre—Nº 112 —"Actas Municipales.—Año de 1822".

El 25 del pasado febrero, recibí en San Salvador, por extraordinario, un oficio de 19 del mismo, con que el Sr General D. José Antonio Echávarri circuló a todas las autoridades el acta celebrada en el Cuartel General de Casa Mata, por el Ejército citado de su mando. Con el mismo expreso me fué dirigido igualmente el plan de D. Antonio López de Santa Ana, adoptado y adicionado en Chilapa el 12 de enero, por los Sres don Vicente Guerrero y don Nicolás Bravo; antes había recibido los partes oficiales de la derrota que sufrieron estos Jefes, el 25 del próximo mes; y por cartas y oficios de Oaxaca, de 7 del siguiente, me instruí de que el Sr. Bravo, con los Jefes, se había replegado a dicha Provincia cuya corta guarnición se le adhirió desde luego, formando toda la fuerza un total de setecientos hombres; y excitándome a secundar su empresa con la de mi mando y la autoridad política que se me ha confiado en estas Provincias.

Un simple cotejo de ambos planes me persuadió desde luego que estaban muy distantes de la conformidad y que, por el contrario, el del Sr Bravo es opuesto diametralmente al del Ejército sitiador. Este se dirige al restablecimiento de la representación nacional, sin desconocer los principios fundamentales que estableció ella misma en los primeros actos de su ejercicio; y aquel intenta una revolución en los mismos principios fundamentales. El Ejército sitiador, respetando los pronunciamientos de la Nación, que sancionó el Congreso reconoce la Suprema autoridad establecida por ella misma y dirige al Emperador sus representaciones, expresando, en el artículo 11 del acta, que nunca atentará contra la persona del Emperador, pues le contempla decidido por la representación nacional; y S. M. manifiesta a la Nación, con fecha 9 de febrero, que no se engañó al Ejército, pues que el Gobierno se ocupaba en la convocatoria del Congreso, embarazada antes por los sucesos de Veracruz; y al efecto de deshacer cualesquiera (sic) equivocación que pudiera trascender a la tranquilidad y buen orden, comisionó (a) cuatro Ministros para entenderse con el Sr Echávarri.

Con estos antecedentes, dispuse mi regreso a la capital, donde recibí nuevas excitaciones del Sr. Bravo, que fueron igualmente dirigidas a las otras autoridades. En mi tránsito por los pueblos y en esta misma ciudad me he dedicado a observar la opinión pública, he visto con placer, por las contestaciones de las Provincias, que, penetrándose del verdadero estado de la Nación, están muy lejos de suponerlas en la orfandad y en la anarquía, pues que existe el mismo Gobierno y es reconocido por el Ejército que reclama el Congreso; que unas Provincias ilustradas no desconocen que los ejércitos son la fuerza pública organizada por la sociedad para su protección y defensa; que un ser de esta naturaleza pertenece todo al orden ejecutivo y no puede jamás formar parte del orden deliberante, y que, en este concepto, el Ejército sitiador de Veracruz, muy lejos de atentar contra el Supremo Poder se dirige a él mismo para que convoque a los representantes de los pueblos, y, reunidos, den la última mano a la independencia y a la libertad de la Nación; continuando siempre el sitio sobre Veracruz y Santa Ana.

En tal estado, si se obra una crisis, no se ha disuelto el cuerpo social, ni ha desaparecido el Gobierno, ni estamos, por consiguiente, en uno de aquellos casos en que, recobrando los pueblos toda la plenitud de los derechos naturales, proveen por sí mismos a la seguridad y a su administración.

Si la crisis presente fuese de tal naturaleza, yo sería el primero en convocar a los mismos pueblos para que decidiesen de su suerte; cuidando sólo de mantenerles en el orden y en la seguridad, mientras que se reunían sus representantes. Pero felizmente existe el mismo Gobierno que nos regía antes de estos sucesos; felizmente están de acuerdo los votos de S. M. con los de la Nación y el Ejército sitiados y felizmente el Sr Bravo, por noticias recibidas en el último correo, ha unido los suyos a los del Sr Echávarri.

Si no fuesen conformes, estándolo S. M. con las solicitudes del Ejército, es evidente que se reunirá el Congreso, y reunido, sus decisiones, y no el plan del Sr Bravo, harán la suerte futura del Imperio, porque una fracción del Ejército que se separó del voto general, no es un cuerpo deliberante, ni sus pronunciamientos en materias de constitución y de gobierno están admitidos en el derecho político como origen legítimo y seguro de la autoridad pública.

Bajo estos principios he contestado a los Sres Echávarri y Bravo, con fecha 10 del corriente, y en el correo ordinario llegado este día he recibido correspondencia oficial de los Ministros de Guerra y Hacienda; de manera que, no sólo existe el Gobierno, sino que se halla en comunicación con estas Provincias, donde en nada influyen los sucesos de las del Norte, aún cuando fuesen de otra clase, mientras subsista la autoridad suprema reconocida por la mayoría de la Nación y el Ejército mismo, o mientras la misma Nación, representada en el Congreso, no altere en alguna parte su sistema.

Entre tanto, debe cesar todo motivo de desconfianza o de temor: si una fuerza aventurera, cualquiera (sic) que sea su objeto, quisiese obligarnos a seguir un sistema contrario a nuestros intereses y deberes, desviándonos de los principios conocidos por el derecho y por la razón, deben estas Provincias estar seguras de que me sacrificaré en su defensa, teniendo fuerzas y recursos, no solo para conservar el orden interior, sino para contener desde muy lejos todos los horrores de una guerra civil, en que no deben tomar parte.

Yo no exijo sino aquella ilustrada prudencia y docilidad que forma el carácter de las Provincias de Guatemala y la confianza a que me lisonjeo ser acreedor, después de haberles dado testimonios inequívocos de ser su mejor amigo y conciudadano.

Palacio de Guatemala, 12 de Marzo de 1823

VICENTE FILISOLA

FILISOLA MANIFIESTA A LOS JEFES POLITICOS SUBALTERNOS DE LAS PROVINCIAS DE CENTRO AMERICA, QUE POR LOS ACONTECIMIENTOS DE MEXICO, DEBEN PERMANECER UNIDOS TODOS LOS PUEBLOS

"El adjunto manifiesto, en que nada he reservado a los pueblos de mi mando, dará a V. S. alguna idea

de los últimos acontecimientos del Imperio y de mi conducta en tan espinosa crisis. Para el mismo objeto le acompaño copias de las contestaciones que di en 10 del corriente al Sr. General D. José Antonio Echávarri y a D. Nicolás Bravo.

No es mi ánimo indicar a V. S. la senda por donde debe marchar en circunstancias tan delicadas, sino manifestarle la necesidad de que estemos unidos y en un todo obremos de acuerdo, para evitar a los pueblos que respectivamente nos están encomendados, todos los males de una guerra intestina, o de la anarquía, que será el resultado preciso de una resolución prematura o imprudente.

Con este objeto regresé de San Salvador con toda la brevedad que me fué posible, y con el mismo es toy organizando y arreglando mis fuerzas, pues creo que a toda costa debemos evitar el contagio de la revolución y mantenernos en la quietud y el orden, interin subsista el Gobierno Supremo o no se halle disuelto el cuerpo social, mayormente cuando la circunstancia de hallarse ocupada la Provincia de Oaxaca, nos intercepta la comunicación con la Corte, y no podemos estar instruidos de toda la verdad y extensión de los hechos.

Todas las provincias de mi mando se hallan en la mayor tranquilidad, interesados en el mejor orden, y no difieren un ápice de los deseos del Gobierno, que se desvela porque la quietud y la paz no se interrumpen por novedades de cualesquiera especie que sea.

Yo excito a V. S. para que obremos de concierto, esperando que no se dará un paso que pueda tener gran trascendencia sin que nos pongamos anticipadamente de acuerdo, para que estas Provincias no vuelvan otra vez a pronunciarse por sistemas diversos, sino que, hallándose todas uniformes, se conserven tanto cuanto duele el Gobierno Supremo y el cuerpo social de que son partes integrantes. Si una desgracia llegara a disolver uno y otro, nuestro celo, nuestra previsión y nuestros incansables desvelos deben dirigirse a conservar la unidad de las mismas Provincias, a evitarles los graves males de la división y de la anarquía, a ilustrarlas sobre sus verdaderos intereses, a precaver que los que viven de la revolución y del desorden las arrojen de nuevo en las guerras intestinas.

La experiencia de lo pasado nos indica los medios de evitar en todo lo posible los males futuros. En el extremo caso de medidas extraordinarias, no debemos perder de vista que deben ser obra de la autoridad, para que no lo sean de la multitud, que sacrifica siempre la verdadera conveniencia pública al tumulto de las pasiones y a la exageración o equivocación de los principios, desviándose siempre del verdadero bien de los pueblos.

V. S. me encontrará siempre dispuesto a auxiliarle y siempre deseoso de la unidad y de la armonía que tanto demandan las circunstancias, dispuesto también a ver su opinión sobre materia tan ardua, y detenido en las resoluciones que se relacionen o trasciendan a las Provincias de su mando; sin dudar que V. S. obrará de la misma suerte respecto de este Gobierno, pues que son notorios sus talentos, tino, prudencia y patriotismo.

Dios guarde a V. S. muchos años — 13 de Marzo de 1823 — Vicente Filísola

Sr. Jefe Político de la Provincia de Chiapa — Sr. Comandante General de la Provincia de Chiapa — Sr. Comandante General de la Provincia de Nicaragua — Sr. Jefe Político de la Provincia de Comayagua — Sr. Comandante de la Provincia de Comayagua

"ACTA DE INSTALACION DEL PRIMER CUERPO LEGISLATIVO PATRIO QUE TUVO EL ANTIGUO REINO DE GUATEMALA, BAJO EL NOMBRE DE "ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE".

En la ciudad de Guatemala, a veinticuatro de junio de mil ochocientos veintitrés, día señalado para la instalación del Congreso a que convocó la acta de 15 de septiembre de 1821, se reunieron en el palacio del gobierno los representantes cuyos poderes estaban aprobados, la diputación provincial, la audiencia territorial, el ayuntamiento, claustro de doctores, consulado, colegio de abogados, jefes militares y de rentas, y preladados regulares, y, presididos por el mismo jefe político, se dirigieron a implorar el auxilio divino a la iglesia catedral, donde el muy reverendo arzobispo celebró la pontifical y se pronunció también un discurso análogo a las circunstancias, por el eclesiástico encargado de ello.

Después se procedió al juramento que debían prestar los diputados, secretario de gobierno, usando de la fórmula prevenida en el ceremonial, les preguntó: "¿Juráis desempeñar bien y legalmente el encargo de los pueblos vuestros comitentes han puesto a vuestro cuidado, mirando en todo por el bien y prosperidad de los mismos pueblos?" Contestaron "Si juramos". Y pasaron a tocar el libro de los evangelios, que se hallaba al intento colocado en una mesa en el presbiterio.

De catedral salieron para el edificio del congreso acompañados de las mismas autoridades. Las calles del tránsito estaban guarnecidas de tropas, que hicieron los honores debidos a la representación nacional; un numeroso concurso esperaba el momento de la instalación, y en medio de sus demostraciones de regocijo, llegó la comitiva al salón de las sesiones.

El presidente de las juntas preparatorias tomó su asiento, y el jefe político que ocupaba el del lado izquierdo, hizo, antes de despedirse, un pequeño discurso, manifestando la complacencia que sentía al ver realizados en la instalación del congreso los votos de Guatemala, y congratulándose de haber contribuido a llenar tan justos deseos. Dio también un papel en que dijo estar consignados sus sentimientos.

El señor presidente le contestó que los representantes estaban penetrados del interés que tomaba por la felicidad de estas provincias.

Las autoridades se despidieron con el jefe; y luego que regresó la comisión nombrada para acompañarlas se anunció que iba a tratarse de la elección de presidente, vicepresidente y cuatro secretarios. Se procedió a la de Presidente y fué electo el señor Delegado con treinta y siete votos teniendo dos el señor Dávila, y otros dos el señor Molina.

En la de vice-presidente reunió catorce votos el

señor Dávila, once el señor Barrundia, ocho el señor Molina, siete el señor Barutia, y uno el señor Cañas (don Simeón), y como ninguno obtuvo la mayoría se procedió a nueva elección entre los señores Dávila y Barrundia de esta vez resultó electo el primero con veintisiete votos

Por veintitrés fué nombrado para primer secretario el señor Sosa; el señor Gálvez había tenido diez, el señor Córdoba (don Mariano) seis, el señor Alcayá uno, y otro el señor Córdoba (don José Francisco)

Por segundo secretario resultó electo el señor Gálvez, por treinta y nueve votos. Tuvo los dos restantes el señor Córdoba (don José Francisco)

Para tercer secretario, el señor Córdoba (don Mariano) que reunió treinta y tres votos. El señor Córdoba (don José Francisco) tenía cuatro, el señor Diéguez tres, y uno el señor Cañas (don Antonio)

Por veintiséis fué nombrado cuarto secretario el señor Vasconcelos, teniendo cinco el señor Diéguez, y tres el señor Cañas (don Antonio), igual número el señor Estrada, dos el señor Menéndez (don Isidro), uno el señor Sánchez y otro el señor Azmitia

Publicadas estas elecciones, que merecieron aplausos de las galerías, el señor Dávila cedió el asiento de presidente al señor Delgado. Los señores Sosa y Gálvez siguieron ocupando los que tenían como secretarios de las preparatorias y los señores Córdoba y Vasconcelos tomaron los que les correspondían

El señor presidente puesto en pie, como los demás representantes, pronunció: "EL CONGRESO ESTA SOLEMNEMENTE CONSTITUIDO E INSTALADO".

A continuación nombró una comisión compuesta de los señores Valenzuela y Menéndez (don Marcelino) para que llevasen al gobierno el parte oficial concebido en estos términos "El Congreso general de estas provincias se ha declarado hoy veinte y cuatro de junio de mil ochocientos veintitrés, solemnemente constituido e instalado, después de haber elegido un presidente, un vicepresidente, y cuatro secretarios

Recayó el nombramiento de presidente en el señor don José Matías Delgado, diputado por el Partido de San Salvador, el de vicepresidente en el señor don Fernando Antonio Dávila, diputado por el de Sacatepéquez y el de secretarios en los que suscribimos, y representamos por los de San Salvador, Totonicapán, Huehuetenango y San Vicente según el orden de nuestras firmas"

La comisión salió a palacio, previo aviso que se había dado al jefe político para que se sirviese esperarla

El congreso continuó reunido hasta que, regresada la comisión, entregó la respuesta del Jefe Político, que uno de los secretarios leyó en la tribuna y es como si-

gue: "Con la más viva satisfacción me he impuesto por el parte oficial de VV SS que he recibido en este momento de quedar constituido e instalado solemnemente el congreso general de estas provincias, habiendo sido nombrado por su presidente, el Excelentísimo señor don José Matías Delgado, por Vicepresidente el señor don Fernando Antonio Dávila, y VV SS de secretarios Ruego a VV SS se sirvan manifestar a Su Señoría mi complacencia al ser realizados los votos de la opinión general, que tuve el honor de interpretar el 29 de marzo último, y felicitarla a mi nombre con la más cordial enhorabuena"

El señor presidente dió por concluido el acto, señalando para la apertura y primera sesión del congreso, el domingo 29 del presente mes — **José Matías Delgado**, diputado por San Salvador, presidente — **Fernando Antonio Dávila**, diputado por Sacatepéquez, vicepresidente — **Pedro Molina**, diputado por Guatemala — **José Domingo Estrada**, diputado por Chimaltenango — **José Francisco Córdoba**, diputado por Santa Ana — **Antonio José Cañas**, diputado por Cojutepeque — **José Antonio Jiménez**, diputado por San Salvador — **Mariano Beltranena**, diputado suplente por San Miguel — **Juan Miguel Beltranena**, diputado por Cobán — **Domingo Diéguez**, diputado suplente por Sacatepéquez — **Isidro Menéndez**, diputado por Sonsonate — **Marcelino Menéndez**, diputado por Santa Ana — **José María Herarte**, diputado suplente por Totonicapán — **Simeón Cañas**, diputado por Chimaltenango — **Miguel Ordóñez**, diputado por San Agustín — **José Francisco Barrundia**, diputado por Guatemala — **Felipe Másquez**, diputado suplente por Chimaltenango — **Felipe Vega**, diputado por Sonsonate — **Pedro Campo Arpa**, diputado por Sonsonate — **Cirilo Flores**, diputado por Quezaltenango — **Juan Vicente Villacorta**, diputado por San Vicente — **Ciriaco Villacorta**, diputado por San Vicente — **José María Castilla**, diputado por Cobán — **Luis Barutia**, diputado por Chimaltenango — **José Antonio Azmitia**, diputado suplente por Guatemala, — **Julián Castro**, diputado por Sacatepéquez — **José Antonio Alcayaga**, diputado por Sacatepéquez — **Serapio Sánchez**, diputado por Totonicapán — **Leoncio Domínguez**, diputado por San Miguel — **José Antonio Peña**, diputado por Quezaltenango — **Francisco Aguirre**, diputado por Olancho — **José Beteta**, diputado por Salamá — **José María Ponce**, diputado por Escuintla — **Francisco Benavente**, diputado suplente por Quezaltenango — **Pedro José Cuéllar**, diputado suplente por San Salvador.

DECRETO DE INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE LAS PROVINCIAS DEL CENTRO DE AMERICA

Los Representantes de las provincias unidas del Centro de América, congregados a virtud de la convocatoria dada en esta capital a 15 de Septiembre de 1821 y renovada el 29 de Marzo del corriente año, con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos nuestros comitentes sobre su recíproca unión; sobre su gobierno, y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable Acta del citado 15 de Septiembre que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, ya

que se han adherido posteriormente todos los demás que hoy se hallan representados en esta Asamblea General

Después de examinar con todo detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos con que somos congregados, así la Acta expresada de Septiembre de 21 y la de 5 de Enero de 1822, como también el decreto del Gobierno provisorio de esta provincia de 29 de Marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunión

Después de traer a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio antes

llamado reino de Guatemala

Habiendo discutido la materia, oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar a esta Asamblea todas las luces posibles acerca de los puntos indicados; teniendo presente cuanto puede requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado, y tomando en consideración:

PRIMERO

Que la Independencia del Gobierno español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella nación y las de toda la América: que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme a los derechos sagrados de la naturaleza: que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del Nuevo Mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que lo habitan

Que la naturaleza misma resiste la dependencia de esta parte del globo separada por un Océano inmenso de la que fué su metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicación, indispensable entre los pueblos que forman un solo Estado.

Que la experiencia de más de trescientos años manifestó a la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad a que la reducía la triste condición de colonia de una pequeña parte de la Europa.

Que la arbitrariedad con que fué gobernada por la nación española y la conducta que ésta observó constantemente, desde la conquista, exaltaron a los pueblos al más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados

Que a impulso de tan justos sentimientos, todas las provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos: que las que pueblan el antiguo reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su independencia en los últimos meses del año de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus habitantes.

SEGUNDO.

Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido imperio mexicano, verificada sólo de hecho en fines de 821 y principios de 822, fué una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales

Que no fué acordada ni pronunciada por órgano ni por medios legítimos que por estos principios la representación nacional del estado mexicano, jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias que acerca de esta unión dictó y expidió D. Agustín de Iturbide, fueron nulas

Que la expresada agregación ha sido y es contraria a los intereses y a los derechos sagrados de los pueblos nuestros comitentes: que es opuesta a su voluntad y que en concurso de circunstancias tan poderosas e irresistibles exigen que las provincias del antiguo reino de Guatemala se constituyan por sí mismas y con separación del Estado Mexicano

Nosotros, por tanto, los representantes de dichas provincias, en su nombre, con la autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:

1º—Que las expresadas provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna

2º—En consecuencia, son y forman nación **SOBERANA**, con derechos y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra

3º—Que las provincias sobre dichas, representadas en esta Asamblea (y demás que espontáneamente se agreguen de los que componían el antiguo reino de Guatemala) se llamen, por ahora sin perjuicio de lo que resuelva en la Constitución que ha de firmarse: **"PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA"**.

Y mandamos que esta declaratoria y la acta de nuestra instalación se publiquen con la debida solemnidad en este pueblo de Guatemala y en todos y en cada uno de los que se hallan representados en esta Asamblea: que se impriman y circulen; que se comuniquen a las provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas; y que en la forma y modo, que se acordará oportunamente, se comunique también a los gobiernos de España, de México y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas. Dado en Guatemala a 19 de Julio de 1823 — José Matías Delgado, Diputado por San Salvador, Presidente — Fernando Antonio Dávila, Diputado por Sacatepéquez, Vice-Presidente — Pedro Molina, Diputado por Guatemala — José Domingo Estrada, Diputado por Chimaltenango — José Francisco Córdova, Diputado por Santa Ana —

Antonio J Cañas, Diputado por Cojutepeque — José Antonio Jiménez, Diputado por San Salvador — Mariano Beltranena, Diputado Suplente por S Miguel — Domingo Diéguez, Diputado Suplente por Sacatepéquez — Juan Miguel Beltranena, Diputado por Cobán. Isidro Méndez, Diputado por Sonsonate — Marcelino Méndez, Diputado por Santa Ana — José María Herrarte, Diputado Suplente por Totonicapán — Simeón Cañas, Diputado por Chimaltenango. — José Francisco Barrundia, Diputado por Guatemala. — Felipe Márquez, Diputado Suplente por Chimaltenango. — Felipe Vega, Diputado por Sonsonate — Cirilo Flores, Diputado por Quezaltenango. — Juan Vicente Villacorta, Diputado por San Vicente. — José María Castilla, Diputado por Cobán — Luis Barrutia, Diputado por Chimaltenango — José Antonio Azmitia, Diputado Suplente por Guatemala. — Julián Castro, Diputado por Sacatepéquez. — José Antonio Alcayaga, Diputado por Sacatepéquez — Serapio Sánchez, Diputado por Totonicapán — Leoncio Domínguez, Diputado por San Miguel. — J Antonio Peña, Diputado por Quezaltenango. — Francisco Aguirre, Diputado por Olanchó. — J. Beteta, Diputado por Salamá. — José María Ponce, Diputado por Escuintla. — Francisco Benavente, Diputado Suplente por Quezaltenango. — Miguel Ordóñez, Diputado por San Agustín. — Pedro José Cuéllar, Diputado Suplente por San Salvador. — Francisco Valenzuela, Diputado por Jalapa — José Antonio Larraive, Diputado Suplente por Esquipulas — Lázaro Herrarte, Diputado por Suchitepéquez. — Mariano Gálvez, Diputado por Totonicapán, Secretario — Mariano Córdova, Diputado por Huehuetenango, Secretario. — Simón Vasconcelos, Diputado Suplente por San Salvador.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular — Dado en Guatemala a 1º de Julio de 1823. — José Matías Delgado, Presidente — Juan Francisco Sosa, Diputado Secretario — Mariano Gálvez, Diputado Secretario

AL SUPREMO PODER EJECUTIVO

Por tanto, mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho y hará se imprima, publique y circule — Palacio Nacional de Guatemala, Julio 11 de 1823 — Pedro Molina, Presidente — Juan Vicente Villacorta. — Antonio Rivera.

FILISOLA DA CUENTA AL SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DE MEXICO, DE HABER QUEDADO INSTALADA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE CENTRO AMERICA Y QUE, ESTA, HABIA PROCLAMADO LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA.

Por el parte oficial impreso de que incluyo cuatro

ejemplares, se impondrá V. E. de haberse instalado felizmente, el día 24 del próximo pasado junio, el Congreso General de estas Provincias, el que, en consonancia con la opinión de la gran Nación Mexicana, declaró, el 30 del mismo, su absoluta independencia, dando por ilegítima la agregación que sin las formalidades debidas hicieron a ésa las Provincias simultáneamente, como también por faltar ya las condiciones con que la verificaron.

La División Protectora que está a mi cargo dió una nueva prueba, en este día, de su ilustración y liberalidad, viendo dicho pronunciamiento con los sentimientos propios de hombres libres que jamás se ocupan en esclavizar a otros, detestando acciones que eran propias de la antigüedad más bárbara.

El mencionado Congreso se ocupa en los preliminares que han de constituir a la Nación y en trabajar en la futura suerte, felicidad y libertad de ella; cuyos goces inestimables merece justamente, siendo para mí de la mayor satisfacción y placer ver realizados los votos de la opinión general de ambas Naciones, que yo no hice más que interpretar en mi decreto de 29 de marzo último, tanto en obsequio de ésta como en honor de la generosa Nación Mexicana, a que pertenezco

Tan plausible y próspero acontecimiento, resultado preciso de la ilustración del siglo, ha llenado de gozo a los corazones de todos los habitantes, por haber restaurado la libertad que habían perdido y de que no han disfrutado en más de tres centurias, habiéndose celebrado con toda quietud y tranquilidad y con la más recíproca unión y armonía fraternal.

Por el correo inmediato ofrezco dirigir a V E la acta de instalación y apertura de la Asamblea Nacional, en que se individualizan los pormenores de todos los actos, no haciéndolo ahora por estarse imprimiendo.

Igualmente acompaño a V E copia de la exposición que pronuncié el precitado día de la instalación.

Y respecto de haber cesado ya el motivo porque fué enviado a éstas con la División de mi mando, suplico a V. E se sirva comunicarme sus superiores órdenes con respecto a mi persona y tropas, que descan regresar a su suelo, después de haber sufrido fuera de él 18 meses de ausencia, muchas fatigas y largas y penosas marchas.

Ruego a V E, se sirva poner todo lo expuesto en el conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para su superior inteligencia y fines que convengan

Dios guarde a V E muchos años

Guatemala, Julio 2 de 1823.

VICENTE FILISOLA

ALAS PARA SENTIRSE COMO EN EL CIELO



Las bellas azafatas con sus sonrisas y atenciones que hacen sentirse al pasajero en cada momento como se dice figurativamente: ¡en el cielo!

AVIATECA, Empresa de Aviación con terminales en toda Centroamérica y Panamá, transporta mensualmente centenares de personas a NUEVA ORLEANS y MIAMI, dos de los centros comerciales y turísticos más importantes de los Estados Unidos de América

No se quede usted sin conocer estas dos grandes ciudades No importa que usted viva en apartados Departamentos de las cinco repúblicas centroamericanas y Panamá VIAJE HOY Y PAGUE DESPUES

ADEMAS EL AMPLIO PLAN DE CREDITO DE AVIATECA LE FAVORECERA EN SU VIAJE. LE DAMOS 24 MESES PARA PAGAR SU PASAJE DE IDA Y VUELTA.

Oficinas en Guatemala, Tel. 26-348
" " San Salvador, Tel. 21-53-69

Oficinas en Tegucigalpa, Tel. 2-1080
" " San Pedro Sula, Tel. 1395

Publicaciones del Departamento de Relaciones Públicas de AVIATECA, la línea con el premio mundial, de servicio y puntualidad.